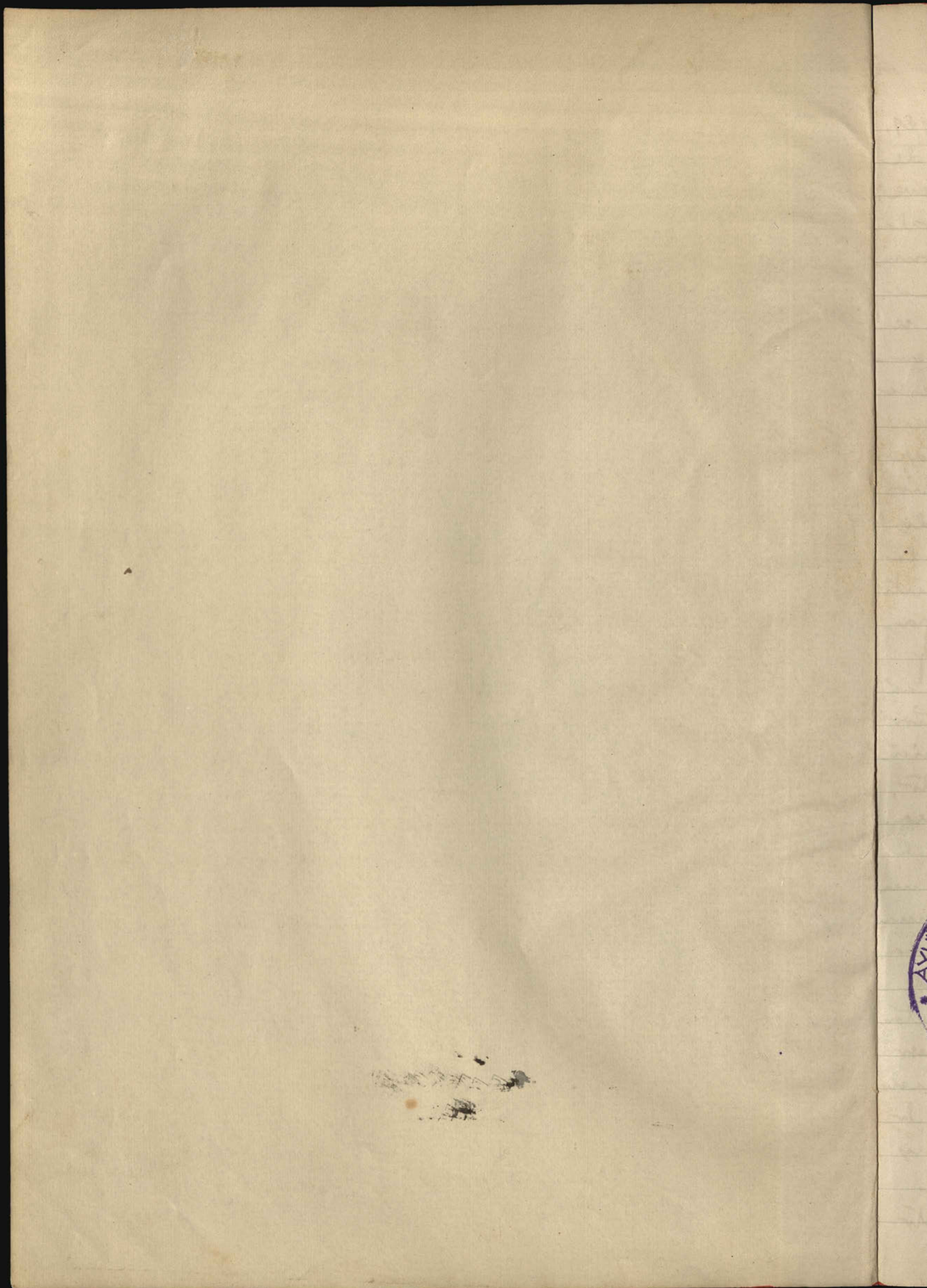


ACTAS

De 29 Junio de 1.931 a 20 Septiembre 1.933



Diligencia. Por la presente se hace constar: Que este libro se destina a consignar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sin plazo determinado celebre la Comisión Municipal Permanente que la constituyen en la actualidad.

D. Bernabé Labalegui - Alcalde
 D. Elías Muruzabal - 1.^o Teniente
 D. Manuel Goicoechea - 2.^o Teniente
 D. Francisco Gehanni - Suplente del 1.^o
 D. Castro Loyola - Suplente del 2.^o

Esta Comisión siguiendo la costumbre establecida, acuerda celebrar las sesiones los domingos a la hora que designe el Sr. Presidente, o cuando éste considere oportuno, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo del Estatuto Municipal; consta el presente libro de 200 folios, con inclusión de este de apertura, sellándose y rubricándose todo por el Sr. Alcalde Presidente, según está dispuesto por el artículo 138 del Estatuto indicado.

Se lo que se extiende esta diligencia en Obanos a dos de Septiembre del mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,

Bernabé Labalegui

El Secretario,

Gregorio Franco



Sesión del día 7 de Septiembre de 1929.

En la villa de Obanos a siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna horas, la Comisión municipal permanente integrada por los Pres firmantes con el objeto de celebrar sesión ordinaria, habiéndoles enterado de la apertura de este libro, que se destina a consignar las sesiones que celebre esta Entidad Municipal sin plazo determinado, y que los doce folios de que consta están sellados y rubricados por el Sr. Presidente en consonancia con lo preceptuado por el artículo 138 del Estatuto Municipal y que los días señalados para las sesiones son los ~~señalados~~ ~~señalados~~ y constan en la diligencia de apertura, así como los Señores que con carácter efectivo y suplentes integran la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento.

Señalamiento de los días para las sesiones ordinarias por la Comisión municipal permanente.

Habilitando para la época de estiaje la fuente llamada de los Angeles.

Acto seguido y teniendo en consideración el escaso caudal de la fuente llamada del cañón, de la que se abastece la manada de los Angeles por parte del vecindario y abrevia el ganado, y se sabe además el lavadero, se ha- se preciso que en la fuente llamada de los Angeles sita en el término de Aguacita se profundice algo la salida, se dé acceso al agua a nivel del cauce del riachuelo y se ponga en condiciones desmontando lo conveniente el terreno contiguo, con puentes que se crea necesario, cuyos gastos se cargarán al capítulo 6º del presupuesto



facultando al Sr. Presidente para proporcionarlos, fijándose en cinco pesetas el jornal, encargando al peón caminero León Delgado para dirigir los trabajos estos que se le encomiendan.

Compra de una bandera nacional para servicios municipales.

Se enteraron los Sres. de la Comisión de la bandera nacional adquirida, de los sucesos de Triarte de Pamplona, así como del importe que costará en cuenta 50 pesetas y se dispone ondee en el balcón de la casa consistorial los días de fiesta oficial y en las patronales de esta villa.

Por habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Gerardo Kataluzani

Elías Muruálab

Mamul Licoctua

Gregorio Izarra *dir*

Sesión del día 14 de Septiembre de 1929.

En la villa de Obanos a catorce de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunió en la Sala Consistorial a las veintinueve horas la Comisión municipal permanente con el objeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo los señores que la constituyen y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labalegui, abierto el acta se leyó el acta anterior y fue aprobada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes.

Construcción de un corral cubierto en el desembocadura de la calle de San Salvador.

Primero: Se autoriza a la Junta de Abastos para que en el corral des- cubierto que dispone a la entrada del pueblo y en la calle de San Salvador edifique con cargo a los fondos de dicha Entidad y sujetándose a lo dispuesto en el Reglamento administrativo, un corral cubierto para el ganado lanar de la administración, habida cuenta de la necesidad en que se encuentra por el despido del propietario del corral que arrendado utilizaba, finalizando en 31 de Diciembre próximo el plazo.

Anuncio de subasta para el arbitrio del trino

Segundo: Que con estricta sujeción al pliego de condiciones establecidas se anuncie la subasta de impuesto sobre el trino el día que vea el Sr. Presidente bajo el tipo de 800 ptas.

Tercero: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particu-



Rectificación
anual del Ca-
tastro para 1930.

Se anuncia en la localidad y en el Bo-
letín Oficial la rectificación ordinaria del
Catastro para la imposición de contribucio-
nes en el año próximo de 1930, admitiéndose
hasta el 1.º de Octubre cualquier recla-
mación que acerca de inclu-
sion y exclusión de bienes se presente, aco-
mpañada de los documentos justificativos
reintegrados en forma.

Bando de la
contribución del
tercer trimestre
de 1929

Quinto: Quedando ya el tercer trimes-
tre de la contribución del presente año
se hace preciso anunciar por bando que
en el plazo de ocho días los interesados
satisfagan en Depositaria las cuotas co-
rrespondientes, comunicándoles en caso
de demora en el recargo reglamentario
del cinco por ciento.

Compra de una
carabina para el
guarda temporero
de San Delgado

Quinto: Que con destino al guarda
temporero de campo San Delgado se
compre una carabina moderna, en vista
de la autorización que para el uso de
ella ha concedido el Excmo. Sr. Goba-
rnador civil.

Y por final de la sesión se aprobó el
libramiento de 120 pesetas de peones empleados en
arreglar la fuente de los ángeles.

Del que se extiende la presente acta, terminada
la sesión a las veintitres horas, firmando los
concurrentes, de que certifico.

Manuel Sánchez *Manuel Sánchez*

Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

Sesión del día 16 de Octubre de 1929.

En la villa de Obanos a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunió en la sala municipal a las diez y nueve horas la Comisión municipal permanente, integrada por los Srs. firmantes de esta acta con el objeto de celebrar sesión ordinaria y presidiéndola el Sr. Alcalde D. Bernabé Labalegui quien dió cuenta del despacho ordinario y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Anuncio de su-
basta del gara-
pito

Que para el domingo próximo 20 del actual a las once horas se anuncie la subasta del "Garapito" con sujeción a las condiciones establecidas y tipo de cuatro mil pesetas.

Compra de una
romana de 200
Kilos para el ser-
vicio de cerdos

Vista la instancia presentada por el arrendatario del impuesto sobre el tocino, se acuerda efectuar la compra de una romana de 200 Kilogramos con cargo al capítulo 12 del presupuesto actual, con objeto de utilizarla exclusivamente en el servicio ese de pesar el ganado de cerda, y en cuanto cese en su gestión entregará en la casa municipal.

Pedido de plan-
tas forestales

Teniendo en cuenta la Circular de la Excma Diputación sobre distribución de plantas arbóreas, se dispone que como el año anterior se haga pedido de las que sea necesarias por el Sr. Alcalde, de la clase de pino en macetas, y acacia y olivo para repasar las faltas en las canchales municipales y dentro de la localidad.



agregando las que los vecinos las soliciten al pedidor que se haga por el municipio.

Bando commi.
nando a los con-
tribuyentes mor-
nos con el apremio
de 2º grado.

Por la Alcaldía se dio conocimiento del bando publicado el 1º del actual cominán- do a los contribuyentes morosos en el tercer trimestre de la contribución, con el apremio de segundo grado, de no hacer efectivos sus débitos en el plazo señalado, con el fin de reunir fondos para el pago de la contribu- ción provincial y demás atenciones en la Real Diputación, y que la adminis- tración de carnicería, había entregado el importe de 2625 ptas correspondiente al último plazo del año en curso.

Indemnización
canes, de Larrain
abierto para la
francos de aguas

Se leyó la comunicación que D. Pei- lir Azeitate, vecino de Pamplona y propie- tario del caserío y heredades de Larrain dirige a la Alcaldía, exigiendo la inden- nización que se ha venido pagando por apertura de canales para tanteo del agua que se proyectó traer para el abaste- cimiento de esta villa, e invitando para lo sucesivo, puesto que no se necesita del agua a que se deje el terreno en el esta- do según se encontraba antes y queda todo raducado, se dispuso después de en- terados manifestarle al Sr. Azeitate que la indemnización debe ajustarse a la realidad del terreno que haya inter- ceptado para el cultivo, y se procurara ac- ceder a lo demás oportunamente.

Y finalmente se aprobó con los li- bramientos de 8.6,25 ptas. extendido a fa- vor de la Respañola de Armas y Municiones

Pago de la cara. para el guarda León Delgado, y otro de
brida para un 17 pías al Consejo del Centro obrero de café
guarda de campo. y libros servidos al Ayuntamiento durante
las fiestas de la Degollación.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veinte ho-
ras y se extiende esta acta que firman
los ~~de~~ concurrentes, de que certificar.

Gerardo Rabalagui

Elías Muruzábal

Manuel Piniocua

Gregorio Troncoso Dir.

Sesión del día 24 de Octubre de 1929.



Convocatoria
a la Junta de
Veintena para
discutir el pre-
supuesto mpol
de 1930.

En la villa de Obanos a veintena
for de Octubre de mil novecientos vein-
tinere; a continuación de la segunda
subasta celebrada sin efecto para la adju-
dicación del garapito, se reunió en se-
sión ordinaria la Comisión Permanente
de este Ayuntamiento integrada por los
Sres firmantes y presidiéndola el Sr. Al-
calde D. Bernabé Zabalegui y dado en-
ta del despacho ordinario se dispuso que
llegada la época de someter a la discusión
y votación de la Junta de Veintena el
presupuesto municipal que ha de regir en
el año próximo de 1930, tenga lugar di-
cho acto el domingo próximo día veinti-
siete del actual a las nueve y media de
la mañana a fin de tener tiempo sufi-
ciente para tan importante sesión y dis-
cutir las partidas necesarias para el buen
desarrollo de la vida administrativa
haciéndose por la presidencia las citacio-
nes en forma a todos los Vocales que cons-
tituyen la Junta de veintena, así como
a los Sres. Concejales que forman el Ayun-
tamiento, expresando el objeto de aquella.

De lo que se levanta la presente acta
que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Ursula Murábel

Gregorio Murábel

Sesión del día 3 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Obanos a tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunió en la sala consistorial a las once horas la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, integrada por los señores de Alcalde D. Elías Murteabál y el suplente del Sr. Quiñechea D. Basto Loyola con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Cabalequín, y leída el acta anterior que fue aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes:

Primero: Se enteraron los Sres. concurrentes de un escrito del vecino D. Joaquín

Quejas de un vecino por el servicio de alumbrado por la Sociedad Eléctrica de Alameda, relacionado con el servicio de alumbrado por la Sociedad Eléctrica de Alameda, y como el día pasado se presentó un empleado de aquella Sociedad a averiguar el fundamento de las quejas producidas en la prensa de la Capital, confirmadas las mismas, prometió subsanarlas para lo sucesivo en lo que a la Empresa afecte, disponiéndose por esta Comisión Permanente observar si se cumple la promesa dada y en caso contrario se dirija a la Gerencia y en su caso a la Verificación Oficial de contadores eléctricos para que corrija las causas que dan lugar a estas anomalías en el alumbrado público y privado de esta localidad.

Segundo: Se dispone adjudicar a Jesús Astudillo una parcela de terreno communal en el tér-

Local para
escuela de pá-
vulos.
No se llevó a
cabo.

del presupuesto municipal formado para el año
entrante de 1930, se dispone establecer y habili-
tar en la casa del Ayuntamiento sita en la ca-
lle de San Juan n.º 24, un local adecuado
para clases y escuela de párvulos, puesto que
existe sitio adecuado para ello, haciéndose
las reparaciones necesarias para que a la bre-
vedad posible puedan comenzar a funcio-
nar las clases de párvulos mediante el nom-
bramiento de persona encargada de atender
a la instrucción de niños y niñas de la lo-
calidad, al igual de hace unos años.

Septimo. Se dispone así mismo según deseos rei-
terados de la junta de sanidad, reforzar
Lavadero, re- y aumentar el caudal de agua del depó-
sitar de agua sito del lavadero de la frente llama-
del regacho da del caño, mediante la toma de un
no se lleva a nuevo de la alcantarilla del regacho
cabo

que por aquí pasa, conducción de la hasta
el depósito por tubería de diámetro
adecuado, gestionándose las competen-
tes autorizaciones en lo referente al paso
de la tubería por las fincas, y si es ne-
cesario de la Dirección de caminos de la
provincia, sufragando los gastos de
esta obra con cargo al capítulo 5.º del
presupuesto actual.

Octavo. Se aprobó una factura de los Señores
Material escolar para Osterin y Cie de Pamplona importante
las escuelas en 86 pesetas de material para las esue-
la de adultos y se dispone extender el
libramiento con cargo al capítulo 4.º

La Comisión teniendo conocimiento de
que hace varios años existe un donativo



del R. P. Modesto Andaur, hijo de esta villa, im-
portante según se cree en 1100 pesetas impuesto en
la Caja rural de esta villa para con los intere-
ses atender a los fines de enseñanza ^{primaria} de los ena-
les según referencias obtenidas se invierte alguna
cantidad en las clases de adultos, con el fin
de averiguar lo que sobre el particular ha-
ya oficialmente, se dispone interesar del Sr.
Presidente de dicha Caja rural, o de donde por-
veda, se facilite a la Comisión Permanente
copia literal del documento que exista acer-
ca del mencionado capital, a fin de saber
la forma, condiciones y destino en que se
halla impuesto por el donante, e inversión
justificativa de los intereses desde su imposi-
ción, y en su vista se proveerá.

Habiendo: Creyendo de absoluta necesidad el ha-
bilitar en la casa municipal un retrete in-
dependiente y en destino exclusivo a la al-
calde y Secretario y personas que pueden
asistir a las sesiones, incluso las demás au-
toridades, se acuerda establecerlo en el primer
piso de la casa, consignando su importe
al capítulo 1.º del presupuesto actual.

Déjase: Vista la comunicación del Sr.
Alcalde de Pamplona interesando la en-
faga de 5114 pesetas que ha correspondido
contribuir a este Ayuntamiento para su pa-
dido a la dignar los gastos ocasionados con motivo del ho-
menaje de adhesión y gratitud rendido
por los Ayuntamientos de la provincia
a la Excma Diputación por el éxito de las
gestiones que siguió con el Estado para con-
venir el cupo contributivo, se dispone mani-
festar a esta villa

festar a la Alcaldía reclamante la disconfor-
midad de la Permanente en contribuir con la
cuenta ariguada por el concepto de referencia.

Decimo primero: Habida cuenta de las observaciones
hechas por algunos Vocales de la Junta de Vein-
tena al discurrir el presupuesto municipal para
el año próximo de 1930, del deficiente y casi
nulo servicio que presta el teléfono munici-
pal de esta localidad, desde que la Compa-
ñía telefónica Nacional se hizo cargo de
las líneas telefónicas de la provincia, y con-
probado que hoy se utiliza el servicio de
telegramas, se acuerda gestionar con di-
cha Compañía para la concesión o enlace
de la red, a la que la misma tiene estableci-
da en Puente los Reinos, así como solicitar
de la Excma. Diputación gestione también
cerca de la Compañía el mismo asunto, y
en caso de no poderse conseguir, se hace
muy notorio el sostener un servicio de he-
cho desaparecido que no cubre gastos y se
optaría por clamarlo de no mejorarlo.

Por habiendo por hoy más asuntos de
que tratar se levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta que firman los Sres.
concurrentes, de que certificar.

Ignacio Vázquez

Elías Chaurabro

Costa Lopez

Gregorio Zamora



Sesión del día 10 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Obanos a diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la sala consistorial a las once horas los Sres que forman la Comisión Permanente de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui, con el objeto de celebrar sesión ordinaria y leída el acta anterior fue aprobada.

Escuela de
parvulos en
la casa 24 de
la calle de
San Juan
no se realizaran
las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de haber visto en la casa municipal de la calle de San Juan n.º 24 las habitaciones que pueden destinarse a sala escuela para parvulos, mediante las consiguientes reformas que se han de llevar a cabo, así como de la necesidad de habilitar un retrete en la planta baja en sitio ademas, y se dispuso que por persona practica se confeccionase el correspondiente presupuesto de las obras que sean necesarias a ese fin y despues se anuncien las realizacion de ellas mediante concurso a pliego cerrado, previo el condicionador que se estime necesario al cual se han de atener los concursantes, a la ejecucion de las obras.

Aprovechamiento. Diputación que publica el Boletín de hiecos, por oficial correspondiente al 20 de Octubre de Octubre último, desestimando todas reclamaciones producidas en contra del impuesto establecido al aprovechamiento de fajas por subasta de que trata el apartado C. del

Reglamento de 26 de Mayo de 1925, y que este se aplique en todas sus partes, distribuyéndose a los Ayuntamientos. Los estados declarativos correspondientes a los aprovechamientos en unales de yerbas explotados dentro de su jurisdicción, para que en el transcurso del mes de Noviembre actual, devuelvan a la Diputación debidamente cumplimentados, y de no hacerlo se recargará en un 25% las cuotas que resulten de los que indirectamente la Diputación pueda proporcionarse, la Comisión que-
do enterada y en que se cumpla lo orde-
nado por la Superioridad, sin perjuicio de estar en expectación sobre la actitud que se observe en los Ayuntamientos de la provincia con referencia a tan hono-
roso impuesto que grava las haciendas locales, y si se cree oportuno se dé cuenta al pleno del Ayuntamiento una vez suministrados los datos reclamados en las relaciones correspondientes ya re-
mitidas por la Excma. Diputación.

Y por último se acordó comprar una estufa de petróleo con destino a la Secretaría municipal, por considerarse más conve-
niente y hasta más económica que la anti-
gua que existe en dicha dependencia para carbón vegetal, cargando su coste al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto que rige en el año ac-
tual con destino a mobiliario.

Y no

[Handwritten flourish]



8

habiendo por hoy más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las doce horas, de
lo que se extiende y firma la presente acta por
los Sres. concurrentes, de que certificar.

Bernabé Labelegui

Eliás Murriárah

Manuel Loicuetra

Gregorio ~~Sanja~~ Sin

Sesión del día 17 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Obanos a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunió en la Sala Municipal a las once horas la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria, presidiendo el Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui, y leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Vista la comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Enciso, invitando a la reunión de Alcaldes de este partido que va a celebrarse en las Casetas de San Francisco de Pamplona el día 19 del mes actual a las once horas, para cambiar impresiones y tratar lo que proceda a consecuencia de la Circular dictada por la Real Diputación con fecha 22 de Setiembre último, desestimando en tanto se claraciones se produzcan en contra del impuesto establecido al aprovechamiento de yerbas por subasta, dando a dicha disposición carácter retroactivo, teniendo en cuenta la importancia de esa reunión, la Permanente acuerda designar al Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui para que en representación de este Ayuntamiento concurra a aquella reunión en dicho día, dando cuenta de las resoluciones que se adopten en la primera sesión y satisfaciéndose las dietas de viaje ausentado con cargo al capítulo 12 del presupuesto, y facilitándosele la oportuna

Reunión en Pamplona para tratar acerca del impuesto establecido por el aprovechamiento de yerbas se designa para la concurrencia al Alcalde. Sr. Zabalegui

re denial.

oposición al arreglo del ca. mino de Lamsur. din en las con. diciony que rr. hian.

Terminado en consideración las manifesta-
ciones de la presidencia trasladando las que
le hizo el pñ caminero provincial de residen-
cia en Legarda, para el inmediato arreglo
del camino vecinal que empalma en la
carretera de Pamplona a Logroño y se di-
rige a Larría, hasta ponerlo a nivel en la
carretera, de lo contrario se pondría ésta, se-
gún órdenes superiores en condiciones debi-
das a su buena conservación, y haciendo
la defensa consiguiente, aún cuando el
camino indicado quede interceptado para
carros y caballerías, se dispone manifestar
que en vista del mucho coste que supone
a los fondos municipales aquella pretensión
se abstiene el acceder a lo que se solicita
y después se proveerá, visto como queda
el referido camino para la circulación.

Y por último se aprobó una factura
de los Dros. Esciza, Murillo y Macalaga de
Pamplona, importante en 67,25 ptas, por 1 estu-
fa petriker esmaltada, adquirida con destino
a la Secretaría municipal y 1 lata de ese com-
bustible.

De lo que se extiende la presente acta, ter-
minada la sesión a las doce horas que firman
los Dros. concurrentes, de que certificar.

Germán Zabala

Elías Murillo

Manuel Esciza

Fernando Sarracena

81
Sesión del día 1.º de Diciembre de 1929.

En la villa de Obanos a principios de Diciembre de mil novecientos veintinueve se reunió en la Sala consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Cabalequín y leída el acta anterior, ratificados los acuerdos precedentes se adoptaron los acuerdos siguientes.

Petición del
Organista Sr.
Munarriz, que
la acoge la Co-
misión permanen-
te para trasladar-
la al Ayunta-
miento.

Se enteraron de la instancia presentada por el vecino y organista de la parroquia D. Salvo Munarriz, exponiendo que habiendo intervenido en su nombramiento el Sr. Fuero y el Ayuntamiento, hecho en el mes de Noviembre del año 1877, previas oposiciones entre seis concurrentes, obtuvo el primer lugar recayendo por el Tribunal designado al efecto el primer lugar, cuya cedula la posea, que tiene ya el exponente 84 años de edad y 53 de servicios y que viéndose privado de sus fuerzas físicas se ve obligado a renunciar el cargo dicho con gran sentimiento y pesar suyo, manifestando a la vez que sería de justicia, se le renuncie algo mientras viva, en atención a los servicios.

La Comisión conmovida de las justificadas manifestaciones del organista Sr. Munarriz, que en tan prolongado años ha desempeñado el cargo tam-



a satisfacción del vecindario y en su con-
curso y dirección son muchos los hijos de
esta villa que se encuentran ejerciendo la
profesión de su maestro, de renombrada
fama en la comarca y aún en la provin-
cia por su competencia, la Comisión en-
contrando en principio aceptable la idea
de remunerarle al Sr. Chumacero con al-
guna pensión vitalicia, acuerda someter
el asunto a resolución del pleno del
Ayuntamiento el día 3 del corriente mes
a las once horas invitándose también al
Sr. Cárver para que se pueda resolver
lo procedente al caso, ambas entidades,
en un caso de estricta justicia como el de
que se trata.

Armario para
el archivo del
Juzgado mu-
nicipal

Visto el presupuesto formado por el Tobaris-
ta de la localidad Pedro Escate para la
construcción de un armario nuevo de 2'40
alto por 1'32 de ancho en dos cuerpos el de
arriba con puertas de cristal y el de abajo
con otras dos de madera empalmada de
pino del norte del país, mas otro cuerpo de
armario para el que existe en el Juzgado
municipal de esta localidad, se dispone que
con destino a dicha dependencia se efec-
túe y se lleven a cabo ambas mejoras para
que se utilicen como archivo, cargando lo
gasto al capítulo correspondiente del pres-
puesto actual.

Los Ses de la Permanente se enteraron
y aprobaron los datos remitidos a la Excmo.
Diputación con referencia a los aprovecha-
mientos de quebrás desde la fecha que se

Ponencia para
el impuesto de
hierbas.

interesa en circular de 22 de Octubre último
y el Sr. presidente dio cuenta de la reunión
celebrada en Pamplona el 19 de Noviembre
entre los Alcaldes del partido, a fin de que
no diese carácter retroactivo al aprovechamien-
to o impuesto establecido a las yerbas por su
basta y demás a que se contrae la circular
anterior, habiéndose designado una ponencia
que se encargue de estudiar el asunto.

Arbitrios señala las once horas tengan lugar las subas-
minuto para los tos para los arbitrios " Taberna, Aceite y
subestitos Pesado, que han de regir en el año próxi-
mo de 1930, con sujeción a los tipos y con-
diciones que se manifestarán en el decreto
que se anunciará oportunamente al re-
circular.

Apertura de ho. hoyos en Oliva y cresta de la carretera
para repoblación de Caraca para colocar los pino y de-
fin forestal. más subvols que trata de remitir la di-
putación dentro de breves días.

Donativo por el de esta villa, en las que terminan por apo-
Rico P. Jesuista nerse a facilitar la copia del documento
D. Modesto de donación que el D. L. Modesto Ardaiz
Ardaiz para hizo a aquella entidad para fines de
fines de enseñanza primaria y en su vista la
presidencia había acordado al Sr. Sele-
gado gubernativo para que adopte las me-
didas que procedan en este caso.

Iguualmente se enteraron con satis-
facción de una carta del Director del H.



Servicio telefónico
nuevo de la Compañía
Hac.^a —

Distinto de la Compañía Telefónica Nacional
de España exponiendo que en vista de lo manifesta-
do en oficio del día 11 del pasado mes de Noviembre
estaban tratando de incorporar este Centro Telefónico
a la Red de la Compañía de referencia, teniendo
esperanzas fundadas que de ello pueda llevarse
a cabo en el próximo año de 1930 y que oportu-
namente convocaría la Corporación municipal
las condiciones con arreglo a las cuales se haría
la Compañía cargo de la línea municipal
para conectarla a la Red.

Firma de
D. Gabriel de Al-
daz de Tafalla
en Mequeas

Y por último quedamos enterados an-
tes de la firma de una carta que D. Gabriel de Al-
daz de Tafalla dirige acerca de una
finca en la Mequea, de cabida aproximada
a veinte robadas, y que documentalmente
se legalizará la situación, satisfaciendo
los retrasos en contribuciones que tenga.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las doce
horas de lo que se extiende la presente acta
que firman los Pres. concurrentes, de que
certifico.

Pernado Zabala

Elias Muruzibak

Manuel Forcades

Gregorio Barreda

21
Sesión del día 15 de Diciembre de 1929.

Servicio de
beneficencia.

En la villa de Obanos a quin-
ce de Diciembre de mil novecientos vein-
tinueve; se reunió en la Sala Consisto-
rial a las once horas la Comisión mu-
nicipal Permanente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Bernabé Labale,
quien y abierto el acto se dió cuenta de
varias solicitudes presentadas por vecinos
interesando la inclusión en las listas
de beneficencia para los servicios de
medico, farmacéutico, practicante y
comadrona en el año próximo de 1930,
después de leer el artículo 183 del Re-
glamento Administrativo y de tener en
cuenta lo que en dicho precepto se esta-
blece para tener derecho a recibir asis-
tencia médica gratuita y demás cir-
cunstancias que en cada uno con-
vengan, se organizó el servicio este inclu-
yendo a diez y siete cabezas de fami-
lia para el servicio medico-farma-
céutico y practicante y a trece para
el de comadrona entre los vecinos mas
necesitados a juicio de la Comisión, y
se desestimarán solicitudes de los veci-
nos Quirresindo Campos, José Alcalá
Pedro Barasoain y Mónica Equilar
disponiéndose que inmediatamente se
fijen al publico las mencionadas listas
para que en el plazo de ocho días puedan
formularse por los vecinos y facultati-
vos las reclamaciones sobre inclusión



y exclusión que estimen procedentes.

Inventario
de bienes co-
munales.

Seguidamente se dió lectura al inventario del patrimonio communal de todos los bienes, acciones y derechos del municipio, a que se refieren los artículos 360 al 362 del Reglamento para la Administración municipal, y después de ligeras modificaciones se acordó someterlo a la aprobación de la Veintena, según está previsto, facultando al Sr. Presidente para convocar a Junta de Veintena cuando considere preciso dentro del año actual.

Contribución
bando -

Y por último se acordó publicar el bando del cuarto trimestre de la contribución a fin de que en el plazo de ocho días satisfagan en Depósito las cuotas respectivas, antes que se hagan acreedores al recargo reglamentario del cinco por ciento y a los morosos en trimestres anteriores se les compare con el procedimiento ejecutivo si no se ponen al corriente dentro de ese mismo plazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta que la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Lakelgan

Elio Manríbal

Gregorio Trancoso Sr.

81
Sesión del 22 de Diciembre de 1929.

Adquisición
de planta forestal
de los viveros
provinciales -

En la villa de Obanos a veintidos
de Diciembre de mil novecientos veinti-
nueve, a continuación de las subastas ce-
lebradas para los arbitrios del impuesto
al aceite y vino al por menor en el año
entrante de 1930, se reunió en sesión
la Comisión municipal Permanente
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Bernabé Zabalegui, quien dió cuenta
de la planta de olivos, acacias, chopos
nogales y pinos traídos de los viveros
provinciales recientemente, e importe
de las mismas, disponiéndose que se
dichas plantas se coloquen a la breve-
dad posible en sitio conveniente y
adecuado del común, las de pino
en las faltas del monte de Ollea
con peones que se sean precisos.

Pago de sueldo
a funcionarios

Seguidamente se firmaron
los libramientos de funcionarios y
empleados municipales correspondien-
tes al cuarto del año en curso, en-
cargando la distribución inmediata
a los interesados según costumbre
establecida.

Por habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiendo y firmando
esta acta los S. S. concurrentes, de que certificar.

Bernabé Zabalegui

Elias Muruzabal

Gregorio ~~Tranquil~~ Sív

Sesión del día 19 de Enero de 1930.



14

En la Villa de Obanos a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta; se reunió en la Sala Municipal a las once horas la Comisión Permanente de la misma con el fin de celebrar sesión ordinaria y asistiendo los Sres. firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labalegui, dando cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y Secretario, adoptando los acuerdos que a continuación se describen.

Recomendación
to de Ajente
ejecutivo -

Vista la relación de morosos en contribuciones e impuestos correspondientes al año último de 1929, que pasado el Sr. Depositario municipal se declara incursos en el apremio de primer grado a los del cuarto trimestre de la contribución, y arbitrio del cuarto plazo, y en el de segundo grado a los deudores en los trimestres anteriores en el mismo concepto, o sea en contribuciones de dicho año, entregando las mismas al Ajente ejecutivo Sr. Zubizar para su cobro, con sujeción a los trámites y procedimientos establecidos en la Instrucción.

Recomendación
de intereses por
Sr. J. Aldare

Se dio cuenta de la carta dirigida por Sr. Felipe Aldare, vinda del Labriategui, interesando los intereses del capital de 40.000 ptas que al 5% tiene prestado al Ayuntamiento, y se

dispone manifestarle se le pagará la suma correspondiente de 2000 pesetas tan pronto como la Sociedad "Eléctrica Valdivia", haga lo propio con las acciones que el Municipio tiene en dicha Empresa, con vencimiento al ejercicio de 1929.

Quinto
señalamiento
del jornal regu-
lador de un
brazero -

Y por último la Comisión en consonancia con lo preceptuado por la R. O. de 15 de Diciembre de 1925 y a los efectos del artículo 271 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acuerda fijar en cinco pesetas el tipo medio del jornal regular de un brazo en este término municipal, y se remita el certificado correspondiente al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Pernahualalupi Olay Muradab

Gregorio Riquelme Sr.



Sesión del día 26 de Enero de 1930.

En la villa de Obanos a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta; se reunió en la Sala municipal a las once horas la Comisión Permanente integrada por los Srs. que firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui, abierto el acta se leyó y firmó el acta anterior.

Proyecto
de habilitar
para escuela
de párvulos

Acto seguido se dió lectura al proyecto de presupuesto formado por encargo de esta Comisión por el albañil D. Lino Velaz, para habilitar un salón en la casa n.º 24 de la Calle de San Juan, propiedad del Municipio con destino a escuela de párvulos, previas las consiguientes reformas, y cuyo presupuesto importa la cantidad de mil cuarenta y una pesetas, setenta céntimos, así como también se enteró del pliego de condiciones para la realización de la obra, se dispone pase a resolución del pleno del Ayuntamiento para los efectos reglamentarios.

Petición de
parcelas —

Entendidos de la instancia dirigida por D. Daniel Píxel Navarro, solicitando parcelas de terreno communal que le corresponde y no apareciendo incluido en el padrón de habitantes de esta villa, se acuerda manifestarle no ser posible acceder a lo solicitado.

Y finalmente se aprobaron varios libramientos de objetos diversos en ramos

municipales con cargo a los capitulos corres-
pondientes.

Censo de po-
blación
Estadística de
edificios y al-
bergues.

Enterados de la R. O. de 2 del actual
inserta en el Boletín oficial del 19, sobre
cotejación de edificios y albergues, calles
plazas, que ha de servir de base para el
servicio de población de España por medio del
servicio general de estadística, concediendo
un plazo de dos meses para el recuento, se
dispone en cumplimiento lo ordenado.

Del lo que se extiende la presente acta que
firman los Sres. concurrentes, a la sesión de
que certifico.

~~Bernabé Rodríguez~~ Elías Murzabal

Pedro Juan de la Cruz



Diligencia.

Para acreditar que habiéndose renovado el Ayuntamiento de esta villa de Obanos, conforme a las disposiciones contenidas en el R. D. de 11 del corriente mes de Febrero, la Comisión Municipal Permanente ha quedado constituida en la forma que se describe.

Alcalde. Presidente.

D. Remigio Mercurio

Tenientes de Alcalde

D. Esteban Echauri

D. Angel Mercurio

Suplentes.

D. Juan Lana. del 1º Teniente

D. Joaquín Amendáiz del 2º id.

En sesión subsiguiente a la constitución del Ayuntamiento, se dispuso que la Comisión Permanente celebre sus sesiones ordinarias los domingos a las once de la mañana, y las extraordinarias cuando el Sr. Presidente crea necesario.

Y para que conste se extiende la presente diligencia en Obanos a 28 de Febrero de 1936.

El Alcalde,



El Secretario,
Gregorio Arana

11
Sesión del día 9 de Marzo de 1930.

En la Villa de Obanos a nueve de
Marzo de mil novecientos treinta; se reunió
en la Sala Municipal a las once horas la
Comisión Permanente de este Ayunta-
miento, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Remigio Merurom y abierto
el acto se dió lectura a la instancia pre-
sentada por D. José M^{te} Figueria, arrenda-
tario del "Garapito", en el presente año, que-
jándose de que el vecino D. Sancho
Lana se ha convertido en mostrador de
vino y demás particularidades que expo-
ne. Examinada la condición cuarta
del pliego de arriendo, en relación con el
artículo 522 del Reglamento para la ad-

Acuerdo
que en esta administración municipal se desprende la
ninguna prohibición obligatoria ineludible de los encargados
bien porque a del cobro de este impuesto mostrar a
los compradores en tanto compradores se les presenten los
de vino los almacenes o bodegas donde exista el vino,
para cualquiera para la venta, medir, llevar la cuenta
aunque no sea y cargar los camiones, carros, o caballerías,
garapitero permitiendo lo que se determina en la co-
pesada condición; de donde se deduce
indudablemente que la obligación del
garapitero, o de su encargado, de mostrar
los vinos a en tanto compradores requie-
ran los servicios, no se puede eludir el
hacerlo cuando esos servicios sean requie-
ridos por los vengas a comprar vino, no pa-
rece desprenderse de tal disposición prohibi-



hiciere ninguna para cuando ~~los~~ servicios pres-
cinda o no desee utilizar el comprador por otra
procedencia, o realizar por sí mismo sin in-
tervención de nadie, causas, por las cuales esta
comisión no halla infracción al pliego de
condiciones, con la intervención de cualquier
u otra persona.

Que ir acompañado o no del garapitero
es voluntad expresa y liberrima de los com-
pradores.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Per-
manente, no encuentra medio legal pa-
ra prohibir al vecino en cuestión, o a
cualquiera otro para que acompañe
a los compradores de vino que vengan
a esta localidad el que muestren los vinos
en las bodegas y que por voluntad de
aquellos prescindan de la intervención
del garapitero, porque este con medio,
cargar y cobrar el impuesto es cumplida
la facultad que se deriva del pliego
de condiciones del arriendo.

Esta Entidad, no puede adoptar medi-
das en sentido requerido por el Sr. Stig-
ria por no hallar disposición legal que
se infrinja, de encontrarla sería la prime-
ra en corregirla, como procediere, notifi-
cándose esta resolución al interesado.

Seguidamente se dio cuenta de un
escrito del Sr. Ingeniero Director de
Hacienda de la Excm. Diputación
trasladando el acuerdo de carácter ge-
neral referente al impuesto sobre apor-
rechamientos comunales, que publicó

Aprobo también
los nombrados
reclamación
por la Diputación
por ex con
repto

el Boletín oficial n.º 23 de 21 de febrero último y que cumpliendo con lo que se ordena a dicha Dirección en el apartado 3.º del mencionado acuerdo, notifica que en sujeción a los datos remitidos por esta Alcaldía al contestar al acuerdo de 22 de octubre del pasado año, a que se refiere el apartado 2.º, se ha fijado salvo error u omisión la cantidad de pesetas 1158,40 como débito total por los años de 1925 a 1928 ambos inclusive cantidad que se deberá ingresar en Tesorería provincial en el plazo de 30 días a contar desde esta fecha, o ponerse de acuerdo con dicha Dirección en la forma y plazos más adecuados, hasta su completo pago, previniendo además debe cumplimentarse los demás extremos del citado acuerdo a fin de normalizar la marcha administrativa de ese impuesto, para no incurrir en las responsabilidades que, de no hacerlo necesariamente se exigirán, se dispone que sin perjuicio de dar cuenta al pleno del Ayuntamiento, se tomen datos de algunos pueblos en la norma a seguir con el pago de este impuesto con los arrendatarios de esos años que habiendo disfrutado de las hierbas, no han satisfecho el importe este del 10 por 100 de lo que arroja el total de la subasta y en su vista se resolverá lo que proceda, así como sobre los demás extremos que se interesa el exacto cumplimiento

El Sr. Abogado

[Handwritten flourish]



más asuntos para tratar se eleva a la sesión a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Pres. concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pemigio Urrutia Esteban Echaurre

Angel Urrutia

Pedro Urrutia Sriv

34
Sesión del día 13 de Abril de 1930.

En la Villa de Obanos a trece de Abril de mil novecientos treinta; previa convocatoria se reunió en la Casa Consistorial a las once de la mañana los señores que forman la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Remigio Mercurio y abierto se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. Seguidamente se dieron lectura a dos instancias presentadas por los vecinos Felipe Goicoechea y Raimundo Torrecilla solicitando parcelas de terreno communal que les corresponde como vecinos residentes en esta villa y en virtud se dispuso adjudicar mediante sorteo, las que les toque, debiendo satisfacer los gastos de reparto al igual de los demás vecinos.

Peticion de
parcelas de
terreno communal

Se acordó así tambien comunicarle a todos a todos los vecinos que cultiven las parcelas comunales de Gerardo Mañero, Vicente Arduena, Juan a no ha. Sda de Jose Biverun D. Juan Arregui, Juan en sus parcelas y D. Eduardo Armandariz, que caducan las siembras y por ende a caducar el derecho a las mismas parcelas por sus usufructuarios, por ende no hacer siembras ni plantaciones por si se adjudican a otros vecinos y entre tanto pagaban además del canon la renta correspondiente por el tiempo que disfrutaban.

Que al hacer el repartimiento de



Cuentas de pago
por el servicio
mediar -

cuentas a los vecinos pendientes para el servicio
mediar en el presente año se tenga en cuen-
ta lo previsto en el Reglamento administra-
tivo en respecto a los ausentes temporales de
la localidad, así como en cuanto a los na-
cidos en este año desde el mes de Enero in-
clusivo a los efectos de pago.

Cuenta de medi-
as al ganado
menor de gran-
jería -

Que para los efectos de tributación el
ganado de granjería por el disfrute de
perbas, sea el vacuno desde los seis meses
en adelante hasta el año con mitad de
cuenta, así como el cabrio, y desde el
año cuenta completa, teniendo presente
el impuesto provincial obligatorio sobre
estas cuentas que exige la Real Dipu-
tación.

C. de pobla-
ción
Esta distric-
to de cobros
y albergues

Y por final de la sesión se acordó cum-
plimentar la R. O. de 8 del actual contenen-
do la Instrucción para llevar a efecto la Esta-
dística de Edificios y albergues de reparación y
sus Posesiones dentro del plazo señalado
nombrando Agente para el recorrido de calles
al Reguasil del Ayuntamiento, en toda
la demarcación que comprende el término
y después de recabada la aprobación munici-
pal se remitirá la hoja resumen al Jefe
provincial de Estadística, debidamen-
te autorizada por el Sr. Alcalde y Se-
cretario de la Corporación, así como una
copia de las hojas auxiliares, debiendo
de comenzar el agente el recorrido a la
brevedad posible, para no demorar el en-
vío de documentos de los edificios y al-
bergues que cuenta esta villa en la ac-

Atalidat y familias que habitan en cada
muro, segun explica detalladamente la
indicada Instruccion.

Por habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las once
y media horas, que firman los Sres. as-
istentes a la misma, de que certifico.

Remigio Uruviel Esteban Schavari

Gregorio Acuna Sriv



Sesión del día 15 de Junio de 1930.

En la villa de Obarrios a quince de Junio de mil, novecientos treinta; terminada la sesión de la junta de veintena para la revisión de la cuenta de contribuciones del año último de 1929; se reunió en sesión ordinaria la comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento y como dejó de pertenecer a la corporación el Sr. Teniente de Alcalde D. Angel M. Urn. por renuncia del cargo que ejercía fué reemplazado por el concejal y Sr. Teniente de Alcalde D. Nicolas Querebe, nombrado para ese cargo por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diez del corriente mes entendiéndose de los días que la Permanente celebra sesión que son los domingos a las diez y media horas.

Traslado de vista del acuerdo que por mayoría adoptó el Ayuntamiento en veintiocho de Abril último, trasladando la fecha de celebración de fiestas cívico-religiosas al día 21 del actual. Actividad de la Juan Bautista, Patrono de esta villa, había formado el programa de festejos que se han de llevar a cabo contratando la banda de música de Truente la Reina para los días 21 y 22 del corriente mes de junio y la víspera 23 por la tarde, en número de 12 a 13

Traslado de
fiestas de la de
población a
la Matinella
de San Juan
21 de junio
contrata de
música de
Orquesta -
para tres días y
la víspera

12
juntamente con el Director mediante la
cantidad de Trescientas veinticinco pe-
setas, y amenizarán tanto las funciones
religiosas como las civiles y profanas.

Hospedaje
para los muni-
cipios
—
También se determina por el Sr. Pre-
sidente de haber proporcionado hospeda-
je para los músicos en la fonda de la
vecina D^a Sabina Oledare, me-
diante la pensión o pago diario de diez
pesetas cada individuo, con obligación
de servir según costumbre.

Fuegos arti-
ficiales y cohe-
tos para fiestas
—
Y por final de la sesión se dis-
puso encargar al Pirateador de Pam-
plona D^{os} Broquieta e Hijo, cuatro me-
das o fuegos artificiales y los cohetes
de costumbre de los llamados de bom-
ba y ordinarios para los días de fis-
tas patronales.

— No habiendo por hoy más
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las doce y cuatro horas de
lo que se extiende la presente acta que
firman los D^{os} concurrentes, de que
certifico yo el Secretario,

Remigio Urbarruen Esteban Echauri

Gregorio Arana

Sesión del día 29 de Junio de 1930.

En la Villa de Obanos a veintinueve de Junio de mil novecientos Treinta; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Esteban Behavri y se dio cuenta del recurso de alzada que remite la Excmo. Diputación para informe, interpuesto por los Sres. Concejales Sres. Armon, Larra, Larrea, Larrea y Labalegui, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en veintinueve de Abril último, que por mayoría dispuso el traslado al 15 de junio de las fiestas patronales interpretando la opinión de la mayoría del vecindario, se acuerda informar aportando las pruebas conducentes a levantar las alegaciones de los recurrentes y en particular la instancia presentada al Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1929 suscrita por 240 vecinos caberos de familia, demostrativa de esa gran mayoría, dándose cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión.

También se acuerda extender para el día 10 del mes de Julio próximo los libramientos correspondientes al segundo trimestre del año actual, de los funcionarios municipales, enterando del estado de fondos, para solicitar de la Administración de camiserías el anticipo de un plazo.

No ha -

Informe a la Diputación en un recurso entablado por varios Sres. Concejales contra el acuerdo de traslado de fiestas

biendo por hoy, más asuntos de que tratar
se levantó la sesión de lo que se extiende
la presente acta que la firman los Sres. en
currentes, de que certificar.

Esteban Echauri

Nicolai Guenche

Gregorio ~~Trayes~~
rio



Sesión del día 28 de Julio de 1930.

En la villa de Iruia a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Esteban Echauri y abrió el acto el Sr. Presidente dio cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y de haber remitido a la Audiencia Territorial de Pamplona, según se interesaba en comunicación de 15 del mes que

Remisión
a la Audiencia
de Pamplona
del expediente
o acuerdo del
21 de junio de
declarando la
incompatibi-
lidad del Alcal-
de y Concejal
D. Remigio M.
Rumay

cursa, el expediente en que recajó el acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Junio último declarando la incompatibilidad de D. Remigio M. Rumay para ejercer los cargos de Alcalde y Concejal del mismo, en virtud de haber interpuesto dicho Sr. recurso de nulidad contra el expresado acuerdo.

Se acuerda así mismo la publicación de un bando que comprenda la prohibición del espigueo sin permiso de los dueños de las fincas, así como la entrada de ganado hasta levantar la cosecha y todos los demás puntos que se acuerden, de prohibir que las aves se acerquen a los fascales, que el ganado no penetre en los regachos y donde las trilladoras pueden abastecerse de agua.

Se da una instancia del guarda de Iruia Ruz, presentando la renuncia del cargo por imposibilidad física

Remuneración
del Guarda de
campo Eula-
lio Ros.

y solicitando del Ayuntamiento una pen-
sión en atención a los muchos años de
servicios y a la situación en que se queda
se dispone aceptar la renuncia y se anun-
cia la vacante de ese cargo por plazo
de quince días y sueldo de 3⁵⁰ ptes y
derechos de sanidad, denuncias y segun-
didad, y en cuanto a la pensión que el
Ayuntamiento en unión de la Junta de
Centena resuelva lo que crea convenien-
te.

De lo que se extiende la presente acta
que firman con el Sr. Alcalde ejercien-
te los concurrentes, de que certifico.

Esteban Echauri Nicolai Guzman

Gregorio Teanes

Sesión del día 5 de Agosto de 1930.

En la villa de Obanos a cinco de Agosto de mil novecientos treinta, se reunió en la Sala municipal la Comisión Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Esteban Lecharri, al objeto de celebrar esta sesión, y después del dar cuenta del despacho ordinario se dispone publicar un bando para que todos los contribuyentes que se encuentren al descubrimiento en el segundo trimestre del año actual lo verifiquen en unión de otras atenciones municipales en el improrrogable plazo de tres días, transcurrido se procederá por vía ejecutiva sin dar ya más avisos y sufriendo los recargos consiguientes.

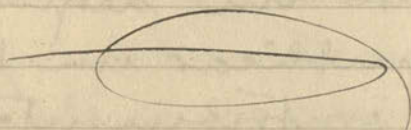
Propuesta para
re nombramiento
de Maestro

Acto seguido se dio lectura a una Circular de la Inspección o Decretos administrativos de primera enseñanza ordenando que dentro del plazo de cinco días a contar desde el recibo de la misma se reúna la Junta local de 1ª enseñanza y proceda a verificar la propuesta unipersonal de Maestro en propiedad para la Escuela nacional de niños de esta villa entre los solicitantes cuyas fichas obran en poder de los Alcaldías hace algún tiempo y se cumplan los demás requisitos en cuanto a la remisión de la certificación del acto de la sesión que celebre la junta debidamente reintegrada, se dispone cumplir con lo ordenado, para no perder de

derecho al nombramiento por la propos-
ta referida.

De lo que se extiende la presente acta
que la firma el Sr. Alcalde eferisnte de
que certifique.

Esteban Echaurre A Palas y mome



Gregorio ~~Tranosa~~
m



Sesión del día 27 de Agosto de 1930.

Negativa de
conceder autori-
zación para traer
música el día
29 de Agosto

En la villa de San Sebastián a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal Permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun, que fue rehabilitado para ejercer dicho cargo por sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona en treinta de Julio que declaró compatible según se hace constar en el acta extendida en el libro de acuerdos del Ayuntamiento, y dijo en esta dicha Sr. que en la noche de ayer se le habrían presentado varios vecinos solicitando autorización para traer música para el día 29 de Agosto actual, y aun cuando gubernativamente podía haber resuelto sin contar con el parecer de la Comisión Permanente y enterada esta acuerda: Que toda vez que las fiestas Patronales tuvieron lugar el 24 y siguiente de Junio último, según opinión de la mayoría del vecindario, no procedía en virtud de las circunstancias acceder a que ahora haya música y que en este sentido se conteste verbalmente a los peticionarios puesto que en esta forma se hizo la petición.

De ello se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifica

Remigio Urruzun Esteban Echauri

~~Gregorio Izquierdo~~

María Guerrero

Sesión del día 15 de Septiembre de 1930.

En la villa de Obanos a quince de Septiembre de mil novecientos treinta; se reunió en sesión la Comisión municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrumun, dando cuenta de los asuntos ordinarios de la semana y de la conveniencia de colocar algunas luces en puntos convenientes del pueblo que hoy se encuentran algo oscuros, modificando algunas a otras que parecen más apropiadas por la situación, todo lo que se remitió a deliberación de la Comisión municipal Permanente.

Alumbrado
aumento del
existente

Enterados de las explicaciones de la presidencia se acuerda trasladar la luz que se halla colocada en casa de D. Felipe

Puy a la esquina de la Iglesia parroquial que alumbe la carretera y la calle contigua

Que la que hay en la puerta lateral de la pared de la Iglesia se traslade a la esquina de la casa de D. Francisco Amendavia y se vea el colocar alguna otra a la entrada del pueblo de la carretera de Pamplona, próxima al transformador, dando conocimiento al encargado de la Electricidad para la colocación inmediata.

De ello se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Remigio Urrumun Esteban Echauri

Nicolás Guzmán

Gregorio ~~Urrumun~~ Lirio



Sesión del día 21 de Septiembre de 1930.

En la villa de Obarrio a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Permanente integrada por los Sres. firmantes, al objeto de celebrar la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Journal a peones en trabajos de carreteras

Aprobar la relación de peones que se han empleado en la semana anterior en la limpieza de cunetas de las carreteras municipales, señalando el jornal de cien pesetas a los peones y 6 a los encargados de dirigir los trabajos.

Negativa a pagar una factura al albanil Limón Velaz

Se le manifieste al albanil D. Lino Velaz que hasta tanto no arregle como promesa los pretilos del puente que construyó de nueva planta en el término de Yesa, no se le satisfaga la factura de presupuestos de cercas y plano fecha 30 de julio, importante en cien pesetas.

Proposición de modificación de exacción del impuesto sobre el consumo de cerdo

Por la forma de que se exige el impuesto sobre el consumo de cerdo a veinticinco céntimos docena 4 y $\frac{1}{2}$ kilos lo mismo a la venta como a los que consumen en sus casas el cerdo que lo crían, no pareciendo de justicia que continúe la exacción del arbitrio en esta forma sino reduciendo al consumo particular, se dispone someter el asunto a la deliberación del Ayuntamiento para que

resuelva lo precedente, convocando a sesión
para el jueves próximo 25 del actual y hora
de las siete de la noche.

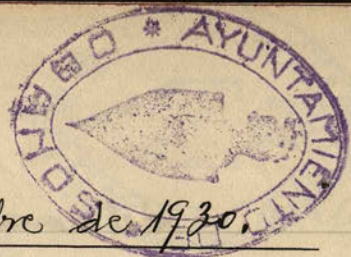
Y finalmente se dispuso enterar del es-
tado en que se hallan algunos ríos de
camino y carreteras para continuar arreglan-
dolos solamente lo mas preciso.

De lo que se extiende la presente acta
que con el Sr. Presidente la subscriben los
Srs. concurrentes, de que certificar.

Remigio Ulrumun Esteban Echauri

Néstor Guzmán

Gregorio Truasa



Sesión del día 5 de Octubre de 1930.

En la villa de Obanos a cinco de Octubre de mil novecientos treinta; se reunieron en la sala municipal a las once horas la Comisión Permanente cuyos Sres. constan de sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Maunon, abierto el acta se leyó y firmó el acta anterior después de aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos que se describen.

Primero: Admitir la 6ª parte que hace D. Emilio San Admisión de rieta a la subasta celebrada en 1º del actual para la 6ª parte a la ra d impuesto sobre el consumo de tocino y que subasta del Sr. bajo el tipo de 458 pesetas a que ahora ascende puestro sobre el con con ese aumento se anuncie nueva subasta sumo de tocino. para mañana lunes día 6 del actual a las once horas, con sujeción a las condiciones formuladas y modificaciones introducidas en las mismas.

Segundo: Véida la instancia del vecino D. Santia. Pare a resolución go Mauneta solicitando alguna rebaja a la del Ayuntº: una subasta o renta que satisfice por la finca propia. petición de un ve. dad del Ayuntamiento, término del Monte que cinco sobre pago se destina a campo de experimentación por creer no de rentas hay la extensión de ciber robada que consta en el acta, se dispone pare a resolución del Pleno del Ayuntamiento.

Id. id. acort. Tercero: Seguidamente se dió cuenta de una carta ra de un vec. de D. Belandier Arcárate, de Carrain exponiendo es que se abría varias particularidades sobre el cierre del cauce ran en Carrain, abierto en la finca de aquél para el tanteo del agua que se proyectó traer a esta villa y exigién. do el coste de un conducto o encañados de desagüe, invitando a personarse allí, se acuerda someter a resolución del Ayuntamiento.

Cuarto. Se enteró la Comisión Permanente

del acuerdo adoptado en 18 febrero del año actual por el Ayuntamiento anterior, sobre adquisición de un Triquinoscopio para la inspección de reses de resda que se sacrifican, y de una tarjeta de la casa de E. H. M. Talá de Barcelona con precio de 250 ptas del aparato es franco de embalaje y portes. Para mejor proveer se dispuso someter a resolución del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Y por último se dio lectura a un escrito movido presentado por el Concejal Don Juan Lemosain, interesando después de algunas consideraciones la confección de un catastro nuevo y considerando ser la petición de un este asunto de la competencia y resolución para la sesión del Ayuntamiento, a él se pondrá a discusión en la primera sesión; el secretario expuso que sin dejar de entender la necesidad que se siente de tener un nuevo catastro, por los años de vigencia que lleva el anterior que se hizo en el año de 1914, en los repartos se han observado las reglas que la Excm. Diputación tiene dictadas, no saliendo de las normas que señala los artículos 580 al 583 del Reglamento administrativo y sin que se hayan observado los anuclios que se indican, porque en el caso de poder haberlas son substraídas en cualquier catastro.

Se acordó así también hacer algún pedido de unos 3000 puros de montaña a la Dirección de Montaña pa-



ra colocarlos algunos a la parte del Norte de la Ermita de San Guillermo y en los faltes del monte de Olvera así como algunas plantas de olivo y de acacia brava para repoblar las fal-
tas en la carretera municipal de Olvera y del cañal y alguna dentro del pueblo.

Tras haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se contiene en la presente acta que firman los Sres de la Comisión Permanente, de que certifico.

Renugio Ularrum Esteban Echauri

Nicolás Guendee

Gregorio Larrea

Pro

82
Sesión del día 19 de Octubre de 1930.

En la villa de Obanos a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta; se reunieron en la sala municipal a las diez y media horas los Dcs. que constituyen la Comisión municipal Permanente y que al final firman al objeto de celebrar ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Múzquiz y abrió el acto, leída el acta anterior fue aprobada, adoptandose seguidamente los acuerdos que a continuación se expresan.

Conferir al Procurador de los Tribu-
nales de Pamplona D. Joaquín del
Pago con protos, la de una cuenta
nual que el Ayuntamiento siempre ha
del albañil Li. estado conforme en pagar al albañil D.
no Velaz y de Linz Velaz la cantidad que anota en
no facilitaba tra. cuenta por el plan y presupuesto que sa-
largo por un ac. ción para reforma de escuelas, que la dem-
titulad. ra ha sido debida a que el Sr. Velaz no
ha cumplido su palabra de reparar los petri-
les del puente de Vesala que construir de
nueva planta y que por defecto de mano-
de obra y material empleado se encuentran
en estado lamentable.

Esta Comisión dispone se haga constar
la sensurable actitud del mencionado al-
bañil D. Linz Velaz, al dejar incumpli-
do el compromiso contraído, y sin perjuicio
de obligarle a ello, si hubiese todavía
lugar, se prescindir de su trabajo y col-
aboración en toda clase de obras y ser-



vicio municipales, a que se ha hecho aue-
dor, extendiéndose el libramiento de la factu-
ra presentada hace algún tiempo, con cargo al
capítulo 12 del presupuesto.

Anuncio de
subasta del
Garapito 1930-31

Que para el día 23 del actual y hora de
las once y media de la mañana se anun-
cie la subasta del Garapito, con sujeción
a las condiciones establecidas y tipo de mil
quinientas pesetas.

Conformidad
de adquirir
un Triguero,
por 300 pto

Leídas la carta del industrial de Bar-
celona D. Enrique Muntal, contestando
a otra sobre la adquisición de un Trigui-
noscopio, para servicio del municipio en la
inspección del ganado de cerda, se aceptan
las condiciones y precio de trescientas cin-
cuenta pesetas, con accesorios y demás.

Unfuato de par-
celas de terreno
comunal por un
recurso -

Vista la instancia que ha presentado el re-
cinto D. Boribio Santesteban acerca de que
aun cuando vive en compañía de su her-
mano político D. Pedro Salinas y esposa
con bienes propios que a cada uno le per-
tencen, así como cuantas particularidades
que expone para continuar ambos usufruc-
tuando parcelas con independencia, se dis-
puso manifestarle no poder acceder a la
solicitado, sosteniéndose el acuerdo adopta-
do por el Ayuntamiento en 25 de Septiem-
bre último y la comunicación dirigida en
11 del actual, acordándose que a cuanto
se dirijan en este sentido sobre
cultivo de parcelas comunales se faculte
al Sr. Alcalde para contestar en senti-
do de sostener el acuerdo municipal ya
citado.

Contribución
a los talladores

A requerimiento del 1^{er} Teniente de Alcalde se dispone pagar a los dueños y encargados de la Carilladora de S. Justo Sáimequi Morales y S. Jerónimo Vobalequi, la papeleta de contribución correspondiente al año en curso, por haber trabajado en la actual campaña, al igual de las otras máquinas, en la cuota será la que la Diputación asigne en tarifas.

Trabajos en
cubrir los can-
ces abiertos para
tanto del agua
en Larrain.

Y por último el Sr. Presidente dió cuenta de algunos trabajos llevados a cabo en cance de Larrain para cubrir el cance abierto y de las condiciones que exigen sobre trabajos de encañado llevados a cabo por el casero y peones de aquel caserío.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Srs. concurrentes, de que certifico.

Demigio Ubrun Esteban Chauri

Nicolás Guerrero

Gregorio de la Cruz

Sesión del día 2 de Noviembre de 1930

En la villa de Obanos a dos de Noviembre de mil novecientos treinta; se reunieron a las diez y media horas en la sala de sesiones del Ayuntamiento los tres que constituyen la Comisión municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno M. Quorum con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, leído el acta de la sesión ^{de un escrito} pre aprobada, seguidamente se procedió a la lectura del vecino D. Miguel Figueria, administrador de D. Este-

Arreglo del camino de Obanos a los Rios, exponiendo algunas consideraciones sobre su pretensión o arreglo del camino poyecto del camino de Obanos a los Rios, en dirección recta al puente del camino a Quaternin, afirmando sea tan exigente como para no llegar a entendernos sin tener que llegar a la expropiación que siempre sería desagradable, como nada concreta sino mas bien parece sostenerse en su primer arreglo la Comisión se da por enterada sosteniéndose el oficio de 20 de Octubre último, al que contestara en sentido de si acepta o no la propuesta que se hizo sobre el terreno el día del señalamiento del camino ese.

El vecino D. Agapito Lantesteban no ha contestado hasta ahora a la comunicación que se le pasó en aquella fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento por si considera necesario se comience al expediente de expropiación con arreglo a los preceptos legales.

Dada lectura al acuerdo adoptado por la Honorable Diputación de Navarra con fecha 21 de Octubre pasado, en el recurso promovido por

D. Joaquín Amador y otros vecinos de esta villa, contra el acuerdo del Ayuntamiento de la misma fecha 21 de abril último sobre traslado de fiestas patronales al 24 de junio de cada año, la Diputación después de manifestar lo que fue oportuno declara la inhibición para resolver el recurso citado, y se dispone trasladar a conocimiento del pleno en la primera sesión que celebre.

Que para el domingo próximo 9 del corriente mes y hora de las once y media se anuncia subasta pública en la sala consistorial para la adjudicación de varias parcelas de terrenos comunales que se disponen sobrantes, por plazo de cuatro años y demás condiciones que se fijaren convenientes, incluso la admisión de la sexta parte que para toda clase de subastas previene el Reglamento administrativo de esta provincia y los tipos que han de regir se clasifican por el orden siguiente.

Parcela huerto	de 1ª clase	15 pts año.
Id	id " 2ª id	10 " "
Parcelas en Higuera	- -	7 " "
Parcela en Barberr		15 " "

Que de conformidad con lo que previene el Reglamento administrativo se convoca a la Junta de Veintena para el día 8 del actual y hora de las seis y media de la noche a la discusión y votación del Presupuesto municipal formado para el año de 1931, quedando encargado el Sr. Presidente de cursar las convocatorias a todos los que forman dicha Entidad administrativa, con

recomendación especial de que presencien asis-
tir a tan importante acto.

Y por final de la sesión se enteraron de
una consulta hecha acerca del pago de apro-
vechamiento de tierras del ganado lanar de
la administración de carnicerías en los dos
años de impuesto que exige la Dirección de
Hacienda de la Decana Diputación impor-
tante en mil pesetas, cuyo impuesto debe
recaer sobre la junta de abastos que es la que
 explota el ramo, interpretando el acuerdo del
Ayuntamiento y que en este sentido se emite
una comunicación al Sr. presidente de esa
entidad para que disponga lo necesario para
la entrega inmediata de esa suma en Deposi-
taria.

Que al vecino D. Felipe Givovechea se
le adjudiquen las parcelas correspondientes de
terreno comunal, la de huerto que perteneció
al finado D. Aniceto Torres n.º y en la
Mequea la n.º que perteneció al difunto
D. Santiago Góm, que cultiva el vecino D.
Pablo Tirapu, quedando encargado el Sr.
Presidente, debiendo satisfacer el Sr. Givovechea
los gastos de reparto, importantes en siete pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión de lo que se extiende la
presente acta que firman los Sres. concurrentes
de que certifico.

Remigio Urzua Esteban Echauri

Nicolás Guzmán

Gregorio Frando

88
Sesión del día veinticuatro de Noviembre de 1930.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta; se reunió previa convocatoria la Comisión municipal Permanente en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, al objeto de celebrar ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ylguorun, dando principio la sesión a las diez y veintinueve y treinta y adoptándose los acuerdos que a continuación.

Adjudicar al Sr. Párron D. Victor Efraín, visto su escrito fecha 5 del corriente, la parcela de terreno communal n.º 87 sito en el término de Cortaldea, que usufuctuó su antecesor Sr. Garisvain, comunicándose esta adjudicación.

Se le manifieste al vecino D. Gracia. no Guembe, no ser posible acceder a su escrito sobre exención de yerbas de algunas caberas de ganado cabrío, como encargado de la custodia de ese ganado, dado el carácter particular que hoy tiene la cabrería y del número que hoy cuenta de ese ganado, sin limitación ninguna hasta ahora.

Visto el escrito dirigido por D. Melchor Lierro, manifestando no constituye una familia con sus padres políticos, como se le atribuye, teniendo cada uno su hogar independiente, como dice, puede justificarse, y como vecino suplica al Ayuntamiento, la devolución de la parcela y de no poder ser esta otra en igualdad de condiciones, se dispone no

acceder a lo solicitado, mientras no justifique cumplidamente lo que expone, sosteniendo en todas sus partes los acuerdos anteriores, no procediendo en consecuencia la adjudicación de nueva parcela, ni señalamiento de otra.

Habiendo llegado a conocimiento del Sr. Presidente de que en una finca del término de Tequeas propiedad de D. Juan Pedro Arraiza que lleva en arrendamiento D. Manuel Goyechea ha cultivado y sembrado una cañada que existe para pasto de ganado lanar, se dispone realizar el amojonamiento de la cañada en la parte cultivada y sembrada, por los peritos municipales y una representación del Ayuntamiento, con citación al Sr. Goyechea, el día y hora que se señale, por si desea presentarse, o delega en quien tenga por conveniente, y se le preenga respeto la cañada que se marque, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Que se anuncie subasta de parcelas de terreno communal bajo el tipo de oferta que hacen los vecinos D. Braulio Guindo, D. Graciano y D. Mamerto Quembe el día 28 del actual y hora de las once de la mañana.

Que por plazo de diez días se anuncie al vecindario, se admiten solicitudes para los servicios gratuitos de Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona para el año próximo de 1931, a fin de organizar el servicio dentro del mes de Diciembre.

Que a la posible brevedad se reteje el tejado del matadero, por el estado en que

se encuentra y se coloquen las tejas necesarias a evitar perjuicios en el edificio y existencias de pías y sebos que hay, encomendándose el trabajo este al albañil Balbino Talar.

Que se exija a los dueños del ganado de granjería el diez por ciento de la cuota principal que satisficieren por el impuesto que correspondiente al año último de 1929, graba la Excm^a Diputación, concediéndoseles pago realizar el pago en depositaria el plazo de ocho días, comunicando a los que dejen transcurrir sin verificarlo con el apremio del 15%.

Leído el decreto de la Excm^a Diputación recaído en virtud de reclamación producida por el Ayuntamiento de esta localidad, rebajando lo que amounta de más en la cuota contributiva a las dos máquinas trilladoras y que en la contribución municipal asciende cada una a 111'75 pesetas, se dispone dirigirse a los Srs. Presidentes de las sociedades interesadas una comunicación para que se les tenga en cuenta la deducción correspondiente al satisfacer el cuarto trimestre de la contribución, correspondiente al año actual, dando además aviso a Depositaria para que sepa el Sr. Depositario y ante la deducción correspondiente en el libro talonario así como también en el rol de contributivo del Ayuntamiento.

Y por final de la sesión se dispone enterarse en Depositaria si el vecino Casildo Caberín tiene o no satisfecho



las siete partes de gusto de parcelación de las parcelas de terreno comunal que se le adjudicaron al Ganar la vecindad en esta villa.

Que mediante recibo se facilite al Sr. Presidente de la Junta de abastos el pliego de condiciones que el año de 1927 se hicieron para el arrendamiento de la carnicería y yerbas del término municipal, y la copia del acta que interesa en su escrito, a los efectos del pago de impuesto al ganado lanar por aprovechamiento de hierbas de la pertenencia del de la referida junta, cuyo impuesto según opinión del Jefe del Negociado de la Resaca Diputación corresponde en lo que al ganado lanar afecta, a la junta dicha.

Por habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende esta acta que firman los Srs. concurrentes, de que certificar.

Remigio Uscumac Esteban Echauri

Nicolás Guembe

Gregorio Sandoval

28
Sesión del día 30 de Noviembre de 1930.

En la villa de Obanos a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta siendo las once de la mañana se reunió en la Sala municipal la Comisión por momento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Múzquiz y abierto el acto dióse lectura de un escrito presentado por la vecina D. Paulina Goñi denunciando una pared del convecino de aquella D. Felix Elorz lindante a un corral propiedad del Ayuntamiento teniendo abierto ilegalmente un balcón con lizas francas; y que además hace uso de la cerradura de ese corral, entra en él sus ganados perjudicando a la vecinante, terminando por suplicar a la corporación municipal obligue al cierre del mencionado balcón y corrija los abusos que se denuncian.

Enterados los Sres. concurrentes de las anteriores manifestaciones de la Dña de Goñi, dispone trasladar la denuncia al interesado D. Felix Elorz para que dentro del plazo de ocho días conteste en su defensa lo que crea oportuno y aporte en su caso las pruebas que sea conveniente a justificar su derecho a los hechos denunciados, para resolver lo que en derecho proceda.

Que se comuniqué al vecino D. Aureliano Izurum que la piedra que su

la debida autorizaci3n trajo de una parcela de terreno comunal, lindante al puente de barateras, quede de la propiedad del Ayuntamiento para los efectos procedentes y que la deposite o lleve al punto que se le indique en el plazo que le señale el Sr. Presidente.

Teniendo conocimiento el Sr. Alcalde de que la reciente avenida a arrastrado el puente emplazado en el termino de Mequeas quedando incomunicado por el agua el paso al de Ibarberri, se dispone que en cuanto lo permita el tiempo y las condiciones de terreno, se coloque dicho puente, utilizándose algunos chopos que de la propiedad del municipio han quedado medir arrancados por la corriente de las aguas, solicitándose la competente autorizaci3n de la Excma. Diputaci3n para emplear los árboles con ese destino.

Que para el proximo s3bado dia seis del actual a las seis y media de la noche se convoque a la junta de catastro para resolver las reclamaciones presentadas por los contribuyentes dentro de plazo habil y como por efecto del cambio de Ayuntamiento algunos Regidores constituir3n dicha junta se dispone sustituirlos por los Sres. contribuyentes D. Amiceto Santesteban y D. Leonino Zabalegui, f. 24

Teniendo en consideraci3n el estado en que por efecto de la gran cantidad de agua y riddas se encuentran la mayor parte de

los caminos del término municipal, se ha de
precisar para ponerlos en condiciones de trán-
sito, de la colaboración o ayuda del vecin-
dario, y en consecuencia, se dispone hacer
uso de lo que prescribe el artículo
del Reglamento para la administración
municipal, o sea de la obligación de su-
dir a la prestación personal en peones, ca-
mos o caballerías el vecindario todo, pres-
to que se disputa de parcelas del común
y el que desee puede reemplazar el servicio
mediante la entrega del importe del jor-
nal de un peon en la cantidad que se
fije, así como también se hará uso de las
disposiciones reglamentarias con todo aquel
que se negare de atender a la obligación
impuesta al efecto, y que para que el ve-
cindario tenga conocimiento de este acuerdo
y obligación en particular a los vecinos que
no se acostumbraba avisar "prestación o
frincheros, mando tenga por conveniente el
Sr. Presidente se publique un bando transcri-
biendo este acuerdo y disposiciones reglamen-
tarias.

No habiendo por hoy, más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de lo que se
extiende la presente acta que firman los Sr.
concurrentes, de que certifico.

Remigio Usumar Esteban Echauri

Nicolas Gascón

Gregorio Sandoz Sr.



Sesión del día 7 de Diciembre de 1930.

Fue la villa de Obanos a siete de diciembre de mil novecientos treinta; se reunió en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las once horas, la Comisión Municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Menorram y asistiendo los Sres. Tenientes de Alcalde D. Esteban Beharri y D. Nicolás Juenbe; abierto el acta, se leyó el acta anterior y fue aprobada, así como también se dio lectura a un escrito presentado por D. Félix Flores contestando a la comunicación dirigida trasladándole el que dirigía de Paulina Goni denunciando un hueco con lices abierto ilegalmente en pared lindante al corral de la pertenencia del municipio y otros externos; disponiéndose trasladar a resolución del pleno del Ayuntamiento para la primera sesión que celebre.

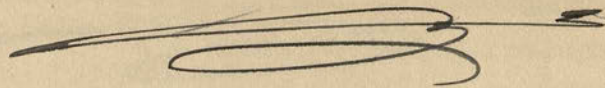
Llegada la época de celebrar subastas para los arbitrios "aceite", "Pescado" y "Taberna" se dispone anunciar la primera subasta para el día 14 "domingo" del corriente mes y hora de las once, con sujeción al condicionado establecido y tipos acordados de 600 pesetas cada uno para el aceite y el Pescado y 500 ptas para la venta de vino al por menor y Taberna en el año próximo de 1931.

Que las plantas de árboles forestales que remite del vivero de Marilla la Dirección de Montes se coloquen en terreno adecuado y en la carretera de Caratea, escribiendo al Capataz

de ex vivo para que remita las plantas facturadas a la estación de Bimsum en pequeña velocidad.

Y por último se da cuenta de una comunicación dirigida por el Administrador de la Zona de Bilbao de la Compañía Telefónica Nacional de España interesando conocer los pueblos que comprende este Ayuntamiento y así mismo los nombres de los Ayuntamientos colindantes que son necesarios en relación al desenvolvimiento del servicio telefónico que la Compañía referida proyecta inaugurar en esta villa donde según referencias del Agente comercial llegado diez pasado a esta villa, tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Enero del año entrante de 1931, contando ya con abonado al Ayuntamiento mediante el condicionado de la carta anterior.

Como consecuencia de la implantación del servicio telefónico próximo a inaugurarse el Centro en esta villa, no se precisa la Estación que ya limitada sólo para despachos telegráficos, funcionaba desde 1917 en que se estableció, subvencionándose por la Excm. Diputación con la tercera parte del coste, se dispone comunicar el caso de la indicada estación a la Sección telegráfica de Pamplona así como también a la Excm. Diputación y al Ayuntamiento pleno para que disponga la forma de desmontar la línea y recogida del material y enajenación del mismo en la forma que se juzgue más conveniente a los intereses municipales, cuyo caso se dará tan pronto se firme el contrato con el representante que la Compañía



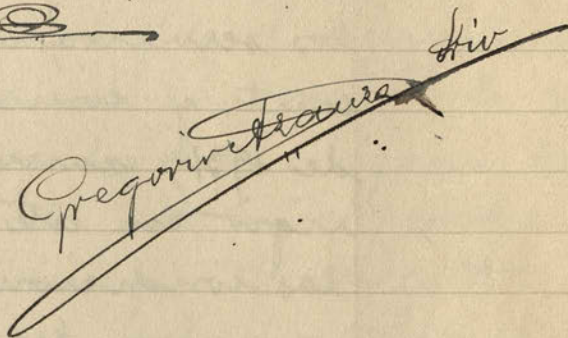


Telefonica Nacional ha designado para el servicio
este en esta villa.

Por habiendo por hoy más asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión a las doce horas, de lo
que se extiende la presente acta que firmamos con
el Sr. Presidente los Sres. concurrentes, de que
certificamos.

Remigio Alvarado Esteban Esquivel


Nicolás Guzmán


 ^{Hiv}
Gregorio Trujillo

38
Sesión del día 17 de Diciembre de 1930.

En la villa de Obanos a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta, se reunió a las siete de la noche en la sala municipal la Comisión Permanente para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ursumun y abierto el acto se leyó la relación de vecinos que solicitan beneficencia para los servicios, médico, farmacéutico, practicante y comadrona en el año próximo de 1931, examinada también la lista que rigió en este año y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que concurren en las familias, se formaron ambas listas siendo una única para médico, farmacéutico y practicante e incluyendo a veintidos vecinos y familias pobres y a trece para el servicio de Comadrona disponiendo que dichas listas sean expuestas al público en el sitio de costumbre por el plazo reglamentario de vecho días para que por los vecinos o facultativos puedan interponerse las reclamaciones correspondientes y antes de primer de Enero se haga entrega a los mismos de un ejemplar a cada uno, según está mandado.

De lo que se extiende la presente acta que firman los Sec. de la Permanente, de que certifico.

Remigio Ursumun

Esteban Echeverri

Gregorio Ursumun

Nicolás Garbabe

Sesión del día 24 de Diciembre de 1930.

En la villa de Uruapan a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta; se reunieron en la Sala Consistorial a las seis y media de la noche los Ex. que constituyen la Comisión municipal Permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria ordinaria, bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Remigio Uruapan y abri-
to el acto, se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Se modifica el acuerdo del día 19 de Octubre pasado en sentido de exigir a los dueños o encargados de la máquina trilladora que trabajan en esta villa en la parada cam-
paña D. Justo Saizregui Morales y que la contribución municipal solamente por el año actual, en atención a haber trabajado al igual de las demás, dispensen de ellos por dicho año de la contribución municipal en atención a no grabarse esta industria en la hoja general de riqueza.

Segundo. Vista la carta de D. Leandro Villapanca vecino de Pamplona ofrecien-
dose por cuarenta pesetas a la terminación de los documentos censales de la población de esta villa, como son formación del Padrón general, Cuadernillo Auxiliar, Resúmenes etc. se acuerda encomendar esos trabajos por considerar beneficioso a los intereses munici-
pales, y tan pronto se recojan y ordenen las hojas del censo de población se le res-
mitan al Ex. Villapanca.

Y por último se dispone incluirle a Evodia Remindigni en las lista de

beneficiencia para los servicios médicos, farmacia, dentista, y practicante para el año entrante de 1931, en atención a las circunstancias que concurren.

Se lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las siete de la noche firmándola con el Sr. Presidente los señores concurrentes, de que certifico.

Remigio Ulaurun Esteban Echauri

Nicolás Guando

Gregorio Trausa Sr

Sesión del día 18 de Enero de 1931.

En la villa de Blanes a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento la comisión municipal Permanente a las once horas asistiendo los D^{os}. Tenientes de Alcalde que al final firman, presidiendo el Sr. Alcalde Dⁿ. Benigno Urrutun, abierto el acto, se leyó el acto anterior y fue aprobada.

Acto seguido se enteraron los concurran-
tes de un acuerdo de la Excm^a. Diputa-
ción de esta provincia, contestando a la so-
licitud dirigida, para que el Ayuntamiento
se abstenga de desmontar la línea telefónica
que se instaló en 1917 con subvención de la
Superioridad indicada, hasta tanto se esta-
blesca y funcione el nuevo servicio de la Comp^a.
Telefónica Nacional, y que entonces se vuel-
uelva a solicitar de la Diputación, quedan-
do en hacerlo así.

Leída la carta dirigida a la Alcaldía
por la junta provincial de homenaje a los
Instituto Armados, suscripción para la
guardia civil, rogando se que este Ayun-
tamiento acuerde contribuir a dicha suscrip-
ción como ya lo han hecho la Excm^a. Dipu-
tación y algunos Ayuntamientos aragoneses
se dispone trasladar este asunto a resolu-
ción del pleno.

Y finalmente se dio cuenta de las
plantaciones de pino realizadas en estos
días en las inmediaciones de la finca
de San Guillermo, los cuales proceden de
los viveros provinciales.

58
Se cambiaron tambien impresiones de la
conveniencia de proceder al cobro de contribu-
ciones y demas impuestos que estan pendientes
de pago por via ejecutiva.

Al habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion, de lo
que se extiende y firma esta acta por los
concurrentes de que certifico.

Remigio Maunon

Esteban Echaurre

Marta's Guembe

Gregorio ~~Francisco~~ Siv

Sesion del día 22 de Febrero de 1921.



En la villa de Obanjos a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y uno; a las once horas se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar ordinaria la Comisión Permanente compuesta de los Sr. que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Múzquiz, abierto el acto se leyó el acta anterior y fué aprobada, adoptándose los acuerdos que se expresan.

Primero: Quedaron enterados de la cuenta dirigida contestación a la de la Alcaldía, por D. Gabriel de Aldaz de Tafalla sobre la pertenencia y documentos justificativos de una finca de veinte robadas en el término de Pequeas y para que dentro del plazo convenido presente la documentación y entonces se liquiden los atrasos de contribuciones.

Segundo: Se nombra Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa para el cobro de contribuciones e impuestos y arbitrios de cualquier clase a D. Leonardo Aguinaga, vecino y vecino de Obanjos debiendo de percibir por el desempeño los honorarios y recargos señalados por la Instrucción de apremios efectuando el cobro hasta conseguirlo o declarar insolvente según proceda siguiendo los trámites establecidos en el Estatuto del ramo fecha 18 de Diciembre de 1918, a cuyo Sr. se le comunicará este nombramiento para en caso de aceptarlo comience a desempeñar su cometido.

Tercero: Que se extienda el documento de

permuta convenido y llevada a cabo entre el Ayuntamiento y el vecino D. Joaquín Equilar cediendo este al Municipio un trozo de terreno de una finca sita en el Casco en una superficie de media robada para extraer algemasa compensándole el Ayuntamiento con dos robadas y media de terreno communal en Barber, lindando a una finca del Sr. Equilar.

Quarto: Que se prevenga al vecino D. José Sanmartín se abstenga de recargar más con tierra la proximidad a la puerta de su casa por perjudicar el camino que se dirige a la fuente del baño y se ve en precisión de hacerlo de cuenta a la Alcaldía.

Y por último se dispone oficiar al Depositario municipal y Administrador de la Junta de abastos para que dentro de la actual semana presenten las respectivas cuentas a esos ramos, en el estado en que se encuentren.

De lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Remigio Urzua Esteban Echauri

María Encarnación

Gregorio Urzua



Sesión del día 12 de Marzo de 1931.

En la villa de Villavieja a doce de Marzo de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala municipal a las siete y media de la noche la Comisión Permanente compuesta de los Sres. que al final firman, al objeto de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Remigio Muro y abierto el acto dió cuenta del despacho ordinario, así como de una comunicación recibida del Sr. Alcalde de Miranda de Arga, acompañando un certificado expedido por el Jefe de los Servicios de Aviación Militar de Vetafe en catorce de Febrero último, haciéndose constar que el mozo Andrés Losarcos Alfaro, hijo de Jacinto y Valentina se halla filiado como soldado voluntario en dicho cuerpo desde 1.º de Marzo de 1930, por plazo de tres años sin opción a premir.

Como este mozo nacido en 17 de Marzo de 1910 en Miranda de Arga, su madre D^a. Valentina Alfaro, reside en esta villa, hace más de cuatro años donde ha ganado la vecindad con arreglo al artículo 96 caso 1.º del Reglamento de quintos, aun cuando nadie ha solicitado la inclusión le corresponde ser alistado en esta localidad para el remplazo del año actual; en su vista, ante la omisión involuntaria del cumplimiento de ese requisito se acuerda que el Sr. Alcalde acompañado del Secretario de la Corporación se personen ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia a someter a consulta y resolución el caso este del mozo referido Andrés Losarcos Alfaro

26
cuyo viaje y los que con ese motivo fuesen necesarios
a fin de evitar posibles responsabilidades serán en
cargos al capítulo 12º del presupuesto

Que la instancia dirigida por D. Elde-
fonso Urío y consortes en suplica de interesar
del Cabildo una rogativa pública para in-
penetrar la cesación de lluvias, resuelva el
Ayuntamiento, en la primera sesión que ce-
lebre.

No habiendo por hoy más asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las ocho de
la noche de lo que se extiende y firma esta
acta por los Srs. concurrentes de que certi-
fico.

Demigio Ursum Esteban Echauri

Nicolas Guanche

~~Gregorio~~ ~~Francisco~~ ~~hijo~~

Sesión del día 29 de Marzo de 1934



40

En la villa de Obanos a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala municipal a las once horas la Comisión Permanente compuesta de los Sres que al final firman al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ullaurum y abierto el acto se dio lectura a una instancia que dirige el Maestro de la escuela de niños de esta villa D. Saturnino Hernandez, solicitando como vecino de la misma las parcelas de terreno communal a que se considera con derecho al usufructo y en su vista se dispone adjudicarle las que haya disponibles al efecto, una vez que se enteret el guarda de campo, de las que se encuentre en esas condiciones de adjudicación.

Teniendo conocimiento la Comisión que el vecino de esta villa D. Juan Guembe ha establecido en su domicilio una Parada de un caballo padre y dos garavones vistas las tarifas de la Diputación que regulan los capitales imponibles a esta industria. Fria se acuerda por este año imponerle la contribución provincial, es decir la municipal solamente al tanto por ciento graduado recientemente, y sea al caballo 214 pts. y a 189 por cada garaván, previniendo que en el caso de que la Excm. Diputación exija su contribución por esa industria se le cargara toda al interesado y que se le

02
nase la papeleta correspondiente aparte y por separado en el año actual con el capital de 395 ptes que señalan las tarifas vigentes.

Y finalmente se dispuso extender los libramientos de personal y funcionario municipales, del primer trimestre del corriente año.

Por habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certificar. Se dispuso así también en esta sesión y que involuntariamente se omitió, vista la instancia dirigida por D. Gabriel de Acedas, vecino de Tafalla solicitando se incluya en el catastro de esta villa una finca de cuarenta perennadas, que los herederos de D. Ramón de Villa nueva poseen en jurisdicción de esta localidad y término de Mequeas, cuyos herederos son D. Tomás y D. María de Villanueva y Parayénos según justifica documentalmente, y está conforme en satisfacer los retrasos de contribuciones, se acuerda acceder a lo solicitado, abriendo las hojas a los Sres. expresados y que la contribución que ya ha satisfecho de tres años se registre en Depositaría importante en 46'09 ptes.

Firman con esta adición el acta, de que certificar.

Diligencia

Como consecuencia del cambio de régimen de Monarquía a República operado en España en las elecciones municipales que tuvieron lugar el día 12 de Abril del presente año 1931, en que el Gobierno provisional de la República tomó el poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna, siendo el pueblo quien lo ha elevado a la posición en que se halla, y es el quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad, asumiendo el Presidente del Gobierno Provisional de la República asume desde el 14 de Abril la Jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas, triunfantes de la voluntad popular coalescadas para la instauración del nuevo régimen, designando a D. Niceto Alcalá Zamora para dicho cargo de Presidente del Gobierno provisional de la República (Decreto 14 Abril 1931 B. O. n.º 47)

Según Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de 17 de Abril emanada del Gobierno provisional de la República para la constitución de los nuevos Ayuntamientos en conformidad con lo preceptuado en la Ley de 2 de Setiembre de 1877, tuvo lugar el de esta villa el día 18 de Abril y suprimida la Comisión Municipal Permanente se destina el presente libro, una vez terminado el anterior a congregar cuantas sesiones celebre el Ayuntamiento ordinario y extraordinario sin plazo determinado, del folio 42 al 49 inclusive, estando ya sellada y rubricada las hojas que dichos folios contienen, por lo que se omite ahora de este requisito exigido por el artículo de la Ley municipal referida

puesto que desaparecida la Comisión Municipal Permanente creada a virtud del Estatuto derogado en esta parte, y el Ayuntamiento quien debe de conocer de cuantos asuntos comprende la administración municipal reservado al pleno del Ayuntamiento y Comisión referida.

De lo que se extiende esta diligencia en Obando a 28 de Junio de 1931.

El Alcalde ejerciente,

Mano's Guembe



El Secretario,

Regorio Franco

Sesión del Ayuntamiento del día 29 de Ju-
nio de 1931.

En la villa de Obanos a veintinue-
ve de Junio de mil novecientos treinta y
uno; previa convocatoria se reunió en sesión
ordinaria en la sala consistorial a las ocho
de la noche el Ayuntamiento compuesto de
los Srs. Concejales que al final firman,
previéndose por enfermedad del Alcalde
el primer Teniente D. Nicolás Guenbe
y habiendo el acto se dió lectura a una
instancia del vecino e industrial D. José
M^e Siguero quejándose al Ayuntamiento
(por haberlo hecho repetidas veces al Sr. Al-
calde) de que el Sr. Inspector de carnes re-
convoca el pescador después de transcurrir más
de una hora de ser arrojado, y que en tiem-
po de calor pueden ocasionarse perjuicios
se dispone trasladar este escrito al Sr. Inspe-
ctor para que conteste sobre ello y después el
Ayuntamiento acordará lo que proceda.

Que transcurrido el período electoral
con motivo de las elecciones de Diputados
a Cortes y ante la necesidad de tener el
campo más vigilado en esta época de recolec-
ción y continuar después en el servicio se
acuerda anunciar vacante de una plaza
de guarda municipal fijado de campo de
esta villa con el haber diario de cuatro
pesetas, parte de denuncia, derecho de ca-
ñados y seguro obrero obligatorio.

Que se admitan por ocho días solici-
tud en la Alcaldía entre vecinos com-
prendidos de 25 a 50 años de edad.

no tengan impedimento físico y gocen de buena conducta, para mayor publicidad se anuncia por pregón por el pueblo.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se levanta esta acta que firman los D^{os} Concejales concurrentes de que certifico...

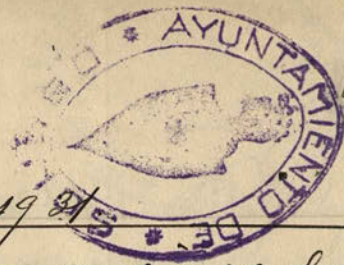
Pedro Lázaro Guerrero

Martin Zurategui Francisco Echauri

Ignacio Serran Alondio Larregui

Eufanio Tirapu Elias Muruzabal

Gregorio Franco



Sesión del día 5 de Julio de 1904

En la villa de Obanos a cinco de Julio de mil novecientos Treinta y una, previa convocatoria se reunieron en la Sala Municipal a las nueve de la noche, en sesión extraordinaria los I^{os}. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Nicolás Gueñbe que abrió la sesión en su nombre.

Que como estarían enterados por la convocatoria la sesión tenía por objeto cumplir una Circular convocatoria que publica el Boletín oficial correspondiente al día del actual, para que todos los Ayuntamientos de Navarra se reúnan en asamblea que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación el día 13 del mes actual a las once de la mañana con objeto de discutir y aprobar el Estatuto que en definitiva ha de elevarse a las Cortes Constituyentes y la Constitución política interior de Navarra y que cada Ayuntamiento designará para dicha asamblea un Concejál de su seno que acreditara su calidad de tal por medio de la correspondiente credencial; habiéndose recibido dos ejemplares de la Excm^a Diputación de los proyectos de Estatuto y de la Constitución política interior de Navarra, dándose lectura a los puntos más importantes del folleto y se acuerda.

Designar al Alcalde D. Remigio Urruzun y en sustitución al primer Teniente D. Nicolás Gueñbe para que en representación

84
del Ayuntamiento asista, provisto de creden-
cial a la Asamblea de referencia y con el objeto
expuesto anteriormente siendo deber unánime
de la Corporación Municipal de que se apue-
be, reitere y ratifique plenamente y sin mu-
dificación alguna el Estatuto de Estella
que es el llamado "Estatu Navarro", y se
participe al Alcalde de Sangüesa en vis-
ta del llamamiento que en unión de los de
las Arnedas y Abaurrea hacen en la pre-
sente que el representante de este Ayuntamien-
to exhibirá en la reunión el deseo de la
Corporación municipal para que sin mu-
dificación se apruebe íntegramente el Estatuto
de Estella.

De lo que se extiende la presente acta
terminada la sesión a las nueve y media
de la noche, firman de los Los conce-
rentes, de que certifico.

Pedro Guanche

Martin Zarategui Francisco Echuri

Ignacio Gursu Blundio Larregui

Epifanio Tirapu Ures Murazabal

Gregorio Franco Pri



Sesión extraordinaria del 15 de Julio de 1931.

En la villa de Obanos, a quince de Julio

Se concurrentes de mil novecientos treinta y uno; preña convocator.
D. Nicolás Guembe se reunió en la Sala consistorial en sesión extror-
dinaria a las nueve de la noche, el Ayuntamiento
constituido por los concejales que aparecen al
margen presidiéndola por imposibilidad del Sr.
Abundio Jauriqui Alcalde, el Sr. Teniente Alcalde D. Nicolás Guem-
be, y leída el acta anterior fue aprobada, adup.
Elias Muruabal también los acuerdos siguientes.

1.º El Sr. Presidente dió cuenta detallada de la
Asamblea de Ayunt. celebrada el día 14 del actual
en el Palacio de la Diputación para la aproba-
ción del Estatuto que ha de adaptarse, tenien-
do la sesión sin adoptar ningún acuerdo
hasta tanto que la ponencia emita el informe
que se le encomienda en cuanto al aspecto eco-
nómico y se convoque meramente a otra reu-
nión por circular de la Excmo. Diputación.

Este Ayuntamiento tiene que hacer constar
una vez más su conformidad con el Estatuto
basar ~~Navarro~~ con las modificaciones introdu-
cidas en Estella.

2.º Leídas las instancias presentadas dentro de
plazo hábil por los vecinos Miguel Escati
y Emilio Labalegín solicitando la plaza
de guarda municipal jurado de campo, con
el salario de cuatro pesetas diarias y otros con-
sumos que se mencionan en conformidad
con el artículo 258 del Reglamento para la ad-
ministración municipal por cinco votos fue
propuesto para ex cargo de guarda municipal Emi-
lio Labalegín contra dos votos que obtuvo Miguel
Escati, instruyéndose por la Alcaldía de ofi-
cio.

dicente correspondiente de nombramiento, con sujeción a las disposiciones vigentes.

3.^o Leída una instancia ^{por el guarda} presentada por José Subieta solicitando aumento de sueldo hasta cuatro pesetas, se acordó no ser posible acceder a la petición por no disponer de consignación en el presupuesto municipal a los guardas de campo.

4.^o Se le manifestó a Eusebio Guenke y Eugenio Sauragui visto cuanto exponen en la solicitud dirigida a esta Corporación municipal, no puede accederse a lo que solicitan, para aprovechar las hierbas, el ganado vacuno por fincas y rebajar el impuesto establecido a ese ganado por irrogarse en estas modificaciones perjuicio a los fondos municipales.

5.^o Temiendo conocimiento este Ayuntamiento de que el vecino Nicasio Ugaldé tiene hospedados en su casa individuos extraños a la familia se dispone clasificarle como dedicado al ejercicio de la industria de posada con el capital imponible de 189 pesetas, determinado en la tarifa vigente y se le pase la papcleta de contribución de este año, por no haber dado aviso o alta en la industria, según se halla dispuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Agustín Guenke Martin Zarategui
Ignacio Sauragui Francisco Echauri

Santos Sauragui Nuncio Sauragui
Eusebio Muruabal
Gregorio Sauragui

3

AYUNTAMIENTO DE
S. DOMINGO DE LOS RIOS
45

Sesión del día 25 de Julio de 1931.

En la villa de Ubanos a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde gerente Sr. Nicolás Guzmán, por disposición del propietario Sr. Benigno Ulloa, dando principio el acto, leyendo y aprobando el acta de la sesión, siendo las once horas, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Se enteraron de un escrito que presenta el vecino Sr. Juan Guzmán, ofreciendo al Ayuntamiento habitación en su casa para Escuela mixta, creada por el Estado recientemente, exigiendo cincuenta pesetas mensuales.

Tras de las impresiones y discutido el asunto no se resolvió nada en concreto, disponiéndose se ver unas habitaciones que hay deshabitadas en la casa municipal que posee el Ayuntamiento en la Calle de San Juan n.º 26, por si con alguna reparación sería útil para el mismo objeto.

Segundo: Leída la instancia del vecino Emilio Ros, en suplica de algún socorro o pervisión de fondos municipales por haber quedado inutilizado de la vista en el empleo de guarda de campo, durante el plazo de 31 años y otras manifestaciones que expone; se acuerda ratificar el acuerdo de la junta de Veintena sobre este mismo particular de 14 de Septiembre de 1920, que denegó al Sr. Ros una instancia, fundándose en que el Ayuntamiento había cumplido con el régimen

del seguro obrero obligatorio, no procediendo en consecuencia a acordar ni pensión alguna.

Tercero: Se dió lectura íntegra al informe emitido por la Ponencia del Estatuto a la Excm. Diputación (emitido por la Ponencia) ampliando lo referente al aspecto económico de dicho Estatuto y de los proyectos que tiene presentados, de cuyo informe quedaron enterados los D^{os} Concejales.

Cuarto: Que se le manifieste a Restituto Arana y Felix Elorz, no ser posible acceder a la reserva del derecho de yerbas de sus propiedades mientras esté en vigor el contrato o plazo de cesión hecha últimamente a la administración de carnicerías.

Y finalmente se dispuso cumplimentar lo dispuesto en el Reglamento de quintas en cuanto a las operaciones de muros del reemplazo actual, designando al Secretario del Ayuntamiento para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo que se extiende esta acta que la firman los D^{os} concurrentes, de que certifico.

Melá's Juanke Martin Barategui

Francisco Echauri Ignació Sauru

Santos Sanseguri Urindia Larroqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauru Sriv

46
Sesión extraordinaria del día 30 de Julio 1931

En la villa de Obanos a treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunió en el Salón Consistorial a las nueve de la noche, el Ayuntamiento constituido por los D^{os} Concejales firmantes de esta acta, presidiendo el 1^{er} Teniente Alcalde D. Nicolás Guebara, por indisposición del propietario, y abierto el acto expuso: Que en el día de hoy había estado inspeccionando el terreno el Subcelador de Montes de la Comarca, en cumplimiento del encargo recibido de la Excm^a Diputación para contestar a la petición que tiene hecha este Ayuntamiento en virtud de reclamación de determinado número de vecinos que solicitaron todos los terrenos comunales que sirvan para la explotación agrícola, habiéndole acompañado los dos Vocales de la Junta de Montes y los vecinos solicitantes Cecilio Uribe y José Alcalá, cuyo funcionario emitirá el informe que proceda por cuenta propia a la Excm^a Diputación.

Así también cambió impresiones con dicho Subcelador, acerca de la conveniencia de hacer una limpieza en el Monte pinar de Olcea, quitando la maleza que puede ser causa de propagación de incendio, realizando una limpieza entre el vecindario que lo desea, y que por el desarrollo del arbolado, concedería posiblemente la Dirección de Montes la entrada al pastoreo de ganado lanar exclusivamente.

Enterados los D^{os} Concejales de los manifestaciones anteriores, se dispuso trasladarlas a la Excm^a Diputación mediante instancia que suscriba el Sr. Presidente en nombre y re-

presentación del Ayuntamiento, para conseguir lo anteriormente expuesto, cuya instancia redactada en el acto, fue leída y aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la carta convocatoria de los Alcaldes de Villava, Eizur, Oñate, Puente la Reina y Echauri, exponiendo que con el fin de tener un cambio de impresiones entre los representantes de Ayuntamientos de la comarca para tratar del Estatuto y poder estar convenientemente asesorados para el día en que dicho asunto ha de ponerse por la Comisión Gestora de la Exema. Diputación a la deliberación de los municipios y que como punto más conveniente y cómodo para los asambleístas se ha elegido la Casa consistorial de Villava, señalándose el día 2 de Agosto próximo a las once de la mañana, acompañando las bases para el desarrollo de la asamblea, se dispone designar al Sr. Presidente para que provisto de la correspondiente credencial, concurre al acto mencionado en representación de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta y lectura a una Circular de la Exema. Diputación que publica el B. O. del día de ayer convocando para el 10 de Agosto próximo a las once de la mañana, a la Asamblea de representantes de Ayuntamientos, al objeto de proseguir las deliberaciones que fueron suspendidas el 13 del ^{para dar lugar de julio} presente, se designa al Sr. Presidente D. Nicolás Guanche para que representando a este Ayuntamiento y con credencial asista al palacio provincial, la esa Asamblea siendo opinión unánime de todos los Sres. Concejales que debe optarse por el Estatuto Vasco



Navarro, con las modificaciones introducidas en Estella el 14 de junio último, recomendación que hacer al Sr. Presidente.

Se le que se extiende la presente acta que la firman los Sres. concurrentes a la sesión de que certifico.

Melón Guenche Martin Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Benen

Santos Sarriegui Manuel Sarriegui

Epifanio Tirapu

Gregorio Azcarra Dir.

Sesión extraordinaria del día 11 de Agosto
de 1931.

En la villa de Barro, a cuatro de
Agosto de mil novecientos treinta y uno;
previa convocatoria se reunieron en la
Sala consistorial a las ocho y media de la
noche en sesión extraordinaria los D^{os}
Concejales que forman la Corporación mu-
nicipal y al final firman bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nic.
las Gueñbe y declarando abierta la sesión
dicho Sr. Presidente dió cuenta detallada
de la Asamblea celebrada el día 8 del
corriente en Villava y de los acuerdos adop-
tados por los representantes de los Ayunta-
mientos que se pronunciaron por el Estas-
tuto Vasco-Navarro llamado de Estella
y de que los gastos ocasionados a la Con-
siliación sean costados entre los Ayunta-
mientos de la comarca recayendo en
la uniformidad de los D^{os} Concejales.

Seguidamente se leyó la relación del
mobiliario y material que debe adqui-
rir el Ayunt^o para la Escuela nacional
mixta creada provisionalmente por or-
den de la Dirección general de 1^a enseña-
za de 13 de julio del año actual 1931, que
envia la Inspección femenina, acordando
adquirirlo donde mejores condiciones se
encuentren de entre las diversas casas que
han dirigido ofertas de material, con
cargo a la partida de imprevistos del pre-
supuesto vigente.

Con respecto al local donde se ha de instar.



Por la Teniente se dejó a lo que dirigiera la Sr.
Inspectora de Tenientes Sr. Maria de los Angeles
Fernandez de Toro, una vez que inspecciona el que
opere D. Juan Guzmán y el existente en la casa
rural de la calle de San Juan.

Se le manifiesta al vecino Sr. Juan Guzmán
he visto la instancia que dirige para que se
le condone la multa impuesta por pasturar de
sus vacas, no procede en manera alguna acce-
der a lo solicitado, aun cuando esta atribu-
ción es exclusivamente gubernativa, en respec-
to a los demás extremos que menciona al
guarda de campo, que no ha denunciado otro
caso parecido al del recurrente, se acuerda
invitarle a que presente pruebas que justifiquen
las alegaciones para resolver en con-
secuencia.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber
prohibido extraer arena de una parcela
que lleva el vecino Fabian Miras, porque
perjudican el terreno y desvian el regadío.

Así tambien somete a deliberación del
Ayuntamiento el hecho de que D. Manuel Al-
dea está construyendo en terreno común y
sin autorización ninguna una presa den-
de la aparcería en objeto de echar agua al
molino de su propiedad, y se acordó apro-
bar la resolución de la Alcaldía en cuanto
al primer extremo, y se le requiera por escrito
al Sr. Aldea para que con toda urgencia
legalice la situación para que pueda seguir
la obra, solicitando la competente autori-
zación de este Ayuntamiento.

Por último se leyó el Reglamento general

de Guardia rural y el particular que nge
en este Ayuntamiento y se acuerda introducir
alguna adiccion en el municipal, y se le
pone en el cargo de guarda fixado de
cerrojo al vecino D. Emilio Cabalequi que
fue propuesto por el Ayuntamiento para es-
cargarse en 15 del pasado julio, observando
los requisitos legales.

Se enteraron los Sres. Concejales del
acto y Estatuto Vasco que remite el Sr. Alcal-
de de Estella en 27 del pasado mes, aprobado
en la magna Asamblea de Municipios Vascos
celebrada en dicha Ciudad, siendo conforme en
las conclusiones adoptadas por la Junta de Me-
rindad, que coinciden con las adoptadas
en Villava el dia pasado.

No habiendo por hoy otros asuntos de
que tratar se levanto la sesion a las veinte
tres en punto y cinco, extendiendose la pre-
sente acta que firman los Sres. concurrentes
de que certifico.

Miguel Guanche Martin Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Izuel

Alfonso Izurquie Epifanio Izurquie

Elias Muruabal

Gregorio Izurquie Sr.

49



Sesión del día 8 de Agosto de 1931.

En la villa de Obanos a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las ocho y media de la noche en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales firmante bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Guembe y leída el acta anterior fué aprobada.

Segundamente se leyó una instancia del vecino D. Cruz Guembe exponiendo en contestación a un oficio de 6 del corriente, que el guarda de campo José Gubista estuvo el día 27 a las tres y media de la tarde con Gregorio y Pablo Guembe guardadores de un rebaño de cabras, las cuales pastaban en una pieza de D. Joaquín Armendariz, término de Laría, estando sin levantar parte de la cosecha que había en dicha pieza, de lo cual da fe y presenta como testigos a los dos pastores de la cabrería a los que podrá recibirles declaración a los efectos consiguientes.

Hecho comparecer ante el Ayuntamiento los expresados testigos Gregorio y Pablo Guembe, e interrogados convenientemente declararon todo cuanto aparece en el expediente abierto a este fin.

Seguidamente se presentó a prestar declaración el vecino Eugenio Lauregui, sobre un daño que le causaron en una finca de maíz en el término de Iturgaitz, al atravesar con segadoras algunos vecinos, y sobre este particular se extendió la declaración correspondiente ante el Ayuntamiento, consignando cuanto declaró el testigo, relacionado con una denuncia que de

dicho darío por el guarda José Cubista.

Cada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Manuel Aldea, poniendo en conocimiento que está construyendo una presa de toma de aguas para el molino de su propiedad dentro del embalse de la presa anterior con el mismo nivel y solicita la autorización competente del Ayuntamiento, que no duda obtenerla, dado su buen criterio con miras al progreso y facilidades para el desarrollo de la industria y riqueza en general.

El Ayuntamiento vista la copia de una escritura existente en el archivo de cuando se adquirió el molino en el año de 1866 que constata superficie del mismo y del cauce, acuerda revisar la presa de referencia y si como parece no se ocasiona perjuicio a tercero y guarda el mismo nivel el agua del arroyo, no hay inconveniente en acceder a lo que solicita el Sr. Aldea en la instancia referida.

Y por último se acuerda hacer nuevo reglamento para el servicio de guardarío rural.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levanta la sesión y se extiende este acta que firman los Sres. Concejales de que certificar.

Nicolás Gómara Martín Baratsqui

Francisco Eduviri Ignacio Benven

Santos Baratsqui Benancio Loregui

Epifanio Toranzo Elías Munizabal

Gregorio Baratsqui



Sesión del 17 de Agosto de 1936.

En la villa de Obispo a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Consistorial con objeto de celebrar sesión ordinaria a las ocho y media de la noche, el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Viera. Presbitero, abierto el acto, se dió lectura a un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Junta de Abastos de esta villa, participando que Sr. Eusebio Senosiain, industrial carnicero con tabla abierta en esta localidad se halla adeudando a la Admón. de Carnicerías el impuesto de engorde por la carne que ha expendido en el despacho de carne durante todo el presente año, y que expirado el plazo que la Junta de Abastos le ha concedido para liquidar, somete el caso a resolución del Ayuntamiento a los efectos procedentes; enterados los Sres. Concejales y teniendo en cuenta no procede demorar más el cobro del impuesto ese al Sr. Senosiain, acuerda dirigirse una comunicación concediéndole un plazo para ello, de veinticuatro horas. Transcurrido se proceda al cobro por el procedimiento de apremio, en conformidad con la Instrucción vigente.

Que se facilite al vecino Sr. Eulalio Ros, las certificaciones que interesa de este Ayuntamiento en escrito dirigido en 13 del actual.

Visto el escrito denuncia que dirige el vecino Sr. Victorio Guembe, manifestando que sin autorización suya han pasado por su parcela de terreno comunal del término de Ugueta los materiales para la presa que recientemente ha construido Sr. Manuel Aldea, y que a pesar de estar

allí viendo la perra el guarda de campo José
Tubista, nada ha hecho el mismo, ni siquiera
ha puesto en conocimiento suyo, habiendo presen-
ciado este particular los testigos que también
inscriben la denuncia José Alcalá Gorriz
y su hijo José Alcalá Gamasa, se dispone
instruir expediente en su averiguación, design-
nándose para ello al concejal Dindio E. Fran-
cisco Echauri, quien lo transmitirá en forma y pla-
zo reglamentario, a los efectos procedentes.

Se cambiaron impresiones para proceder
ahora con celeridad oportuna, al arreglo de al-
gunos trozos de la carretera municipal de Bar-
tea que en invierno se desprenden la tierra, y de
recoger el alambre del cercado del monte pino
de Olca, cuyo estacado se ha inutilizado, ha-
llándose el alambre por el suelo, sin resolverse
ni concretar la forma en que se han de llevar
a cabo los trabajos esos y otros que se consi-
deran conveniente en algunos trozos de cami-
nos y en las carreteras municipales.

Y por último se da cuenta de que la
Casa Apellaniz de Vitoria, remitió talón
de las veinte mesas vipersonales, pupitre y sillón
de profesor que se tenía encargado para la nue-
va escuela mixta que va a funcionar desde
el próximo mes de Septiembre, habiéndose en-
tregado el talón para levantarlos de la Estan-
ción, leyéndose la factura del importe de este
material que asciende a pesetas 892 que para
descontar el 1% puede remitirse ante del 14 de
Septiembre próximo, por cheque u en otra for-
ma.

No habiendo por hoy mas asuntos



de que tratar se levantó la sesión a la veinti-
tudo y media hora, de lo que se extiende esta
acta que firman los D^{os} concejales concurrentes
de que certifico.

Abel's Guembe Martín Zamategui

Francisco Echauri

Ignacio Saura

Santos Sauregui Alfonso Jirreque

Urs Muzabal

Gregorio Saura

16
Sesión del día 22 de Agosto de 1931.

En la villa de Obanos a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunido el Ayuntamiento en sesión a las veint y media de la noche en la sala municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Guembe, dió comienzo al acto leyéndose y aprobando el acta anterior.

Seguidamente se dispuso que los retretos que se han de construir en la casa municipal n.º 24 de la calle de San Juan, donde se va a instalar la nueva Escuela mixta, con sujeción a los datos facilitados por el albañil Sr. Juan Mota y en conformidad con la opinión del Sr. Medier, se llenen a efecto, por cuenta del municipio a la posible brevedad, tan pronto como terminen el local.

Vistos los presupuestos de material material exigidos por la Inspección de Escuelas que envían las casas de Pamplona Sr. Vda. de Aramburu y D. Esteban Vitoria y lo se dispone contestar a éste último para que procure hacer la rebaja correspondiente, ya que hace varios años sirve el material escolar a las escuelas a satisfacción del Ayuntamiento, resolviéndose entonces enseguida lo procedente al asunto este.

Se conteste a los vecinos Landalio Larrioneta y consortes que el Ayuntamiento accede a lo que interesan en su instancia de ^{para que} el del actual en la esquina del norte de la huerta cerrada que pertenece a D. Esteban P. Tafalla, se publiquen los bandos oficiales y pregones, para lo que dará las órdenes oportunas al alguacil-pregonero



Que el jornal para los peones que han trabajado por cuenta del Ayuntamiento en la recogida del alambré espinoso que se utilizó de cercado en el monte pino de Olvera sea de cinco pesetas y de 6 para Restituto Arcana en atención a su especialidad en los muros y que las estacas ya inservibles de igual providencia se subasten mañana domingo por la tarde en los precios y condiciones que se estableciesen.

Y por último se dió cuenta de haber concedido el Sr. Gobernador civil de la provincia licencia de carabina al nuevo guarda de campo Emilio Labalegui Murárriz, devolviendo el expediente de nombramiento para el archivo y la guía en blanco del arma, que le facilitará el Ayuntamiento en las municiones de costumbre.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Nicolás Guzmán Martín Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Serrano

Abundio Lirioqui Epifanio Tirapu

Elias Murábal

Gregorio Arana

Sesión extraordinaria del 28 de Agosto de 1931.

En la villa de Oñanos a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno; se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la sala consistorial a las ocho y media de la noche, asistiendo los I^{res}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Joriente D. Nicolás Guembe, dando principio al acto aprobando el acta anterior y adoptando los acuerdos siguientes.

Primero: Reconociendo este Ayuntamiento en todas las reuniones celebradas desde que la Sociedad de Estudios Vascos redactó el Proyecto de Estatuto del País Vasco, ha optado siempre por su implantación por las grandísimas ventajas que de lograr la vigencia del mismo ha de reportar al País y estando muy próximo el día en que se ha de realizar la entrega de dicho Estatuto Vasco con las enmiendas y modificaciones llevadas a cabo en Estella y Pamplona últimamente, por los Alcaldes Vasco-Navarros al Presidente de la República Española, se acuerda por unanimidad y con el mayor entusiasmo, adherirse este Ayuntamiento a dicho Estatuto Vasco así como comisionar en el Sr. Alcalde presidente Joriente D. Nicolás Guembe para que en representación de esta Corporación concurre al solemne acto de entregar el mismo al señor Presidente de la República Española, custeando la estancia y viajes hasta Miranda en que se organiza el tren especial a dicho comisionado, y se participe seguidamente este acuerdo a la Comisión Permanente de Alcaldes del País Vasco, Gran Vía, 3, 2.º Bilbao,

mediante escrito que suscibirá el Alcalde y Secretario al objeto interesado de unir al maquinero que cumplirá expresamente edictado que se ha de entregar a la primera autoridad de la Nación, y además se le provea al representante de la correspondiente credencial para que en todo momento pueda acreditar su representación.

Segundo: Se dió lectura y quedaron enterados los Sres. Concejales del decreto de la Excm. Diputación así como del pliego de condiciones, bajo las que se concede la roturación y cultivo de terrenos comunales enclavados en los términos de Romeral, Barata, Mequea, Esturrieta, Monte, Salinas y Montarraga, destinándose la roturación solicitada en Otacavea y Olcea, quedando obligado el Ayuntamiento a replotar en repoblación de carretera el camino carretil que conduce del pueblo a la carretera de Pamplona a Puente la Reina, cuya repoblación habrá de verificarse antes de la primavera del año de 1932 debiendo de manifestar el Ayuntamiento por escrito a la Diputación su conformidad con el consignado en este acuerdo y sin cuyo requisito se entenderá anulada la concesión de roturación; en su vista se dispone comunicar a la Superioridad la conformidad de este Ayuntamiento con replotar de arbolado la carretera de referencia en el plazo señalado, para lo cual se solicitará el número de plantas de árboles necesarias para ello, siendo deseo que a ser posible sean frutales, y oportunamente se hará el pedido necesario a este fin; este acuerdo se adoptó a presencia de dos vecinos solicitantes de la concesión de terrenos comunales.

Tercero: Se aprobó y firmó el libramiento a favor de la casa Apellaniz de Vitoria importante con el

decreto del 1 por 100 en 884'07 pesetas, por las 20 mesas, bancos, pupitre y sillón para profesor, destinados a la nueva Escuela creada por el Estado.

Cuarto: Se dio lectura a la carta del Sr. Otero y Cia de Pamplona dando la conformidad de suministrar el material escolar manual en la cantidad de 794'16 ptas, a lo que accede este Ayuntamiento y se contesta a la Vda de Aramburu y al Sr. Herrant Aramburdi, en sentido de haber adjudicado ese material al Sr. Otero agradeciéndoles la atención en remitir presupuesto a ese fin.

Quinto: Que para reconocer la obra realizada en la casa n.º 24 de la calle de San Juan propiedad del Ayuntamiento con destino a instalación provisional Escuela, una vez que la entregue el contratista, se designa al carpintero Pedro Ercat y al albañil Balbino Velaz y en el caso de que no acepten, el que designe el Sr. Presidente.

Sexto: Que el primer de Setiembre próximo se reintegre al trabajo el caminero municipal Don Delgado por haber terminado la licencia.

Y por último se dispuso comenzar los trabajos de los retretes que se van a construir en la planta baja de la casa n.º 24 de la calle de San Juan, para uno de los alumnos que asistan a clase encargando el poder suministrar al vecino Juan Astorin, especializado en estos trabajos y los referentes a la albañilería a Prestituto Zamorita - satisfaciéndoles los jornales a precio que lleven en estas épocas.

Y habiendo mas asuntos de

que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche de lo que se extiende la presente acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certificar.

Meláí Guembe

Martín Barategui Francisco Echauri

Ignacio Buren Santos Sauregui

Gifanio Tirapu Elías Murzabal

Gregorio Chauri

10

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Septiembre del día 5 de Septiembre de 1931.

En la villa de Obanos a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria se reunió en la Sala consistorial a las ocho de la noche en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto por los Sres. Concejales que al final firman, presidiendo el Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Quemte y abierto el acta se firmó el acta anterior después de aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Publicar un bando para proceder a la admisión de solicitudes a los efectos de rectificación catastral, en las diferentes clases de riqueza para la imposición de contribuciones en el año próximo de 1932, señalándose el plazo de todo el presente mes, las cuales se presentarán acompañadas de los documentos justificativos y reintegradas con la policía provincial correspondiente.

Segundo: Que como consecuencia de la renovación total de los Ayuntamientos efectuada en virtud de las elecciones generales celebradas en 12 de Abril último, procede reorganizar la Junta local de catastro en la forma dispuesta en el Reglamento de 22 de Diciembre de 1897, vigente en la actualidad.

Tercero: Se le manifieste a D. Lucas Ardaiz visto lo que expone en su escrito, sobre daños en su viña del término de Zesala, puede solicitar la apreciación pericial y entonces se resolverá lo que proceda.

Cuarto: Se le abone de fondos munici-



ipaly al caminero León Delgado por los trabajos que indica en la nota, lo que el Sr. Presidente, juzga prudente con relación a los mismos.

Quinto: Que la papeleta aviso de contribución correspondiente al presente año, demuestre por la anterior sociedad trilladora, se curse a los que han trabajado en la pasada campaña.

Sextimo: Que a los vecinos D. Lorenzo Nargore y D. José Arana que han comprado trigo en este año y siguen comprando hasta ahora se les imponga la contribución industrial que señala la tarifa correspondiente de la Excm. Diputación.

Octavo: Que aproximándose la fecha en que se saca a subasta el consumo de tocino en la localidad, se reforme la condición que imponía al arrendatario el cobro de los derechos de inspección veterinaria en sentido de que el Sr. Inspector se entienda directamente con los vecinos sobre este particular y se anuncie subasta cuando crea oportuno por la prudencia.

Y por ultimo se dispone extender el libramiento a favor de D. Cecilio Azcárate, propietario del caserio de Carrasín en concepto de renta del terreno inutilizado para el cultivo que se ocupó en cauces para el tanto de agua que se proyecta traer a esta villa, por valor de 170 pesetas, al igual de años anteriores, con cargo al capítulo de imprentos del corriente año.

No ha

biendo por hoy mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las nueve y media de
la noche de lo que se extiende este acta
que firman los Srs. Concejales concurrentes
de que certificar.

Nicolás Guzmán

Francisco Echauri Santos Páez

Ignacio Páez Alfonso Páez

Epifanio Tirapu

José María Páez fir



Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1931.

En la villa de Obanos a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunió en la Sala municipal en sesión extraordinaria el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Gueembe y abierto el acto se leyó y se aprobó el acta anterior, adoptándose los acuerdos que se describen.

Primero. Que en la semana próxima se proceda a cubrir el cauce abierto en una finca de D. Cecilio Ascarate en Larrain para las aguas que se proyectaron traer a esta villa, en el año de 1923, y por cuyo cauce se ha venido pagando renta, estos trabajos se llevarán a cabo con peones de la localidad y jornal de pesetas, siendo también necesario alguna junta de bueyes para remover la tierra con bravant y carro para transportar piedra para cubrir el poro, cuya operación se llevarán a cabo bajo la dirección de algún individuo del Ayuntamiento.

Segundo: Que habiendo anunciado comience mañana la limpia de leña baja en el monte pinar de Ollea con el fin de que ésta se efectue bajo las indicaciones del subelador de montes, se encomienda la vigilancia de los que bayan a cortar esa leña, a los Sres. Concejales, por turnos y días.

Tercero. Cumplidos los requisitos que establece el Reglamento de 11 de Diciembre de 1887 para el nombramiento de jefes de catastro, se-

88

quien la importancia de las distintas riquezas del término municipal, verificado el sorteo por grupos dio el resultado siguiente.

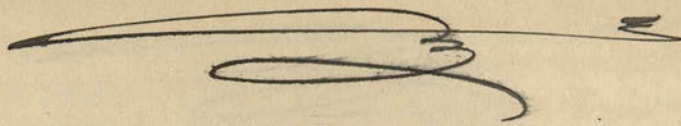
- Felix Santesteban - Territorial 1^{er} grupo
- Agapito Santesteban - Id. suplente id
- Eudoro Goriechea - Id. 2^o grupo
- José M^o Ardaiz - Id. suplente id
- Francisco Urriza - Id. 3^{er} grupo
- Antonio Salinas - Id. suplente id
- Luis Velaz - Industrial
- Vicente Echazarren - Id. suplente

Contribuyentes foranos

- Sr. Marqués de Cabalegui - Iruñeabak
- Francisco Iñolores - Puente la Reina
- Carmelo P. de Laraya - Lumbier

Los Sres y por el concepto de Vocales fueran nombrados en la cuatidad expresada, de la Junta de Catastro de esta villa por plazo legal, a quienes se les participará el nombramiento, para que en unión de todos los Sres Concejales que integran la Corporación municipal resuelvan y actúen en forma reglamentaria, posesionándose en los respectivos cargos en la primera sesión que se celebre y incurran al efecto.

Y por final de la sesión se dispuso que el Sr. Presidente acompañado del Secretario se informen convenientemente en la Excm^a Diputación en el Negociado respectivo, acerca de cuantas modificaciones se han introducido en la legislación de parcelas de terrenos comunales por el Consejo Real Administrativo de Navarra insertas en el Boletín Oficial n^o 30 del 11 de Marzo, para ver si son o no aplicables a esta villa, y las distintas concesiones de cultivos podían adap-



tasen a una sola, como mas práctico y conveniente.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certificar.

Nicolás Guerra Francisco Chauri
Ignacio Guerra Santos Saucedo
Alfredo Saucedo Cipriano Tirapuz

Registros de San Juan de los Rios

22

Sesión del día 13 de Septiembre de 1931.

En la villa de Obanos a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, previamente convocados se reunieron en la Sala municipal en sesión ordinaria, a las diez y media horas, los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Guente, abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada; dando cuenta el Sr. Presidente y Secretario municipal de los informes recogidos en la Dirección de Montes de la Excm. Diputación acerca del usufructo de parcelas de terreno comunal con respecto a las modificaciones introducidas por el Consejo Foral Administrativo de Navarra, que hay que respetar los derechos adquiridos hasta terminar la concesión o plazo, y cuando caduque la primera, se solicite autorización de la Superioridad para poner todo el terreno en una concesión y de esta forma es mas factible y conveniente al vecindario.

Que también recibieron el encargo de que en el otorgamiento se abran las hojas en la cuneta de la carretera de Obanos a Legarda para la repoblación que interesa la Diputación, lleve a cabo el Ayuntamiento en conformidad con el Reglamento de repoblación de carreteras.

Que con respecto al arrendamiento de los terrenos comunales recientemente concedidos por la Diputación con destino a la roturación en-

58

Fre el vecindario, se avise a la Dirección de Montes para que mande personal a realizar esa operación disponiendo comunicar pueden venir cuando tengan por conveniente, quedándose enterados y en cumplimiento los demás particulares expresados anteriormente.

Se atribuyeron impresiones de la forma de realizar los trabajos de cubrir el cauce y poner abierto en la finca de D. Cecilio Arcarate en jurisdicción de Sarriain, abierto en el año de 1923 para el proyecto de traido de aguas a esta villa, desde dicho punto con peones y algun carro y yunta de bueyes.

Y por último se acordó encargar a D. Joaquín Elvillar, industrial de Pamplona en el ramo de carpintería, un armario librería de las dimensiones del catálogo y precio de 160 pesetas, con destino a la nueva Escuela mixta, habitada en la casa municipal de la Calle de San Juan nº 24 recomendándole active cuanto pueda el envío, cargando el importe al capítulo correspondiente del presupuesto.

De lo que se actúa, esta acta, terminada la sesión a las doce horas, que la firman los Dcs. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Guzmán

Martín Barategui

Francisco Echeverri

Ignacio Irujo

Epifanio Eizopu

Elías Muruzábal

Gregorio Echeverri

82
Sesión del día 19 de Septiembre de 1931.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial a las ocho de la noche, en sesión ordinaria los Srs. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Grembe y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada, adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Que se le extienda al Sr. Presidente la oportuna credencial para el viaje a Madrid, en representación de este Ayuntamiento, al acto de entregar el Estatuto Vasco Navarro por los Srs. Alcaldes del País al Presidente de la República Española el día 22 del actual, pagándose las dietas de viaje y estancias en Madrid de fondos municipales, según se acordó el 28 de Agosto al adherirse este Ayuntamiento a dicho Estatuto Vasco.

Segundo: Se aprobaban las cuentas y libramientos de la semana, en trabajos realizados en la finca de D. Cecilio Arcasote de Larrain para cubrir el cauce y poner abierto para el proyecto de traida de agua, desde 1925 y en trabajos de reparación de caminos; así los gastos de construcción de unos retretes para la escuela mixta habilitada en la casa municipal número de la Calle de San Juan.

Tercero. Visto el catálogo de plantas forestales y de árboles frutales que contiene la Circular de



la Excm. Diputación se dispone encargar los necesarios para repoblar la carretera municipal de esta villa a la de Pamplina, por Legarda, a ser posible de nogales y árboles frutales, así como también sería conveniente plantar en cada parcela de los huertos dos o tres árboles frutales en sitio adecuado que a la vez que sirva de contención a las riadas y avenidas sería una riqueza de fruta que reportarían, dando cuenta así mismo el Sr. Presidente de la idea expuesta por el oficial de la Dirección de Montes de la Excm. Diputación que recorrerá el término para la roturación de terrenos concedidos su aprovechamiento recientemente, de plantar pinos toda la cordillera de Ollea hasta Carateas por cuenta de la Diputación en el próximo invierno, a lo que el Ayuntamiento muestra su conformidad, toda vez que el monte quedará de la pertenencia del Ayuntamiento de esta localidad.

Cuarto. Se dio cuenta de la subasta celebrada el día 18 del actual para la adjudicación del terreno, adjudicándose en el tipo de 600 ptas. al vecino D. Manuel Aldea.

Quinto: Que teniendo noticia de que el vecino D. Emilio Lamieta ha comprado trigo en el presente año, se acuerda imponerle la industria correspondiente según tarifa, al igual de los vecinos, D. Lorenzo Neagore y D. José Arane que se dispuso imponerles también esa misma industria en sesión del día 5 del actual.

Y por último se dispone manifestar al vecino D. Felipe Puy, en vista de su escrito de hoy, debe pagar por impuesto de yerbas por el mes que ha sacado las vacas al campo en n.º de 11 cabesas 22 ptas que han sido efectivas seguidamente en Diputación municipal y que al vecino D. Eusebio Guanche se le pase

la papelota de ese impuesto a las yuntas de tres cabesas
de ganado vacuno que saca, según manifiesta,
sin que dice el Sr. Presidente, a razón de 32 pts ca-
beza que asiente en el impuesto provincial.

No habiendo por hoy otro asunto de
que tratar se levantó la sesión a las nueve de
la noche extendiéndose la presente acta que
firman todos los Sres. Concejales concurrentes
de que certificar.

Nicolás Guerrero

Martin Borategui

Francisco Echauri

Santos Lauregui

Gregorio Lauregui

Epifanio Tirapu

Ulas Muruábal

Gregorio Arana

Resión del día 26 de Septiembre de 1931.

En la villa de Obanos a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a la siete y media de la noche, con asistencia de los Sr. Concejales que al final firman presidiendo el Sr. Alcalde gerente D. Tomás Quembe, abierto el acto, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero: Lido el informe emitido por la Junta de Abastos de esta villa, a requerimiento del Ayuntamiento, en la instancia dirigida por el vecino e industrial carnicero D. Cruz Encosain comprensivo al impuesto de carnes que debe exaccionarse a ganaderos foranos así como también por la Junta de Abastos de esta villa por la carne que expende en su despacho con arreglo a la tarifa establecida y demás particularidades que expone acerca del particular, citando artículos del Reglamento administrativo de Navarra.

Este Ayuntamiento, estando conforme con dicho informe, lo aprueba y hace suyo, acordando se traslade a D. Cruz Encosain como contestación al escrito referido.

Segundo: Se devuelva a D. Lorenzo Vagor la instancia presentada sin la correspondiente policía provincial como está dispuesto por el Reglamento del Timbre dándose de baja en la industria de compra de trigo.

Tercero: Se firmaron y aprobaron dos libramientos uno del Sr. Carrer de 345 ptas por las funciones religiosas celebradas por cuenta del Ayuntamiento en el presente año y otro de D. Melchor Sierra de 9 ptas importe de 10 sacos de pavo, empleados en

separación de obras municipales.

Cuarto. Se dió cuenta de los borradores de planos para el grupo escolar que exhibió días pasados el arquitecto de Pamplona Sr. Ortega, y cuyo presupuesto ascendía a 130.000 y pico de pesetas, pareciendo en principio algún tanto excesivo, se le recomendó rebajarse todo lo posible, y que daría cuenta al Sr. Inspector de la enseñanza e informaría lo conveniente sobre lo que el Ministerio de Instrucción pública tiene dispuesto en cuanto a subvenciones de edificios y demás que construyan los Ayuntamientos por cuenta propia, a fin de resolver lo que más convenga.

E finalmente se acordó modificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior, con respecto al pago de yerbas de cabecera de vacuno del vecino D. Felipe Puy, que en vez de exigible el pago de dos meses de impuesto, se haga extensivo a todo el año, norma a regir dispuesta en acuerdo de 15 de julio del año actual, pasándole otra papeleta de ese impuesto en el sentido indicado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media de la noche, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Guillermo Martín Barategui

Francisco Echauri

Ignacio Larru

Santos Barzegai

Epifanio Tirapu

Urs Munzabal

Gregorio Franco Secr



Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1931.

En la villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial a las siete y media de la noche los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento de esta villa y que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Nicolás Guembe y en vista de que los Sres. concurrentes conforman mayoría para celebrarla, se abrió la sesión por el Sr. Presidente y expuso. Que había recibido varias quejas de que el vecino de esta villa D. Roque Eldor, había traído de Mañera una partida de vino de unos 500 cántaros y lo vendía en su casa, sin haber pedido permiso a la Alcaldía, con lo cual, sin satisfacer impuesto ninguno perjudicaba a los intereses vitícolas de la localidad.

Al efecto se dio lectura a los artículos pertinentes del Reglamento Administrativo que autoriza gravar el vino que se importe hasta una peseta por decálitro de 13º centesimales, previa la aprobación de tarifa por la Junta de Teniente y además la de la Excm. Diputación y se acordó, prohibir al vecino mencionado siga vendiendo ese vino desde su casa en la localidad, bajo la multa que proceda en el caso de que no atendiera a la orden que se le dará inmediatamente y se vea la forma de establecer el impuesto correspondiente en esta localidad desde el año próximo, con todos los requisitos para la tributación que proceda en casos, aunque no frecuentes pueden

suscitar.

Se dispuso también extender los libramien-
tos de empleados y funcionarios municipales
correspondientes al tercer trimestre del año ac-
tual; así como terminar los expedientes
instruidos al guarda de campo José Cubie-
ta, por faltas atribuidas en el desempeño del
cargo, dándole traslado al interesado para
los descargos que crea convenientes y resol-
ver en definitiva lo que en justicia proceda.

De lo que se extiende la presente
acta, terminada la sesión a las ocho y me-
dia de la noche, firmando los D^{os}. Con-
cejales concurrentes, de que certifico.

Nicolás Guzmán Francisco Ochauri

Ignacio Lanza Santos Sanegui

Armelio Lavregui Elías Muruzábal

Gregorio Aranda Pri.



Sesión del día 3 de Octubre de 1931.

En la villa de Obanos a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete y media de la noche el Ayuntamiento, constituido por los Sres. Concejales que firman esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Quembe, leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Contestar a los Alcaldes de Legarda, Adiós y Uterga, visto el escrito que dirigen en 30 de Septiembre para dar, que atendiendo a que en esta localidad el Sr. Veterinario del partido, no ha modificado por ahora las cuotas de igualas que tiene concertadas con los vecinos por el servicio particular de ganados, no considera esta Corporación preciso ni oportuno reunir la Junta de partido al objeto que proponen en la aludida comunicación, contestándose en este sentido al Sr. Alcalde de Uterga.

Que se encargue al peon caminero don Bel. gado rea los árboles que preciarán en la carretera municipal que empalma a la provincial de Pamplona a Logroño para hacer pedido a la Dirección de Montes.

Se gestione igualmente en dicha dependencia la forma de conseguir planta gratuita y la de pino para la cordillera de Ozea en el caso de que la Diputación realice la plantación de esa planta.

Reconociendo de gran conveniencia para esta localidad el giro postal, se hagan las gestiones oportunas para ver la forma de poder conseguir tan importante servicio en esta villa, al igual de otras localidades inmediatas, encargándose de ello el representante del Ayunt. en Pamplona D. Amireto

10
Morán, a quien se le comunicará este acuerdo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias en la admiⁿ principal de Correos.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de la carta del Sr. Inspector de 1^a enseñanza de Navarra, sobre la rebaja que si es posible llegar en el edificio a tener todo lo esencial con un presupuesto de 70 a 80000 pts, y del trámite a seguir para lograr la subvención del Estado de 90000 pts por cada clase.

No habiendo por hoy mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Meláiz Guanche

Francisco Bohauri Ignacio Sauru

Santos Saunegui

Elías Muruzábal

Pedro Arana Secr.

63
Sesión del día 10 de Octubre de 1931.

En la villa de Obanos a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunieron en la Sala municipal en sesión a las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Guembe, no pudiendo proceder a resolver los expedientes instruidos contra el guarda de campo José Eubista, por falta del número de Sres. concejales que determina la Ley municipal, y estando mayoría para despachar asuntos ordinarios, se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: No ha lugar a extender la certificación que interesa de la Alcaldía a D. Cruz Senosiain, puesto que esos datos con respecto a las cuentas de la Administración de carnicería en 1930 tuvo a su disposición como individuo en aquel entonces de este Ayuntamiento y después de aprobadas quince días más como todo vecino, y con respecto al presente año 1931, todavía no ha rendido cuentas al Ayuntamiento, por estar vigente el ejercicio, y que en este sentido se conteste al vecino reclamante Sr. Senosiain.

Segundo: Visto el escrito que con fecha seis del corriente me dirige a este Ayuntamiento D. Cruz Senosiain interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado el 29 de Septiembre próximo pasado, desestimando la petición que hizo en el de igual me, reproduciendo y revatiendo el acuerdo recurrido, este Ayuntamiento por unanimidad dispone desestimar la reposición de D. Cruz Senosiain y sostener el acuerdo de referencia, comunicándosele al interesado.

60
Tercero: Que el miércoles próximo 14 del actual se entreviste el Sr. Alcalde gerente con el Sr. Arceaga, Arquitecto de Pamplona encargado de los planos de las Escuelas, para resolver lo procedente en la rebaja hecha por aquel en dicho plano y presupuesto, a fin de ultimar detalles, terminar el expediente y pedir la subvención del Estado por cada grupo.

Cuarto: Que se anuncie subasta para el subidor municipal llamado "Garapito" en sujeción a las condiciones establecidas, para el domingo entrante 18 del actual a las once horas fijándose el tipo en la cantidad de 5000 pts.

Quinto: Se acuerda enviar la adhesión de este Ayuntamiento a la carta dirigida por los Alcaldes navarros de Iruña, Estorribia y otros a los fines interesados de representar y defender los intereses, derechos y prestigio de Navarra y de sus Ayuntamientos, velar por los asuntos que se tengan en curso y ocuparse de todo lo concerniente a la autonomía municipal y colaborar a la consecución del estatuto.

Sexto: Que habiendo de cumplimentar el Reglamento Administrativo en lo referente a Presupuestos municipales, se encargue de formularlos el Sr. Presidente y someterlos a la discusión y votación de la Junta de Veintena, dentro del presente mes.

Septimo: Leída la carta de D. Alexandro Villafanua, de Pamplona, referente a la formación del Padron municipal de esta localidad se dispone enterarse de lo que exige por este trabajo, antes de conceder la autorización que solicita para retirar de las oficinas de Estadística



las cédulas de inscripción del último Centro de Bellas Artes.
Visto de nuevo el escrito de D. Lorenzo Magore
con la policía correspondiente, dándose de baja en la
industria de compra de trigo, se le manifiesta que por
lo referente al año actual, debe satisfacer la contri-
bución que se le ha impuesto.

Y por final de la sesión se acordó encargar a
la casa de Adolfo Hildecher, S. A. de material y
maquinaria eléctrica de Madrid, para un pedido
de 100 lámparas de 15 vatios con destino al alum-
brado público, pudiendo remitir franco de porte
y embalaje a Buiron-Lamparques.

Así también se dispuso extender un libramien-
to de 130 pesetas a favor del Sr. Alcalde ejerciente
por el viaje, dietas y estancia en Madrid en repre-
sentación de este Ayuntamiento al acto de entre-
ga del Estatuto Vasco al Jefe del Gobierno de
la República.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las ocho y media de
la noche, de lo que se extiende la presente acta,
que firman los Srs. concurrentes, de que certifico.

Polio Guanche

Francisco Echauri
Ignacio Izquierdo Santos Sanceles

Elías Muruárra

Gregorio Franco

52
Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1931.

	En la villa de Obarrun a diecisiete de
	Octubre de mil novecientos treinta y uno; previa
<u>Lrs. concurrentes.</u>	muerte convocados se reunieron en la
Alcalde Presidente,	Salta Consistorial a las siete de la noche
D. Remigio Urrumun	en sesión extraordinaria con asisten-
<u>Lrs. concejales.</u>	cia de los Lrs. Concejales que al margen
D. Nicolás Quembe	se expresan, presidiéndola el Sr. Alcalde
D. Martín Larategui	D. Remigio Urrumun que se ha reintegrado
D. Francisco Echauri	en el cargo, después de una enfermedad
D. Ignacio Iruen	de tres meses y medio.
D. Santos Sauragui	Abierto el acto y en vista de que los Lrs.
D. Epifanio Iturape	concurrentes componían mayoría, se abrió
D. Echaurren Abal.	la sesión por la presidencia, dando prin-

cipio con la lectura por el Secretario a los expedien-
tes instruidos contra el guarda municipal de cam-
po de esta villa D. José Gubieta, por falta atribuida en el cumplimiento del cargo, así como tam-
bién se dio lectura al escrito de descargo presentado por el guarda interesado, revatiendo los cargos que se le imputan y exponiendo la anulación de los expedientes por intervención en la tramitación de dos de éstos del Alcalde ejerciente D. Nicolás Quembe, por parentesco con los denunciantes Echaurren y Victorio Quembe.

Deliberado ampliamente acerca del particular, apreciándose en consecuencia, como falta grave en el citado guarda, la consignada en el primer expediente, por no denunciar a la cabrería en ocasión y circunstancias anotadas en el mismo expediente, por los Lrs. Presidente D. Remigio Urrumun, D. Martín Larategui, D. Francisco Echauri, D. Ignacio Iruen y D. San-



to Sáenzqui y como faltar lea apurían los concejales
d. Epifanio Tirapu y d. Elías Muruábal, y recono-
ciéndose por la Corporación Municipal existe la incom-
patibilidad invocada por el guarda, y además ha
transcurrido con exceso el plazo que para la resolución
de estos expedientes señala el artículo 269 del Reglame-
to para la Administración Municipal de Navarra,
se dispone dejar sin efecto esos expedientes archivándose
a los efectos procedentes y siendo las veintido horas, se dis-
puso de suspender del segundo asunto de esta sesión
de formar los Presupuestos municipales para el año
próximo de 1932, aplazando hasta el día que se dis-
ponga por la Presidencia. De lo que se extiende y fir-
ma la presente acta, de que certifico.

Bernardo Urreaga Nicolás Guerrero

Martín Zarategui Francisco Echauri
Santos Sáenzqui

Epifanio Tirapu

Alonso Sáenzqui

Elías Muruábal

Gregorio Iturriza

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1931.

En la villa de Oñate a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Sala municipal a las siete de la noche, concurriendo los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Illarraz, y abierta la sesión expusieron que como estarían enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto dar cuenta del proyecto de presupuesto que en destino al grupo escolar ha formado el arquitecto de Pamplona Sr. Ortega y asiendo de a 81.373, 34 Pesetas, sometiéndolo a resolución del Ayuntamiento para si procede o no aprobarlo antes de elevarlo a definitivo.

Tras las impresiones acerca del particular y considerando el asunto de trascendencia para el pueblo, porque aunque se consignó la subvención del Estado de 36.000 ptes y los 9.000 ptes de donación de Sr. Felipe Aldave, faltan todavía 40.373 ptes para completar la indicada suma que comprende el presupuesto este de grupo escolar de cuatro clases, se acuerda someter el asunto a deliberación y resolución de la Junta de Veintena convocándose para el día 24 del actual a las siete y media de la noche, haciéndose las citaciones a sesión extraordinaria requiriéndose por el Sr. Presidente, con la advertencia de que procuren concurrir en tan importante acto.

De lo



65

que se extiende esta acta, que suscriben en el Sr. Presi-
dente todos los concejales concurrentes, conmigo el Secretario
que certifica.

Bernardo Ulzurrun Nicolás Guerrero

Martín Lortzqui Francisco Echeverri
José Gálvez Arredondo Lirioqui

Epifanio Lirioqui

Ursula Murzabal

Gregorio Lirioqui

Sesión del día 29 de Octubre de 1931.

En la villa de Obanos a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno reunido el Ayuntamiento en la sala consistorial en sesión ordinaria a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun, se dió principio al acto disponiendo admitir proposiciones para la adjudicación del "Garapito", que en las subastas anteriores no resultó licitador hasta las seis de la tarde del 31 de este mes, bajo las reservas acostumbradas de admitir o desechar las que se presenten, para abrir subasta o llevar por administración.

Visto el escrito del vecino D. Eulogio Goicoechea solicitando parcelas de terreno comunal, se dispone adjudicarle las que pertenecieron al finado Ameto Goibalza, comunicándose al interesado.

Informar en sentido favorable a la concesión de socorro de lactancia que solicita el vecino Ramonido Torreillo para una de sus dos hijas gemelas que recientemente a dado a luz su esposa Juana Triana, a la mitad de lo que dé la Junta provincial de beneficencia de Navarra, a la que se le remitirá el expediente instruido al efecto.

Se inaugurará en este momento el centro telefónico urbano e interurbano de esta villa por el Sr. Administrador del 1.º Distrito de la Comp.ª Telefónica de la Estación nacional de España, a cuyo acto concurrirá el Ayuntamiento, y cursados los despachos protuberantes a las autoridades y prensa de la provincia y algunos diarios de Madrid.

quedó abierto el servicio telefónico reprimido.
Se acuerda dirigirse a la Excma. Diputación proponien-
dole autorice al Ayuntamiento de esta villa, desmontar
la línea del servicio telefónico municipal que funcio-
naba desde el año de 1917, por no considerarla ya de
ninguna utilidad ni por práctico bajo punto alguno
de vista, al propio tiempo se extienda la autorización
para vender el material resultante de postes, aisladores
e hilos en pública subasta.

Que así también se comuniqué el acuerdo de rep-
rencia al Director general de comunicaciones y al Je-
fe de Telégrafos de la provincia, proponiendo la su-
presión del servicio del teléfono municipal a toda
brevedad, por no ser necesario ya con el nuevo ser-
vicio establecido por la Comp. Telefónica Nacional.

Y por último se ocupó el Ayuntamiento en
examinar el presupuesto municipal de gastos e in-
gresos formado para el año entrante de 1932, dan-
do conformidad a la revelación de él, pero a
reserva de lo que definitivamente resuelva la
Junta de recuentos el día 31 de este mes en el acto
de discusión y votación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a las nueve de la noche, de lo que se es-
tiende la presente acta que firman los Excs. Concejales
concurrentes de que certifico.

Pedregio Urburu Nicolás Guenda

Martín Zarategui Francisco Echauri
Jantón Párraga Antonio Jauriqui

Española Tirapu

Gregorio Viana Sriv

Sesión del día 1º de Noviembre de 1931.

En la villa de Obanos a primero de
 Noviembre de mil novecientos treinta y uno, pre-
 via convocatoria se reunió en la Sala Consistorial
 a las once horas en sesión el Ayuntamiento, con-
 tituido por los D^{os}. Concejales que aparecen fir-
 mantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Benigno Urruzun y abierta la sesión
 se dieron lectura a dos escritos presentados por
 los vecinos D. José de Viguria y D. Cipria-
 no Saurrieta, ofreciendo por el arbitrio del
 Garapito, 500 y 200 pesetas respectivamente
 exponiendo además el Sr. Cipriano Saurrieta
 la proposición de pagar a los fondos munici-
 pales cinco céntimos de peseta por cantaro
 embasado que se exporte de la localidad, co-
 rriendo a su cargo el embase y carga.

Discutido el asunto este ampliamente
 y expuesto por los D^{os}. Concejales cuanto creye-
 ron pertinente al asunto, mas por desestimar
 la oferta mas ventajosa y llevar el garapito
 por administración y cuenta del municipio
 y otros por que si admitida era oferta del Sr.
 Viguria y sobre ella se celebre subasta, no
 llegándose a un acuerdo el Sr. Presidente
 sometió el asunto a votación nominal, con
 el resultado que se expresa.

Los que optan por desestimar las ofertas y re-
 llevar el garapito por administración.

Presidente D. Benigno Urruzun

D. Nicolas Guembe

D. Martin Garategui

D. Francisco Echauri

D. Ignacio Lizarra



Los que optan por admitir la oferta del Sr. Vigueria
y sobre ella se arruenda el garapito

V. Abundio Sauriqui

V. Elias Muruabal

El concejal Sr. Epifanio Tirapu condiciona su
voto de estar conforme por administrar el ramo
del garapito siempre que haya quien se encargue
del servicio de cargar el vino por los derechos estableci-
dos de 150 por cien cántaros embasados y cargados.

Siendo visto los concejales asistentes a la sesion
y votando cinco por destituir las ofertas hechas pa-
ra el arriendo, y se lleve el garapito por adminis-
tracion, dos los concejales porque se admita la
oferta mas ventajosa y se celebre subasta, y uno con-
dicionando el voto a la administracion, con
lo que se ha expresado.

Se acuerda por mayoria de seis votos con-
tra dos destituir las ofertas hechas por Sr. José
M^a Vigueria Figueria y Sr. Epifanio Sauriqui
y se administra el arbitrio del garapito por
administracion y cuenta del municipio por pla-
zo de un año de 1^o de noviembre de 1931 al 31
de octubre de 1932, con sujecion a las condicio-
nes establecidas, y se solicite el competente permiso
de la Excm^a. Diputacion a los efectos regla-
mentarios.

De lo que se extiende la presente acta terminada
la sesion a las doce, firmandola los Sres. concurrentes
de que certifico.

Remigio Illarri

Nicolas Guerrero
Francisco Chauri

Martin Zarategui
Joaquin Sauriqui

Elias Muruabal

Abundio Sauriqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauriqui

Sesión del día 2 de Noviembre de 1931.

En la villa de Obanos a dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunieron en sesión a las siete de la noche en la sala consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun y en vista de que los concurrentes componían mayoría para celebrarla, se abrió el acto y expuso el Sr. Presidente, que acordado en la sesión anterior administrar el arbitrio municipal garapito por cuenta del Ayuntamiento y habiéndose solicitado el competente permiso de la Excma. Diputación había que nombrar alguien que se encargara del servicio de garapito mediante los derechos de carga establecidos en el pliego de condiciones respectivas, o sea de 1'50 ptas por cada cien cántaros de vino embasados y cargados, habiéndose ofrecido el vecino D. Emilio Jaurrieta el que considera con aptitud y condiciones para el mejor desempeño del cargo, lo cual sometió a resolución del Ayuntamiento, enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones y pareciéndoles aceptable la designación se acuerda nombrar como desde ahora nombran encargado del servicio del garapito al vecino D. Emilio Jaurrieta el cual percibirá por los mismos los derechos de carga determinados en el pliego de condiciones, viniendo además obligado a desempeñar en la forma exigida de puntualidad e imparcialidad y retitud



que se requiere en el cargo, a cuyo efecto se le entregará
previa nota los ausos y útiles que dispone el Ayunt-
para ese servicio y un talonario que se le facilitará
para el cobro, foliado y sellado, viniendo obligado
a liquidar la recaudación cada quince días
previa comprobación del talonario; llamado el in-
tercedor Sr. Larrueta ante el Ayuntamiento
y enterado de las condiciones que se le imponen
para el desempeño del cargo, lo acepta y promete
desempeñarlo a entera satisfacción, como se le
exige, extendiéndose el pliego correspondiente.

Se dispone también encargar tres botas para
cargar los camiones que vengan por vino, de las
que se hará cargo el encargado Sr. Larrueta
trayendo factura del importe.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión, de lo que se extiende
esta acta que firman los Sres. Concejales concu-
rentes de que certifico.

Remigio Urrumun Nicolás Guenche

Martin Barategui Francisco Echauri

Santos Irujo Mendí Sarriegui

Epifanio Tirapu

Gregorio Irujo

60
Sesión del día 8 de Noviembre de 1931.

En la villa de Obanos a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las once horas el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun y declarado abierto el acto, se dió lectura a la providencia dictada por el Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación de Navarra, concediendo al Ayuntamiento un plazo de quince días para que informe sobre el recurso de alzada que interpone D. Luis Senosiain, vecino de esta villa, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Septiembre último que destinó una reclamación acerca de satisfacer en esta villa los arbitrios e impuestos establecidos a cuantos introduzcan carnes y los sacrifiquen para el consumo, tanto a los particulares vecinos o foranos, como a la Junta de Abastos, previniéndole que de no evacuar dicho informe dentro del periodo fijado, se dará curso al expediente sin más.

Se dió así también lectura al escrito del Sr. Senosiain y se dispuso informar convenientemente por el Sr. Presidente en representación del Ayuntamiento, revatiendo cuantos extremos y particularidades comprende, acompañando los documentos de prueba que procedan a justificar cumplidamente las alegaciones.

Leído el decreto del Ministerio de Economía Nacional de 24 de Octubre último



publicado en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 8 del actual, sobre estadística de vinos y requisitos a cumplimentar con presentación de declaraciones juradas, libro registro de entradas y salidas y expedición de guías para la circulación de los productos, se acuerda publicar por la Alcaldía un bando haciéndose saber lo más importante de ese Decreto para su cumplimiento en evitación de sanciones por incumplimiento.

Que se publique un bando para que los contribuyentes que tengan sin satisfacer el 3er trimestre del año actual y anteriores lo verifiquen en el plazo de ocho días, antes que den lugar al apremio correspondiente.

Y por final de la sesión se aprobaron las facturas de D. Eusebio Estera y C^{ta} de Pamplona, importante una en 795 pts de material escolar traído para la nueva escuela mixta, creada recientemente; y otra de 7350 pts por igual concepto para la escuela de niños, disponiéndose hacerlas efectivas a la brevedad, posible con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Remigio Usumarri Nicolás Quembe

Martín Zarategui Francisco Echauri

Ignacio Lurucea Mendio Larregui Epifanio Tirapu

Gregorio Larrea

Sesión del día 15 de Noviembre de 1931.

En la villa de Obanos a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento, en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, siendo las once horas, el Sr. Alcalde presidente Sr. Remigio Urrutun declaró abierto el acto y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Reconociendo la necesidad corroborada por la Junta local de Primera enseñanza, de construir el Ayuntamiento de esta villa con el auxilio o subvención del Estado un edificio destinado a Escuelas nacionales de cuatro clases, una de párvulos, otra mixta, y dos unitarias, una de niñas y otra de niños, habiendo cumplido para tal objeto con todo lo legislado, no disponiendo este Ayuntamiento de medios económicos, para hacer por sí solo la mencionada construcción.

Segundo: Que se autoriza al Sr. Alcalde presidente para que en representación del Ayuntamiento solicite del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza la construcción del mencionado edificio por cuenta de este Municipio con la ayuda del Estado en conformidad con las disposiciones vigentes.

Tercero: Que para contribuir a la construcción este Ayuntamiento opere desde luego con lo siguiente.

1º El plan del edificio que se pretende adaptar con el presupuesto, verificado por un Arquitecto.

2º Metálico, veinticinco mil pesetas.

71

Se acompañe también al expediente a tramitar a este
objeto estado demostrativo de la situación econó-
mica de este Ayuntamiento, a fin de conseguir la
mayor subvención posible del Estado.

Se enteraron los Sres. Concejales del paso o puente
habilitado en el término de Mequeras en días pasa-
dos, con unas maderas compradas al vecino D. Fra-
guín Equilaz.

Que se hagan algunos pequeños arreglos en las
ventanas de la escuela mixta, se ponga una cerraja
en el retrete de la Sr. Maestra y un pasador para
colocar la bandera y una pequeña modificación
en el suelo de los retretes de los niños de esa escuela.

Leído el Decreto de la Presidencia de la Repú-
blica de 28 de Octubre último, publicado en la
"Gaceta de Madrid" del día 29, acerca de los
días inhábiles o feriados y otros extremos referentes
a personal de las oficinas públicas, se acuerda
atenerse al mismo y que las sesiones que se celebra-
ban los domingos, tengan lugar los jueves a la ho-
ra que el Sr. Presidente crea más conveniente y pue-
dan asistir los Sres. Concejales y en cuanto a las horas
de oficina o despacho en Secretaría se señalará
de 9 a 12 por la mañana y por la tarde de tres
a seis, a excepción de los sábados que se termina-
rá a las 13 horas; y que para conocimiento del re-
cundario se fije el edicto correspondiente en el
Tablón de anuncios oficiales.

J. R.

habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las 12:30 horas, de lo que
se extiende la presente acta que firman los
Dres. concurrentes, de que certifico.

Remigio Alvarado W. Solís Jarama

Martín Barategui Francisco Echauri

Ignacio Jarama Almodio Lirio

Epifanio Lirio

Gregorio Lirio



Sesión del día 18 de Noviembre de 1934.

En la villa de Obanos a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; previamente convocados se reunieron en la Sala Consistorial en sesión, a las seis y media de la tarde, los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento de esta villa, leída el acta de la sesión anterior, después de ratificar los acuerdos adoptados, se dio lectura a un decreto de la Excm. Diputación ordenando que antes de llevar el Garapito por Administración se apure el tramite de subasta de oferta libre, en conformidad con lo prevenido en el art. del Reglamento para la administración municipal de Navarra.

Cambiadas impresiones y teniendo en cuenta que el plazo de admisión de proposiciones que se han equivale al requisito que se exige; se dispone que una comisión compuesta del Sr. Alcalde, Sr. Comiente y Lindio marche a Pamplona a enterarse cerca del Diputado del distrito, para que autorice a este Ayuntamiento la Excm. Diputación administrar el Garapito por el plazo de un año en conformidad con las condiciones establecidas al efecto, y se le haga ver a la Superioridad que el Ayuntamiento se ha atendido en este asunto a las disposiciones legales administrativas, anteriormente expuestas así como en la exposición dirigida por el Sr. Alcalde al solicitar autorización para llevar por administración el arbitrio de referencia; y a cuyos Sres. se les satisfará los gastos de viaje acostumbrados con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

No ha-

82
Siendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las siete y media de la noche
de lo que se extiende la presente acta que
firman los Sres. concurrentes a la sesion de
quo certifico.

Remigio Murrus Nicolás Guanche

Martin Zarategui Francisco Echauri

Ignacio Laurus Alindio Tiuregui

Epifanio Tirapu

Elías Murábal

Gregorio Arana



Sesión del día 26 de Noviembre de 1936.

En la villa de Obanos, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria se reunieron en la sala municipal en sesión ordinaria a las seis y media de la noche, los señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Murruin y abierto el acto se dio lectura al acta anterior y fue aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Excmo. Diputación por la comisión de este Ayuntamiento en el asunto de la administración del garapito, y de estar al efecto autorizado según el Reglamento vigente para la administración municipal de Navarra.

Así también se enteró de la entrega de planos y expediente instruido al Presidente del Consejo provincial de 1^a Enseñanza de Navarra, a fin de que informado por aquel se remita a la Dirección general de 1^a enseñanza para su tramitación y concesión del auxilio para la construcción del grupo escolar que se proyecta en esta villa, así como se aprobó se abone los gastos de viaje y reintegro de billetes aportados a ese expediente.

Seida la comunicación del Delegado del Centro provincial telegráfico de Pamplona, de 18 del actual, trasladando otra de la Dirección General del Cuerpo, accediendo a lo que se solicitó por este Ayuntamiento se ha servido disponer la caducidad de la línea municipal telefónica de esta villa, la clausura definitiva de la estación de Obanos y el demonte de la línea, quedando enterados y se dispone realizar los trabajos corres-

poniendo a ese fin a la brevedad posible y con el personal conveniente un cargo al presupuesto.

Leído un atento B. S. M. del Sr. Vicepresidente de la Excmo. Ayuntamiento para la entrega inmediata de la cuota asignada para pensiones de ancianos, se dispone cumplirla, puesto que existe consignación en presupuesto.

Se aprobaron varios libramientos, uno de 56'77 ptas de los Sres. Ecceiza, Murillo y Itacasa-ga de Pamplona importe de una estufa nueva y tubería y otro de 35,95 por el servicio telefónico urbano de este mes y cuota de instalación del aparato de secretaría.

Y por final de la sesión se dio lectura al expediente instruido al guarda municipal de campo de esta villa D. José Lubista, y de la resolución adoptada por la Alcaldía en 24 del actual declarándose incompetente para conocer del hecho denunciado contra D. Francisco Echegarri y apercibiéndoselo a dicho guarda por la falta de conducir un ganado trashumante por fuera de las vías pecuarias cañadas, y se le advierte en lo sucesivo cuido de guardar sus obligaciones; de lo que quedaron enterados los Sres. Concejales, aprobando la resolución de esta Alcaldía, en este asunto.

De lo

que se extiende la presente acta, terminada la misma
las ocho de la noche, que firman los Hrs. Concejales con-
currentes, de que certifico.

Remigio Uruarun Martin Barategui

Francisco Echauri Ignacio Kuruu

Epifanio Urinpu

Ulas Muruzabal

Gregorio Landa

Sesión del día 4 de Diciembre de 1931.

En la villa de Obanos a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las seis y media de la noche, asistiendo los Sres. Concejales firmantes de esta acta, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun, leída el acta anterior fué aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Fue el material de postes, aisladores y cable de la línea telefónica municipal denunciada recientemente, se reserve el Ayuntamiento para venderlo oportunamente y el microfono existente en la central telegráfica, se recoja y se deposite en el archivo municipal.

Contestar a D. Miguel Puy, visto su escrito de 29 del anterior, que aun cuando el camino en cuestión no es de los considerados como vecinales, y por consiguiente tampoco incumbe el atender a su arreglo por el Ayuntamiento, en época conveniente se verá la forma de hacer algún arreglo, que aminore el daño por el tránsito de la finca.

El Ayuntamiento quedó enterado de la liquidación practicada por el Negociado de Utilidades de la Excmo. Diputación por los conceptos gravados en el presupuesto de 1931 que importan ptas 177,98, para que se hagan efectivas en el plazo de quince días a contar desde el 1º de este mes.

Así tambien se enteraron los Sres. Concejales de un escrito dirigido en 25 del pasado mes de Noviembre por el Presidente de la Excmo. Di-

putación, sobre cumplimiento por este Ayuntamiento del Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos comunales de 26 de Marzo de 1928 y que por acuerdo de de 26 de Julio de 1930 publicado en el B.O. n.º 93 de 4 de Agosto se confirman estas disposiciones y se amplían con detalles para su mejor cumplimiento de forma y tiempo señalando el art. 5º la obligación de todos los concejos y Ayuntamientos de comunicar a la Jefatura de Impuestos Provinciales todos los datos referentes a las subastas y particularidades de las concesiones de aprovechamientos de yerbas, valorando incluso las de carácter vecinal.

Se dispone que tomando de base lo que se satisfizo el año anterior, se aporquen los datos interesados y por lo que respecta a las hierbas del ganado kurar, se pare nota a la junta de abastos para su efectivo pago.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Ereg. Concejales concurrentes de que certifico.

Resigio Maurus Martin Karategni

Francisco Echauri

Epifanio Triguero

Ulas Murzabal

Gregorio Alvarez Sr.

Sesión del día 10 de Diciembre de 1931.

En la villa de Chamos a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las seis y media de la noche el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales, que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Ulzurrum y abierto el acta leída el acta anterior fue aprobada adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Que para el día 15 del actual y hora de las once, se anuncien las subastas de los arbitrios "Aceite, Pescado y Taberna", con sujeción a las condiciones establecidas y los mismos tipos que rigen el año en curso, que son 500, 600 y 400 pesetas respectivamente.

Segundo: Que por plazo de ocho días se invite a los vecinos que se consideren con derecho a recibir asistencia gratuita en los servicios Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona en el año próximo de 1932 soliciten por escrito o firmen los caberos de familia en la relación que se abra en Secretaría, a fin de ultimar esas listas dentro del presente mes.

Tercero: Que en cuanto venga el cuarto trimestre de la contribución del presente año, se publique el bando recomendándose el pronto pago así como los que tengan pendientes de anteriores y se dinja un volante al rematante del ganado puto para que haga efectivo el bi-plazo de un arbitrio a la brevedad posible.

Cuarto. Leídas las cuentas del servicio telefónico municipal de Enero a Octubre del presente año, presentadas por el encargado



preen aprobadas, y el saldo importante sesenta y siete
10. centimos se han ingresado en depositaria.

Quinto: Que en tiempo oportuno se arregle la ca-
rretera municipal de la fuente para facilitar el tran-
sito de autos y carruajes, utilizando la prestación
personal de peones, caballeros y carros.

Sexto: A propuesta del Sr. Presidente se dispone
hacer nuevas Ordenanzas Municipales, adaptan-
dolas al presente, porque las de 1906 adolecen de
omisiones importantes que no pudieron preverse enton-
ces.

Séptimo. Se dio lectura a una comunicacion
del jefe de telégrafos de Pamplona, ordenando al
encargado de la estacion de Puente la Reina la
entrega al Ayuntamiento del aparato telefonico
y de la pensión concedida por la Excmo. Dipu-
tacion al padre de las niñas gemelas, M^{te} Rosario
y Maria Pilar Torrecilla, en destino a lactan-
cia corriendo a cargo del Ayuntamiento la
mitad y cuya pensión empezará a percibir des-
de 1^a de Marzo de 1932, y en trimestres sucesivos
previa presentacion del certificado de existencia
y orden de pago.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las ocho, de lo que
se extiende esta acta que firman los Sres. concu-
rentes, de que certifico.

Remigio Murrua, Hilari Guebara

Francisco Echauri, Ignacio Izurun

Udso Muruzabal

Gregorio Abaurrea Sr.

Sesión del día 17 de Diciembre de 1931.

En la villa de Oñano a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las seis y media de la noche el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales, que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulsurrun y abierto el acto leído el acta de la sesión anterior fue aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero. Se enteron los Sres. Concejales del resultado de las subastas celebradas sin resultado el 15 del actual para los arbitrios Aceite, Fecado y Taberna para el año próximo 1932, y del nuevo señalamiento con el 20% de rebaja para la segunda subasta el día 18 del corriente a las 11 horas.

Segundo: Que se anuncie por bando al vecindario que desde el 21 al 31 del actual todo el que desee puede hacer leña bajo en el monte pinar de Ollea, bajo las instrucciones que se darán sobre el terreno por quien se encargue al efecto en representación del Ayuntamiento.

Tercero: Que teniendo noticia de que el Subcelador de montes de la demarcación ha marcado donde se han de abrir las hoyas para plantar árboles en la carretera de esta villa a la provincial de Pamplona a Logroño se le haga saber de que el Ayuntamiento desea comenzar a la apertura, sea en la semana próxima y avise si desea presenciar y dirigir los trabajos esos, o tiene ordenes de la



dirección de montes de llevar a efecto lo suscitado.

Y finalmente se dió cuenta de haber publicado el bando de la contribución correspondiente al 4.º trimestre del año en curso, a fin de reunir fondos para las atenciones municipales y poder hacer los pagos del personal según costumbre antes de las próximas Pascuas de Navidad, avisando a la administración de carnicería para que procure de serle posible entregar en depositaria el cuarto plazo de lo señalado para este año, a los fines indicados.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. concejales, de que certifico.

Remigio Murrero

Nicolás Guerrero Martin Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Murrero

Eliás Muruabal

Gregorio Murrero Prío

17
Sesión del día 22 de Diciembre de 1931.

En la villa de Obanos a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y uno; se reunió en la Sala consistorial a las seis y media de la tarde en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. concejales que al final firman presidiendo el Sr. Alcalde D. Remigio Uzcudun y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Se admitieron las ofertas que D. Máximo Goni y D. Emilio Larrueta, hacen para los arbitrios del Aute y Percecho para 1932 de 400 y 450 ptas respectivamente, disponiéndose celebrar subastas con sujeción a las mismas el 24 del actual a las once horas comunicando a los interesados y publicándose el pregon correspondiente.

Segundo: Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda mediante instancia la convalidación de la franquicia oficial postal y telegráfica que venía disfrutando la Alcaldía y Ayuntamiento en virtud de diversas disposiciones dictadas para cumplimentar disposiciones y servicios oficiales.

Tercero. Se aprobó y firmó un libramiento de ochenta pesetas extendido a favor de D. Saturnino Hernández y Secretario municipal D. Gregorio Aranza por trabajos del padrón municipal de habitantes y Cuaderno auxiliar; quedándose enterados los Sres. concejales del resultado del mismo con referencia al número de habitantes que arroja esta villa en la población de Hecho y de Percecho que es 1002 y 1083 rs.

pectivamente.

Cuarto. Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haberse marcado en la carretera municipal de esta villa a la provincial de Pamplona a Logroño por el Tubular de montes de la demarcación, donde se han de colocar las plantas de árboles frutales y de haberse hecho a los propietarios de fincas colindantes a la carretera la invitación para la apertura de las hoya, en los ventajos que el Reglamento concede a los que lo verifiquen.

Quinto. Se formalizaron las listas de beneficencia para los servicios, Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona que han de tener vigencia en el año próximo de 1932, incluyendo en el primero, a 24 familias y en el segundo, o en el de Comadrona a 14, disponiendo fijar al público y en su día se entregue un ejemplar de cada lista a los Profesores a los efectos correspondientes.

Y por final de la sesión se firmaron los libramientos correspondientes al 4º trimestre del año actual, así como el mensual del personal y funcionario municipales, según costumbre.

Se dispuso así también que continuase la huerja de malera y leña bajar en el monte de Olea bajo la dirección de los Sres. Concejales designados para ello.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes y certifies

Perrigio Alvarado Nicolás González

Martin Barategui Francisco Echauri

Ignacio Landa

Gregorio Sauri

67
Sesión del día 31 de Diciembre de 1931.

En la villa de Obanos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las tres de la tarde, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urreun, abierto el acto, se aprobó el acta anterior adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Se accede a la solicitud por D. Ciriaco Cambra para incluirle como vecino en esta villa a él y su familia, por exhibir certificado de baja de la última residencia y llevar residiendo en esta villa el tiempo preveído en la Ley Municipal.

Segundo. Resestimar por extemporáneas las instancias presentadas por D. Concepción Arana, dia, D. Damián Gora y D. Aurelio Vélaz solicitando beneficencia en los servicios de médico, farmacéutico y practicante para el presente año.

Tercero. Adicionar al Reglamento particular de Guardería rural que rige en esta villa, de que los guardas municipales privados de campo en caso de enfermedad disfrutarán del sueldo completo durante quince días como máximo, a contar desde el en que se produzca la baja, transcurridos los cuales el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente hasta que el guarda enfermo se reintegre al servicio, viniendo obligado a dar cumplimiento enseguida al Sr. Alcalde.

Que encontrándose enfermo hace mas de quince días el guarda Emilio Cabalegui



se le notifique este acuerdo y que desde el día en que se le notifique, no le corra el sueldo que venía disfrutando por el desempeño del cargo, y que en cuanto se reintegre en el servicio, de avisar para los efectos oportunos de comenzar a disfrutar del haber diario asignado.

Cuarto: Que para el nombramiento de perito tasador del ganado lanar de la administración, y por lo que al Ayuntamiento interesa, se faculte al Sr. Alcalde para que designe el que crea oportuno a desempeñar su cometido.

Quinto. Que se manifieste a D. Prosvio Cristobalena Goni, vecino de Madrid y natural de esta villa, el reconocimiento de esta Corporación por el donativo de dos carneros con sus ropas completas, hecho para el santo hospital de esta villa, y se inventarién en el libro correspondiente.

Sexto. El Presidente de la junta de abastos entregó al Ayuntamiento el escrito de D. Enriq. Lenozián, que acababa de recibir, manifestando que en el asunto del pago que se le exige por venta de carnes en su tabla, la Excm. Diputación ordenará lo que proceda en el expediente incoado, con sujeción al Reglamento administrativo, a quien debe de pagar los impuestos, y demás que creyó conveniente aducir en dicho escrito, y se dispone que el Sr. Alcalde le requiera para que en el plazo de cuarenta y ocho horas liquide en la administración sus débitos por el expresado concepto, como lo ha venido haciendo hasta el presente, de lo contrario se procederá al cobro por vía de apremio.

Y por último, leído el artículo 25 de la nueva Constitución de la República Española

que publica el B. O. n.º 153 de 23 del corriente
en cuyo artículo se determina que el Estado,
las regiones, las provincias y los Municipios no
mantendrán, favorecerán ni auxiliarán
económicamente a las Iglesias, Asociaciones
e Instituciones religiosas, teniendo en conside-
ración que en el presupuesto municipal del
año próximo, en su capítulo 10.º artículo 1.º se
consigna para funciones religiosas la canti-
dad de 365 pesetas y algunas otras para
funerarias, limosna a San Miguel en su visi-
ta a esta villa sacar el palio y demás, este
Ayuntamiento deseando acatar el nuevo
Código fundamental de la Nación y ate-
nerse a sus preceptos por unanimidad de
los Dcs. Concejales asistentes a la sesión
se acuerda.

Retirar la consignación de referencia
que con destino a funciones religiosas se
pagaban de fondos municipales desde tiem-
po inmemorial; así como también se acuerda
no asistir el Ayuntamiento corporativamente
a funciones actos ni solemnidades religiosas.

No habiendo por hoy más acuerdos de
que tratar se levanta la sesión a las cinco de
la tarde, que firman los Dcs. Concejales concurren-
tes, de que certifico.

Remigio Murruar Nicolás Izembie

Martin Barategui Francisco Echauri

Ignacio Izembie Elías Muruzabal

Gregorio Izembie Sr.

Sesión del día 7 de Enero de 1932



En la villa de Obanos a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos; reunidos en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, a las seis y media de la noche los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento de esta villa y al final firman, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Remigio Utrero y abierta la sesión se formalizó el alistamiento de mozos para el recense actual, comprendiendo en principio a 12 mozos con arreglo al artículo 96 del Reglamento de quintos, extendiendo y firmándose el acta correspondiente.

Leída el acta de la sesión anterior, ratificados los acuerdos fue aprobada, siendo conveniente en cuanto a servicios de la Iglesia o culto o se relacionen con el mismo, dotados del presupuesto municipal, quedan suprimidas las consignaciones que se percibían de fondos municipales, desde el año actual.

Enterados los concejales del escrito dirigido al Sr. Alcalde por D. José Lencina proponiéndose a pagar a la administración de carnicerías lo devengado desde Agosto a Diciembre de 1931 por venta de carnes en su despacho, hasta tanto la Excm. Diputación no resuelva el recurso que sobre el particular tiene incoado, se dispone que aun cuando se le ha requerido con el procedimiento de apremio, era conveniente informar y se comisiona al Sr. Presidente para que vaya a Pamplona y a la vez gestione en las oficinas provinciales el estado en que está el expediente del recurso de referencia y pronto despacho, satisfaciéndose los gastos de viaje y de consultas en su caso.

Se autoriza a D. Francisco Lencina

de Tuento la Reina para que con el destino que indica de reforzar la presa que posee en el riachuelo de Saná, extraiga tierra del común presa indemnización en su caso y aviso del comienzo y fin de trabajos.

Visto el facsímile retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República. Española D. Niceto Alcalá Zamora y Torres, que los sucesores de Rivadeneyra de Madrid, en litocogravado de 70 por 100 se remite a reembolso precio 10 pta, se acuerda que siendo obligatorio el que en el salón de sesiones y en lugar preferente se coloque el retrato del Jefe del Estado, según el art.

del estatuto municipal, se adquiriera dicho retrato y colocarlo en el salón de sesiones.

También se dispuso enterarse del estado de recaudación de contribuciones arbitrios e impuestos del año pasado 1931, para proceder a su cobro y liquidar las cuentas dentro de plazo legal.

Siendo conveniente regular el servicio de inspección del pescado fresco de mar, en las distintas épocas del año, se dispone que de octubre a marzo a las ocho de la mañana y de 1º de abril al 30 de Septiembre a las siete de la mañana, con respecto al servicio local de pescaderías, pues para transcurientes no se fijan horas, los cuales siempre después de las señaladas, se hará la inspección por el Profesor Veterinario a quien se le notificará este acuerdo, así como a los industriales pescadores.

✓ No



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion, de lo que se extiende la presente acta que fir-
man los Pres. Concejales concurrentes, de que certifico

Demigio Murrum Nicolas Guanche

Martin Barategui Epifanio Tirapu

Uias Muruzabal Francisco Echauri

Gregorio Francis Irujo

Sesión del día 14 de Enero de 1932.

En la villa de Obanos a catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los D^{os}. Concejales que componen el Ayuntamiento, a las seis y media de la noche, y que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun, se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Publicar un bando para que dentro del improrrogable plazo de seis días satisfagan las contribuciones vencidas en el año último de 1931, impuestos de toda clase y arbitrios municipales pendientes de pago, transcurridos los cuales se procederá al cobro por el procedimiento de apremio con arreglo al estatuto vigente, a fin de reunir fondos y poder cerrar las cuentas del año pasado referido.

Segundo: Leída la instancia que el vecino D. Santiago Saurieta y veinte vecinos más dirigen a este Ayuntamiento, manifestando la crisis de trabajo que se deja sentir desde hace algunos meses en esta villa proponiendo para su resolución la mediación de todas las propiedades del término con objeto de luego repartir entre los vecinos todo el común adecuado para el cultivo, y además una rectificación rigurosa del catastro y clasificación de las fincas así rústicas como urbana, por llevar el catastro diecisiete años de vigencia, se acuerda quede por visto día



sobre los mesa a estudio de los Sres. Concejales

Leída una comunicación del Sr. Alcalde de las Cabañas de San Juan "Sevilla", solicitando un donativo para glorificar al inmortel D. Rafael del Riego, que proclamó la Constitución española de las Cortes de Cádiz en dicha villa en 1º de Enero de 1820; y otra del Sr. Alcalde de Pamplona para el Museo Galdosiano, se dispone no contribuir con cantidad ninguna por no haber consignación en presupuestos para esos fines.

Iguualmente se dio lectura a una carta del Presidente del Centro Navarro en Barcelona, invitando a este Ayuntamiento a suscribirse como Socio protector por la cuota de cinco pesetas mensuales para los fines benéficos y otros que menciona, por la misma circunstancia se dispone no poder accederse a lo solicitado.

Y por último se acuerda cumplimentar la Circular de la Excm. Ayuntamiento que publica el Boletín Oficial del 13 del corriente, respecto a nombramiento de Comisionado a la asamblea que el 31 del actual se celebrará en el Palacio provincial de Navarra para tratar sobre Estatuto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se ratifica de esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certificar.

Remigio Olazarua, Martín Zarategui

Francisco Echauri, Jacacío Bursu

Abundio Lizarraqui, Cipriano Lizarra

Eliás Muruzabal

Gregorio Alonso

Nicolás Guendie

28
Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1932.

En la villa de Obanos a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron a las siete de la noche en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los *Ex. Concejales* que forman el Ayuntamiento de la misma, presidiéndola el *Ex. Alcalde D. Remigio Urzurun*, abierta la sesión se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior y se dio lectura a la Circular de la *Excmo. Diputación* que publica el B. O. n.º 6 del 13 del actual convocando a todos los Ayuntamientos de Navarra a una Asamblea general que tendrá lugar a las once de la mañana del día 31 del mes corriente en el Palacio Provincial para tratar y resolver de conformidad con lo dispuesto en el art.º 2.º del Decreto de 8 de Diciembre último (Gaceta del 9 y B. O. n.º 151) si ha de ser propuesto a la Corte un solo Estatuto para las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra o si cada una de éstas ha de tener el suyo propio, dentro en ambos casos de los preceptos de la Constitución vigente.

Este Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó manifestarse por el Estatuto Vasco Navarro que y el redactado por las Comisiones Gestoras de las Diputaciones Vascas.

Se nombra al Concejál *D. Abundio Elain* regui Morales para que represente al Ayuntamiento en la mencionada asamblea, y suplente a *D. Epifanio Tarape*, a quien se le proveyó de credencial, y se satisficiera los gas-

tos de viaje

Segundo: Leído el informe del Abogado D. Rafael Aspín, se dispone proceder ejentivamente contra Dn. Eusebio Senosicián por lo que adeuda por impuesto sobre la carne expendida en su despacho, y que en lo sucesivo se le exija el pago en el acto de pasar la res.

Tercero. Se le manifieste al guarda municipal de campo D. Emilio Zabalegui Munarré que este Ayuntamiento sostiene íntegro el acuerdo del 31 de Diciembre pasado, no teniéndosele en consideración sus alegaciones expuestas en su instancia de ayer.

Cuarto: Se conteste a D. Santiago Jaurrieta y consortes, visto cuanto exponen en la instancia de 14 del actual sobre la crisis de trabajo que se deja sentir en la localidad y la solución de la misma según ellos con la medición de las propiedades y una rectificación rigurosa del Catastro local y clasificación de fincas rústicas y urbanas; que realizadas por el Ayuntamiento gestiones cerca del Sr. Ingeniero jefe de Hacienda de la Excm. Diputación en el sentido de medición de fincas del término en 1930, manifestó que la Brigada provincial de trabajos catastrales que realizaría minuciosamente esos trabajos por los pueblos de Nayarra, llegaría a esta villa hacia 1933, por lo que y en vista de los gastos que representa esa operación para el pueblo, de acometerla por su cuenta, se dispone aplazar hasta que la Brigada de catastro se llegue a esta villa, entonces se obtendrá sin desenvolver alguno para el pueblo ni para el municipio, y haciéndose alguna gestión para que se practique lo ante posible, por mas que con estas operaciones no cree el Ayuntamiento se resuelva la crisis de trabajo, que por ahora

68.
afortunadamente parece no se dejó sentir en esta villa.

Quinto. Que se publique un bando dando un plazo de veinticuatro horas para el pago de contribuciones, impuestos, arbitrios y demás se adeude al municipio del ejercicio de 1931 y que transcurrido el mismo se suspenda la recaudación, se extienda la lista por el Recaudador y se entregue al Comisionado de apremios Sr. Leonardo Aguinaga, Secretario y vecino de Enríquez.

Sexto. Se dio cuenta de una denuncia presentada por el vecino Sr. Miguel Icreati acerca de seis árboles de chopo que Sr. José Sanmartín ha cortado en la orilla del riachuelo Robo, en el camino de Uuatemín, trayendo las ramas a su casa y cree que los mismos están dentro de terreno común y otros extremos que comprende, se dispone, después de revisar algunos antecedentes del Catastro, esperar a que el Sr. Sanmartín, presente el título de propiedad de la finca.

Sétimo. Que se requiera a Sr. José M^{te} Viguera arrendatario del pescado fresco de mar en el año actual para que en el plazo de veinticuatro horas presente la fianza personal que prometió el día de la adjudicación, de lo contrario se anulará el remate y se le exigirá daños y perjuicios.

Octavo. Quedaron enterados los Sres. Concejales de un escrito del Sr. cura párroco de esta villa, haciendo algunas manifestaciones al acuerdo que se adoptó en 31 de Diciembre y se le notificó en 12 del actual, que se retiró



la consignación del presupuesto municipal con destino a funciones religiosas en el año actual, y no existir el Ayuntamiento corporativamente a las mismas, en vista de lo determinado en el art. 26 de la Constitución, se dispuso sostener dicho acuerdo, mientras no se demuestre o justifique debidamente que el Ayuntamiento no incurra en responsabilidad por invertir la consignación de referencia con ese destino y asistencia oficial a las funciones religiosas.

Y por final de la sesión se dió cuenta por el Sr. presidente de haber llegado las plantas de árboles que se han de colgar en la carretera municipal que empalma a la de Pamplona a Logroño cuya operación se realizará mañana el camino por algunos peones.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y quince de la noche de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Maun, Francisco Schauri

Ignacio Izuru

Alfonso Larregui

Elías Muruzabal

Gipamio Tirapu

Gregorio Ferraz

28
 Sesión del día 29 de Enero de 1932.

En la villa de Obanos a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete de la noche el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun, abierto el acto se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada adoptándose los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero: Se requiera la D. José Lammartin para que presente documento justificativo de la finca del camino de Unaterrin, mas antiguo que la copia de los contratos matrimoniales de su hija Amalia Lammartin con D. Remigio Santesteban que data de 17 Noviembre de 1922, a fin de apreciar cuantas particularidades se precisan en cuanto a superficie y afrentaciones, y además se revise el archivo municipal por si se encuentra algún documento que afecte al Sr. Lammartin y sus antecesores.

Segundo: Que la cuota satisfecha en la Depositaria provincial recientemente, importante en 490 pts. por impuesto de yerbas de 1931 del ganado de la administración, se reintegren los fondos municipales del ramo de abastos, y extendiéndose el libramiento correspondiente a favor del Depositario.

Tercero: Que la cuota de 150 pts. satisfecha por este Ayuntamiento con destino al Montepío Medico, se reparta entre los pueblos que integran el partido con arreglo a



la base de población de derecho, y que la cuota de veintidos pesetas veintisiete céntimos por tipo de gravamen del suelo del Medievo con arreglo a la tarifa 1.ª sea reintegrado por el interesado, previo aviso.

Cuarto: Se le dé de alta a Jacinto Arteta en el padrón de habitantes de esta villa, así como a su familia, previa presentación de baja del pueblo de la residencia última, y se le adjudiquen las parcelas de terreno communal que pertenecieron a Mariv e Martinec Lapiera, avisando al encargado de ellas para los efectos consiguientes, quedando en turno el vecino Ciriaco Lamba Grievchea para adjudicarle las que le pertenezcan.

Quinto: Siendo conveniente contar el Ayuntamiento con un Agente ejecutivo en la localidad para el cobro de contribuciones e impuestos y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el camión municipal (Grueter, sindo campos), digo Señor Helgado Edia sabal, se le nombra para el desempeño de ese cargo de Agente ejecutivo, el que percibirá el sueldo y derechos señalados por el vigente Estatuto y se extenderá la correspondiente credencial para que en cualquier momento pueda justificar su personalidad.

Sexto: Que se solicite de la Dirección de Montes permiso para limpiar los árboles de olmo que hay en las cunetas o paseos de la carretera provincial de Pamplona a Logroño kilómetro 19, a fin de extraer estacas para las plantas de árboles que se han colocado en la carretera municipal de esta villa que empalman a la anterior.

Séptimo: Se dé cuenta del resultado que arroje

68
la recaudación de contribuciones y que el Agente comience a su actuación enseguida, así como de haberse cobrado los intereses de la Cédula Valdivarbe, y se extiendan el libramiento a D^{ca} Felipa Aldare por intereses del capital de 40.000 p^{tas} que al 5% tiene impuesto sobre este Ayuntamiento, que venció en 12 de Enero actual.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, y se levanta la presente acta que firman los Tres concurrentes, de que certifico.

Remigio Alvarado Martín Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Surru

Elías Murzabal

Gregorio Arana Sriv

Sesión del día 4 de Febrero de 1932.

En la villa de Otanos a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete de la noche el Ayuntamiento constituido por los Eres. Concejales que al final firman, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Remigio Murruar, abierto el acto, leída el acta anterior fue aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Quedaron enterados del escrito del Veterinario de esta villa D. Pedro J. Echevarri, dimitiendo el cargo que ejerce en esta villa por haber sido nombrado para ocupar la plaza vacante en la villa de Pitillas, dejando encargado del servicio del partido al Veterinario de Puente la Reina D. Clemente González.

Se acepta la renuncia y se comuniqué a los Eres. Alcaldes de los pueblos de Mururabal, Uterga, Legarda y Adios, para anunciar la vacante, con sujeción a lo que dispone el Reglamento administrativo del servicio Veterinario, con el sueldo reglamentario en cuanto a las inspecciones de carnes y de higiene y sanidad pecuarias, con arreglo al curso de población de cada localidad, dejando en libertad para contratar con los vecinos el servicio de caballerías, comunicándose este acuerdo al interesado.

Segundo: Leídos los escritos dirigidos por D. José Benosio al Sr. Alcalde presidente que dan enterados y que por el Agente ejecutivo siga el procedimiento hasta realizar el cobro de lo que adeuda por impuesto de venta de carnes en su despacho y en cuanto al otro extremo de tomar nota de la hoja de catastro de la

83
punta de abastos por el despacho de carnes, el Sr. Presidente señale la que tenga por conveniente, siendo dero de la corporación presentará esa operación.

Tercero. Véase la Instrucción que publica el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al 1º del actual, dictada para llevar a efecto la inscripción de los habitantes de uno y otro sexo de 18 y más años de edad que ha de servir de base para formar el censo electoral que ordena el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 del mes de Enero pasado, se dispone cumplimentar nombrando agentes repartidores, al alguacil del Ayuntamiento y al caminero Dion Velgado para la distribución y recogida de los boletines de la Sección, y demás trabajos preliminares que se encomienda a las Juntas municipales del censo de población.

Cuarto: Se da cuenta de haber recibido la hoja de riqueza general de este Municipio correspondiente al año actual que asciende el capital imponible a la suma de 125.624,55 pesetas, con una diferencia en menos de 205,44 pts de la del año anterior de 1931.

Quinto. Véase la carta dirigida al Sr. Alcalde de esta villa, por la Comisión de Alcaldes del País Vasco, se dispone aceptar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de aquellos, y que se curse al Jefe del Gobierno un telegrama en el sentido expuesto por la disolución de la Compañía de Vasis y por el nombramiento de Delegados gubernativos por antide.



unverrativ y anticonstitucional.

Y por último a propuesta del Sr. Presidente se dispuso gestionar la procedencia de los principios que hasta ahora han presidido las clases en las Escuelas públicas de esta villa, y en su vista se acordará lo que proceda.

De lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico

Remigio Maurer Francisco Echauri

Polas Juvenal Epifanio Tirapu
Eliás Murazabal

Martín Zamateaga
Alindio Peregrín Ignacio Zurita
Gregorio Trueta

88
Sesión del día 12 de Febrero de 1932.

En la villa de Obanos a doce de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete de la noche el Ayuntamiento integrado por los Sres. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun abierto el acta se leyeron las cuentas del Santo Hospital de esta villa, y encontrándolas conformes y con los justificantes respectivos se aprobaron extendiéndose en su libro el acta correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Pedro Salinas, solicitando las parcelas de terreno comunal a que tiene perfecto derecho por haber variado la concepción de la vecindad administrativa, no siendo el lugar sino la vecindad la base del derecho y que por error acausado en la interpretación del vigente reglamento del vigente Reglamento, le fueron antes quitadas; hechas las disposiciones dictadas por la Excmo. Diputación sobre el particular, acordado no accederse a lo solicitado por el Sr. Salinas hasta tanto no transcurra el plazo de concesión, entonces se hará la adjudicación en la forma dispuesta por el Consejo Real Administrativo de 13 de Enero de 1931; contestando el Sr. Presidente fundamentando ambos extremos expuestos por el Sr. Salinas.

Que teniendo en cuenta lo interesado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Bilbao en escrito de 5 del actual, remitiendo un folleto proyecto de Universidad Vasca y se adhiera a la magna asamblea que se celebrará en dicha Capital y 86 de los comen-
tes, se adhiera este Ayuntamiento y se manifieste la mis-
ma por medio de oficio a la Comisión organizadora de la Asamblea. Pro. Universidad Vasca.

Que para tallar los nuevos del reemplazo actual se designa al vecino Baldomero Lasa a quien se le comunicará para que se presente en la sala municipal el 21 del actual a las nueve de la mañana, así como tam bien se hará lo propio al médico titular que ha de reconver-
a los quintos y extender los certificados correspon-
dientes según dispone el Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del ejército.

Y por último se dispone devolver al vecino Balbino Velaz la documentación que presenta de las parcelas de D^a Francisca Armentariz por no tener ninguna relación con la adju-
dicación que de una de ellas se le hizo al Sr. Velaz en subasta celebrada al efecto y se obli-
gó a pagar anualmente diez pesetas.

De lo que se extiende la presente acta, termi-
nada la sesión a las nueve de la noche, que fir-
man los Sres. concejales concurrentes de que certifico.

Hernigio Urrutia Nicolás Guerrero

Martin Karategui Francisco Ibañuri

Ignacio Lusa Abundio Izargui

Gregorio Izargui

88
Sesión del día 17 de Febrero de 1932.

En la villa de Itang a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las siete de la noche, en sesión ordinaria compuesto de los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Remigio Murruin, abierto el acto se leyó y aprobó el acta anterior adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero. Que en vista de la petición hecha por algunos vecinos solicitando plantas de chopo del vivero que posee el municipio, se les conceda a precio corriente y se vea la forma de colocar algunas plantas en terreno communal adecuado.

Segundo. Quede pendiente de resolución la instancia dirigida por D. Ciriacó Lamba solicitando determinada parcela de terreno communal.

Tercero. Se manifieste a los Sres. Urabá y y García Enciso de Pamplona, no ser posible aceptar la suscripción a la biblioteca de Estudios Navarros que proponen en su instancia por no disponer de consignación en presupuestos.

Cuarto. Que para llevar a cabo el arreglo de la carretera municipal de la puente se busquen los peones necesarios mediante el pago de 450 pts, avisándose los carros propios por prestación personal, cargándose los gastos al capítulo 6.º del presupuesto.

Quinto. Se reclame a los Sres. Maestros de las Escuelas de esta villa los crucifijos



que por orden superior han quitado de las clases, los cuales son de la propiedad del municipio por haber adquirido y facilitado a las Escuelas, facilitándose recibo de la entrega a los maestros.

Y por último se da cuenta del estado del expediente de apremios incoado contra los deudores a fondos municipales por contribuciones y otros conceptos por el agente ejecutivo D. León Delgado y se siga nuevo procedimiento por lo que adeuda D. true Senorain por renta de carnes en su despacho en este año.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico.

Ramigio Uruñe

Nicolás Guzmán Martín Zarate

Francisco Echauri Epifanio Vivapu

Uso Muruzabal

Gregorio Arana

68
Sesión del día 25 de Febrero de 1932.

En la villa de Obanos a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete de la noche el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Remigio Urruzun, leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Se determinó y organizó la forma de llevar a cabo los trabajos del nuevo censo electoral dispuesto por el Gobierno con referencia al día 1º de Marzo próximo, encargándose el Agente repartidor D. Antonio Ammendaria de la distribución y diligenciamiento de los boletines de los habitantes de uno y otro sexo de 18 y más años de edad, mediante el pago de seis céntimos de peseta por cada boletín individual e independientemente se retribuirán de fondos municipales los que se ocasionen los demás trabajos que determina la Instrucción dictada al efecto por el Gobierno, como son, ordenar los boletines por ningún orden alfabético de apellidos, completar los datos que se hayan podido omitir, recuento y entrega a la Sección provincial de Estadística dentro del plazo señalado, cuyos gastos se harán efectivos del presupuesto de imprenta del presupuesto vigente.

Segundo: Se manifieste al Comandante del puesto de la guardia civil de Puente la Reina, en vista del escrito que ha remitido, que este Ayuntamiento está conforme en con-



tribuir a la instalación y establecimiento del servicio telefónico que proyectan tener en la casa cuartel de ese pueblo con la parte correspondiente, distribuida entre los demás pueblos que comprende la demarcación.

Tercero: Visto el capital imponible que arroja el catastro local 130.000 ptes y la cuota girada por la Excm^a. Diputación a esta villa por contribuciones en el año actual que asciende a pesetas 17.587,23 y la contribución municipal a 13.310 y los gastos de recaudación a 400 pesetas, sumando un total repartible de 31.200 pesetas, se acuerda girar la contribución provincial al tipo de 1/4 por ciento, o sea como lo hace la Diputación y la municipal al 10 por 100, encargando las papeletas impresas de aviso y libro tabular a los sucesores de Priarte, haciendo el repartimiento con arreglo al Reglamento de 17 de Enero de 1893, distribuyéndose en las papeletas de aviso y dando un plazo de quince días para las reclamaciones de errores u omisiones, puesto que las alteraciones de altos y bajos tienen plazo reglamentario.

Cuarto: Que teniendo gran necesidad de arreglar el camino del término de Sesala en el pedregal comprendido en la finca de Sr. Paulina Goni, se lleven a cabo los trabajos en su medianía por prestación personal y algunos peones necesarios para preparar materiales.

Quinto: Se nombra la Junta local de Fomento Recusar de esta villa, en la forma dispuesta por el Sr. Gobernador civil en Circular de 12 del actual, y se participe a los nombrados para la posesión en sus respectivos cargos, comunicándose también a dicha Autoridad.

Sexto: Se aprobaron y firmaron los libros.

mientos uno importante en 524,25 pesetas por
116 1/2 peones empleados en arreglo de la carretera
municipal y otro de 55,60 ptas por gastos rea-
lizados en las operaciones de la quinta en
el presente año.

Y por final de la sesión se leyó la carta
del representante del Ayuntamiento en Pamplona
Sr. Amador Urriza, en la que da cuenta
de haberse enterado del estado en que se halla
el expediente sobre impuesto a las carnes inica-
do por el vecino Sr. Cruz Senesain contra
el acuerdo de este Ayuntamiento.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las ocho
y media de la noche, de lo que se extiende
esta acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes de que certifico.

Remigio Muruzabal Nicolás Juncos

Martin Zarategui Francisco Echauri

Ignacio Jauru Manolo Lirvergui

Epifanio Tirapu Ulas Muruzabal

Gregorio Jauru Señor

91
Sesión del día 10 de marzo de 1932

En la villa de Obanos a diez de marzo de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete y media de la noche, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Urruzun, abierto el acto, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada adoptándose en los acuerdos siguientes.

Primero. Se manifieste al Presidente de la Unión General de Trabajadores de esta villa, D. Santiago Saurieta, visto cuanto expone en su instancia de 29 del pasado mes de Febrero, no procede rebajar el canon impuesto al usufructo de parcelas de terreno communal, por estar dentro de las normas señaladas por el artículo 318 del Reglamento vigente para la Administración municipal de Navarra.

Segundo. Vista así mismo otra instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Presidente de la referida Sociedad "Unión General de Trabajadores", insistiendo en la que cursaron en 12 de Enero del presente año, para que se proceda a la variación de toda propiedad del término municipal y demás extremos que comprende y que se rectifique el catastro municipal con clasificación de fincas tanto rústicas como urbanas se dispone sostener el acuerdo anterior de 21 de Enero y dirigir atenta y respetuosa instancia a la Excma. Diputación para que la Brigada de trabajos catastrales se llegue lo antes posible a esta villa a llevar a cabo su cometido y que si bien los tipos del catastro datan del año 1914, se han ido aumentando con arreglo a las disposiciones vigentes de la Excma. Diputación.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de la resolución dada por la Excm. Siquitacion en el recurso de abastos que interpuso D. Luis Senosiain contra acuerdos de este Ayuntamiento relacionados con la forma de funcionar la Junta de Abastos y estimando por la Superioridad dicho recurso revocando los acuerdos de esta corporación se ordena a la misma que proceda a reformar el régimen y funcionamiento de la carnicería municipal de conformidad con el artículo 513 del Reglamento que determine que cuando las Carnicerías se llenen por el sistema de Administración las Juntas de Abastos satisfarán mensualmente al Ramo de propios el importe que, puesta en arriendo, hubieren de producir a los fondos municipales, las yerbas de que se aprovechen con el ganado, sometiendo en este aspecto a la peritación que previamente se haga de las mismas; y que así también y del propio modo, habrán de abonar al expresado fondo con sujeción a la tarifa aprobada por la Veintena, los impuestos correspondientes a las diversas clases de carnes que sacrifican en destino al consumo.

Se acuerda cumplir con este acuerdo de la Excm. Siquitacion y trasladar a la Junta de Abastos para los efectos procedentes y que el Sr. Senosiain entregue seguidamente en depositaria municipal todos los débitos por impuestos de carnes y personalmente para lo sucesivo.

Quarto: Que el Sr. Presidente arregle el asunto de algunas ropas que D. Orosio Cristobalina legó al Santo Hospital de esta villa, con el vecino D. Felipe Puy, abonando lo mismo en metálico el valor de aquellas.



Quinto: Se designa para Vocales de la Junta de Partido Veterinario a los Tenientes de Alcalde D. Nicolás Guembe y D. Martín Zarategui, que con el Sr. Presidente componen el número determinado en el Reglamento quedando citados para el 15 del actual a las tres de la tarde para hacer el nombramiento de Veterinario en que se reunirá la Junta de Partido, habiéndose cursado la citación a los Sres. Alcaldes de los pueblos de Ariz, Legorreta, Muruzabal y Uterga.

Sexto: Que se saque a subasta, hasta el próximo agosto de corrales, la finca que posee el Ayuntamiento en el término del monte, bajo la oferta hecha por el vecino D. Graciano Guembe.

Y por último se dió lectura a una comunicación de la Alcaldía de Pamplona convocando para el 26 de los corrientes a las once horas a la revisión y aprobación de la cuenta de cárcels del año 1921, examen del presupuesto formado para el año en curso y para tratar de los asuntos que se sometan a su consideración.

Se manifiesta por oírse la conformidad con los acuerdos que se adopten por mayoría.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve horas de la noche y se ratificó la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certificar

Remigio Illunzueta Nicolás Guembe

Martín Zarategui Francisco Echauri

Blas Lirioqui Cipriano Trias

Luis Muruzabal Gregorio Arana

28
Sesión del día 17 de Marzo de 1932.

En la villa de Obanos a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las siete y media de la noche, asistiendo los tres concejales, que al final firman, presidiendo el Sr. Alcalde D. Remigio Mercurio, abierto el acta se leyó y aprobó el acta anterior adoptándose los acuerdos siguientes.

Que las plantas de chopo procedentes del río municipal que han sido vendidas, se cobren a cincuenta céntimos planta; y las de olmo que ha llevado el vecino D. Bernabé Labaqui, no se cobren nada por la compensación que hace cediendo las piedras necesarias para el puente del término de Hequeas.

Se dio cuenta del resultado de la subasta de ramas y troncos de olmo procedentes de la limpieza de árboles existentes en la carretera provincial de Pamplona a Logroño kilómetro 19 que asciende a ptas 100.-- y el gasto de limpieza a la cantidad de 82.75 pts.

Y para reorganizar el funcionamiento del ramo de abastos o administración de carnicerías con sujeción a las normas dictadas por la Excmo. Diputación recientemente y que constan en el acta anterior, se convoque a la junta de Veintena para el día veintinueve del corriente a las siete y media de la tarde, y se adopten los acuerdos que procedan.

Que se manifieste al vecino D. Cecilio Urribe, no es posible concederle la beneficencia por estar completo el número de vecinos beneficiados con los servicios médicos, farmacéuticos, prácticos y co-



93

madurar en el presente año y no la petición ~~estemporánea~~

Que se abone al Sr. Presidente el importe de un viaje hecho a Tampulco el 11 del actual a consultar lo precedente en el decreto de la Excma. Siquitacion sobre fomento del ramo de abasto, así como los de consulta que ascienden ambos a diez y siete pesos.

Leído el escrito presentado en esta fecha por el presidente de la U. G. de Tlaxabajalores, de esta villa de Santiago Taurieta insistiendo en el rebaje del canon impuesto al dispute de parcelas de terreno communal porque consideran muy elevado según lo dispuesto en el artículo 318 del Reglamento para la administración municipal, y que en modo alguno debe de pagar el comun mas que la propiedad de igual clase, se acuerda manifestar al recurrente que se someterá a resolución de la Junta de Veintena, puesto que está aprobada la partida correspondiente de canon en presupuesto por dicha entidad y sin viruta no es procedente resolverla.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que firman los Dcs. Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Urbarruen Martín Zarategui

Andrés Laviegui

Epifanio Tirapu

Eliás Muruzabal

Gregorio Chaves

88
Sesión del día 25 de Marzo de 1932.

En la villa de Obanos a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las ocho de la noche en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun, abierta la sesión se dió lectura a la declaración pericial de las yerbas que han valorado los peritos D. Bernardo Oliva y D. Juan Leizola, fijando en seis mil pesetas anuales lo que la administración de carnicerías debe de ingresar en Depositaría municipal por disfrute o aprovechamiento de yerbas del ganado lanar de la pinta de abastos; acordando dar traslado de esa declaración a la Junta de Veintena a los efectos precedentes y alteración de la partida correspondiente en presupuestos.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación que cursó a D. Juan Leizola el 23 del corriente, en cumplimiento del acuerdo del 10 del actual, concediéndole el improrrogable plazo de veinticuatro horas para que hiciera efectiva en la Depositaría municipal la cantidad de 512,24 pesetas que adeuda por impuesto a las carnes desde Agosto de 1931 al 20 del actual sin recargo alguno y que no obstante ha transcurrido el mismo plazo sin hacerlo efectivo contestando en un escrito de hoy que se lee que tiene que asesorarse y a cuyo informe se somete, oponiéndose en forma pasiva al pago que se le exige.

El Ayuntamiento aprobando la actuación



de la presidencia y viendo la oposición del Sr. Leuzaiu en el pago de referencia, dispone que se encomiende al Agente ejecutivo D. León Selgado, proceda con la urgencia posible a su actuación para que el Sr. Leuzaiu pague lo que adeuda al municipio por impuesto a las carnes que ha expedido en su despacho, y que el Sr. Presidente se encargue de contestar al recurrente Sr. Leuzaiu lo que proceda en el escrito dirigido.

Que aprovechando la circunstancia de encontrar se estos días en esta villa algunos músicos de Amor se faculta al Sr. Alcalde para contratar la música de dicho pueblo para las fiestas de San Juan en este año, dando cuenta de las gestiones y cuya contrata será según costumbre.

Por habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las nueve y media de la noche, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Murrua

Martín Zarategui Abundio Larroque

Epifanio Tirapu Elias Muruzabal

Gregorio Arana *Secr.*

18
Sesión del día 6 de Abril de 1932.

En la villa de Obanos a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las ocho de la noche en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Penigot Urruzun, abierta la sesión se dió lectura al acta anterior y fue aprobada, adoptándose en los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Veterinario Sr. González, relacionada con la conducción de caballerías por los servicios facultativos y de la buena impresión sobre el particular recogida en los pueblos de Muruzabal Uterga, Legarda y Oñativos, y para tomar posesión de la plaza de Veterinario solo precisa ultimar el servicio este en esta villa, se acuerda publicar un bando invitando al vecindario a conducir sus ganados si desean tener Veterinario.

Exigiéndose interés de demora por la Excm. Diputación para el 16 del actual a todos los Ayuntamientos que estén al descubierto en contribuciones y otros conceptos se dispone publicar un bando invitando al vecindario hacer efectivo ese trimestre dentro del plazo de ocho días.

Se dió la carta dirigida desde Oñativos por la revista "Euzkadi-erria", haciéndose saber obrará en poder de este Ayuntamiento un libro encuadernado lujosamente, en el cual se dan a conocer los detalles relacionados en cuanto a historia costumbres, comercio e Industria se refiere al país Vasco, con sueldo de que se acepte el cargo de cincuenta pesetas que se le hace a este Ayuntamiento,

se acuerda aceptar ese libro, si efectivamente lo han hecho la mayoría de los Ayuntamientos del país, satisfaciéndose ese importe con cargo al capítulo 1º del presupuesto vigente, advirtiéndole para lo sucesivo a dicho Revista se abstenga de remitir libros sin antes solicitarlos porque se devolverán inmediatamente.

Leída una comunicación de la Excm. Diputación fecha 15 del mes de Marzo último con el importe de 243 pesetas por estancias de dementes pobres en el Manicomio en el primer trimestre del año en curso y sean entregadas en Tesorería provincial, enterándose los Ds concurrentes de una carta que conlleva que D. Isidro Videgain sacerdote en poder del cual tenía el demente Antonio Fabolet 5000 pesetas al 5 y 1/2 % no satisface los intereses porque dice le ha arrendado su hermano.

En su vista se acuerda dirigir una comunicación al Sr. Administrador del Manicomio interesándole diga lo que haya ocurrido sobre este particular y se sea la forma de exigir alguna garantía al Sr. Videgain por el capital confiado y cuyos intereses no satisface.

Se aprueba la cuenta de gastos ocasionados por el nuevo Censo Electoral, importante en 15,75 pts por llenar y recoger 679 boletines, ubicarlos por riguroso orden alfabético de apellidos y llevarlos a la Jefatura de Estadística, cuya cantidad se cargará al capítulo de imprevistos.

Se aprobó un pedido de 100 lámparas "Osram" hecho a la fábrica de Madrid con destino al alumbrado público al precio de 1'46 pts y portes pagados hasta Bimium.

Y finalmente se da cuenta por el Sr. Presidente de estar preparado material de yeso para

28
ra arreglar el camino de Nequea, que se dispone
llevarlo a cabo cuando se crea oportuno.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las nueve de
la noche, de lo que se extiende la presente ac-
ta que firman los Lrs. Concejales concurrentes
de que certifico.

Remigio Urbani Martin Barategui

Blindio Lavregui Epifanio Tirapen

Ulas Muruzabal

Gregorio ~~Tran~~ ^{Tru}

Sesión del día 13 de Abril de 1932.

En la villa de Obanos a trece de Abril de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las ocho de la noche, asistiendo los H^{os}. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrutun, abierta la sesión se dió lectura al acta anterior y fue aprobada.

Se dió así mismo lectura a un telefonema del Sr. Gobernador civil relacionado con la fiesta de mañana 14 de Abril, proclamación de la República, y de haberse publicado el bando correspondiente invitando al vecindario a que cumpla de los deseos de la Superioridad.

Vista la instancia dirigida al Ayuntamiento por los vecinos y padres de familias numerosas D. Benito Lencosain, D. José Alcalá, D. Concepción Aramendia y D. Marcelino Menarri, solicitando dos parcelas de terreno comunal a que se consideraran con derecho, según lo acordado por el Consejo Foral Administrativo de Navarra, se dispone manifestarles que si bien dicho Consejo dispuso así en 1920, la Excm^a Diputación en Septiembre de 1931 al resolver varias consultas sobre el particular concedió a los Ayuntamientos facultad para respetar los repartos de parcelas hechos con anterioridad al acuerdo mencionado, como acontese en esta villa, hasta que no caduque la concesión de los vecho años que resta en 1932 entonces se dará cumplimiento a lo ordenado, por cuya circunstancia no se accede a lo solicitado en la instancia por los referidos vecinos.

Quedaron enterados los Srs. Concejales de un escrito recibido en 11 del actual del Sr. Administrador del Manicomio de Parana, sobre el asunto del capital de 5000 pesetas que el demente Antonio Pabullet le tenía entregadas a interés de 5 y $\frac{1}{2}$ por ciento a D. Eudoro Videgain, sacerdote con residencia en Pamplona, y de la quiebra que hizo un hermano del Sr. Videgain en 1931 que se extendió a dicho capital de Pabullet, quedándose sin un centavo, y de cuantas particularidades expone sobre el asunto este.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una nota que por el Servicio Veterinario de este Partido ha pasado D. Clemente González Veterinario de Puente la Reina, prestado desde el 3 de Marzo al 7 de Abril actual, importante en 435 pesetas, incluyendo los gastos del auto que ha utilizado; se acuerda extender el libramiento correspondiente y pasar a los pueblos que componen el Partido la parte correspondiente en arreglo al censo de población para su reintegro a esta villa.

Y por final de la sesión se dió lectura a un escrito presentado en este acto por el Presidente de la U. G. de Trabajadores de esta villa solicitando la organización de la Bolsa de Trabajo de acuerdo a lo dispuesto por las leyes y decretos de la República, a la vez y cumpliendo con el deber de solidaridad hacia los necesitados del pueblo esperan se arbitren algunos recursos para darles trabajo por cuenta del municipio y demás que exponen; se dispuso cumplir



97

con los preceptos legales y funciones la citada
bolsa en forma reglamentaria.

Con respecto a trabajos a realizar por cuenta
del municipio, queda a estudio del Ayun-
tamiento por plazo de ocho dias para ver
lo que proceda y recursos disponibles en
presupuestos, destinados a obras publicas.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion a las once y
media de la noche, de lo que se extiende la
presente acta que firman los D^{os}. Concejales en-
cuentres, de que certifico.

Remigio Murrua Martin Carategui

Ignacio Murrua Norberto Larregui

Giponio Larrea

Elías Muruzabal

Gregorio Larrea Frío

62
Sesión del día 4 de Mayo de 1932.

En la villa de Obasos a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron en la sala municipal en sesión ordinaria a las veinte y treinta el Ayuntamiento constituido por los Sres. Regidores que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Remigio Ulpuerru, abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior y fué firmada.

El Sr. Presidente dió asimismo lectura a una carta consulta que había hecho sobre pago de funciones religiosas por el Ayuntamiento, en vista de los acuerdos de la Corporación de 31 de Diciembre de 1931 y 21 de Enero del año actual, en que se retiró la consignación con ese destino, siempre que no existiera responsabilidad, se dispuso que el asunto se estudiara con detenimiento y se acordó lo que sea procedente para la próxima sesión.

Que teniendo presupuestado para una nueva bandera del Ayuntamiento, por estar inservible la que se ha utilizado hasta ahora, se dispuso encargarse a persona competente en consonancia con los colores que tenga el escudo, cuyo diseño remitieron los Sres. Artieda y Arrieta de Pamplona, para sacar dos, en papel tela, uno para la bandera y el otro para la colgadura del balcón de la casa municipal, que también se precisa otra nueva, por el mal estado en que ha quedado la anterior, encargando al Sr. Huarte archivero provincial, para orientar en la elección de que la bandera responda a la tradición de esta villa.



Que para la obra de reparación de la ~~plaza~~ ^{plaza} del ~~colegio~~ ^{colegio} del hospital de esta villa, que se trata de realizar seguidamente, hace falta alguna cantidad de arena, y se acuerda aprovechar la arena que se tenga en el comin, por cuanto el Ayuntamiento para obras municipales puede utilizar la que sea mas conveniente a ese efecto.

Considerando gravoso el sostenimiento del abono en el servicio del telefono de la Comp.^a Nacional cuyo importe cuesta 13.50 ptas mensualmente y por reparando todo el uso y conferencias que se haga de el que se utiliza contadas veces en el año, como la central se halla a insignificante distancia para cuando se precise; se acuerda dar de baja en el abono del servicio telefonico municipal desde 1.^o de junio proximo, y por el Sr. Presidente se comunique a la Comp.^a Telefonica nacional, este acuerdo para que surta sus efectos.

Pues cambiadas impresiones sobre la contrata de la musica de Arriaga aprovechando la estancia en esta de uno de los componentes de la misma, se dispone escribir al Director para ultimar la contrata, bajo las condiciones del año anterior de 1931; o sea, 13 músicos por tres dias, 24, 25 y 26 de junio, a 10 ptas dia cada uno, 390 ptas, manutención y hospedaje así como los viajes de salida y regreso a cargo del Ayuntamiento.

Que aproximándose la fecha de un año en que ~~se~~ ^{se} Felipa Aldare, vecina de Muruebal otorgó la escritura de cesión del capital de 25.000 ptas al Ayuntamiento de esta villa, en destino a una escuela mixta de párvulos, o para un grupo escolar, conviene enterarse con dicha ~~se~~ ^{se} para enterarle del estado en que

88
se encuentra el expediente de creación del grupo
remetido al Gobierno por conducto del Consejo
provincial, en el mes de Diciembre de 1931, comi-
nándose para ello al Sr. Alcalde.

Y por final de la sesión se firmó el cuen-
dado de cuentas municipales del año pasado
1931 que ha presentado el depositario municipal
y cuya revisión por la Junta de Veintena ha
de tener lugar en el día de mañana a las
diez horas en la sala con-
sistorial y que se extienda un libramiento
de diez pesetas a favor de los vecinos Cecilio
Vitor y Graciano Guembe, importe del jornal
de media día que en el mes de Agosto de 1931
estuvieron en una comisión del Ayuntamiento
revisando el terreno del termino municipal
susceptible para la roturación y cultivo agri-
cola, según ordenaba la Excm. Diputación.
No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las veintidos y se
actúa la presente acta que firman los Excm. Conce-
jales concurrentes, de que certifico.

Renigio Murrum Pablo Guembe

Martin Barategui Francisco Echauri

Alonso Lirioqui Cipriano Lirioqui

Ulas Murzabal Ignacio Lirioqui

Gregorio Lirioqui

AYUNTAMIENTO 99

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1932.

En la villa de Obanos a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria hecha a todos los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento de la misma se reunieron a las veinte y treinta horas en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al final de esta acta firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio M. Larrañaga y abierto el acto expuso: Que como estarían enterados por las papdulas de convocatoria la sesión tenía por objeto designar por esta Corporación un Vocal de su seno para que le represente en la Asamblea de los Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya que ha de tener lugar en Pamplona el 22 del actual a las once de la mañana en el Teatro Gayarre para ser sometido a deliberación de dicha Asamblea el proyecto de Estatuto que han formulado y presentan las Diputaciones de las cuatro provincias indicadas, del cual obra en poder de este Ayuntamiento dos ejemplares, cuyo Estatuto podrá ser rechazado, modificado, aprobado o proponer otro distinto, según se haya acordado en la convocatoria cursada al efecto por las Diputaciones mencionadas. Este Ayuntamiento por unanimidad designa para que en representación del mismo concurre a la repetida Asamblea al Concejál D. Abundio Lacortegui Morales y se acuerda remitir seguidamente copia certificada de esta acta a la Excm. Diputación a los fines interesados en el apartado 2º de la convocatoria.

Leído el escrito que dirigen los propietarios solicitando a este Ayuntamiento, proponiendo un ca-

minio carreril desde el portillo de Caratita hasta la salina que facilite el acarreo de la sal hasta el pueblo, y que los vehiculos que exportan el producto este fueran a cargar hasta la salina, y que de la realizacion de este carreril se encargue el Ayuntamiento, y que el coste o cantidad del mismo se pague con un impuesto a la sal que se haga de cinco céntimos de peseta por cada rubo, bajo una produccion media de treinta mil rubos anuales, apreciando los suscribientes que aunque el pago recaerá a la produccion, y sea a los aparceros, esto no solo no se perjudican, sino que se beneficiarian cuando menos en otros cinco céntimos por rubo ya pudiendo ir en carros a la salina el acarreo ha de resultar a mitad de precio y mucho mas breve, y que tambien han tenido en cuenta la crisis de trabajo que en este proyecto se podia remediar grandemente sin ningun quebranto de los intereses del municipio.

Abierta discusion sobre este importante proyecto hubo diversas opiniones sobre la forma de llevar a la practica este arbitrio de impuesto a la sal, forma de emitir el empréstito y amortizacion, quedando sin resolver y en estandis de la Corporacion municipal hasta que se crea oportuno.

El dia cuenta de un escrito del vecino e industrial D. Emilio Laurita, manifestando no está conforme con la subida de la contribucion que ha tenido en este año 93,35 pesetas pues no tiene ninguna mejora ni en fincas ni en industria.

Enterados los Sres. Concejales, se acuerda ma-

manifestar al recurrente que el aumento de la contribución obedece a la industria de compra de trigo, y de granos que ejerció en el año pasado de 1931, según acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Septiembre de ese año, que se le notificó con imposición de la cuota contributiva correspondiente, en 29 de Septiembre de 1931; por lo que siendo firme dicho acuerdo, procede sostenerlo mientras no se recurra contra él y se deje sin efecto, por baja en la industria del interesado.

Leído el escrito del vecino D. Pedro Echauri solicitando las parcelas de terreno communal a que se considera con derecho, quede en turno para adjudicarlo en la primera vacante.

Y por final de la sesión se fija en cinco pesetas el jornal de los obreros que acudan a la Bolsa del trabajo por cuenta del municipio.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Alvarado Martin Barategui

Francisco Echauri Epifanio Tirapán

Abundio Tirapán Nicolás Guerrero

Ignacio Suarez Ulas Muruábal

Gregorio Suarez

Sesión del día 19 de Mayo de 1932.

En la villa de Obanos a diecinueve del Mayo de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las ocho y media de la noche, asistiendo los D^{os}. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun, abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de una carta del vecino y propietario de esta localidad D. Joaquín Armeñazar, interesando vea el Ayuntamiento de llevar a la práctica la instancia de los propietarios salineros, se dispuso manifestarle que preveyendo el Ayuntamiento para crear este arbitrio de impuesto a la producción a la sal que se produzca en la salina de esta villa, pues por dos veces que el Ayuntamiento ha intentado el crear este impuesto una en 1923 y otra en 1929 ha sido desautorizado por la Excm^a. Diputación por la oposición que ha encontrado entre el vecindario y por no estar autorizado este impuesto por el Reglamento para la Administración municipal de Navarra, se acuerda manifestar al recurrente Sr. Armeñazar y a cuantos suscriben la instancia de referencia, que el Ayuntamiento no encuentra factible ni realizable el llevar a cabo la obra de camino carretil hasta la salina con el establecimiento de impuesto a la producción a la sal que se produzca en la salina de esta villa, aunque reconociendo la necesi-



01

dad de llevar a cabo este medio de comunicación para el mas fácil transporte del producto.

Se conteste al Director de la Banda Municipal de Obanos Sr. Iturralde, está conforme el Ayuntamiento con que sean 14 el número de músicos que amenicen las próximas fiestas de San Juan en esta villa.

Que no disponiendo el Ayuntamiento de fondos para continuar empleando obreros en turno contratado en el registro "Bolsa de Obreros", se acuerda cesar en los mismos hasta que se disponga otra cosa, a pesar de que en la actualidad con los trabajos pendientes en el campo se han de emplear casi en su totalidad los obreros.

Se dio cuenta de la reparación hecha en el matadero y de la necesidad en que se encuentra de dotarlo de agua, en forma adecuada y económica al servicio, una vez que se oiga al Sr. Inspector de higiene y sanidad pecuaria.

Que la nueva bandera que se trata de implantar el Ayuntamiento para concurrir en actos oficiales, se vea si puede ser confeccionada para las próximas fiestas de San Juan, enterándose antes respecto a colores según la tradición e historia de los Infanzones de Obanos, que puede encomendarse al archivero provincial Sr. Huarte a quien se le enterará de este proyecto de nueva bandera municipal, y de los escudos que se trata de encomendar a los D^{os}. Ortíz y Arrieta de Pamplona.

No

habiendo por hoy mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las veintidos horas y se
extiende esta acta que firman los des. concu-
rentes, de que certifico.

Remigio Maumun Martin Barategui

Ignacio Gureu Francisco Echauri

Blindio Livregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Traneas Lin

Sesión del día 20 de Mayo de 1932.

En la villa de Ibañeta a reintierro de Mayo de mil novecientos treinta y dos; reunido el Ayuntamiento en la Sala consistorial en sesión ordinaria a las ocho y media de la noche con asistencia de los H^{os}. Concejales firmantes al final del acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Mercuri, leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Quedaron enterados los H^{os}. concurrentes de la comunicación del Sr. Alcalde presidente de la Junta de Carceles de este Partido de Pamplona de la cuota asignada a esta villa en el año actual de 324 pts 20 centimos por los 1114 habitantes que le asigna el censo general de población de 1930, cuya cantidad interestal la entrega en la Depositaria municipal de Pamplona, antes del 31 de Agosto último.

Se manifiesta al Sr. Alcalde de Puente la Reina con devolución del duplicado que acompaña, que este Ayuntamiento está conforme en contribuir con 8.39 pts en el primer mes para atender al pago de la instalación y mantenimiento del servicio telefónico en la casa cuartel del puestro de la guardia civil de dicha localidad, y con la de 9.40 pts mensual en cada uno de los meses sucesivos para atender al pago del abono, cargando este pago al capítulo 1.º del presupuesto.

Se devuelva a Leandro Jimenez Perez, residente en esta localidad la certificación que presenta de la Alcaldía de Beire, para que reintegrada en la policía correspondiente, manifieste por instancia lo que desea, que parece desearse comprar la vecindad en esta villa.

Que para las próximas fiestas de San Juan se encargue al Proticnier de Pamplona Sr. Bonquiet la colección de fuegos artificiales y otros que se acostumbra.

Seida una comunicacion del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, anunciando para en breve su visita oficial a esta villa, y demás que expone, quedaran enterados.

El Sr. Secretario de la Corporacion dio cuenta de la entrevista celebrada con el Sr. Arcebispo provincial Sr. Huarte en la oficina de este y trataron de la confeccion de la bandera municipal que se trata de hacer, quedando en mandado indiciones y presupuesto, a la aprobacion del Ayuntamiento.

Que respecto a los ambulantes que se niegan a satisfacer la cuota correspondiente por el ejercicio de la industria en esta localidad, se aplique las sanciones procedentes segun el Reglamento Administrativo y el condicionado de exaccion del impuesto.

Y por final de la sesion se dispuso publicar un bando invitando al vecindario a que satisfaga el primer trimestre de la contribucion del año actual dentro del plazo de ocho dias a fin de reunir fondos para atender a las atenciones municipales.

De lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Remigio Maunier Nicolás Guanche

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Blundio Larregui

Manuel Muruábal

Epifanio Tirapu

Gregorio Masadea



Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1939.

En la villa de Obando a treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos; plena convocatoria reunieronse en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las ocho y media de la noche, los D^{os}. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y al final del acta firman, bajo la presidencia del Sr. 1^{er} Teniente Alcalde D. Nicolás Grande y abierto el acta se dió lectura a una instancia presentada a la Corporación municipal por el Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento D. Román Urrutun, manifestando que encontrándose delicado de salud a causa de la enfermedad que padece, no puede desempeñar el cargo de Alcalde con la debida solícitud y diligencia que se requiere para atender a las muchas obligaciones que lleva consigo ese cargo, así en el orden gubernativo como en el administrativo; por ello y justificando con certificado médico que acompaña y se dió lectura necesita para restablecer de su quebrantada salud un régimen de cuidados especiales, incompatible con el desempeño de dicho cargo de Alcalde terminando por solicitar del Ayuntamiento dos meses de licencia en conformidad con lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes del Estatuto municipal.

El Ayuntamiento representado por los D^{os}. Concejales presentes a la sesión, en vista de que se justifica debidamente por el Sr. Alcalde la enfermedad que padece y con lo dispuesto en el artículo 103 del Estatuto citado, se acuerda conceder los dos meses de licencia que solicita.

el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa D. Romigio Masuón, para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud; comunicándose este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia al interesado y publicándose el bando correspondiente en la localidad para conocimiento del vecindario, haciendo cargo de la Alcaldía el 1^{er} Teniente Alcalde D. Nicolás Quembe.

Terminado el plazo de licencia de dos meses que se conceden al Sr. Alcalde, que será el 30 de julio, deberá reintegrarse a su puesto, o solicitar ampliación o renuncia en el cargo con arreglo a la ley.

De lo que se extiende esta cota, terminada la sesión a las veintinueve cuarenta, que la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Nicolás Quembe

Martín Barategui

Francisco Echauri

Ignacio Huesa Albino Lirioqui

Epifanio Tirapu

Urs Murasábel

Gregorio Fransa Jir



Sesión del día 2 de Junio de 1932.

En la villa de Obanos a dos de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las ocho y media de la noche el Ayuntamiento constituido por los D^{os}. Concejales firmantes al final de esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Quembe, leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero. Manifestar al Sr. Alcalde de Pamplona, visto su oficio de 28 de Mayo último, requiriendo el pago de 51,24 p^{tas} que ha correspondido a este Ayuntamiento por los gastos habidos con motivo del homenaje de adhesión y gratitud rendido en el año de 1927 por los Ayuntamientos de Navarra a la Excm^a Diputación por las gestiones seguidas por el Estado para convenir el cupo contributivo de Navarra; visto el acuerdo que la Comisión permanente de este Ayuntamiento adoptó en 3 de Noviembre de 1929 sobre igual reclamación, en sentido negativo a contribuir con la cuota asignada por el concepto de referencia, este Ayuntamiento sosteniendo ese mismo acuerdo, dispuso sostenerlo y manifestar a la Alcaldía de Pamplona la disconformidad de esta Corporación de contribuir al pago de la cantidad reclamada por no creerse obligada a ello.

Segundo: Que se haga efectiva en la Caja de Ahorro Navarra la cantidad de 200,80 p^{tas} que corresponde pagar a este Ayuntamiento por el número de habitantes de esta villa a razón de 20 céntimos por cada uno de ellos, con destino a pensiones de ancianos navarros que anualmente

concede el Patronato de Homenaje a la vejez, para cuyo objeto hay partida expresa consignada en presupuesto.

Tercer. Se conteste a los Sres. Artieda y Arrieta de Pamplona, vista la carta que dirigen, sobre lo escurdo, uno para la bandera y otro en destino a la sala de sesiones en su correspondiente marea, manifiesten la cuantía por la que harían esos trabajos, de pintado del escurdo en la tela de la bandera, y otro en madera con cuadro para la sala y en su vista se resolverá lo que proceda.

Cuarto: Que el caminero municipal Señor Delgado, trabaje en el servicio durante el presente mes de junio, retribuyéndole con el haber diario de cinco pesetas cada día, así los laborables como los festivos, en los que podrá encomendarse algún servicio para el municipio.

Quinto: Visto el escrito del vecino D. Emilio Jaureta, manifestando no haber comprado ni un gran de trigo en comisión en el año de 1931 y demás que expone sobre el particular, terminando se deje sin efecto esa industria de compra de trigo y se le rebaje la cuota correspondiente a la misma que se le ha aumentado, se acuerda por unanimidad, sostener el acuerdo anterior y no accederse a lo solicitado por el Sr. Jaureta.

Sexto: Visto una instancia del Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Arribas solicitando se le aumente el haber diario en 5,45 pts por haber desaparecido algunas partidas en los presupuestos que venía percibiendo por servi-



cios municipales, y demas particularidades que expone a justificar su peticion; se dispone quede pendiente esta instancia a estudio del Ayuntamiento hasta la proxima sesion.

Y por ultimo se dispone, vista la instancia denuncia presentada dirigida a este Ayuntamiento por el vecino Don Victoriano Chumacero, contra el guarda de campo de esta localidad Sr. José Subieta por estar en el pueblo la mayor parte del dia el 26 de mayo proximo pasado, dejando por tanto abandonado su servicio en esta época, se dispuso dar traslado de ella al Sr. Alcalde para que exponga lo que tenga por conveniente sobre ello.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos treinta y se extiende la presente acta que la firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro's Guembe

Martin Barategui Francisco Echauri

Abundio Iturrugui Epifanio Iturrar

Elias Muruzabal

Gregorio Aranda Secr

Sesión del día 9 de junio de 1932.

En la villa de Obanos a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala consistorial en sesión ordinaria a las veintituna horas, los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento y firman esta acta, presidiendo el Sr. Alcalde Gerente D. Nicolás Gurembé, abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada, seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que habiendo quedado pendiente en la sesión anterior la resolución de una instancia del Alguacil de este Ayuntamiento suplicado se le mejor el haber diario que percibe, por los motivos que expone, se acuerda aumentarle el haber diario en cincuenta céntimos, o sea que en lugar de 3,25 ptas, sea de 3,75 ptas, el cual comenzará a disfrutar desde el día 15 del actual mes de junio previa transferencia del capítulo 1º art. 2º partida destinada al abono del servicio telefónico, ya bajado de baja, cumpliéndose con el artº 985 del Reglamento administrativo, o sea, dando cuenta a la Junta de Veintena de este aumento, y teniendo en cuenta al discutir el presupuesto para el año de 1933.

Segundo: Leyendo de cartas una del Director de la Oficina de propaganda del Estatuto Vasco Navarro, anunciando el envío de material a ese oficio y otra de D. Ramón de Iñaduriaga por las Diputaciones Vasco-Navarras, para que se den facilidades para la campaña, a la mejor consecución de la

gran obra que ha sido encomendada a la Junta de propaganda, quedaran enterados y en secundar la idea en forma conveniente al mayor éxito de esta empresa a medida que se acercan las fechas de la Asamblea de Ayuntamientos (día 19) y referendums o plebiscito (día 26 del actual).

Tercero. - Vieronse lectura a una carta de D. Cristóbalena, vecino de Madrid, natural de esta villa anunciando la subvención que el Estado de 36000 pesetas va a conceder para la construcción del grupo escolar que se proyecta en esta villa y que aparecerá en la "Gaceta de Madrid" próximamente, y demás instrucciones para la realización de la obra que darán enterados, y en cuanto se tenga conocimiento oficial de la subvención se tramite enseguida las disposiciones reglamentarias que señalan el Reglamento administrativo de Navarra, que darán enterados, y se haga constar y se comunique al Sr. Cristóbalena el mas profundo agradecimiento por el éxito de las gestiones cerca del Gobierno, sin perjuicio de demostrarle además personalmente en cuanto se llegue a esta villa.

Así tambien se leyó otra carta de D. Mariano Ortega Arquitecto de Pamplona, autor del proyecto del grupo escolar, participando el mismo asunto de concesión de subvención, y de la recomendación que le hizo al Sr. Cristóbalena en su viaje que hizo a Madrid, al que le envió aquel copia de la carta de referencia.

Cuarto. - Visto el escrito de conclusiones de la magna reunión de los navarros residentes en San Sebastian por los que haciendo dejación absoluta de sus diversas ideas políticas, solicitan la aprobación por una

minidad, del Estatuto Vasco-Navarro, que
dió entrada a la Corporación y conplacida de
ese entusiasmo entre navarros de diversa
tendencias políticas, en conmemoración de la asen-
tegración foral que representa el Estatuto.

Quinto: Que para las próximas fiestas de San
Juan, siguiendo la costumbre establecida se
extiendan los libramientos a funcionarios mu-
nicipales del actual trimestre, así como a los
que perciben mensualmente, y que se invite
a la administración de carnicería a algún
anticipo a cuenta de lo que tiene que ingre-
sar en Depósito.

Sexto: Véida una carta del Centro Navarro en
Barcelona, solicitando, se suscriba el Ayunta-
miento como socio protector con la cuota mensual
de cinco pesetas a los fines que se menciona
se acuerda manifestar no haber consignación
en el presupuesto en ese destino para el año
actual.

Séptimo: Que se extienda un libramiento de
125 ptas a favor de la Sra. maestra de la escuela
mista D^a Cristina Martín como subvención
de casa-habitación que le corresponde en el pri-
mer semestre del año en curso, con cargo al ca-
pitulo 6.º del presupuesto.

Y por último se enteron los Srs. Concejales
de la carta de la Vda de D. Orquieta, manifestan-
do la conformidad en suministrar una colección
de fuegos artificiales y cohetes para las próximas
fiestas de San Juan, según costumbre de
años anteriores, siendo de cuenta del propietario
el envío y devolución del material.

No ha-



Siendo por hoy mas asuntos de que ~~estas~~ se levanta
la sesion de lo que se levanta estas actas que firman los
Dios. Concejales concurrentes, de que certificar.

Pedro la Guanche

Ignacio Suarez Almeida Larregui

Epifanio Tirapuz Martin Larategui

Gregorio Francia

Secr

Sesión del día 17 de Junio de 1939.

En la villa de Oñate a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron en la sala consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento y al final de esta acta firmada bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Nicolás Quembe, abierto el acta, se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero Se dio lectura al documento que dice: Dirección general de Primera Enseñanza - Sección de Construcciones escolares. = El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la orden siguiente. = Último Sr. = Visto el expediente elevado por el Ayuntamiento de Oñate "Navarra" solicitando subvención del Estado para construir un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas con arreglo al proyecto firmado por el Arquitecto Don Mariano Ortega. = Resultando que la Oficina técnica de construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto. = Considerando que según establece el art. 15 del Decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales pero su cuantía no excederá de 9000 pesetas por cada Escuela unitaria abonándose estas subvenciones después de terminadas e inspeccionadas las obras. = Este Ministerio ha tenido a bien resolver. = 1.º Que



se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Esteban Ortega para la construcción por el Ayuntamiento de Ibañeta (Navarra) de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas. - 2º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 36.000 pesetas, que se abonarán después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Decreto de 10 de Julio de 1928. - Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. - Madrid 31 de Mayo de 1932. - El Director General.

R. López. Rubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibañeta Navarra.

En virtud esta Corporación Municipal dispone se acuse recibo a la Dirección General de Instrucción, aceptando con gratitud la subvención de 36.000 pesetas destinadas al objeto de referencia.

Que se celebre el acto conmemorativo de colocar la primera piedra del edificio grupo escolar en fecha conveniente invitándose al Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública don Domingo Barne, y amistades, autoridades provinciales, y locales, Maestros de la localidad, Sr. Arquitecto y demás personas que se crea conveniente; Terminado este acto se celebre un banquete comida en el Salón municipal con asistencia de autoridades, Sr. Subsecretario y demás persona, dejando a disposición del Sr. Barne el fijar día y hora, para lo cual el Ayuntamiento se pondrá a sus órdenes, prestandose todo lo necesario para la realización de este acto, para que resulte un acontecimiento conmemorativo. Que se

forme el presupuesto extraordinario de esta obra con arreglo a los preceptos del capítulo 3.º del Reglamento administrativo de Navarra figurando como gasto el importe de la obra que según presupuesto del Sr. Arquitecto se eleva a la cantidad de 81.423 ptas 31 céntimos, y como ingreso 20.000 ptas que D. Felipe Eldare vecino de Echurusalabal cedió a favor del Ayuntamiento de esta villa por escritura otorgada en 12 de Mayo de 1931 en destino a Escuela, ante el Notario Don Charro de Zubiraga y Reamir, las 36.000 ptas de subvención del Estado y las 20.423,31 ptas que faltan abriendo un empréstito municipal al interés más bajo posible, pero como el Estado no entrega esta subvención hasta después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el art. 63 del Decreto de 10 de Julio de 1928, hay que acometer el empréstito hasta la suma de 56.423,31 ptas, amortizable en cuanto se entere que la subvención y el resto, en presupuestos sucesivos de 3000 ptas cada año.

Se convoque a la Junta de Veintena para la discusión y votación de este presupuesto extraordinario para el 20 del actual a las veintena horas, elevándose en la documentación correspondiente que previene el art. 99 del Reglamento administrativo a la aprobación de la Excmo. Diputación, se anuncie la obra por concurso, mediante las condiciones establecidas, y comunicas como administrativa, adjudicándose en su día las obras.



Segundo: Leído el Decreto de la Excma. Diputación de 2 del corriente mes, comunicado el 10, destinándose lo solicitado por el Ayuntamiento y por la Unión General de Trabajadores de esta villa en cuanto al destino de esta jurisdicción y que si el Ayuntamiento y la junta local de Catastro estiman pertinente ese destino y la confección de las hojas catastrales deben de solicitarlo por separado de la Diputación, de conformidad a las disposiciones vigentes, quedando enterados con esta resolución.

Tercero: Se contestó a D. Felix Ortieta, vecino de Pamplona la conformidad con el pintado del escudo de esta villa en un marco artístico y sobre la tela de la bandera municipal, por la cantidad total de 320 pesetas.

Cuarto: Se enteraron de la carta del Director de la música de Orvina, sobre la forma de venir a esta villa en una camioneta servicio particular por 125 pts, y regreso después de solemnizar las fiestas de San Juan.

Quinto: Se leyó y aprobó una factura del albañil D. Restituto Jaurrita importante en 315,15 pesetas por trabajos y material empleado en reparar el matadero municipal, cargando al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto.

Sexto: Se dio también lectura a una carta de D. Felipa Aldare, ampliando por un año mas la cesión de las 25000 pesetas en destino a escuelas según documento otorgado, y relacionando la carta con la enseñanza, quedando enterados los Dres. concurrentes.

Séptimo: Que por el Sr. Presidente se informe a la Excma. Diputación dentro del plazo concedido, sobre el recurso interpuesto por D. Emi.

Pegorin Frank Sir



Sesión del día 22 de Junio de 1928

En la villa de Obanos a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las nueve de la noche los D^{os}. Concejales que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Guembe y abierto el acto se leyó y firmó el acta anterior; dándose lectura a una comunicación de la D^{ra} Maestra D^a Virrencia Equilaz en la que manifiesta que desde el año de 1923 en que se promulgó el Estatuto del Magisterio tiene derecho a una indemnización por casa-habitación equivalente a 250 pesetas anuales (caso de no poner a su disposición una decente y capaz; y si hasta este año ha dejado voluntariamente de hacer uso de este derecho, desde el que cursa desea le sea reconocido como lo han hecho con la Maestra D^a Cristina Martín, debiendo percibir igual cantidad.

El Ayuntamiento deseando obrar en acuerdo en este asunto de casa-habitación de maestro que con tanta frecuencia se modifica por disposiciones del Ministerio, acuerda quede a estudio de la Corporación para resolver lo procedente en justicia.

Que el Sr. Alcalde presidente de esta Corporación eleve una atenta y respetuosa instancia a la Excm^a Diputación foral de Navarra en suplica de concesión de alguna subvención con destino a edificar el grupo escolar por cuenta del Ayuntamiento con el fin de que no sea tan gravosa a los fondos municipales.

Que se dirija el Sr. Presidente al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Navarra para

que autorice al Ayuntamiento de esta villa
extraer arena necesaria para construir un edi-
ficio destinado a Escuelas nacionales que se
proyecta hacer en esta villa con subvención
del Estado, cuya extracción de arena habrá
de ser de la margen derecha del río Arga
jurisdicción de Puente la Reina, sujetando
se el Ayuntamiento a las condiciones que
se fijen por la Jefatura, estando dispuesta esta
corporación a hacer el depósito correspondiente
según dispone la ley.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las nueve treinta
y se extiende esta acta que firman los concurrentes
de que certifico.

Atolá Greenche

Martín Barategui Francisco Ichauri

Ignacio Irujo

Gipario Irujo

Elio Muruzabal

Gregorio Irujo

2
Sesión del día 12 de Julio de 1932



En la villa de Oramas a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las nueve de la noche los D^{os}. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Nicolás Quembe, abierto el acto, dió cuenta de una carta recibida de Sr. Cossio Eizotolena de Madrid manifestando haber acordado en principio y sujeto a variación que el domingo día 10 del mes de Julio actual para las diez de la mañana llegará a esta villa el Sr. Subsecretario de Instrucción pública Sr. Domingo Baines y otras personalidades a fin de colocar la primera piedra de la construcción del grupo escolar, siendo entre todos unas 12 personas.

Que la Comisión de festejos para ese acto, le había parecido convenientemente contratar alguna banda de música que amenice todo lo concerniente a ese día, había encargado el banquete al Sr. Depositario municipal con arreglo a las instrucciones recibidas y otros detalles propios de estos casos.

Enterados los D^{os}. Concejales de las manifestaciones de la presidencia dispusieron facultar al Sr. Alcalde y demás individuos de la Comisión para que preparen todo lo necesario a fin de que el acto de colocar la primera piedra resulte lo más solemne posible y queden los invitados autoridades y particulares obsequiados cual se merecen, y los gastos todos se cargan al capítulo de imprevistos del presupuesto y en transferencia a otros de su ser este supe-

te a cubrir los gastos que se ocasionen con tal motivo.

Vista la factura que ha pasado el Dr. Farmaceutico de setenta y cinco formulas, incluyendo especificos suministrados a la beneficencia municipal durante el primer semestre del corriente año, importante en ciento sesenta pesetas, hecha la comprobación de las recetas estando conformes se aprueba y firma el libramiento correspondiente en cargo al capitulo 5.º del presupuesto.

Que considerando que la Dra. Maestra de Vigencia Equilas le asiste el derecho a la subvención de 250 pts anuales que determina el Estatuto, se acuerda extender y firmar el libramiento de 125 pts correspondiente al primer semestre del año en curso, y que para el año entrante se tenga en cuenta esa consignación al discutir el presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve y media de la noche y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Encargados que certifican

Francisco Echauri

Martin Barategui

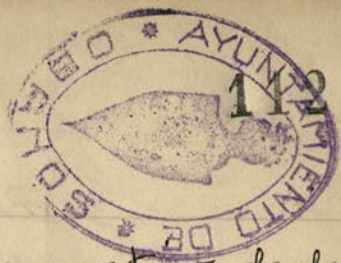
Abundio Tiniegui

Ignacio Irujo

Elias Muruzabal

Epifanio Uribe

Pedro Andres Irujo



Copia del acta levantada con motivo de la fiesta celebrada en esta villa el 10 de Julio de 1932, al colocar la primera piedra para el grupo escolar que se trata de edificar.

Acta = Gobernando a España como Presidente de la República el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora y Torres, siendo Presidente del Gobierno el Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Gijón y con asistencia del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública Don Domingo Barrios Salinas, Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia Don Manuel Andrés Casasus y demás Autoridades provinciales, Alcalde ejerciente D. Nicolás Quembe Urreun, la filántropa Sra. Doña Felipa Aldare, Autoridades Locales, Arquitecto D. Mariano Ortega Villamor, Maestros y pueblo en masa, se colocó la primera piedra para la edificación de este grupo escolar por el Excmo. Sr. Subsecretario del citado Ministerio en Obanos "Mararra", hoy diez de Julio de mil novecientos treinta y dos, firmando todos la presente acta que se deposita en la arqueta de dicha piedra.

= Domingo Barrios - Nicolás Quembe - Felipa Aldare - Benigno Urreun - Martín Carategui - Epifanio Urreun - Ignacio Urreun - Abundio Jaurregui - Elías Muruzabal - Juan Quembe - Teodoro Arraiza - Francisco Echauri - Santos Jaurregui - Saturnino Paris - Ernesto Marcos - M^{te} de los Angeles F. de Torre - Benigno Jaurin - Madrina - Pilar Trausa =

Padrino = Esteban Santesteban = Comision
de Madrid = Orosio Cristobalena = B. Linares
Atanacio Atarvide = Luis Ayete = Maria-
no Ortega = Arquitecto = Juan Garcia = En-
re = E. Cobrincena = Jesus Garcia Oro-
yan = Vicente Toranzo = M. Palacio =
Manuel Rodero = Simon Asurmendi = Gre-
gorio Arana Secretario = Rubricados. —
Es copia exacta de su ori-
ginal.

El Alcalde
Remigio Alzuru

El Secretario,
Alcala Guerra Gregorio Arana

Jantos Larregui Ignacio Lurru
Francisco Echauri Alonso Larregui

Epifanio Tirapu Martin Barategui



Sesión del día 21 de Julio de 1932.

En la villa de Obanos a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las nueve de la noche el Ayuntamiento compuesto de los Señores concejales firmantes presidiendo el Sr. Alcalde ejecente Sr. Nicolás Quembe, abrió el acto se aprobaron varios libramientos de gastos ocasionados en la fiesta celebrada el día diez del actual con motivo de la colocación de la primera piedra del grupo escolar que se trata de edificar en esta villa y cuyo importe ascienden entre la música, banquete y otros a la cantidad de los cuales se cargarán al capítulo de imprevistos según dispuso la Junta de Veintena oportunamente.

Dirige cuenta el Secretario de haber entregado en la Diputación el presupuesto extraordinario formado para la construcción de escuelas así como los planos memoria condiciones y demás que hizo el arquitecto de Pamplona Sr. Ortega.

Que habiéndose designado el terreno que ha de ocupar el grupo escolar, estando comprendidos en el mismo las eras de trillar mieses que utilizaban los usufructuarios D. Juan P. Arce y D. Josefa Coyula y D. Antonio Salinas para esas operaciones, aproximándose el día en que se ha de hacer por el Arquitecto el replanteo del terreno del referido grupo escolar, se dirige ne dirigidos a dichos Ds. una comunicación

te a cubrir los gastos que se
motivo.

Vista la factura que ha
macintio de setenta y cin
yendo específicos suministra
municipal durante el pri
te año, importante en ciento
cha la comprobación de las
formas se aprueba y firma
pudiente en cargo al capit

Que considerando que
Vivencia Equilas le asiste
subvención de 250 ptas ar
na el Estatuto, se acuerda
el libramiento de 125 ptas
primer semestre del año en
el año entrante se tenga en
nación al discutir el pr

No habiendo por lu
que tratar se levantó la l
y media de la noche y se
que firman los D^{os}. Enc
Apolo's Guemba

Francisco Echauri

Abundio Tirreque

Elías Muruzabal

"La Voz" en Obanos

FIESTA CULTURAL

Con motivo de la celebración de la pri
mera piedra del proyectado grupo escolar,
se celebró el 10 del corriente, en esta villa,
una fiesta tan agradable y simpática que
su recuerdo se transmitirá a muchas gene
raciones. No es posible en unas breves no
tas relatar lo que vimos ayer en Obanos:
Espontaneidad, entusiasmo, alegría, ritmo,
poesía—

¡Hermos y consolador espectáculo! Nos
honraron con su presencia muchas y dis
tinguidas personas de Madrid y Pamplona,
con representación oficial; pero solo
mencionaremos a tres, que se destacaron en
esta fiesta. La bondadosa señora doña Fe
lipa Idave, "iniciadora" de la obra que con
un espléndido donativo ha contribuido al
éxito de nuestra magna empresa; el exce
lentísimo señor don Domingo Barnés, Sub
secretario de Instrucción Pública, que nos
ha prestado su eficaz apoyo, y nuestro
querido paisano don Orosio Cristobalen,
que con tanta actividad y celo ha trabaja
do por nuestra causa.

El señor Barnés, cuya afabilidad y de
moerático trato es tan excepcional, nos lle
vó de calle desde el primer momento y al
despedirse de nuestra querida protectora
(que se retiró a su domicilio acompañada
de sus familiares una vez terminado el ac
to) lo hizo con tan atrayente sencillez y
con frases tan oportunas que el numeroso
público le ovacionó con delirio. "Nos
otros—dijo—, en el Ministerio, no hemos
hecho más que cumplir un deber. Usted, se
ñora, sin obligación alguna, sólo por el
amor a los niños y por el bien de las ma
dres ha realidado, con su generoso proce
der, el acto más meritorio y ejemplar."

El programa anunciado se llevó a efect
con el natural regocijo de chicos y gra
des, con la satisfacción de todos. Muy em
cionantes discursitos de los niños Felisa Di
vasón e Ignacio Senosiain, muy bonitos los
típicos bailes regionales con canciones alu
sivas a la fiesta, muy brillante el desfile
después del reparto de dulces.

En el banquete servido por Maestras y
Maestros de la localidad, huelga decir que
reino extraordinaria animación; el señor
Barnés elocuentísimo, muy bien el Alcalde,
Maestros nacionales— etc.

En los brindis hubo una nota muy sim
pática y trascendental que la dió nuestra
querida inspectora doña María de los An
geles Fernández de Toro, pidiendo al
Ayuntamiento y al Estado, como Presiden
ta de Navarra de la institución benéfica
(Rópero Escolar) una subvención para el
que funciona en esta villa, a fin de des
arrollar más intensamente una obra de tan
laudables fines.

Durante la estancia de nuestros ilustres
huéspedes se repitieron incesantemente los
vivas y aplausos a nuestra protectora, al
excelentísimo señor Barnés y a don Oro
sio Cristobalena y con un abrazo de don
Domingo al Alcalde para todos los obane
ses, se despidió prometiendo asistir a la
inauguración del grupo escolar.

La Comisión, en nombre del vecindario,
se adhiere a este deseo y aspira que esta
promesa se cumpla, celebrando otra fiesta
no menos simpática que la pasada.

La Comisión

Obanos, 12-7-1932.



Copia del acta levantada con motivo de la fiesta celebrada en esta villa el 10 de Julio de 1932, al colocar la primera piedra para el grupo escolar que se trata de edificar.

Acta = Gobernando a España como Presidente de la República el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora y Torres, siendo Presidente del Gobierno el Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Gijón y con asistencia del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública Don Domingo Barrios Salinas, Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia Don Manuel Andrés Barrios, y demás Autoridades provinciales, Alcalde ejerciente D. Nicolás Quembe Urreun, la filántropa Sr. Doña Felipa Aldare, Autoridades Locales, Arquitecto D. Mariano Ortega Villamor, Maestros y pueblo en masa, se colocó la primera piedra para la edificación de este grupo escolar por el Excmo. Sr. Subsecretario del citado Ministerio en Obra "Mararra", hoy diez de Julio de mil novecientos treinta y dos, firmando todos la presente acta que se deposita en la arqueta de dicha piedra.

= Domingo Barrios = Nicolás Quembe = Felipa Aldare = Benigno Urrutun = Martín Garategui
Epifanio Urreun = Ignacio Urreun = Abundio Jaurregui = Elías Muruabal = Juan Quembe = Teodoro Arraiza = Francisco Echauri
Santos Jaurregui = Saturnino Paris = Ernesto Marcos = M. de los Angeles F. de Carr = Benigno Jaurin = Madrina = Pilar Trausa =

prohibiéndoles que en el terreno de referencia realicen ninguna operación a que las solían destinar, por la extorsión que pueden causar en las operaciones preliminares a la edificación.

Venido hace más de un mes el segundo trimestre de la contribución del año en curso es conveniente publicar bando haciéndose saber la obligación de los contribuyentes a realizar los pagos en depositaria dentro del plazo de ocho días, antes de que se tenga que aplicar el recargo correspondiente.

Y por final de la sesión se dio lectura a una circular de la Excma. Diputación que aparece inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 11 del actual sobre exenciones de contribuciones, quedando en trasladar a la junta de Catastro para su cumplimiento.

Que para formalizar el acto de ingreso en caja de los quintos del recambio actual, se designa al Secretario de este Ayuntamiento a quien se le extenderá la correspondiente credencial.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media de la noche y se extiende esta acta que firman los Tres. concurrentes, de que certifico.

Nicolás Guerrero Martín Barategui

Francisco Echauri

Epifanio Uribe

Ignacio Izarra

Santos Saucedo

Eliás Murabábal

Gregorio Izarra Sec.

144

MUNICIPIO DE OBANOS

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1932.

En la villa de Obanos a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento a las veintuna horas en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo los D^{es}. Concejales que aparecen sus nombres al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Nicolás Quemte, y en vista de que los D^{es}. concurrentes constituirían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso: Teniendo en cuenta el proceder generosísimo de Doña Felipa Aldare Artajona que con el espléndido donativo facilita grandemente la realización del edificio que se proyecta construir destinado a Escuelas de primera enseñanza, estimaba un deber de justicia significarle de algún modo nuestro muy profundo agradecimiento por su cooperación a la realización de esta importante obra.

Enterados los D^{es}. Concejales de las manifestaciones de la presidencia y encontrándolas justificadas por unanimidad de esta Corporación Municipal, acuerda. Que se nombre como desde ahora queda nombrada hija adoptiva de esta villa de Obanos la respetable Doña Felipa Aldare Artajona, consignándose en esta acta para perpetuar su memoria, y que se traslade este acuerdo a la interesada en forma conveniente.

De lo

que se extiende la presente acta que leída
fue aprobada y firmada por los D^{os}. Con-
sejales concurrentes de que certificar.

Nicolás Guenile Martin Barategui

Francisco Echauri Epifanio Tirapu

Ignacio Burreu Elias Muruzabal

Santos Barzegui Blendio Linargui

Gregorio Aranda *Secr*



Sesión del día 5 de Agosto de 1932.

En la villa de Obauro a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria se reunieron en sesión ordinaria a las nueve de la noche en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Remigio Ularrun, que terminada la licencia por enfermar se ha reintegrado en el cargo; leída el acta anterior fue aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Se dió cuenta del presupuesto extraordinario aprobado por la Excm. Diputación en 28 del pasado mes de julio; formado por el Ayuntamiento para la construcción de escuelas y se autoriza para que el municipio tome a préstamo la cantidad correspondiente tipo máximo de interés y amortización en presupuestos con creación de arbitrio.

Así también se dió lectura al anuncio que inserta el "Boletín Oficial de la provincia" correspondiente al día 3 del actual, señalando para el concurso de obras de construcción del grupo escolar el día 17 del corriente mes a las once horas, con arreglo al proyecto y condiciones que obran de manifiesto en Secretaría cuyo concurso se celebrará con arreglo a las disposiciones legales del Reglamento administrativo en Navarra.

Que siendo de conveniencia nombrar una junta de obra que se encargue de la misión encomendada en el pliego de condiciones que

ha formulado el Arquitecto Sr. Ortega y otras particularidades se designe como Presidente al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento de esta localidad.

Que antes de adjudicar la obra sería conveniente adicionar al pliego una condición que el Arquitecto pondría en conocimiento de los concursantes, de que los peones que han de trabajar en las obras de las Escuelas han de ser vecinos de esta localidad.

Segundo: Que se remita al Sr. Administrador del Manicomio de Navarra la hoja coteada que posee en esta localidad D. Lucio, no Oramendia, esposo de la enferma mental Apolonia Oramendariz Arguñero que en 11 de julio ingresó en el Manicomio y visto los escasos bienes que posee y circunstancias de la familia se dispone informar en sentido de que en la actualidad no puede contribuir al sostenimiento de su esposa con alguna cuota diaria, no obstante se le sigue al efecto, por si voluntariamente desea contribuir con algo.

Tercero: Visto el atestado B. L. M. que los Sres. Diputados forales de este Distrito D. Constantino Salinas y D. Rufino G. Carrache interesando lo necesario para que se ingrese inmediatamente esta Corporación 5.407,40 pesetas que adeuda por contribuciones y otros conceptos más los intereses de demora, se dispone que en la urgencia posible se liquide esa cantidad antes de que incoen el procedimiento ejecutivo.

y que el Sr. Alcalde presidente adopte el procedimiento conveniente con los morosos.

Cuarto: Darse cuenta de la fiesta que se celebrará el domingo próximo 7 del corriente en la Sala municipal con motivo de la llegada de Sr. Felipa Aldave a presenciar la bendición de la primera piedra del grupo escolar que tendrá lugar en el sitio donde se emplazará el edificio, recibiendo las visitas de madres de niños y niñas en dicho local y se leerá después el acta anterior, por la que se le nombra hija adoptiva de esta villa y en su día se trasladará el acuerdo a un pergamino que se le entregará a la interesada.

Quinto: Que se le dirija a D. José Orma una comunicación que determine si el café que tiene abierto al público en su domicilio, es considerado como sociedad recreativa, o como café público, para los efectos contributivos correspondientes.

Sexto: Que teniendo conocimiento de que el arrendatario del impuesto sobre el tráfico en este año, no ha hecho efectivo el 2º y último plazo del arbitrio importante en 4200 pesetas vencido en 1º de Abril del año actual, se le dirija una comunicación para que pague esa cantidad en depositaria en el plazo de cinco días, de lo contrario se le impondrá el 5 por ciento de recargo.

Séptimo: Se dio cuenta de un oficio que el Comandante del puesto de la guardia civil de Fuente la Reina ha dirigido a esta Alcaldía, trasladando un escrito de la Comandancia, comprensivo de los requisitos que se han de observar cuando se requiera el auxilio de la fuerza, y que solo en

14
el caso apremiante necesidad por alteraciones de Orden publico u otros análogos, podrá hacerse verbal o telefónico, llenando después el requisito escrito, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en 25 de Febrero de este año, y la conformidad dada en 25 de Mayo al Sr. Alcalde de Puente la Reina de contribuir en la cuota correspondiente al sostenimiento del servicio telefónico en la casa cuartel de la guardia civil de dicha localidad, se dispone dirigirse a los pueblos que comprende la demarcación en sentido de que expongan, visto lo anteriormente expuesto por el 1.º jefe de la Comandancia, el parecer y criterio de este asunto a sostener la mencionada servicio telefónico a cargo de los pueblos, para todo de acuerdo resolver lo que proceda, siendo el parecer de esta Corporación no procede contribuir a su sostenimiento del servicio telefónico en la casa cuartel de la guardia civil de Puente la Reina, después de la comunicación referida.

Octavo: Teniendo conocimiento de encontrarse trabajando en esta localidad una máquina trilladora de la propiedad de D. José Basante, ocupando terreno de la finca del Sr. Marqués de Cabalegüi, que tiene en arrendamiento la junta de abastos, con objeto de proceder en armonía con lo que la Diputación tenga establecido en estos casos con las trilladoras de fuera de la localidad, se consulte al Director del Secretariado Navarro, y en su vista proceder a imponer la cuota contributiva que proceda.



117

Yr habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las diez de la noche de lo que
se extiende la presente acta que leida fue apro-
bada y firmada por los Sres. concejales de que
certifico.

Remigio ~~Wuerner~~ Martín Zarategui

Francisco Echauri Benito Lirioqui

Elio Muruzabal

Epifanio Tirapu

Gregorio ~~Tronca~~ Sui

111
Sesión del día 11 de Agosto de 1932.

En la villa de Obanos a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la Sala Consistorial a las once de la noche en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrutun abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, adoptandose el acuerdo siguiente.

Que al dueño o representante de la máquina trilladora de Hraim, D. J. Cascaño, que realiza trabajos en esta localidad hace unos días se le dirigiera una comunicación por la presidencia a fin de que en el plazo de tres días, manifieste si paga la dicha máquina la contribución industrial correspondiente según tarifa, y en caso afirmativo presente los recibos acreditativos de ello.

Que en caso de presentar los recibos exigidos, no temiendo hasta ahora nada previsto la Excm. Diputación sobre el trabajo en ambulancia en esta clase de máquinas, para que clasifique y diga lo que se debe cobrar, dirigiéndose la correspondiente exposición por el Sr. Presidente a dicha Superioridad.

También se cambiaron impresiones acerca del terreno que ocupa dicha máquina en el término del Cascaño propiedad de la Sr. Marquesa de Cabalequi y que

la junta de abastos, lleva en arrendamiento quedando este particular y de lo que se haya de elegir a la máquina trilladora, a resolución de la misma junta de abastos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve y treinta, de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifique

Remigio Muruzabal Martin Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Sunkin

Santos Sanvegui Alondio Sainvegui

Ursos Muruzabal

Gregorio Alonzo Lirio

611
Sesión del día 25 de Agosto de 1938

En la villa de Obanos a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos: reunido en la Sala Consistorial el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veintituna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun y con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, se dió comienzo dando cuenta que el contratista D. Melchior Goidilla Leoz adjudicatario de la construcción del grupo escolar en el celebrado el 17 del actual, en la cantidad de 62.800 ptas había constituido la fianza exigida de 8000 ptas, y al efecto el Ayuntamiento le adjudica en definitiva dichas obras, con la modificación de la condición 1ª de las generales en sentido de que correrá por cuenta del contratista la arena, grava, gravilla y piedra, según advertencia hecha oportunamente por el Sr. Arquitecto D. Mariano Ortega y se comuniqué este acuerdo al Sr. Goidilla por duplicado a los efectos procedentes.

Que siendo conveniente nombrar una persona de confianza del Ayuntamiento que vigile las mezclas y denotas en las obras de las Escuelas, creen debía ser un concejal y de ser posible el mismo Alcalde.

Se manifieste al industrial de Pamplona D. Valentin Martines, ofreciéndose a poner persianas enrollables en todos los huecos exteriores del edificio Escuelas, por ser de absoluta necesidad, bajo los precios que contine su oferta.

se acuerda someter el caso a opinión del Ayuntamiento antes de resolver definitivamente.

Visto el escrito dirigido por D. Jesús Cascaño vecino de Burlada y dueño de la máquina trilladora que trabaja en esta villa, y la declaración industrial de alta en esa industria, se dispone girarle la papeleta de contribución con arreglo a la tarifa señalada por la Excm. Diputación con el capital imponible de 1086,75 pt. y al tanto por ciento girado en esta localidad en el presente año.

Leída la carta dirigida al Sr. Alcalde por por el Presidente del Consejo provincial de 1.ª Enseñanza de Navarra, solicitando ayuda moral y material a los maestros y aldestros nacionales de esta villa que concluyan a los actos culturales de la Semana Pedagógica que ha de tener lugar en Pamplona durante los días 4 al 11 de Septiembre próximo, para el perfeccionamiento de los mismos, se dispone manifestar no poder conceder subvención alguna con ese destino, por no disponer de consignación en presupuesto.

Leída la instancia que el vecino de esta villa D. Angel Jaurregui dirige a este Ayuntamiento, exponiendo que necesita permiso para montar una fábrica de yeso con cantera en el término de Quatomin y que se le conceda el terreno necesario en propiedad con prometiéndose a tener el camino en estado de carretera y en perfecto estado de conservación desde Quatomin por Eunate a la carretera, se acuerda manifestar al recurrente que el Ayuntamiento no puede



hacer esas concesiones, por no estar dentro de
sus atribuciones, que corresponde a la Jefe-
tura de Minas del distrito, con arreglo
a la ley.

Quedamos enterados de una nota del servi-
cio provincial de esta distrito y catastro dan-
dole de alta a la máquina trilladora de
D. Justo Jauriqui y comp^{ia} que figuraba el
cubo anterior.

En como tambien escuchamos con suma
complacencia la lectura de una carta de D.
Bosio Cristobalena que dirige al Sr. Al-
calde, ofreciendo varios instrumentos de
cuerda por cuenta propia a este Ayunt^o pa-
ra establecer en esta villa una rondalla
compuesta de 22 ejecutantes y otros detalles
relacionados en la misma, se acuerda
aceptar en gratitud el ofrecimiento de ese
instrumental y se res de llevar a la prae-
tica sus deseos, significandole el mas pro-
fundo agradecimiento de este Ayunta-
miento al Sr. Cristobalena entubista hijo
de esta villa residente en Madrid.

Y por ultimo se acuerda imponer al ve-
cino de esta localidad D. José Arana
la contribucion industrial correspondiente
al cafe que tiene abierto al publico des-
de el mes de Mayo pasado, con arreglo a
tarifa dando cuenta asi como de la ma-
quina trilladora del Sr. Carcante a la
junta de catastro en la primera sesion
que se celebre.

Dr. Ramo

biendo por hoy mas asuntos de que tratar se re-
vuelto la sesion a los vaintidos horas de lo que se
extiende la presente acta que firman los Sres. Con-
cejales concurrentes, de que certificar.

Remigio Olaverri, Nicolai Juente

Martin Zarategui, Francisco Echauri

Uias Muruzabal

Gregorio Arana

101
Sesión del día 1º de Septiembre 1932.

En la villa de Obanos a primeros de Septiembre de mil novecientos Treinta y dos, previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las ocho y media de la noche el Ayuntamiento integrado por los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Alvarado, abierta la sesión se firmó el acta de la anterior y se dió lectura a un escrito o exposición "Por Navarra, que dirige el Comité Ejecutivo de la naciente Agrupación denominada "Acción Autonomista", el cual aparece integrado por prestigiosas personalidades navarras, estimando la Corporación municipal atendible los puntos que comprende el mencionado escrito en orden a la consecución de un tipo de autonomía política que encaje en la Constitución del Estado y que sea complemento de la independencia económica administrativa que Navarra viene disfrutando, aunque con notables restricciones, no resultando tampoco nos hallamos en peligro de perder por completo sus mercedos, derechos; acordó por unanimidad adherirse a ese propósito y a prestarle el apoyo moral a dicho Comité, porque tiene que hacer constar que desde que se inició la campaña pro Estatuto este Ayuntamiento se ha adherido y manifestado con entusiasmo y simpatía a cuanto significa autonomía y se en la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Pamplona el 19 de junio último, el repre-



sentante de este Ayuntamiento, voto contra la totalidad del Estatuto, en uso de su derecho, no por esto deja de ver con simpatia y entusiasmo la iniciativa de ese Comité en orden a la consecución de la mayor autonomia para Tlaxiaco, y se extiende y remita una certificación de este acuerdo al Comité Ejecutivo de la Agrupación.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de una carta-consulta "al Secretariado Tlaxiaco", sobre el nombramiento o designación de una persona que inspeccione las masas en las obras de construcción de Escuelas.

Que se publique un bando de la contri-
bución impuestos y servicios vencidos para que en el plazo prudencial conveniente hagan efectivos los debitos en Ayuntamiento, antes que recurrir al recargo del 5 por 100.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Remigio Whummer Alcalde Preside

Martin Barategui Alcalde Adjunto

Epifanio Wray Francisco Echauri

Ignacio Suarez

Gregorio Estrada Secr

Sesión del día 7 de Septiembre de 1932.

En la villa de Ovaros a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunido el Ayuntamiento en la Sala municipal en sesión ordinaria a las ocho y media de la noche con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pernigio Urruzun, leída el acta anterior fue firmada por el Sr. Presidente div. cuenta de la reparación de un puente colocado en el corral de baratas propiedad del municipio, por el peligro que ofrece el anterior y se dispone que el coste de esa reparación se satisfaga en cargo al capítulo 6º del presupuesto.

Que se faculte al Sr. Presidente que en sujeción a las condiciones formuladas para el arbitrio llamado "Impuesto sobre el consumo de tocino del año anterior, se saque a subasta a viva voz el impuesto de referencia que ha de regir en esta villa desde 1º de Octubre de este año al 30 de Septiembre de 1933 bajo el tipo que se disponga.

Que así también se anuncie por bando y mediante anuncio en el Boletín Oficial la rectificación del catastro en las diferentes clases de riqueza a los efectos de imposición de contribuciones en el año entrante de 1933 señalándose para la admisión de solicitudes desde todo el presente mes de Septiembre, las que deberán de presentarse acompañadas de los documentos justificativos y además



422

reintegrados en pública provincial de 9 topos, transcurrido de este plazo no se admitirán reclamaciones de ninguna clase, quedando sujetos los contribuyentes a la regulación de la junta de Catastro.

Se leyó una carta dirigida por el Sr. Alcalde presidente a D. Casimiro Cristobalera, de Madrid manifestándole la imposibilidad de establecer la rondalla a base de música de cuerda, y de estar dispuesto el Ayuntamiento a sostener una banda u orquesta a base de 15 ejecutantes dirigidos por el organista de esta parroquia, enviando precios del instrumental de una casa de Madrid, y se vería la forma de satisfacer ese gasto.

Se dio cuenta de haber hecho el Arquitecto con el contratista el replanteo y señalamiento del solar y sitio que ha de ocupar el grupo escolar que se trata de construir en esta villa; así como del presupuesto de gastos de la concesión de arena que envía justificados la División Hidráulica del Ebro.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende esta acta que firman los Sres. concejales de que certifico.

Benigno Muruz Alolaí Guenle

Francisco Echauri Ignacio Teurdu

Alonso Larréqui

Epifanio Toranzo

Gregorio Francisco del...

León del día 15 de Septiembre de 1932.

En la villa de Obanos a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones a las veinte horas para celebrar ordinaria asistiendo los Lcs. Concejales firmantes y presidiendo el Sr. Alcalde D. Romigio Ulauru dando cuenta del despacho ordinario, leída el acta anterior fue aprobada y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Leída la invitación del Sr. Vicepresidente de la Diputación para que el Sr. Alcalde asista mañana 16 a las doce horas a la recepción de autoridades que ha de tener lugar en el Palacio provincial con motivo de la visita a Pamplona del Sr. Presidente de la República Sr. D. Niceto Alcalá Zamora se acuerda delegar la representación de este Ayuntamiento en el Sr. Alcalde, en dicho acto a quien se le satisfarán las dietas de viaje acostumbradas.

Quedaron enterados los Lcs. Concejales de una comunicación del Administrador del Manicomio de Navarra manifestando que da admitida en el Manicomio de Navarra la enferma mental Apolonia Armandariz Muguer que ingresó provisionalmente en dicho establecimiento en 11 de julio del año en curso y debiendo contribuir este Ayuntamiento con la cuota diaria de una peseta y cincuenta céntimos toda vez que la hoja de catastro es de poca importancia.



Vista la cuenta que han presentado en este Ayuntamiento los hermanos Sivassin importante en 51,50 pesetas de trabajo de carpentería realizados por encargo del municipio y pagando algo excesiva el correspondiente al trabajo y peones haciendo el armarlo y desarmarlo que amotan 32 pto, se digno manifestarle así antes de extender el libramiento, puesto que el material de hierro se llevaron, y según referencias el tiempo empleado fue Luciano Sivassin y peon o aprendiz la tarde del 9 de julio y la mañana del 11 dos horas solamente el peon.

Enterados de la Circular de S. E. la Diputación que aparece inserta en el B. O. n.º 105 del 31 de Agosto último sobre repoblación de carreteras se acuerda repoblar el lado derecho de la carretera municipal que empalma a la de Pamplona a Logroño, solicitando la planta necesaria a árboles frutales oportunamente de los viveros provinciales, invitando a los propietarios de fincas colindantes a la carretera por si desean abrir las huertas para hacer la plantación.

Se enteraron y aprobaron el pedido de material de escritorio hecho al librer de San Sebastian Sr. Ramos así como la bandera nacional por precio de 20 pto sin hasta y del de 100 bombillas hecho a la casa de Jorge San Martín de dicha población con destino al alumbrado público, precio de tarifa en fábrica y porte pagado hasta Burzorro.

Se dio cuenta de la tarjeta recibida de la "Acción Antonomista", Comité Ejecutivo, reconociendo a la atención y apoyo de este Ayuntamiento por la adhesión a la instancia reuni-

trada y acuerdo adoptado en 7 del actual, de un recibo de D. Angel Iñorri de Ezpalla de los intereses de 1500 pts remitidos por cheque el día 13 del corriente, del capital de 30.000 pts que al 5% tiene impuesto en este Ayuntamiento y de la cuenta presentada por el batonero Eugenio Lategui importante en 48'30 pts. de trabajos realizados en servicios municipales en el presente año.

Leída la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino D. Juan Echauri ofreciéndose para prenciar e inspeccionar las medidas de cemento que se han de emplear para construir las obras de la nueva Escuela y otros encargos que la Corporación municipal designe prometiendo desempeñarlo a satisfacción fielmente en todo momento y con un sueldo arreglado y módico.

El Ayuntamiento considerándolo al solicitante Sr. Echauri competente para el destino de inspeccionar las medidas que se han de hacer en las obras de construcción de Escuelas se dispone nombrarlo como desde ahora lo nombran para ex cargo en el sueldo ^{digno} de cinco pesetas que percibirá mensualmente de fondos municipales obligándose a desempeñarlo en arreglo a las instrucciones que se le faciliten, así como de una copia del presupuesto y condiciones establecidas para la realización de las obras y cuyo sueldo o haber diario comprende solamente a los días de trabajo llamados que este al frente de los mismos, y cuyo nombramiento se participará al Intendente.



124

do por oficio para que pueda acreditarse en todo momento, así como se le hará saber al ~~contratista~~ de las obras Sr. Guidilla a los efectos correspondientes, avisando al Sr. Echauri el día que debe empezar a desempeñar su cometido.

Si habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende este acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifica

Remigio Alvarado

~~Alonso la suerente~~

Francisco Echauri

Alonso la suerente

Gregorio Alvarado

Sesión del 22 de Septiembre de 1932.

En la villa de Obanos a veintido de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrutun, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se leyó la Circular de la Inspección de 1^a Enseñanza fecha 17 del actual y enterados de su contenido, se acuerda incoar el expediente solicitando la creación de una escuela de párvulos comprometiéndose este Ayuntamiento a sufragar los gastos que origine la creación de esa misma escuela (local, material mobiliario y casa habitación para la maestra, haciendo declaración por el Sr. Alcalde presidente que aun cuando en la actualidad no dispone de local para instalar provisionalmente la escuela de párvulos que se solicita su creación, habiendo dado comienzo las obras del nuevo grupo escolar para cuatro clases, se cree estará terminado y se dispondrá de local necesario con las condiciones exigidas, para el día 5 de Mayo del año próximo de 1933, siendo deseo del Ayuntamiento que la maestra de la escuela mixta pasase



a la de pábulo y que dicha escuela ~~sea~~ ^{fuere} desempeñada por Maestro, por haber en la localidad uno y ochenta alumnos que pueden asistir a las clases de adultos, quedando encargado el Sr. Presidente de remitir el expediente a la Inspección de 1.ª Enseñanza.

Segundo: Se dió aviso al encargado de recibir las mezclas de cemento Sr. Juan Echegarri, para las obras de las Escuelas, y presente mañana 23 a desempeñar su cometido para que los bloques y demás tengan lo señalado en el pliego de condiciones.

Que en motivo de esta edificación sufre alguna variación la calle que desde la casa de Sr. Antonio Labing se dirige por la era de este en dirección a Muruzabal, estando al gr desmenuzado el terreno para el tránsito de personas, carros y caballería, se dispone poner en condiciones y recoger y dar curso a las aguas; avisándose a la Compañía Telefónica para que varíe la línea que se dirige a Muruzabal en cuanto a dos postes que interrumpen el paso uno y el otro conjuntamente dentro de las obras.

Se da cuenta de una carta del vecino de este doid o hijo de esta villa Sr. Orosio Cristóbalena mandando nota del coste de instrumental de una Banda de 16 ejecutantes, importante en la cantidad de 3.25 pesetas, ofreciéndose en contribuir con 1500 pesetas por su parte y lo que falte se cubra en forma conveniente.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan aceptar con gratitud el generoso desprendimiento del Sr. Cristóbalena, de 1.500 pto para instrumental

de la banda y el resto para el completo de 1600 pesos se cargue al presupuesto municipal previa transferencia del capítulo correspondiente y en forma reglamentaria o sea dando aviso a la junta de veintena y entonces se conteste al Sr. Cristóbalena, dándole cuenta de este acuerdo y que su donativo ha sido la base para la creación de la banda en esta villa.

Que el Sr. Presidente trate con el organista respecto a las condiciones que se haría cargo de la dirección de la orquesta y remuneración a percibir, así como para elegir el personal.

Tras habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Remigio Ulaurun

Martin Barategui Francisco Echauri

Ignacio Sursen

Giponio Torapu

Amadio Lirregui

Gregorio Mañosa Sr.



Sesión del día 29 de Septiembre de 1932

En la villa de Obando a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial de la misma los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Remigio Villarreal con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las siete y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de la vecina Sr. Fermína López interesando se acuerde ordenar a Sr. Angel Jáuregui a abstenerse de extraer yeso, en punto tan próximo camino de Uaterrín, al que realiza esa misma operación el hijo o peones de la reclamante por las razones que expone de ofrecer un serio peligro la explosión de barrenos a tan corta distancia la caída de piedras o trozos de yeso.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Sr. Angel Jáuregui se dedica a la industria de yeso, tributando la cuota que se le exige según tarifa, deducere de ello alguna preferencia a extraer ese material de las canteras del común sobre la reclamante que nada tributa por no dedicarse a esa industria y por lo tanto serán muy contados los días que precise ocuparse en esa operación de arrancar yeso, sin embargo y en evitación del peligro que indica procurará reglamentar la explotación de canteras señalando la distancia conveniente que deben tener.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de un escrito contestación de los hermanos Sivasáin

sobre la cuenta de trabajos hechos en servicios municipales y en su vista se dispone extender el libramiento de la cantidad de 51,50 pts a que asciende la cuenta referida.

Que para la próxima sesión estudiando el Capitanario resumen de lo que falte por cobrar de contribuciones vencidas e impuestos, para disponer lo procedente.

Y por final de la sesión se leyó la carta dirigida con contestación a la suplica a D. Orosio Cristobalena vecino de Madrid reclamada con la adquisición del instrumental para la banda de música que se trata de crear en esta villa y que de haber disponibilidades en el presupuesto actual se convoque a la junta de reinterna cuando el Presidente crea conveniente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extendió de esta acta que firman los Dcs. Concejales concurrentes de que certifico.

Premigio Mburua Francisco Schauer

Ignacio Saurer Epifanio Wirap

Blindis Tauragiu Martin Karategui

Gregorio Haurua Sriv



Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1932.

En la villa de Obanos a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular a las siete y media de la noche los D^{os}. Concejales que suscriben esta acta al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Mercurio y abierta la sesión el Sr. Presidente dió cuenta de que un vecino de Larraga le había solicitado permiso para vender en casa del vecino Santos Santesteban, una vaca que la había traído sacrificada con el certificado de sanidad correspondiente e inspeccionada por el Sr. Inspector de esta villa manifestando estar la carne de ese vacuno en buenas condiciones para la venta, lo que sometía a resolución del Ayuntamiento.

Deliberado el asunto se acuerda autorizar la venta de la vaca en la forma solicitada pero advirtiéndole que la autorización es única y por esta sola vez, sin que pueda sentarse precedente para otros casos, y debiendo pagar el impuesto establecido de 0,25 ptas por kilo.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a los D^{os}. Concejales de que en la mañana de hoy los vecinos Santiago Clavería y José Alcalá le habían pedido autorización para extraer arena y gravilla del trozo de terreno que el municipio dispone como de su propiedad en el terreno "Cascajo", camino de Muruabal, para venderla al contratista de las obras de las Escuelas, y que sin saber el parecer de los D^{os}. Concejales, se había obtenido de darle contestación a la petición.

Enterados los Sres. concurrentes de las mani-
festaciones de la presidencia y visto el pliego
de condiciones formulado por el Arquitecto Sr.
Arteaga, que dispone que la arena ha de ser
limpia, y como por otra parte el material de
de se solicita lo precisa el Ayuntamiento
para reparacion de las carreteras municipales
se acuerda que sin conceder esa autorizaci6n
por improcedente, el Sr. Alcalde marche en
comision a Pamplona a enterarse del asun-
to, puesto que los solicitantes han manifiesta-
do que tienen autorizaci6n del Gobernador
y tienen intencion de extraer argamasa de
ese trozo de terreno, prescindiendo del acuer-
do del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion de lo que se extiende la
presente acta que firman los Sres. concurren-
tes de que certifico.

Remigio Munarriz

Francisco Echauri Ignacio Lencina

Epifanio Tirapu Elias Muruzabal

José María de la Cruz



Señal del día 7 de Octubre de 1932.

En la villa de Ojales a siete de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala consistorial a las siete y media de la noche los Sres. Concejales que suscriben esta acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Alvarado, leída el acta anterior fue aprobada, adoptando los acuerdos siguientes.

Que se publique un bando para que dentro del plazo reglamentario de ocho días puedan hacer efectivo en Depositaria el tercer trimestre de la contribución del presente año, vencido en 15 del pasado mes de Septiembre y que se prevenga a los contribuyentes morosos en el primer y segundo trimestre de la contribución del corriente año así como a los que adeudaren al municipio cuotas por impuestos y servicios municipales vencidos, que de no pagarlos dentro del plazo de veinticuatro horas incurrirán en el recargo de 1er grado del 5 por 100 sin mas aviso, pagando los papeletas correspondientes.

Quedaron enterados del expediente y resolución dictada por la Excmo. Diputación con fecha 24 de Septiembre en el recurso de alzada promovido por D. Emilio Jaramilla sobre pago de contribución industrial por compra de trigo, por el que se desestima y se confirma el acuerdo de este Ayuntamiento y a la vez se determina lo que deben tributar por el mismo concepto los vecinos D. Lope Arana y D. Lorenzo Nájera cuya resolución superior se notificará a los interesados a los efectos procedentes.

Leído el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el médico D. Teodoro Abaiza, en el que manifiesta que por motivo de salud siguiendo prescripción facultativa se ve obligado a renunciar el servicio de titular y de familias acomodadas de los pueblos de Elburuzabal Uterga y Legarda, siguiendo en la visita hasta tanto provean la nueva vacante; da las gracias a este Ayuntamiento por las facilidades que siempre ha encontrado para el mejor desenvolvimiento de su profesión que espera seguir ejerciéndola en esta villa con la mejor voluntad, de lo que quedan enterados los Sres. Concejales.

Y por último se trató detenidamente sobre lo que procedía con respecto a la extracción arbitraria de argamasa del terreno de la pertenencia del Ayuntamiento en el camino de Elburuzabal por varios recorridos, para que el Sr. Presidente ordene lo procedente para incautarse del material de arena y piedra extraída sin autorización debida municipal, previos los requisitos legales que procedan, e intervención judicial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende este acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Remigio Utreras

Martin Barategui
Francisco Chauri

Epifanio Toranzo

José Antonio Pizarro

Gregorio Arana



Sesión del día 12 de Octubre de 1932.

En la villa de Olancho a trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala municipal los Lcs. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Umanzor con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las siete y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó una instancia de D. Sr. mingo Recalde, solicitando empadronamiento en esta villa para él y familia por llevar residiendo en la misma mas de diez meses, especificando al dorso todos los que la componen, el Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley Municipal, acuerda acceder a lo solicitado en la instancia, inscribiendo en el padrón general de habitantes de esta villa al solicitante Sr. Recalde y familia, debiendo de presentar el hijo político del reclamante, Narciso Lopez Urdiain, certificado de baja del punto de su última residencia.

Con respecto a la adjudicación de parcela de terreno communal que solicitar, el Ayuntamiento dispone se le tenga en cuenta para las vacantes que ocurran, ocupando turno.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo del Reglamento administrativo se habrían ultimado el Presupuesto municipal de gastos e ingresos y que para la discusión y aprobación del mismo que ha de tener vigencia en el año de 1933 se señalaba el día 17 del actual a las diez y nueve horas, citando

a la junta de reintena en forma reglamentaria.
Que se anuncie la subasta del Gar-
pito que ha de regir en el año 1932, 1933, el día
que señale el Sr. Presidente, bajo el tipo
de 1200 pesetas, y que se implante en el servi-
cio este como medida legal el decálitro
ya adaptado en la mayor parte de los pue-
blos de la provincia, y que tanto en los de-
redos de cobre como en los del casque sea
al mismo tipo que tenía el cointaro, cinco
centinos por decálitro como impuesto y
una peseta cincuenta centinos, como de
redos de carga.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las ocho y
media de la noche y se extiende esta ac-
ta que firman los Sres. Concejales concurren-
tes a que certifico.

Remigio Mazoni Nicolás Quembe

Santos Sauregui Ignacio Bursu

Francisco Ghauri Alendio Tinogui

Epifanio Tirapu Martín Bardegas

Gregorio Trandaqui



Sesión del día 20 de Octubre de 1932.

En la villa de Obanos a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrutia, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las siete de la noche, señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a dos presupuestos del Sr. Arquitecto de Pamplona D. Iñaki Ortiga para proveer de persianas rollables en el edificio escolar de esta villa, para resolver y el contratista tenga tiempo para preparar los marcos.

El 1º presupuesto - Persianas de pino obregon de primera con todos los detalles asciende a pesetas 5899.

El 2º presupuesto - Persianas de pino mas corriente de primera con cuantos detalles y particularidades importa 4981 pesetas.

El Ayuntamiento teniendo aprobado un crédito para la construcción de ventanas de 84221 pesetas con todos los requisitos legales se dispone aceptar el presupuesto mas conveniente, y en su día adjudicar a quien proceda, antes de que se irroguen los perjuicios que se indican al contratista de las obras.

Leída la Circular de la Excmo. Diputación de esta provincia que aparece inserta en el B.O. del día de ayer, reformando la constitución y

funcionamiento de las Escuelas, Quinceñas y Veintenas y que en la discusión y votación de los presupuestos municipales para el año de 1933 no tengan intervención aquellas entidades administrativas, sino los Ayuntamientos, quedando enterados y en que se cumpliera dicha disposición.

Se dio cuenta de un informe emitido por el Arquitecto D. Mariano Ortega, autor del proyecto de las Escuelas, acerca de si seria buena para la construcción del grupo Escolar de esta villa la arena y grava extraída de la casajera sita en esta villa y al margen izquierdo del camino de Apurimabal, emitiendo su opinión el Arquitecto, pero como este Ayuntamiento no ha solicitado ex informe, ni le precisa, sino que se cumpla el pliego de condiciones establecidas para la edificación de esas obras por el contratista D. Guedilla, a ellas tiene que atenderse según la Ley y el Arquitecto debe ser el primero que las formule esas condiciones, en que se cumplan estrictamente por quien tiene obligación de hacerlo, extrañándose este Ayuntamiento se emita un informe a quien como esta Corporación no lo ha solicitado y aquella parte que lo solicitó sobre el particular descrito, a ella es a quien debia haberse dirigido y esta si tenia a bien a este Ayuntamiento a resolución de lo precedente.

Asi tambien se hizo saber del resultado de la subasta del gasfitero que tuvo lugar el día 18 del corriente mes y se le adjudicó en 1000 pesetas provisionalmente a D. Emilio Jaramilla, hasta que transcurra el plazo legal



concedido para el sester.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las ocho y media de la noche de lo que se extiende esta acta que la firman los D^{os}. Concejales de que certifico.

Ramiro Alvarado Nicolás Guerrero

Martin Barategui Francisco Echauri

Manuel Treviño

Epifanio Treviño

Pegoritto a cargo de D^{no}

111
Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre
de 1932.

En la villa de Obanos a veintidos de
Octubre de mil novecientos treinta y dos; previa
convocatoria con caracter urgente hecha a todos
los Sres. Concejales que constituyen el Ayunta-
miento de esta villa, se reunieron en la Sala
consistorial a las diecinueve treinta horas, con
el fin de celebrar sesión extraordinaria con
caracter de urgencia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Urrutun y
abierto la sesión por el Sr. Presidente capu-
tado: Que en la tarde de hoy se había persona-
do en esta localidad el Jefe de primera
Instancia de Pamplona, y le había notifica-
do en legal forma como Alcalde presidente del
Ayuntamiento, la denuncia o interdicto de obra
nueva planteado por el Procurador de los Tribu-
nales D. Alejandro M. Canales González en repre-
sentación de D. Antonio Salinas Asurmendi
mayor de edad y vecino de esta villa, habien-
do acordado por el Sr. Jefe de primera Ins-
tancia de Pamplona admitir el interdicto de
referencia contra este Ayuntamiento, previo re-
querimiento a que se suspendan las obras de
edificación del grupo escolar de que se trata
bajo apercibimiento de demolición de lo que se
edifique en terreno de una era de trillar que
posee D. Antonio Salinas sita en la calle de
San Juan de esta localidad y cuyas opunta-
ciones son: por Norte con terreno común, por
Este con terrenos de la casa número 4 de la mis-
ma calle de San Juan, por Sur con terreno
común y por Oeste con paso o camino que divi-



de la calle de San Juan con la de San Lorenzo, siendo la extensión de la era de unos cuatrocientos metros cuadrados, cuyo señalamiento para el juicio correspondiente habiéndose señalado el día dos de Noviembre próximo a las once horas, previniendo a las partes que en él deberán presentar los documentos en que intenten apoyar sus pretensiones.

Que el Procurador Sr. Camada en nombre y representación de D. Antonio Salinas manifiesta en su denuncia y planteamiento del interdicto que por el Ayuntamiento de esta villa se ha dado comienzo a los trabajos de cimentación y edificación de una casa (destinada a grupo escolar) invadiendo con dichas obras los terrenos de la era de trillar mieres antes descrita, habiéndose enclavado parte de los cimientos de la referida edificación en la afrentación Sur oeste de la era propiedad del Sr. Salinas, con evidente atropello de los derechos de propiedad que a éste le corresponden y termina por denunciar las obras referidas, a fin de que sean suspendidas, hasta tanto que en juicio correspondiente se decida el derecho de las partes en arreglo al artículo 1662 de la ley de Enjuiciamiento civil, todo lo cual someta a consideración del Ayuntamiento después de leer el Secretario las expuestas entregadas por el juzgado al hacer la notificación.

Previo la discusión correspondiente el Ayuntamiento acuerda; nombrar Abogado y Procurador que en nombre de este Ayuntamiento asistan al juicio correspondiente a que ha sido demandado el Ayuntamiento en el interdicto planteado por la representación

de Sr. Antonio Salinas con todos los documentos necesarios que se interesen, para lo cual se conferirá poder a los mismos, encomendando al Sr. Presidente para que en la urgencia posible marche a Pamplona, ha reünificar en representacion en las personas que crea mas conveniente.

Que se obtengan datos del archivo municipal referente a la adquisicion y usufructo de las eras de Trillar vires que existen en esta villa, pues es creencia general de vecindario de que las eras en cuestion fueron adquiridas mediante contrato de pacto de retro en cien pesetas cada una hacia el año de 1885 para pago de suministros a las tropas, exigiéndose a los vecinos que disfrutaban de la posesion en usufructo las citadas eras los documentos que les dá derecho a ello, dentro de un plazo determinado de veinte dias para proceder en consecuencia con arreglo a la ley.

Que tambien seria conveniente y asi lo estima esta Corporacion municipal revisar todos los Trozos de terreno que estando comprendidos dentro del radio de la poblacion sean de propiedad particular, dando por medio de bando un plazo de quince dias para que escriban los documentos de posesion correspondiente, con la prevencion para con los que no presenten, de atenerse a lo que hubiere lugar en derecho, estando desde luego cumplidos los que se encuentren sin cercado, por todo el terreno, medidas que se consideren necesarias con el fin de evitar



se repitan litigios acerca de los terrenos en cuestión.

De lo que se extiende esta acta que firman los
D^{os}. Principales asistentes a la sesión, de que certifico

Benigno Urbarruen Nicolás Guzmán

Martín Barategui Francisco Echauri

Abundio Larregui Eliás Muruábal

Girfanio Tirapu

Gregorio Arana *Arana*

Sesión del día 27 de Octubre de 1932.

En la villa de Obanos a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Alvarado con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las siete de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior, ratificados los acuerdos fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una carta del Procurador D. Leandro Alf^o Canáda manifestando que a requerimiento de su representado D. Antonio Salinas de esta localidad había retirado el interdicto instado contra este Ayuntamiento, presentando inmediatamente escrito desistiendo ante el Juzgado de 1^a instancia para su notificación a esta Corporación y que oportunamente se recibiría la notificación oficial del desistimiento, pudiendo continuar las obras.

Quedaron enterados del contenido en la carta precedente y cuando se reciba oficialmente el desistimiento del interdicto de referencia, el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente con el Provisor de terrenos ocupado en el solar de las escuelas y lo que se precisa para calle de la casa de Antonio Salinas, con la indemnización correspondiente en cuanto a terrenos.

Bando Municipal
de Higiene
Creación

Como a consecuencia de la Circular dictada por la Excm^a Diputación foral y provincial de Navarra con fecha 10 del



corriente me inserta en el Boletín Oficial del 18 del mismo, reorganizando las facultades de las Veintenas Quincenas y Aneas, y como en sesión celebrada por la Junta de Veintena con fecha 11 del corriente para adquirir el instrumental necesario para una Banda Municipal de música, a base de un donativo de 1500 pesetas que ofrece D. Orosio Eris Tobalena y el resto de 1625 pesetas que se necesitan para completar se carguen al presupuesto municipal del año actual a los capítulos correspondientes disponibles, de decenas, mobiliario y funciones religiosas en cuya sesión quedo pendiente el asunto hasta tanto se adquirieran los datos y antecedentes necesarios a lo que cuesta el sostenimiento de bandas de pueblos inmediatos; leídos los datos adquiridos de las Alcaldías de Arrese, Mendigorria, Eizangui y Barasoain y prescindiendo de la intervención de la Junta de Veintena acuerda el Ayuntamiento adquirir los instrumentos necesarios para la Banda Municipal de música, en la forma deseada y que se gestione del organista-director la organización del personal que ha de formar la Banda y cuanto sea necesario para la implementación.

Vista una instancia presentada al Ayuntamiento por el vecino D. Eugenio Lategui solicitando ciento cuarenta metros cuadrados de terreno communal para edificar casa con arreglo a la ley, cuyo terreno está lindante a la carretera de Pamplona, camino a Puente la Reina y al principio de Iturrichorroa, se dispone ante de resolverla, inspeccionar el terreno en cuestión por algún perito.

Y por final de la sesión se dio lectura

a un escrito de D. José Ortiz solicitando
una parcela para huerto en el regadío y otra
en Higueas; se dispone manifestarle queda
en turno de vacantes para cuando le co-
rresponda.

Tr habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión, de lo que
se extiende esta acta que firman los D^{os}.
concurrentes, de que certifico.

Rernigio Usumun M. P. los Fuentes

Ignacio Leuen Martin Barategui

Epifanio Trias Francisco Echauri

Gregorio Trausa Ori



Sesión del día 1º de Noviembre de 1932.

En la villa de Obanos a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Alvarado con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las once de la mañana señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión, y leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se acordó adjudicarle al contratista del grupo escolar D. Anselmo Gudiña la colocación de persianas enrollables que ha de llevar el edificio escolar de esta villa con sujeción al presupuesto sacado por el Arquitecto encargado de las obras D. Mariano Arteaga, con arreglo al detalle adjunto.

Persianas de pino Obregón de primera.

187 metros cuadrados de persianas entreabiertas barnizadas al natural con recogedor de metal y cinta, soportes y tambores, colocadas a 28,00 pts

5296

Por preparar 51 marcos y vaciado de cabezas a 4 pts

204

51 cajas pino primera pintadas a 9 pts

459

Total - 5899.

En cuya cantidad se le adjudica al contratista Sr. Gudiña se servirá que deberá cumplir con ciertos detalles se especifican en el presupuesto referido, reservándose el Ayuntamiento de inspeccionar por persona competente el material y accesorio antes de su colocación que respon-

dan a la clase de material consignado y un buen y perfecto funcionamiento de las personas, y comunicandose este acuerdo al interesado para los efectos consiguientes.

Que habiéndose acordado en la sesión celebrada el día 27 de Octubre congresar el Nomenclatorio instrumental necesario para una Banda de Director Municipal de música compuesta de diez de la Banda y seis músicos, fue llamado a esta parte de Municipal de la sesión el organista de esta villa D. Angel Minica a favor Erice, quien cambiaron impresiones acerca de la organización de la nueva Banda, conviniendo Erice Esquivos en que bajo su dirección y con las personas mediante la cual que designe se organice la música en esta signación anual villa y percibirá la cantidad de 400 pesos de 400 ptao. anuales con cargo al presupuesto municipal y con respecto al personal no se determinó nada sobre este particular.

Que los días de actuación de la banda son fiestas de San Juan tres días y la víspera Festividad de San Juan, víspera por la noche y el día anterior por San Pedro y cuando el Ayuntamiento designe con motivo de cualquier acontecimiento.

El director Sr. Erice queda encargado de redactar un Reglamento de régimen interior de la banda al cual han de atenerse todos los que la integran.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico yo el

Secretario.



136

Remigio Maunier Nicolas Juvenille

Ignacio Luvau Martin Zaratequi

Epifanio Tirapu Francisco Cohauri

Gregorio Francisca Lirio

Sesión del día 11 de Noviembre de
1932.

En la villa de Obanos a once de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Romigio Ulzurrun con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las siete de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una carta que con fecha 9 del actual dirige al Sr. Presidente desde Madrid D. Orosio Cristobalena exponiendo que tiene encargado de la casa de Manuel Lahera la instrumentación para la banda de música y una vez facturadas las cajas se hará cargo del talon que remitirá y lo mismo irá la factura; que el pago para obtener el máximo de descuento había concertado al contado; una vez conocido el importe justo desde las 1500 ptas que pone bas, el total esa diferencia se la remita el Ayuntamiento en cheque y hará la liquidación en la casa Lahera, curiando justificante, quedando enterados y conformes los Sres. Concejales.

Que cumplimentando lo que dispone el Sr. Presidente de la Excm. Diputación en escrito remitido en 3 del actual, se informe en sentido de que por parte de este Ayuntamiento no hay ningún inconveniente en que el partido médico de Obanos, constituya



uno solo e independiente de los pueblos de Harre-
bal, Uterga y Legarda, estando conforme en quan-
to exponen en la instancia que han elevado a la
Superioridad para constituir ambos un solo par-
tido mediev.

Habiendo solicitado un vecino premio de 4 pts
por la cara de una águila con arreglo al art.
69 de la Reglamente para la aplicación de la vi-
gente ley de caza; vista la legislación privativa
de Navarra que determina que los premios que
los Ayuntamientos de Navarra deben de satisfa-
cer a los cazadores de animales dañinos son los que
se enumeran por las Leyes 29 y 30 de las Cortes de
este antiguo Reino de los años 1817, 1818, 1828
y 29 y de los que determina el art. 69 del Re-
glamento citado para la ejecución de la vigente
Ley de caza, de 3 de Julio de 1903, y como no
se halla comprendida dicha ave de rapina
en las mencionadas leyes de Navarra, se dispone
no pagar el premio solicitado y que en ca-
so precedentes se esté a los preceptos de
nuestra legislación especial y privativa de
Navarra.

Que siguiendo las instrucciones hechas ver-
balmente por el paisagista de la Diputación
Dr. Lizarraga en este Ayuntamiento, se in-
specione el pueblo para colocar los plantas
de árboles que interesa y se signifiquen los
gracias a la Exma Diputación y a la bu-
lidad que contribuya a los gastos de hermosear
los pueblos de Navarra por lo que afecta a
los trabajos que realicen en esta villa con el
blanquear exterior de la mayor partes
de edificios.

Que se obtengan de la Secretaria municipal los datos necesarios para averiguar lo que el vecino D. Cruz Servicio adeuda al municipio por impuesto de venta de carnes y se proceda al cobro con el recargo del 10% grado.

Que se amoneste a los guardas de campo para que sin permiso y causa justificada a juicio del Presidente no entren en el pueblo durante el día, bajo la multa o retención de sueldo que el Sr. Alcalde disponga para lo cual se facultó debidamente este Ayuntamiento.

Y por último se leyó una carta invitación de dirige al Alcalde el Sr. J. Velarde anunciando llegar a esta villa el 18 del actual, viernes a las 3 1/2 tarde para una misión cultural de este pueblo y se le recibe en la Sala Consistorial en unión del mayor n.º de Dcs. Concejales por lo quedando enterados.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve treinta y se extiende la presente acta que firman los Dcs. Concejales de que certifico.

Premio Urbura Nicolás Guzmán

Francisco Echauri Martín Barateiros

Epifanio Tirapu

Ulas Muruzabal

Gregorio Tronza

Sesión del día 17 de Noviembre de 1932.

En la villa de Obarrio a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Mearum con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora de las siete de la noche, señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido de la casa de Manuel Lahera de Madrid el instrumental para la Banda Municipal de música con los siguientes instrumentos que fueron revisados por los concurrentes

2	Trompetas sib 3 pistones a 125 pts	250,00
2	Trombones do y sib 3 pistones a 215	430,00
1	Altiscornio sib 3 pistones	165,00
1	Bombardino do y sib 3 pistones	265,00
1	Bajo id id id	475,00
3	Clarinetes 13 llaves & anillas a 105	315,00
1	Requinto id id	105,00
2	Saxofones mib a 400	800,00
1	Caja prusiana 8 varillas	125,00
1	Bombo modelo Ejército	300,00
1	Par platillos 39 cm.	125,00
<u>Total pesetas</u>		<u>3350,00</u>

Descuento 10 % - - - - - 335,00

Embalaje y facturación - - - - - 15,00

Líquido Pesetas 3000,00

A cargo de D. Grodio Cristobalena - - - - - 1500,00

Queda líquido 1500,00

En el acta se extendió y firmó un libramiento por esta cantidad de 1500, y con el

cheque correspondiente se dirija a D. Juan
Bristolalena, para que con un donativo de
1500 pto complete el total de la cantidad
y liquide con la casa de Manuel Lahera
de Madrid.

Que de este instrumental se haga cargo
previa entrega el Director de la Banda D. An-
gel Eric, previas las instrucciones para
su buena conservacion que las transmita
a los músicos, pues es indudable que del
cuidado y limpieza depende la conservacion
del instrumental y duracion del mis-
mo. levantandose Acta de entrega por
el Sr. Presidente y Secretario que se hará
constar en este libro a los efectos correspon-
dientes.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a
los Sres. Concejales de un escrito del Arquitecto
Sr. Ortega, Director de las obras de las Escue-
las que el día 15 del actual por la tarde entregó
al contratista Sr. Fridilla, por cuyo escrito dicho
Sr. Arquitecto autoriza al Contratista indicando
a cobrar la cantidad de quince mil pesetas
a cuenta de la liquidación final de las obras.
El Sr. Presidente puso en conocimiento de los se-
ñados las gestiones practicadas para reunir dicha
suma, cerca de D^a Felipa Aldare, que tiene
afectadas 25.000 pesetas para la construcción de Escue-
las, y enterados se dispuso que con toda urgen-
cia se hagan gestiones encaminadas a reunir esa
suma y para sucesivas entregas se anuncie un
empréstito correspondiente a la cantidad necesaria y
a interés de 5 por ciento anual y por plazo de
dos años, pues para entonces se espera que el



Estado tenga pagadas las 36.000 pesetas ~~aprobadas~~ y liquidadas el donativo de las 25.000 pesetas de Sr. Oliva Aldare que suman 61.000 pesetas, faltando para completar 11.000 pesetas entre la contrata, el presupuesto de personas adicionado y los honorarios del Arquitecto encargado de las obras.

Y por último se aprobó la cuenta y se firmó un libramiento de Sr. Miguel Ramos de San Sebastián de 80 ptas por material de escritorio papel y sobres timbrado, una resma de papel Vilaseca y una bandera nacional para servicio municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y quince de la noche y se extiende la presente acta que firman los D^{os}. Concejales, de que certifico.

Remigio Usumun Francisco Echauri

Ignacio Irujo Miguelo Laverque

Epifanio Irujo Uliar Muruzabal

Pedro Irujo

Gregorio Irujo

Acta de entrega del instrumental
para la banda municipal de música.

En la villa de Obando a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunido en la Sala de sesiones del Ayuntamiento el Sr. Alcalde D. Remigio Alvarado acompañado del Secretario municipal D. Gregorio Krause en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación del día de ayer, presente el organista y director de la nueva banda de música Sr. Angel Erice se le hizo entrega del instrumental siguiente nuevo completamente.

- 2 Trompetas sib. 3 pistones
- 2 Trombones do y sib 3 pistones
- 1 Flicornio sib. 3 id
- 1 Bombardino do. y sib 3 pistones
- 1 Bajó do y sib. 3 pistones
- 3 Clarinetes 13 llaves 2 anillos
- 1 Requinto 13 id id
- 2 Saxofones mit
- 1 Caja prusiana 8 varillas
- 1 Bombo modelo Ejército
- 1 Par de platillos 33 cm.

Previas las instrucciones que recibió el nuevo director de la banda para la correcta conservación del instrumental que se le entrega que los trasladará a los interesados que los han de usar, retiró el mismo haciendo cargo de los 16 instrumentos.

De lo que se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde Director de la banda y secretario

Remigio Alvarado

Angel Erice

Gregorio Krause



Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1932.

En la villa de Vitoria a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. 1er. Teniente Alcalde D. Nicolás Guembe, por indisposición del Alcalde D. Remigio Uzuoren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y resolver la proposición de D. José Velarde de Madrid, Barquillo 9, para adquirir una biblioteca municipal para este vecindario.

El Sr. Velarde que asistió a la sesión, exhibiendo las competentes autorizaciones del Sr. Gobernador civil de esta provincia y del Sr. Vicepresidente de la Diputación y expuso ampliamente los fines culturales que había de reportar la creación y establecimiento de una biblioteca municipal popular en esta localidad y de las facilidades que el Ayuntamiento tendría para el pago, pudiendo suscribirse desde la cantidad de 10 ptas mensuales hasta cien por plazo de cuatro años, dejando en completa libertad al Ayuntamiento para que optara por la que tendría por conveniente.

Exhibió el Sr. Velarde comunicaciones de varios Ayuntamientos de esta provincia que se han suscripto a biblioteca.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan no suscribirse por ahora a ninguna biblioteca de las que representa el Sr. Velarde en su propaganda, puesto que este asunto se resolverá en su día cuando se terminen los

obras del grupo escolar, que se destina un
local expresamente para biblioteca y promoción
d. Sr. Burgos Subsecretario de Instrucción pú-
blica prevenyase del asunto así como el
entusiasta hijo de esta villa Sr. Víctor Cristo-
balena, cuyo recuerdo se enteró personalmen-
te el interesado Sr. Telarde sabiendo inme-
diatamente para otra localidad a las diez
y siete horas.

Se lo que se levanta la presente acta
que firman los Srs. concejales concurrentes
de que certifico.

Attestado Guaymas
Francisco Echauri Ignacio Bursu

Alejandro Lauregui Elías Murábal

Epifanio Triapu Santos Lauregui

Gregorio Ponce
Sru



Sesión del día 24 de Noviembre de 1982.

En la villa de Alvaros a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Alvarro con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada en la convocatoria de las siete de la noche, el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta del viaje efectuado a Pamplona el día 22 del actual con D^{ña} Felipa Aldare, el Contratista de las obras de las escuelas D. Aurelio Gudiella y el Sextario municipal, y previa operación que realizó en una casa bancaria, entregó D^{ña} Felipa Aldare la cantidad de quince mil pesetas, las cuales acto seguido se hizo cargo el contratista de las referidas obras Sr. Gudiella, previo recibo en la orden del Arquitecto Sr. Ortega, que se dió lectura, habiéndole también entregado a la D^{ña} Aldare recibo de dicha suma, quedando por entregar diez mil pesetas para completar el donativo de las veinte mil pesetas hecho al Ayuntamiento con ese fin, mediante escritura, aprobándose un libramiento de 24 p^{tas} de dieta de viaje con cargo al presupuesto.

Que también se enteraron en la Caja de Alvaros Navarra de las condiciones en que facilitarían al Ayuntamiento un préstamo para el completo de las obras de las escuelas y teniendo en cuenta el importe de la adjudicación de las obras, que se eleva a

62.800 ptas, el presupuesto de persiana, rolla-
bles adiccionado despues y que importan
5.899 ptas, honorarios probable del arquite-
to 3000 y algun imprento, se acuerda
solicitar de la Exma Diputacion foral
y provincial de Navarra, autorizaci-
on para tomar a prestamo de la Caja de
Ahorro Navarra la suma de cincuen-
ta mil pesetas al interes anual de
seis y medio por ciento y por plazo de
tres años, en que se considera podrá amor-
tizarse dicha cantidad con sus intereses
una vez obtenida la subvencion del Es-
tado 36.000 ptas el donativo de D. Estipia
Aldare 25.000 pesetas; y que el Sr. Presi-
dente eleve la correspondiente instancia
a la Exma. Diputacion en ese fin, prac-
ticandose despues en la citada Caja de
Ahorro Navarra las gestiones necesarias
para ese prestamo.

Dada lectura a una carta de D. San-
tiago Alfonso, cura capellan de Arce en
que expone que su hermana D. Mar-
garita Alfonso que tiene buelto un pre-
stamo a este Ayuntamiento de diez mil
pesetas, le encarga escribir pidiendo el ca-
pital, que lo necesita para atender a los
muchos gastos que se le originan en varios
años que lleva enferma y se dispone rea-
lizar gestiones para pagar esa suma an-
tes del plazo del vencimiento que es el
1.º de julio de 1933.

Que para determinar lo procedente en
la instancia dirigida por el vecino Eug.



142

mir Lategui solicitando ciento cuarenta metros cuadrados de terreno para edificar una casa con arreglo a la ley se designa a los peritos José Amorena y Restituto Jaramita, capintem y albañil para que reconozcan el terreno y emitan el informe correspondiente y en su vista se proveerá.

Que el vecino Felix Gabalegui Aramendi quede en turno para la adjudicación de parcelas de terreno communal que solicita en su instancia de lo del actual.

Que a la brevedad posible se paguen en la Caja de Ahorros Navarra Patronato de Homenaje a la Vejez la cuota destinada a pensión de ancianos 221,80 ptas y en la Repartición del Ayuntamiento de Pamplona la correspondiente a las cárceles del partido 384,20 ptas.

Se venderá en pública subasta el día 26 del corriente a las once horas tres pieles de transportar vino que posee el Ayuntamiento bajo el precio conveniente.

Que en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Administrativo se anuncie del 1 al 8 de Diciembre ante los que deseen solicitar los servicios gratuitos de médico, farmacéutico, practicante y comadrona en el año próximo de 1933.

lo que se extiende la presente acta, terminada
la sesión a las ocho de la noche, suscribién-
dola con el Sr. Presidente, todos los Señores
Concejales, de que certifico.

Remigio Urzua Alfonso Guzmán

Martín Zarategui Francisco Schauer
Ignacio Luna

Elías Muruábal Epifanio Tirapán

Santos Lauvegui Alfonso Lauvegui

Gregorio Lauvegui

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre 1932.

En la villa de Obanos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria se reunieron a las seis de la tarde en la Sala Consistorial los D^{os}. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Remigio Urcosum y abierta la sesión, dió cuenta de una denuncia que le ha pasado el alguacil de este municipio en este día contra varios jóvenes de esta localidad que le faltaron al respeto como agente de la autoridad y demás particularidades que relata, manifestando que él por cuenta propia había formulado otra denuncia para el Sr. Gobernador, respecto al comportamiento de un individuo y había pensado presentar ambas denuncias a dicha superior autoridad gubernativa y explicarle detalladamente la situación del caso y a la vez gestionar algunos asuntos del municipio en Pamplona.

Enterados los D^{os}. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente se acuerda aprobarlas y que vaya acompañado del Sr. Teniente Alcalde, utilizando si es preciso auto particular a fin de entrevistarse con el Sr. Gobernador exponiéndole cuanto crea pertinente sobre las denuncias y satisfaciéndoles las dietas de viaje acostumbradas con cargo al presupuesto municipal y capítulo correspondiente.

De lo

que se extiende esta acta, terminada la
sesión a las seis y media de la tarde
y firman los D^{os}. concejales concurrentes
de que certifico.

Remigio Maumun Wilai Gueñe

Martin Barategui Francisco Echauri

Ignacio Leuren Abundio Larregui

Epifanio Triapu Eliás Muruábal

Gregorio Arana

Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre de 1932.



En la villa de Oñanos a primer de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunió el Ayuntamiento previa citación del Sr. Presidente en la Sala Consistorial de esta localidad, al objeto de constituir la Junta de Veintena con arreglo a las prescripciones del capítulo 2º del Reglamento de Administración municipal de Maramebe y Circular de la Excma. Diputación de 15 de Octubre último.

El Sr. Secretario dió lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el artículo 6º del mencionado Reglamento.

Respecto a la inclusión o exclusión de las mismas no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones de ninguna clase.

A continuación se procedió a celebrar el sorteo de los contribuyentes que, por este concepto, han de formar parte de la misma, y efectuado el sorteo por separado para industriales y territoriales, dió el resultado siguiente.

Contribuyente por industrial
D. Juan Velaz Arredondo

Contribuyente por territorial
D. José Esteban Goni Santesteban
A continuación y eliminando de la relación que ha estado expuesta al público los Ds. contribuyentes que han sido designados por la suerte para formar parte de la Junta, se procedió a nuevo sorteo entre todos

los que reúnen la cualidad de vecinos, tal como la define la adición al artículo 80 del Reglamento de Administración.

Terminado el sorteo fueren proclamados vocales de la junta los Srs. favorecidos por el mismo que se consignen a continuación por el orden que se han extraído.

- Nº 1 - Sr. Mario Odwa
Nº 2 - Sr. Angel Urrum
Nº 3 - Sr. Pablo Teirapu
Nº 4 - Sr.ª Castora Teirapu
Nº 5 - Sr. Nicasio Ugalde
Nº 6 - Sr. Germain Sarategui
Nº 7 - Sr. Isidro Ercivelbea
Nº 8 - Sr. Juan de Sr. Urrum
Nº 9 - Sr. José Sr. Ardaiz
Nº 10 - Sr. Anselmo Rojas.

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la junta de Veintena de este Municipio en la forma que se relaciona a continuación.

Señores concejales.

- | | |
|-------------|-----------|
| Sr. Remigio | Urrum. |
| " Nicolás | Quembe |
| " Martín | Sarategui |
| " Francisco | Echauri |
| " Ignacio | Urrum |
| " Santos | Sarategui |
| " Abundio | Sarategui |
| " Epifanio | Teirapu |
| " Pelio | Munratol |



45

Contribuyente por industrial

d. Luis Velaz Amendariz

Contribuyente por territorial

d. Jose M^o Goñi Santesteban
Vecinos, cabezas de familia

d. Mario Osorio, d. Angel Uruñe

d. Pablo Uruñe d. Juan de d. Uruñe

d. Pablo Teirapu, d. Jose Maria Ardaiz

d. Estora Teirapu d. Anselmo Rojas

d. Pascasio Ugaldé, d. German Sarategui

Por habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesion, de que se extiende la
presente acta, una certificación de la cual se
remite a la Excma Diputación en cumpli-
miento del artículo trece del citado Regla-
mento, de que certifico.

Pascasio Uruñe Maria Juana

Martin Sarategui Francisco Echauri

Ignacio Uruñe Abundio Sarategui

Epifanio Teirapu Luis Uruñe

Gregorio Uruñe

Sesión del día 3 de Diciembre de 1932.

En la villa de Obanoy a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la sala consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzum, con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora de las diez y media de la mañana señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión, leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó una carta de D. Pro-
pio Bristobalena de Madrid, acusando re-
cibo del cheque de 1530 pts. parte del coste
del instrumental para la banda municipal
de música y que con las 1500 pesetas que
contribuye el Sr. Bristobalena suman las
3030 pts de la factura de la casa de Ma-
nuel Lahera de Madrid, y que ha rea-
lizado la operación según carta que se
recibirá de dicha casa.

Iguualmente quedaron enterados y gustosos
en obsequiar al Sr. Barneís con un cordón
de la Cuenca, o de la junta de abastos de
esta villa, por lo que se interesa como subse-
cretario de Instrucción por esta villa en el
asunto escuelas y demás que se le ha enco-
mendado, así como enviar otro cordón con
dos garrafas de vino al Sr. Bristobalena
para que con los amigos del Sr. Barneís, me-
ricienda una tarde en Madrid, al igual
que si estuvieran en esta villa, efectuando
la facturación a poste pagado y una ga-



raza con la expedición del cordón del Sr. Barrios, cargan-
do los gastos al capítulo correspondiente del presu-
puesto.

Vista una carta de Sr. Joaquín Ormendariz in-
tercesando el arreglo de la curva de San Salva-
dor, por la pronunciada que tiene la carretera
esa vuelta y el peligro que ofrece para los au-
tomóviles, se dispone arreglarla con la ayuda
del caminero municipal y provincial para lo
cual se dirigirá una comunicación al Sr. En-
giero director de caminos de la Excm. Dipu-
tación, solicitando esos servicios.

Que en la semana actual se proceda a pre-
parar material para el arreglo de las carrete-
ras municipales, organizando por turno a los obr-
eros anotados en la bolsa de trabajo, con el
jornal de 4.50 ptas.

Se dió lectura a la liquidación practicada
por el Regador de Utilidades de la Diputa-
ción sobre concepto gravados en el presump-
to del año actual de 1932, ascendente a 179
pesetas 98 céntimos que debería hacerse efectivo
en la Tesorería provincial dentro de los quince
días siguientes a esta fecha.

Vista la comunicación de la Alcaldía
de Abasco de 24 de Noviembre anterior
se acuerda manifestar la conformidad de
alistar al modo Félix Cambra Vergara
nacido en 20 de Agosto de 1912 en dicho pue-
blo para el reemplazo del año próximo de
1933 en esta villa, por residir sus padres en
esta localidad, en conformidad con el caso
1º del artº 93 del reglamento de quintas.

Que a los vecinos que ocupan terreno pue-

sa el usufructo de parcelas de terreno comu-
nal se les adjudique de entre las enen-
dadas, previo sosteo de las mismas.

Y por final de la sesión se leyó un
telefonema que el Sr. D. Basilio Cristobalena di-
rige al Sr. Presidente desde Madrid, ma-
nifestando tiene en su poder libramientos
para cobrar en Pamplona, dos mil pe-
setas para continúa escolar y quinientas
para el repaso, reiterando el punto con-
plimiento del encargo expresado en el
primer acuerdo, cuya lectura produjo como
es consiguiente la mas viva satisfacción
que se trasladará al Sr. Basilio Cristo-
balena y demás que han contribuido a
esa importante concesión para esta villa.

De lo que se extiende esta acta que
firman los Sres. Concejales concurrentes
de que certifico.

Remigio Urzua Alcalde

Martin Larategui Francisco Echauri

Ignacio Lizarra

Epifanio Uribe

Gregorio Arana



Sesión del día 6 de Diciembre de 1932.

En la villa de Obarrio a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Alvarado con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora de las seis y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión, leído el acta anterior fue aprobada.

Quedaron enterados de una carta dirigida por D. Orosio Cristobalena desde Madrid, acompañada de otra que le ha dirigido el Subsecretario de Instrucción Sr. Samés, con resultado favorable a la subvención que concede el Estado para cantina y Ropero escolar, que según las órdenes de la Dirección General de 1.ª Enseñanza, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro en 28 de Noviembre, las sumas de 2000 y 500 pts respectivamente, cuyas órdenes extendidas a nombre del Sr. Maestro de niños Sr. Hernández, se le entregarán a los efectos procedentes para el percibo por la Delegación de Hacienda de Pamplona e inversión correspondientes a justificar.

En vista de las manifestaciones expuestas por el encargado revisador de mezclas de cemento de las obras de las Escuelas, se recoja una muestra para los fines procedentes y se eleve la queja al Arquitecto encargado para que con escrupulosidad haga cumplir el pliego de condiciones sobre el empleo de arena al Contratista, pues de mostrar el Arquitecto negligencia el Ayuntamiento elevará la queja a Madrid para queoben según proceda.

Seida la Circular de la Excm. Diputa-
ción sobre apromchamiento comunales
que publica el Boletín Oficial n.º 146 del
día de ayer 5 del actual, quedo a estu-
diar y en cumplimiento seguidamente
en cuanto afecta en esta villa.

Que para el día 10 del actual y
hora de las once se anuncien subastas
para los arbitrios de Aceite, Pescado y
Taberna en el año próximo de 1933 en
sujeción a los tipos que señala el pre-
supuesto confeccionados para ese año.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión a
las ocho de la noche y se extiende
esta acta que firman los Dns. Concej-
les concurrentes de que certificar.

Remigio Maunán Nicolás Juente

Martín Zarategui Ignacio Lursu

Giponio Uriapu Francisco Echauri

Gregorio Izaurza
Dn.



Sesión del día 15 de Diciembre de 1932.

En la villa de Obanos a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ullaurum, con objeto de celebrar sesión ordinaria siendo la hora señalada en la convocatoria, las seis y media de la noche, el Sr. Presidente, abrió la sesión y leído el acta anterior fué aprobado.

Hada cuenta de una instancia presentada a este Ayuntamiento por el Presidente de la U. G. E. de esta villa D. Santiago Jaurrida, solicitando después de exponer diversas consideraciones y aspiraciones del proletariado campesino, la urgente reivindicación de todas las tierras que enagenaron nuestros antepasados y que la Ley de Reforma Agraria dice que esas tierras que fueron del común volverán otra vez al dominio de los pueblos y que del común salieron las del prado de San Lorenzo y otras varias y que esperan que el Ayuntamiento haciendo honor a los compromisos contraídos con el pueblo de defender siempre y con tesón sus derechos habrá de reivindicar ante quien corresponde esas tierras que en derecho y justicia, nos corresponde.

El Ayuntamiento reconociendo la importancia y gravedad suma que encierra la pretensión del solicitante con la reivindicación de terrenos comunales que según datos que aparecen en el archivo municipal datan de cierto y muy antiguo y que el Ayuntamiento de entonces con la Junta de Veintena y autorización del Consejo del Reino de Navarra, enageneron

con los requisitos y formalidades legales en tor-
nos; y como esa ley de implantarse en Navarra
constituye una violación expresa y prominente del
pacto de 1841 que reconoce a Navarra las fa-
cultades para administrarse autónomica-
mente en el orden económico por sus Ayunta-
mientos y su Diputación; esta Corporación
municipal considera prematuro y vulnera-
ria el régimen foral y privativo de adoptar
resolución alguna en sentido solicitado en
esta instancia, hasta tanto que la Excma.
Diputación foral de Navarra como au-
toridad superior en este orden de los Ayun-
tamientos, dicte normas convenientes y ade-
catorias a este respecto, que indudable-
mente se han de suscitar en casi todos
los pueblos de esta provincia, este Ayun-
tamiento resolverá en consecuencia lo que
proceda en defensa de los derechos del
pueblo y que se mencionan en la prece-
dente instancia, notificándose este acuer-
do al interesado.

El Sr. Presidente enteró a los Sres. Con-
cejales concurrentes de la adjudicación de
los arbitrios Ciento y Pesado, hechos a
favor de D. Emilio Jaurrieta en subasta
celebrada el día 13 del corriente, y de haber
se declarado desierta la de la renta de
vino al por menor y taberna, no obstante
haberse rebajado el veinte por ciento de la
primera subasta y se dispuso admitir
proposiciones hasta el 21 del actual in-
clusive para en su caso resolver lo que
proceda y para conocimiento de quien



149

podría interesarle se anuncia por ~~pregunta~~ la
localidad.

Quedan enterados de una carta de V. Santa-
go Alfonso, interesando el capital de 10.000 ptes
que su finada hermana D^a Margarita Al-
fonso, y como heredera suya necesita para sufragio
de misas y otros.

Que a los vecinos que satisfagan 300 ptes de con-
tribución provincial se les notifique según la cir-
cular dictada por la Excm^a Diputación con
fecha 26 del pasado noviembre, quedan incluidos
de las parcelas que usufructuaban, con la adver-
tencia señalada en el art^o transitorio de la referi-
da circular.

Y por final de la sesión se formalizaron los
listos de beneficencia para los servicios de me-
dicina, farmacéutico, practicante y Comadrona
en el año próximo de 1933, habiéndose publicado
la designación a los efectos correspondientes.

Habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las ocho de la noche y se
extiende la presente acta que firman los Sres.
Concejales concurrentes, de que certifico.

Remigio Alvarado Alcalde Preside

Martin Zarategui Francisco Echauri

Epifanio Tirapin

Elias Murazabal

Gregorio Pizarro
Escriv

Sesión del día 22 de Diciembre de 1932

En la villa de Obando a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Ulzurrun con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada en la convocatoria de las seis y media de la noche, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se firmaron por el Sr. Presidente y sin dar los libramientos del personal y funcionarios municipales correspondientes a la mensuralidad y al h-fo mestre del presente año.

Dada lectura a la declaración pericial del carpintero y albañil D. José Anzorrua y D. Restituto Saumita, llevada a cabo en 19 del corriente mes, de un trozo de terreno común edificable situado dentro del caser de la población, calle de San Salvador y de una superficie de 140 metros cuadrados que han marcado en todos sus linderos con señales de madera que solicita el señor D.

Eugenio Lategui para edificar casa habitación y lo valoran en 350 pesetas a 2'50 ps metro cuadrado, se dispone notificar al interesado y seguir los trámites para la subasta en su caso que señalan los artículos 267 y siguiente del Reglamento administrativo, formulando el condicionador para la enajenación en pública subasta.



Expirado el día de hoy el plazo concedido para la presentación de proposiciones para la venta de vino al por menor o taberna se leyeron dos una de D. Juan Santesteban de los pts y otra de D. Antero Estella de 245 y aceptando ésta se anunció subasta sobre ella, el 26 del corriente mes a las once horas.

Fueream enterados de dos cartas una del Sr. Bares Subsecretario de Instrucción pública dando las gracias por el obsequio que se le hizo por este Ayuntamiento de un cordero y una garrafa de vino, por las cantidades concedidas para cantina y ropas escolares de esta villa y otra del Sr. Cristobalena dando detalles de los proyectos convenientes a esta localidad.

Se dio cuenta de haber remitido dos garrafas de vino a Madrid consignados a dicho Sr. Cristobalena para el benéfico proyectado entre personalidades y amistades afeatas a esta villa y cuando oviese se hará lo propio en dos corderos de la junta de abastos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche y se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Alvarado Alfonso Guerrero

Ignacio Barea Abundio Lirioqui

Ulises Muruabal

Gregorio Alvarado

Sesión del día 26 de Diciembre de 1932.

En la villa de Obanos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los señores regidores de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun con objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo la hora de las once de la mañana señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una carta que el Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros Navarra dirige al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento con fecha 24 del corriente manifestando que en la sesión celebrada el 22 del actual por la Comisión de Gerencia del Consejo de Administración de dicha Caja se examinó la instancia y documentación presentada por este Ayuntamiento, y se acordó acceder a la petición formulada por esta Corporación municipal concediendo un préstamo de cincuenta mil pesetas con destino a la construcción de un grupo escolar, al interés de seis y medio por ciento anual y plazo de tres años con la garantía de los bienes de propios de este Municipio.

Para formalizar la operación deberá personarse en las oficinas de dicha Caja de Ahorros Navarra la persona en quien esta Corporación municipal delegue para ello y para disponer de la cuenta.

Este Ayuntamiento representado



por los D^{os}. Concejales concurrentes ~~se acuerda~~ delegar desde ahora delegan en el Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento D. Remigio Ullaurum Esquivos para que en nombre y representación del mismo se persone en las oficinas de la Caja de Ahorros Navarra a formalizar la operación correspondiente a dicho préstamo y para disponer de la cuenta, y para que pueda acreditar la representación conferida, facilite al interesado una certificación de este acuerdo visado por el primer Teniente de Alcalde, haciéndose además constar en el acta el reconocimiento de este Ayuntamiento hacia la Comisión de Gerencia del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Navarra, por la rapidez con que ha resuelto este asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta y a extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certifica. Remigio Ullaurum Alcalde Gerente

Martin Barategui

Francisco Echauri Ignacio Sarru
Santos Jarwegui

Epifanio Tirapu Ulas Muruzabal

Gregorio Sarru
Dir

Sesión del día 29 de Diciembre de 1932.

En la villa de Obanos a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urkumun con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora de las seis y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Acto seguido leyóse una carta del Arquitecto director de las obras de las Escuelas Sr. Artieda, contestando a la dirigida en 26 de este mes prometiendo llegarse a esta villa en cuanto pase este temporal de nieblas tan peligroso para viajes y demás que consiga sobre el particular referente al edificio, y mercedas empleadas.

Así también se dió lectura a otra comunicación del Patronato Navarro de Homenaje a la Vejez, interesando la cuota de este año que a este Ayuntamiento corresponde pagar para pensiones de ancianos y se dispuso extender el libramiento por 222'80 ptas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Así también se enteraron los Sres. Concejales de una carta del Sr. Artieda e Hijos de Pamplona relacionada con la bandera municipal que se les encargó y del color y demás que ha de ser que reproduce a la tradición se acordó facilitar los datos que pide para que envíe el presupuesto en todo completo, y se resuelva lo procedente.

Leída la declaración de alteración de

industria que por triplicado presenta al Sr. Lic.
rra, deindose de bajar en la fabricación de yeso con
un horno y motor de siete caballos y que en su lu-
gar va a dedicarse con dicho motor a la molien-
da de piensos por plazo de seis meses, se acuerda
cumplir en las disposiciones reglamentarias, envián-
dose un ejemplar a la Excm. Diputación a los
efectos precedentes, archivándose otro ejemplar en
este Ayuntamiento y entregando el otro al inte-
resado.

Que según datos facilitados por el deposita-
rio municipal son bastantes los contribuyentes
que tienen pendiente de pago las cuotas corres-
pondientes al tercer y cuarto trimestre de la
contribución y estando finalizando el ejercicio
se publique un bando requiriéndoles al pago
en el plazo de ocho días, e imponiéndose des-
pués el recargo reglamentario del 5 por 100.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión de lo que se extiende
de la presente acta que firman los Dres. Con-
cejales concurrentes de que certifico.

Remigio Nazzari Nicolás Guzmán

Francisco Gachuri

Ignacio Jensen

Eleonora Savignani

Epiphanio Virapu

Gregorio Hernandez
" Sr."

201
Sesión del día 5 de Enero de 1933.

En la villa de Obang a cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Mercurio con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora de las diecisiete treinta señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Examinado el libro tatonario de contribuciones de 1932, siendo mucho lo que falta por recaudar se dispone publicar bando concediéndose para el pago un plazo de tres días transcurrido a suspenderá la recaudación y se procederá al cobro por vía de apremio, entregándose las listas al Agente Ejecutivo.

Segundo: Se admite la fianza personal que el rematante de la renta de vino al por menor y taberna en el presente año Juan Santesteban presenta a favor de su padre Santos Santesteban y que puntualmente hagan entrega de los plazos de ese arbitrio tan pronto como recaen, y que firme dicho fiador en el acta de rebate.

Tercero: Vista la instancia presentada por D. José Ormae, se acuerda acceder a lo que solicita continuando en la industria de bar en el local que ocupaba el café, sin tributar por este, por los motivos que alega.

Cuarto: Leída la instancia que el Pre-



Presidente de la Sociedad U. G. E. de esta villa Santiago San-
victa, presenta a este Ayuntamiento, insistiendo en
la reivindicación de terrenos comunales enag-
nados, se acuerda ratificar íntegro el acuerdo del
día 15 de diciembre último, y se manifieste así
al interesado en el duplicado de la solicitud
dirigida.

Quinto. Se manifieste a Sr. Eusebia Obe-
rrola vendedora ambulante de verduras
vecina de Puente la Reina, visto cuanto ma-
nifiesta en su instancia, que el Ayuntamien-
to en evitación de continuas reclamaciones
que vienen formulándose sobre este particu-
lar, acuerda que todas estas vendedoras, con-
cualquier otro tributen en la cuota dia-
ria establecida según tarifa, dándoseles de
baja en la contribución.

Seis. Leídas las instancias presentadas
en esta sesión por los vecinos Marcelino y
Victoriano Munarriz, Santiago Sanvicta
y Apolonia Gomis, solicitando cada uno de estos
una segunda parcela que les pertenece con se-
gún a las normas del art. 287 base b) del
Reglamento administrativo, no teniendo pólizas
se acuerda devolverles para que cumplan en
este requisito según el Reglamento del Cui-
bre en esta provincia señala 0,50 pts a cada in-
stancia o solicitud que se dirija a los Ayunta-
mientos y que teniendo en consideración que en
las modificaciones introducidas en el derecho al
usufructo de parcelas de terreno communal
se amplía bastante el derecho ese, no siendo
posible solucionar este asunto en la forma que
está hecho el repartimiento, se acuerda solici-

tar de la Excm. Diputación permir para de-
clarar caducadas las concesiones anteriores de ter-
mos comunales, próximas a caducar, una vez le-
vantada las cédulas de este año, y se haga
nuevo reparto teniendo en cuenta cuantas par-
ticularidades se han introducido en el dispo-
niente a las parcelas comunales por la Excm. Di-
putación en Circular de 14 de Noviembre de
1932, por plazo de ocho años.

Que la parcela que disputaba la finada
María Argüin, se le adjudique al ve-
cino Félix Gabalegui Ormendiá
que ocupaba turno.

Y por último se dispone que la subven-
ción de 300 ptas anuales que el Ayunta-
dado a las Escuelas para mejora de material
escolar, se destinen a gastos que se han de
ocasionar en la inauguración del grupo es-
colar, haciéndose la oportuna transferencia
del capítulo 4.º al 12.º.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tra-
tar se levanta la Acta de lo que se actúa
de la presente acta que forman los dos con-
sejales concurrentes de que certifico

Remigio Olaverri Martín Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Benito

Abundio Larregui

Epifanio Eizapu

Antón Garmendia

Gregorio Aranda

Triv



Sesión del día 12 de Enero de 1933.

En la villa de Obanos a doce de Enero de mil novecientos Treinta y tres se reunieron en la Sala Consistorial los Srs. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Uruñu con objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora de las diecisiete treinta, señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Visto lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Impuesto de Patentes de tracción animal, caballerías y Bicycletas dictado por la Excm. Diputación en 9 de Diciembre último, se nombra administrador de este impuesto al Secretario municipal y al local para el despacho la Secretaría, comunicándose a la Excm. Diputación.

Se manifiesta al vecino D. Basilio Gaberón, vista la instancia presentada solicitando el servicio gratuito o beneficencia para él y familia, por no tener otros recursos que el de un costo personal cuando lo gana, no ser posible acceder a lo solicitado, por considerar está en condiciones de poder sufragar esos gastos.

Enterados los Srs. concurrentes de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, este Ayuntamiento está conforme con lo propuesto por el vecino D. Felix Santesteban en que su pariente D. Santiago Alfonso como heredero de su hermana Dña Margarita Alfonso que tiene un préstamo de diez mil pesetas hecho a este Ayuntamiento en 1.º de Julio de 1901, ampliado por documento de

1.º de Julio de 1921 por nuevo plazo de cinco años y a interés de cinco por ciento anual lo transfiera a nombre suyo, para lo cual y en cuanto lo realice la transferencia de la expresada suma de diez mil pesetas se extienda nuevo documento de conformidad con el nuevo prestamista Don Felix Santesteban.

Quedam enterados los Ex. concurrentes de una instancia presentada por el vecino D. Benito Lenosian, solicitando una segunda parcela como padre de familia numerosa.

Que a los vecinos D. Pedro Echauri y a D. Domingo Recalde se les adjudique mediante sorteo las parcelas de terreno communal de las disponibles entre los que han cesado en el disfrute por pagar los pto de contribucion provincial.

En conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de reclutamiento se formalizó el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, con los requisitos y formalidades legales incluyendo a diecisiete mozos como nacidos en el año de 1912, de los que entre estos cuatro aparecen fallecidos.

Se manifiesta al Sr. Alcalde del Ayuntamiento del valle de Elora, que esta Corporación está conforme en que el nino José Jimenez Echealde nacido en Muruarte de Reta en 17 de Marzo de 1912, sea alistado en esta villa para el reemplazo del año actual, por residir en esta localidad su familia y aparecer empadronado en conformidad con el caso 1.º.



155

del artículo 96 del Reglamento, pudiendo elevarse
del de aquel municipio

Se dio cuenta de haber cesado los trabajos que se lle-
vaban a cabo en servicios municipales con obreros
alistados en la bolsa llamada de trabajo, por haber
agotado los recursos del presupuesto correspon-
dientes al pasado ejercicio de 1932.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las ocho de la no-
che y se extiende esta acta que firman todos
los Sres. Concejales concurrentes a la sesion
de que yo el Secretario certifico.

Pernigio Maurer

Martin Barategui

Ignacio Luras Abundio Turegi

Gregorio Arana

Sesión del día 19 de Enero de 1933.

En la villa de Oñanos a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los Srs. Concejales de este Ayuntamiento que asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Alvarado siendo la hora de la día y media señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada:

Seguidamente se dio cuenta del documento de transferencia hecho en catorce del corriente mes entre D. Santiago Alfonso como heredero de su hermana Dña. Margarita Alfonso, D. Felix Santesteban y el Ayuntamiento de esta villa, por cuyo documento y entrega de la escritura del préstamo de 10.000 pesetas que la finada Dña. Margarita Alfonso hizo al Ayunt. en 1.º de Abril del año de 1901 por parte del Sr. Alfonso al nuevo prestamista D. Felix Santesteban que entrega dicha suma y recibe por aquel otorga carta de pago reconociendo el Ayuntamiento a D. Felix Santesteban en todos sus derechos y garantías derivadas de la primitiva escritura haciéndose constar en documento duplicado extendido para ambas partes que este préstamo se verifica por tiempo de seis años, pudiendo prorrogarse tácitamente por otro plazo igual previo aviso con dos meses de anticipación comiéndose los intereses desde hoy al interés de 5 por 100

Seido el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 5 del actual, que aparece en la Gaceta de Madrid del 10, sobre subvenciones por el Estado a los Ayuntamientos que construyan edificios escolares, ampliandolos hasta 10.000 pts por escuela unitaria, se dispone enterarse si por el Ayuntamiento se quiere a esta nueva disposición para ampliar la subvención que tiene concedida para la construcción del grupo escolar que se está llevando a cabo.

Que con motivo de la construcción del grupo escolar y cercado consiguiente se le ha inutilizado al vecino D. Antonio Laming la era de trillar mieses y vistas las condiciones que el Ayuntamiento concedió a los vecinos el usufructo de los eras mediante pacto de retro en cien pesetas hacia el año 1888, se dispone retirar el terreno de la era, mediante la entrega al mismo de la citada cantidad y que como el interesado la tiene según manifiesta inscrita en el Registro de la propiedad, cancele la inscripción era a favor del Ayuntamiento y comunicándose este acuerdo al interesado.

Vistas las nuevas disposiciones que regulan el aprovechamiento de terrenos comunales dictadas por la Excm. Sra. Diputación en Circular de 24 de Noviembre del año último 1932, se dispone declarar cada cada y sin valor ni efecto alguno las parcelas de terreno communal que usufuervaban mediante subasta varios vecinos, con la prevención de que bajo

ningún pretexto pueden realizar siembras ni plantaciones bajo pena de perder todo y que lo que tengan pendiente de selección podrán levantar, debiendo de satisfacer lo que corresponda según el tiempo que usufructen del terreno y en arreglo a la cuantía de la subasta, notificándose esta resolución a los interesados.

Se aprobó y firmó un libramiento con cargo al ejercicio anterior de 598 pesetas gastadas en arreglar la carretera y demás en el mes de Diciembre con peones empleados en la Bolsa de trabajo.

Así también se aprobó otro libramiento del Sr. Otero y Cia de Pamplona importante en 329.45 pesetas por material escolar servido con cargo al Ayuntamiento para las escuelas de niños, niñas y adultos en el año de 1932, según facturas que acompañe.

Que en motivo del acuerdo adoptado por esta Corporación en 5 del actual, principiando por este año la consignación del presupuesto para material escolar y como antes de notificar este acuerdo los D^{os} Maestros han traído dos pedidos, para evitar devoluciones se dispone pagar, pero advirtiéndoles que en el año actual no hagan nuevo pedido con cargo a fondos municipales.

Que a los efectos de la D. C. de 15 de Diciembre de 1935 y de lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento de 27 de Febrero de ese año



para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se acuerda fijar en cinco pesos el tipo medio del jornal regulador de un obrero en esta localidad para los expedientes de piroga de primera clase en el año actual, comunicándose al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Huacarra.

Y por último se dispone llevar a cabo la poda y limpieza de árboles de la carretera municipal de la fuente del caño por persona competente, sacándose a subasta el ramaje que se obtenga.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas y se extiende la presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes, de que certifico.

Emigdio Guerrero Nicolás Quintero

Martín Zarategui Francisco Echavri

Ignacio Garsen-Méndez Larrea

Gregorio Estrada

Sesión del día 26 de Enero de 1933.

En la villa de Obispo, a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrutun siendo la hora de las seis y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicación de la Alcaldía de Echauri, que procura dar finis Lizarraga Guri, dándole de baja el padrón de habitantes de dicha localidad, por llevar en esta dos años de residencia, por lo cual se acuerda incluir a dicho Sr. Lizarraga en el padrón de habitantes de esta villa y clasificarle como vecino, comunicándosele al interesado.

Leído un escrito del Ayuntamiento de Caparroso, haciendo algunas consideraciones a varios artículos del nuevo Reglamento de Patentes que consideran gravosos a los intereses agrícolas se acuerda remitir el boletín de adhesión y a la vez significarle por parte de este Ayuntamiento que no encuentran justa la tarifa creada a los carros de agricultura hasta seis caballerías, lo mismo que a una o dos que se utilizan en el servicio etc.

Dado cuenta de un recibo presentado por D. José Baranto importante en 209'92 ptas que en 21 de Diciembre último satisfizo en la Depositaria del Valle de Egüés por la con-



tribución de una máquina talladora, se acuerda consultar el caso si también viene obligado a pagar por la que utilizó en esta villa en la pasada campaña, puesto que oportunamente se le cursó la papeleta de la cuota contributiva de esa máquina que debía tributar en esta villa y en caso afirmativo se proceda contra dicho Sr. Cascaño por el procedimiento de apremio.

Se da la carta que dirige al Sr. Alcalde, D. Felis Artieda de Pamplona manifestando que según le dice D. José M. de Huarte (Archivero Provincial) le envía datos de los colores de la bandera y escudo de este Ayuntamiento que es blanco y que en definitiva se le manifieste tamaño de la bandera y si se desea con barra de metal o madera para con estos datos daría precio de todo, se acuerda pedir precio viendo la forma de utilizar el mango de metal de la vieja y tamaño corriente. El Sr. Presidente dijo con respecto le habrían hecho ofrecimiento de un préstamo de 10.000 pesetas a este Ayuntamiento del interés de 5 por 100 para atenciones municipales que pudieran precisarle y se acuerda dar las gracias por tener cubierto el empréstito del grupo escolar en la Caja de Ahorros Navarra y no precisar de ese capital.

Examinadas las cuentas del ramo de abastos y administración de carnicería correspondientes al año último de 1932, las liquidaciones que semanalmente se hacen en la venta de carnes, confrontados con los respectivos justificantes dados por el fiel pesador se hallan completamente de acuerdo, así

como tambien lo estan los resermines que figuran en el balance.

Compuelsada la cuenta de gastos e ingresos habidos en el ejercicio de 1932 con las causas que los originaron resultan que todos los gastos estan debidamente probados con sus respectivos libramientos firmados por por los perceptores y los ingresos por notas de venta y subastas correspondiente.

Revisado el inventario de ganado en la declaracion pericial de tasacion esta conforme en todos sus partes.

El numero de reses lanaras existentes en 31 de diciembre de 1932 asciende a 1400 con un valor de 69.252 ptas 50 cts. un incremento en mas de 17 cabeceras y 7067.50 ptas del ejercicio anterior 1931.

Este Ayuntamiento acuerda aprobar estas cuentas y que por plazo de ocho dias se expongan en la Secretaria municipal a disposicion de quien tuviere por convenientemente revisarlas, segun dispone el articulo 635 del Reglamento para la Admion municipal en Havana.

Y por ultimo se dispone que la cantidad que la Excmo Diputacion ha cobrado al realizar el pago del 4º trimestre de la contribucion del año finado 1932, y que asciende a 230 1/4 ptas. satisfagan los interesados segun dispuso al resolver el recurso incoado por D. Emilio Jarameta desestimado en 22 de Septiembre del año proximo pasado.

No



159

habiendo por los mas asuntos de que tratar
se levanta la Sesión a las nueve de la noche
y se extiende esta acta que firman los
Concejales concurrentes, de que certifico.

Remigio Alvarado

Alcalde

Francisco Echauri Ignacio Sauran

Alonso Tivregui

Epifanio Tivregui

Elías Muruzábal

Gregorio Sauran

502
Sesión del día 2 de Febrero de 1939.

En la villa de Obanos a dos de febrero de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Sala Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Urrum, siendo la hora de las siete de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

A continuación se dió lectura a una comunicación de la Alcaldía de Tafalla convocando a una reunión de Ayuntamientos de esta provincia para el 11 del actual en la Casa Consistorial de dicha localidad a las once horas a fin de tratar del Reglamento de Patentes y sus modificaciones, sin adoptarse resolución alguna sobre el particular.

Se devolvió a D. Angel Larrea la instancia que ha presentado solicitando cincuenta metros cuadrados en el término de Unaterrín, para que determine el objeto a que destina el terreno etc.

Se dió lectura y quedaron enterados los señores concejales de una comunicación de la Alcaldía de Pamplona convocando a una asamblea para el día 6 del corriente a las once horas en segunda convocatoria al objeto de señalar la orientación que debe seguirse en el asunto a gestionar con el Estado el traspaso al tránsito de todos los servicios carcelarios de esta provincia.



160

y para designar dos representantes que hayan de asistir a la asamblea que para tratar de este asunto se celebrará en el Palacio provincial el día 13 del corriente según tiene dispuesto la Excm. Diputación foral de Navarra.

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el acuerdo general de la Excm. Diputación de Noviembre del año último, se hayan adjudicando las parcelas de común según se solicitan por el Sr. presidente y mientras disponga de parcelas sobrantes, siendo preferidos los que no posean ninguna por los que pidan segunda parcela.

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve de la noche y se extiende este acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Benigno Maura

Alonso Linares

Francisco Echauri

Ignacio Landa

Epifanio Tirapu

Elias Muruzabal

Santos Sauregui

Gregorio Landa

602
Sesión del día 9 de Febrero de 1933.

En la villa de Abanos a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urruzun, siendo la hora de las siete de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Leído el artículo que publica la prensa de Pamplona Diario y Voz de Navarra correspondiente al día siete del corriente y dirigido a los Ayuntamientos Navarros por el Alcalde del Puerto D. Ramon Moriones abogando por que se mantenga la autonomía en cuanto a los servicios carcelarios de esta provincia, como hasta ahora y demás extremos que comprende, se acuerda enviar la adhesión de este Ayuntamiento al citado Alcalde, después de enterados de la acogida que ha tenido la iniciativa en los pueblos inmediatos.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de una comunicación de la Alcaldía de Legarda en que manifiesta que ha sido incluido en el alistamiento de aquel Municipio para el remplazo del año actual 1933 José Jimenez Elizalde, por lo cual se dispuso eliminarlo del de esta villa.

Se designó al Concejal D. Eliaz Muruzabal para que representando a esta Corporación asista a la asamblea de Ayun.



161

taurientos que ha de tener lugar en Teapalla, el 11 del corriente, al objeto expresado en el acuerdo de la sesión anterior, al que se le proveerá de credencial.

Que a los vecinos que solicitan parcelas del común con arreglo a la circular de la Excma. Sefutación de 18 de Noviembre del año último 1932, Angel Jaime, Fermín Góni, Silverio Redín y Celestino Teles, estos segunda parcela como mayores de setenta años, se les adjudique mediante sorteo las que les correspondan, así como a Marcelino Humarrá y Micaela Gorriz que tienen así mismo solicitud segunda parcela el 1º como padre de familia numerosa, y la 2ª como mayor de 70 años, y a Benito Leubain que solicitó también 2ª parcela como padre de familia numerosa.

Visto el escrito que nuevamente presenta el Angel Jaime, manifestando que los cincuenta metros cuadrados de terreno común que desea adquirir para edificar y destinar a fábrica de yeso en el término de Uraterrín que linda a terreno común por los cuatro puntos cardinales, se dispone que después de comprobado que efectivamente el terreno donde cupla se la fábrica es común, se reconozca y se valore por dos peritos albañil y carpintero y con vista del interesado se seguirán al expediente en forma reglamentaria hasta hacer la adjudicación del terreno.

Que con motivo de una denuncia a un vecino por limpiar indebidamente un árbol de chopo que se encuentra en la margen izquierda del regacho, término de Larra, es conveniente y se dispone que los guardas de campo recorran el citado regacho e imponen los árboles de

después que plantados el Ayuntamiento en las
márgenes del mismo arroyo y estén en condi-
ción de maderables, a los efectos consiguie-
ntes.

Que se escriba al agente de la casa "Bram" de
Madrid solicitando suvan seguidamen-
te cien lámparas 15-150 watio para el alum-
brado público al precio más reducido posi-
ble y a porte pagado hasta Bilbao.

Y por último se dio cuenta de las su-
bastas de ramas y leña obtenida de la lim-
pia de los árboles de la carretera del cami-
ño de tres árboles de olivo secos en el camino
de Muruzabal habiendo importado todo
83 ptas 50 céntimos.

Así mismo se dio conocimiento a los Sres. Con-
cejales de la orden extendida por el director fa-
cultativo de las obras de las Escuelas que se
están construyendo en esta villa autorizando
al contratista D. Claudio Gidilla a cobrar
la cantidad de 15.000 pesetas a cuenta de
la liquidación sobre lo cobrado con anteriori-
dad, habiéndole extendido el oportuno che-
que por dicha cantidad para el pago de
la misma de la Caja de Ahorro Navarra
de la cuenta de crédito que tiene abierta este
Ayuntamiento en dicha entidad, lle-
vando ya percibidas con la entrega anterior
el contratista 30.000 pesetas siendo las 15.000
ptas. anteriores del donativo de 25.000 ptas
que tiene hecho Sr. Felipe Aldare, vecino
de Muruzabal, que le quedan por entregar
dicha Sra. 10.000 pesetas para completar el do-
nativo que hizo para ese objeto. De



162

lo que se extiende esta acta, terminada de la sesión
a las nueve de la noche y la firman con el Sr. Pre-
sidente los Sres. concurrentes, de que certifico.

Remigio Maurer Francisco Echeverri

Blindio Liruegui

Epifanio Tirapu Ulas Muruzabal

Santos Liruegui Blindio Liruegui

Epifanio Tirapu

Gregorio Arana
Sri

801
Sesión del día 16 de Febrero de 1933.

En la villa de Obanos a dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Maurrin siendo la hora de las siete de la noche, señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada.

Se da cuenta de las instancias dirigidas por los vecinos D. Concepción Bramencia y D. Pedro Salinas solicitando el primero segunda parcela de terreno comunal como padre de familia numerosa de mas de ocho hijos menores de edad; y el segundo parcela a que se considera con derecho como vecino se dispone que el Sr. Presidente les adjudique por sorteo las que les correspondan y notifique a los interesados.

Que los pechos para el terreno que solicita el vecino D. Angel Sainregui con destino a fabrica de yeso en el término de Uña, terminen sean los municipales que marquen y lo valoren y se le exija el anticipo correspondiente.

Que para el acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el domingo 19 del actual en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, se convoque a los Sres. Concejales para las nueve horas, al edil titular y al tallador Baldomero Vana.

No ha.



viendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las ocho de la noche y se extendió el
acta que firman los Irs. Concejales con-
currentes de que certifico.

Remigio Alvarado Francisco Echauri

Gerardo Pizarro Santos Sauregui

Epifanio Tirapu Uñas Muruzabal

Gregorio Franco
Siv

801
Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero
de 1933.

En la villa de Obanos a diecinueve de
Febrero de mil novecientos treinta y tres,
terminada la clasificación y declaración
de soldados de nuevo del alistamiento
actual y revisiones anteriores, se reunió el
Ayuntamiento en sesión extraordinaria, to-
mando la presidencia del Sr. Alcalde D. Romigui
Ukurrum, y asistiendo los Sres. Concejales
que suscriben, abierta la sesión a las once
horas el Sr. Presidente expuso.

Que el día pasado se presentó el Subcelador
de montes de la Diputación con residencia
en Puente la Reina, y le expuso el deseo de
S. E. de repoblar por lo que afecta a esta
localidad, la parte norte del terreno del fue-
te de San Guillermo, con el fin de aliviar
la crisis de trabajo y a la vez contribuir a la
riqueza forestal, cuya repoblación se hará
tanto las hojas como la plantación de
pinos y cercado del trozo con cargo al ca-
rno de montes de la Diputación, encargan-
do se le comuniqué por escrito el resulta-
do a los efectos procedentes.

Enterados los Sres. Concejales de lo expues-
to por el Sr. Presidente, deliberado amplia-
mente el asunto se acuerda acceder a lo
solicitado por el Subcelador de montes pa-
ra la repoblación de que se trata en la
falda norte del fuerte de San Guillermo
con la condición de que no se dificulte
el paso al ganado lanar para el pas-



tuvos y que al marcar el terreno, aún para presenciar
algún individuo del Ayuntamiento para deter-
minar en concreto el terreno que comprende la re-
población de pinos, y que se comuniquen este
acuerdo al Subdelegado.

De lo que se extiende la presente acta, termi-
nada la sesión a las once y media horas
y firman los tres concejales concurrentes, de
que certifico

Remigio Urreumun

Francisco Echauri Ignacio Urreumun

Santos Sansegui Abundio Larregui

Epifanio Eizapu Elias Muruzabal

Gregorio Arana
" Trío

101
 Sesión del día 29 de Febrero de 1933.

En la villa de Obanos a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Mueuon, siendo la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria se examinaron y revisaron las cuentas municipales de propios y contribuciones correspondientes al año último de 1932 presentadas con los justificantes por el Depositario D. Ramón Eguilas, alcanzando el ramo de propios 374'93 pesetas, y el de contribuciones 2503'26 pesetas extendiéndose y firmándose en cuadernos separados la aprobación de estas cuentas, según dispone el Reglamento.

Resultando de la lista de morosos que acompaña al Depositario que faltan por cobrar 2156'33 pesetas de contribuciones y otros conceptos, se proceda ejecutivamente contra los morosos cuando antes entregando las listas al Ajente ejecutivo Sr. Velgado según se tiene acordado desde el día 5 de Enero pasado.

Vistas las instancias presentadas por los vecinos Sabino Moreno, Francisca Armendariz, Tomasa Gamboa, Lucio Barabál y Guillermo Echeverría, solicitando parcelas de terreno comunal, una los dos primeros y segunda parcela los tres restantes por —



edad y familia numerosa, se acuerda que en conformidad con las disposiciones establecidas por la Excm^a. Diputación en acuerdo general de 24 de Noviembre y conentándose a cada caso, o solicitante resuelva el Sr. presidente lo que proceda, enterándose que regirán en lo sucesivo con nuevos solicitantes.

De lo que se extiende la presente acta que la firman los Sres. Concejales concurrentes de que certificar

Remigio Villar

Matías Izquierdo

Francisco Echauri

Abundio Larregui

Epifanio Tirapu

Ulas Muruzabal

Ignacio Irujo

Santos Sarregui

Gregorio Irujo

Sr.

202
Sesión del día 2 de Marzo de 1933.

En la villa de Obanos a dos de marzo de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala Consistorial los Dcs. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Remigio Urruzun siendo la hora de las siete de la noche señalada en la convocatoria se dió principio al acto y leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó una instancia presentada por el Depositario municipal D. Ramon Equilar Perez presentando la dimisión del cargo, por no encontrarse en condiciones de seguir, y entregando la documentación y existencias afectivas de las cuentas del ejercicio anterior y la liquidación de lo pagado e ingresado en el ejercicio del año actual quedando en Secretaría hasta que se nombre Depositario y designando al Secretario para que entre tanto realice los pagos e ingresos procedentes.

Enterado el Ayuntamiento de la instancia precedente acuerda admitir la dimisión presentada por D. Ramon Equilar del cargo de Depositario municipal que ha ejercido por espacio de ochos años con esmerada rectitud y diligencia que se formulen las condiciones en consonancia con el Reglamento Administrativo para proveer el cargo con la fianza reglamen-

taría que asciende a 11.000 pesetas, y se anunció por bando admitiéndose solicitudes por plazo de ocho días para quien desee solicitar; y se autorizó al depositario dimisionario para levantar de la Federación Católico Social de Navarra el resguardo de la fianza en metálico de 10.000 pesetas que tenía depositadas.

Se extendió y firmó el acta correspondiente a los libros del remplazo actual. Veraneó Armentariz y José M. Tenorio que quedan pendientes de clasificación el 19 de febrero último, clasificándoseles con arreglo a la ley.

Seida una instancia dirigida a esta Corporación por D. Emilio Jauriqui, manifestando le interesa obtener el aprovechamiento de yeso en la cantera de la propiedad comunal llamada "Uuaterrin", en una extensión de unas doce robadas invocando al efecto lo dispuesto en los artículos 397 y 399 y demás concordantes del Reglamento para la Administración municipal de Navarra y terminando a su vez acordar la concesión al Sr. Jauriqui del aprovechamiento del yeso existente en el terreno mencionado, previa comunicación al solicitante del canon o cuota que al efecto se proponga establecer y una vez que ambas partes conformen en el mismo, se acuerda queda a estudio del Ayuntamiento por plazo conveniente, antes de resolver el asunto.

Que el Sr. Presidente resuelva la concesión si procede, las peticiones de pas-

celas de terreno communal en conformidad a las ultimas disposiciones.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y se extiende la presente acta, que firman los D^{os}. Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Ulmuru Nicolai Guenche

Francisco Echauri Ignacio Gauru

Santos Sauregui Alondio Luregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Azaña
D^o.



Sesión del día 9 de Marzo de 1933.

En la villa de Obanos a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los H^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulkerrum, siendo la hora de las diez y nueve treinta, señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Teniendo en cuenta el capital imposible que arroja el catastro local 129,842 pesetas y la cuota girada por la Excm^a. Diputación a esta villa en el presente año, que asciende a 17363'78 pesetas, la contribución municipal 15995 p^{tas} y los gastos de recaudación 400 p^{tas}, se acuerda girar la contribución provincial al 14% al igual que S. E. la Diputación y la contribución municipal al 12%, encargando las papeletas de aviso y el libro de honorario a los sucesores de Triarte y que haga el repartimiento con arreglo al Reglamento de 17 de enero de 1893, distribuyendo las papeletas de aviso y dando un plazo de quince días para las reclamaciones de errores u omisiones, porque las alteraciones de alta y baja tienen plazo reglamentario.

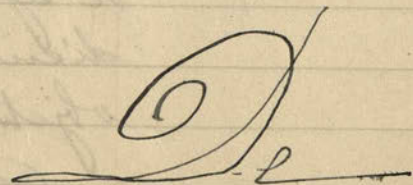
Leídas las cuentas del Hospital de esta localidad correspondientes al año de 1932 presentadas por el Administrador D. Máximo Goni se aprobaron y se firmó el acta correspondiente en el libro que se destina a este objeto.

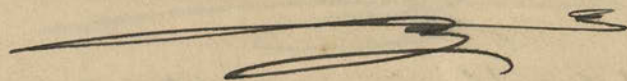
A indicación del Sr. Presidente se dis-

para arreglar la carretera municipal en la
vuelta de enlace con la de Campanas a Huer-
te, por tener ahora en sentido contrario, así
como también se arregle los bache, existentes
en el pueblo en la parte Norte de la Iglesia
avisándose de prestación personal algunos
carros, dirigiendo los trabajos el caminero
provincial según ofrecimiento.

Leída la carta del industrial de Cam-
pana D. Felix Ortíeda mandando presu-
puesto de la bandera municipal del Ayun-
tamiento que será en raso blanco superior
de 1'80 x 1'30, escudo de armas del pueblo
pintado al óleo sobre el raso, confección
de la bandera, barra de metal plateada
y desarmable con lanza de terminación
en el mismo metal que la barra, por pe-
setas 490 - se acuerda aceptar este presu-
puesto y manifestar la conformidad al
Sr. Ortíeda, para que pueda dar comien-
zo a la obra y que pongan todo el interés
posible para que a la vez que sea una ob-
ra artística lo sea a la vez de duración
cargando estos gastos al capítulo 12 del
presupuesto.

Que a la brevedad posible se cumplan
te el encargo que hace el vecino de esta villa
dijo de Madrid, natural de esta villa Don
Diosir Cristobalena y que el coste se cargue
al capítulo 12 del presupuesto.





lo que se estende la presente, terminada la ~~sesión~~ a las
veinte y treinta, firmándola los ~~señores~~ concurrentes, de
que certifico.

Remigio Ulzurrun W. Coláguanea

Martín Zarategui Francisco Echauri

Ignacio Izurza Santos Sarregui

Abundio Sarregui Epifanio Tirapu

Gregorio Arana
Lrío

602
 Sesión del día 17 de Marzo de 1933.

En la villa de Obando a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los Srs. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benigno Muecos, siendo la hora de la día y nueve treinta señalada en la convocatoria del Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Que expirando el plazo para la admisión de solicitudes a la plaza de depositario municipal, sin haberse presentado ningún aspirante, se dispone aumentar la consignación que percibirá de 400 a 600 ptes mas, o sea 600 ptes, y bajo las mismas condiciones se anuncie nuevamente por igual plazo de vecho días.

Que la petición hecha por D. Emilio Jaraquí para la explotación de la cantera de terreno comunal del término "Uuaterrín", y que quedó pendiente en la sesión del 8 del actual, se acuerda formular el condicionado respectivo para sacar esa explotación de yeso a subasta por plazo de dos años y tipo de 400 ptes cada uno, comprendiendo entre otras el que satisfaga al municipio una sexta diaria en concepto de impuesto todo el que se dedique a la explotación de yeso en cualquiera otra cantera, y que se cumplan con los requisitos establecidos a suero arbitrio.



Que el rótulo que ha de llevar el ~~monumento~~ grupo escultórico que se lleva adelante en esta villa, y se colocará en lugar conveniente se limite a "Escuelas Nacionales", sin alusión a ninguna persona, y que en las salas de clase se coloque cuando se crea preciso en cerados fijos o incrustados en la pared, previo informe del arquitecto, así como los buecos para estufas o calefacción, que después se harán más en todos estos trabajos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintituna extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que certifico.

Remigio Alvarado

Francisco Echauri

Martín Zarategui
Santos Sauregui

Alfredo Linares

Elías Muruzábal

Epifanio Tirapu

M. Paula Guenther

Gregorio ~~Tran~~

Sesión del día 23 de Marzo de 1933.

En la villa de Obanos a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los Tres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Remigio Urruzun, siendo la hora de las ocho de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión fue leída el acta anterior siendo aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero: Leída la comunicación de la Excmo. Diputación de lo del actual reclamando los datos referentes al aprovechamiento de yerbas incluso las de carácter vecinal, arcales y demás con referencia al año pasado de 1932, según prescribe el Reglamento del Cupuesto sobre aprovechamientos comunales fecha 6 de Marzo de 1925, se dispone remitir las certificaciones precedentes valorando las hierbas que aprovecha el ganado lanar de la administración al igual del año anterior, así como las del ganado de ganjeria.

Segundo: Se dio cuenta del recibo remitido por el Servicio general de Agricultura y Ganaderia de la Diputación a este Ayuntamiento cargando en cuenta 52 pta. 75 cts. por 164 plantas de árboles frutales remitidas para colocarlos en la cambrera municipal, se dispone extender el libramiento correspondiente a esa cantidad con cargo al presupuesto vigente.



Tercero: Que de los datos existentes en Secretaría resul-
ta que D. José Benavente, industrial, se
halla adeudando al Ayuntamiento 24 pts con
10 cts. en concepto de impuesto a la venta de carnes
expendedas en su despacho durante los meses de No-
viembre, Diciembre de 1932 y Enero y Febrero de
1933, se acuerda encomendar al Agente ejecu-
tivo Sr. Delgado para que proceda a su cobro
por vía ejecutiva y que en lo sucesivo verifique el
pago semanalmente para no dar lugar
a esta clase de reclamaciones.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las nueve
y se extiende esta acta que firman los Tres Con-
cejales concurrentes de que certificar.

Pedro Benavente

Pedro Benavente

Martín Zarategui Francisco Echauri

Ignacio Lizarra Santos Lizarra

Alfonso Lizarra

Gregorio Lizarra
Dir.

Sesión del día 30 de Marzo de 1933.

En la villa de Obanos a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Remigio Urruzun, siendo la hora de las ocho de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Quedaron enterados del Decreto dictado por la Excmo. Diputación de 16 del actual, segregándose el partido mediano de los pueblos de Murusabal, Uterga y Legarda del de esta villa, que constituirán ambos cada uno su partido mediano independiente, disolviéndose la junta de partido que por lo que afecta a esta villa constituirá el Ayuntamiento el que ostentará la representación del mismo según prescribe el artículo 169 del Reglamento administrativo.

Segundo: Que la instancia presentada a este Ayuntamiento en 25 del actual por la Sociedad Unión General de Trabajadores, sobre terrenos comunales y demás particularidades que exponen los firmantes, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, quedando copia de ella a los efectos procedentes.

Tercero: Leída otra instancia de la misma Sociedad U. G. T. interesando se comunique la forma en que fue vendida la salina de esta villa a sus actuales posee-



dores y los años que tributa por contribución municipal, se dispone quede a estudio por quince días, antes de adoptar la resolución que proceda en su parte. Leída la instancia dirigida por el vecino D. Cecilio Utrio sobre el usufructo y adjudicación de segundas parcelas de terreno comunal y demás que expone, se acuerda manifestarle que este Ayuntamiento se atiene sobre este particular a las últimas disposiciones dictadas por la Excmo. Signatario en acuerdo general de 21 de Noviembre de 1932.

Quinto. Se leyeron dos instancias dirigidas a este Ayuntamiento por los vecinos D. Emanuel Odeca y D. Joaquín Equilar solicitando el cargo de depositario municipal y Recaudador de contribuciones de esta villa, vacante por renuncia del que la desempeñaba D. Ramón Equilar, el primero con el sueldo del cinco por ciento de la finca de 11.000 o diez mil pesetas, o sea de 700 o 500 pesetas anuales respectivamente no aceptando ninguna de ellas el Ayuntamiento la primera por exceder del señalado en el bando publicado y la segunda por no llegar al límite que señala el Reglamento Administrativo y pliego de condiciones y en cuanto a la D. Joaquín Equilar que se compromete a desempeñar ese cargo por 500 pesetas anuales, bajo fianza hipotecaria de casa y fincas, libres e inscritas en el Registro de la propiedad, se dispone antes de recaer el nombramiento presente la escritura correspondiente para señalar las fincas que el Ayuntamiento

considero preciso valorar, con la presunción de que en este caso ha de elevarse esa fianza hasta 17.500 pesetas, o sea con un 25 por 100 mas.

Sesio: Se manifiesto al vecino D. Babilin Velaz que por este año no es posible rectificar la industria de albañil que se le impone por la Excm^a Diputacion y se le ha incluido en el reparto contributivo segun tarifa.

Y por ultimo se dispuso extender los libramientos correspondientes a empleados y funcionarios municipales del presente mes y trimestre respectivamente, cuyo resguardo tendra lugar el dia de mañana 31.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las nueve y media de la noche extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Pernigio Muevas

Francisco Echauri

Martin Zarategui

Santos Garreque

Abundio Garreque

Nicolas Guenke

Gregorio Muevas
Dir

Sesión del día 6 de Abril de 1933.



En la villa de Obanos a seis de Abril de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urdumun, siendo la hora de las vece de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fué aprobado; adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Se dió lectura a un informe emitido por el letrado de Pamplona D. Joaquín Ochoa de Oñate, respecto a las condiciones y requisitos que debe de reunir el que se nombre depositario municipal; quedando enterados los Sres. Concejales.

Así tambien quedaron enterados de una instancia dirigida por D. Concepción Equilar, relacionada con el nombramiento de depositario municipal que solicitó su padre D. Joaquín Equilar y de quien puede sustituirle, dejando a voluntad a los tres que constituyen la familia para la elección y se acuerda nombrar a quien figuren los bienes para constituir la fianza, para constituirlos con las formalidades reglamentarias.

Segundo. Queda cuenta de un escrito presentado por el Médico de esta villa D. Teodoro Amara presentado en 31 de marzo pasado recordando al Ayuntamiento que al volver a quedar encargado solamente del servicio del partido de Obanos debe volver a disfrutar el sueldo que percibía antes de

anexionarse a este partido los pueblos de Muruabal, Unga y Legarda segun convenir hecho con el Ayuntamiento que tomò el acuerdo de ampliar el partido y que desde el 1^o de Enero dejó de visitar el partido de Muruabal y que espera de la reconocida justicia que el Ayuntamiento tendrá en cuenta estos datos al extender el libramiento del trimestre actual; enterados los Sres. Concejales acuerdan atenerse a lo que se dispuso por el Ayuntamiento en la fecha que indica el Sr. Medico y como el sueldo se eleva en mil pesetas anuales habrá que elevar la cuota de igual en el servicio de familias asociadas en la cuantía de lo que han de percibir el Sr. Arriaza que es; 4500 pesetas a cargo de las familias: 1500 titular y 1500 ptes inspección municipal de sanidad, ambas consignadas en el presupuesto y que en jinto componen el sueldo de 6050 ptes anuales.

Tercer: Vista la instancia presentada por D. Felix Mongay representante de los herederos de Sr. Maria Arastia, solicitando la baja en el Catastro de la casa que posee en la Calle de San Juan n.º 24, a los efectos contributivos por hallarse desahuilada se acuerda no poder acceder a lo solicitado por no ser época de admitir esta clase de reclamaciones que tienen fecha fija en el mes de Septiembre a Octubre de cada año.

Cuarto. Leido el escrito dirigido por D. Emilio Jaurregui, haciendo varias observaciones

al pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento para sacar a subasta la explotación de una cantera de yeso enclavada en terreno communal y término de Huaterrín, accediéndose a la ampliación del plazo por diez años en vez de dos y sosteniendo las demás condiciones se eleva el expediente a la Excmo. Diputación para que resuelva lo procedente antes de sacar a subasta la explotación de la cantera de referencia, y se le participe este acuerdo al interesado.

Quinto: Se dio lectura a una circular de la Inspección de Seguros Sociales de Navarra sobre el cumplimiento que impone la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria a las Corporaciones públicas, realizando el seguro del personal contra el riesgo de indemnización por incapacidades permanentes o muerte de sus operarios producidos por accidente de trabajo, en la Caja Nacional, o en la Caja de Ahorros Navarra quedando enterados y en que se cumpla en lo que pueda afectar a esta Corporación esa Ley.

Y por último quedaron los tres Concejales del estado de la cuenta de crédito abierta en la Caja de Ahorros Navarra para la construcción de escuelas importante en 29 de febrero en 15132'70 ptas en ese día con los intereses al 6 1/2 por ciento.

[Firma]

habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión y se extiende
la presente acta que la firman los D^{tos}.
Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Urbizu Francisco Chauri

Ignacio Gurrer Santos Barvequi

Epifanio Tirapu

Sesión del día 12 de Abril de 1933



174

Nombramiento de Depositario municipal y Recaudador de contribuciones.

En la villa de Obando a doce de Abril de mil novecientos treinta y tres; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las ocho de la noche el Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno M. Surran y en vista de que los Lrs. concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente expuso. Que como lo sabían la reunión tenía por objeto verificar el nombramiento de Depositario municipal y Recaudador de contribuciones de esta villa vacante este cargo por renuncia del que lo desempeñaba D. Ramón Eguilas, cuyo pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento en conformidad con el Reglamento administrativo fue expuesto al público, no habiéndose presentado durante el primer plazo ningún aspirante y abierto nuevo plazo se presentaron dos instancias, una de D. Estanislao Aldea y otra de D. Concepción Eguilas, solicitando el mencionado cargo, sujetándose al pliego de condiciones la Srta. Eguilas y comprometiéndose a desempeñarlo con sujeción al mismo y sueldo de quinientos pesetas anuales, así el Sr. Aldea en cuanto al sueldo por lo mencionado en el acuerdo del día 30 de Marzo último.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta

las circunstancias que concurren en la concepción Equilas Bonamania acuerdan los Hcs. concurrentes nombrarle Secretario municipal de esta villa con sujeción al pliego de condiciones formulado y sueldo de quinientas pesetas anuales y que para provisionarse del cargo presente fianza hipotecaria en la cuantía reglamentaria, siendo de su cuenta los gastos de escritura, así como los de inscripción en el Registro de la propiedad y el de cancelación en su día, cuyo acuerdo se le hará saber a la interesada remitiéndose copia autorizada del nombramiento y de la copia de la escritura de constitución de la fianza hipotecaria a la Excmte. Diputación, según se dispone por el Reglamento para la administración municipal y para conocimiento del vecindario se publique un bando.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presentara los Hcs. Concejales que el vecino D. Angel Lauregui que desde el mes de Febrero pasado tiene alictado cincuenta metros cuadrados de terreno en el término "Uuaterruin", para destinar a fabrica de yeso, descaba se lleve a cabo la medición y valoración del terreno y se dispone atenderse a lo dispuesto en acuerdo de 16 de Febrero, o sea que pasen los peritos municipales a desempeñar su cometido y extiendan la correspondiente declaración para la adjudicación definitiva.

Que así tambien se formule el pliego de condiciones para la subasta del trozo



de terreno comun edificable que subasta
al vecino Eugenio Vategui de ciento cuarenta
metros cuadrados sito en la Calle de San
Salvador, valorado pecuniariamente en 350 pesetas
señalandose día y hora por el Sr. Presiden-
te para la celebración de la subasta.

Y por último se dispuso para saber a que
atenerse respecto al compromiso pactado entre el
Ayuntamiento a la sazón y el Sr. Medier D. Ger.
Dios Abasco, cuando se fusionó este partido
con el de Churubabul, Utepa y Segunda, para
el caso de anexarse el pueblo que entonces ha-
bría de percibir por las familias acomodadas
titular e inspección sanitaria al volver hiciese
cargo de esta villa se examinen por el Presi-
dente los libros de actos a la sazón y de cuen-
ta del resultado.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión y se extiende
la presente acta que firman en el Sr. presi-
dente los Sres. Concejales concurrentes de que
certifico.

Remigio Uruzun Marcelo Grande

Francisco Echauri Ignacio Uruzun

Epifanio Tirapu Santos Pauzequi

Dios Churubabul

Gregorio Uruzun
Siv

Sesión del día 19 de Abril de 1933.

En la villa de Obanos a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala municipal los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Alburquerque, siendo la hora de las ocho y media de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente puso en conocimiento de los D^{os}. Concejales que para constituir la fianza hipotecaria de varias fincas el nuevo Depositario municipal y Recaudador de contribuciones Sr. Concepción Egui-lar puso a disposición del Ayuntamiento el título de propiedad de las fincas urbana y rústica que para responder de su gestión en ese cargo va a hacerle a nombre del Ayuntamiento, aprobándose las fincas siguientes:

- 1.^o Casa sita en la Calle de San Juan de esta villa señalada con el n^o 52 que linda saliendo por derecha con calle pública y casa de D^o Sr. Puy (hoy de Roque Caldas) izquierda la de Esteban Peres Casalla y espalda con id id. - Valorada en - - - 9.000 pt.
- 2.^o Pieza ^{vina} en el término de Hequeas de cabida de 65 robadas de pica y linda al Norte, con este camino, Sur prado y Oeste con Manuel Goriechea - Valorada en pesetas - 3.350
- 3.^o Vina sita en el término de San Loren. su de cabida de diecisiete peonadas, linda



176

por Norte, Este y Oeste con camino por el Sur
la de Alberto Zabalegui. Valorada en 1550' ps

4. Píera y piera en el término camino de Mu-
rosabal de cabida de cinco robadas, linda al
Norte Angel Ulzurum, Este finca del Marqués
Sur Regacho y Oeste camino. Valorada en 2000

5. Píera en el término de Lamiategui de
cabida de siete robadas que linda al
N. Vda de Lein Zoldi, Este Isidor Ulzurum Sur
y Oeste camino. Valorada
en pesetas 800 ps

6. Huersta junto a la casa 800

Que suma un total de pesetas 17.500 -

Que para formalizar la escritura de
finca y en representación del Ayunta-
miento de esta villa concurren el Sr. Pr-
sidente y el Sindico Dn. Francisco Echauri
provistos de la correspondiente credencial
obteniéndose a cargo del nombrado una
copia literal para elevarla a la inscripción
del Registro de la propiedad a cargo del Ayun-
tamiento.

Que siendo conveniente y de gran segu-
ridad del grupo escolar que se construye
en esta villa el colocar algún pararrayos
que recoja los chispas eléctricas y se enter-
posibles desgracias personales y daños en el edi-
ficio se acuerda enterar de los precios que
rijan en Pamplona y en su vista a real-
izar cuanto antes, con cargo al presupues-
to de la escuela.

No ha

habiendo por hoy mas asunto de que tratar
se levanta la sesion y se extiende la presen-
te acta que firman los Sres. concurrentes
de que certifico

Remigio Ulmuru

Nico las Jaramas Francisco Echauri

Santos Sauregui Ignacio Sauregui

Gipario Uribe

Gregorio Sauregui
Srio



177

Sesión del día 27 de Abril de 1933.

En la villa de Obanos a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los I^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Uruñor, siendo la hora de las ocho y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dispuso que como por efecto de la separación de este partido médico con los pueblos de Alzusañabal, Uterga y Legarda decretada por la Excm^a Diputación en 16 de Marzo último, exigiendo el médico el sueldo anterior de 6.000 pesetas que antes de la agrupación disfrutaba en esta villa por sus servicios de titular y servicios de familia acomodadas, y como según dispone el Reglamento ese sueldo hay que cubrir entre los que utilizan el servicio, se impone la necesidad de elevar la cuota individual de conducción a una peseta, o sea que en vez de 3'50 lbs. tra' de ser a 4'50 ptes y que para que el vecindario sepa a que atenerse, se le conceda un plazo de ocho días para que todo el que desee conducirse con el servicio médico, deberá pasar relación firmada por el cabecera de familia de todos los que la componen siendo ésta completa aun cuando algunos se hallen ausentes accidentalmente, entendiéndose disconformes, o que no desean servicio médico el que en ese plazo no presente esa relación firmada y en su vista el

Ayuntamiento resolverá, y para conocimiento del vecindario se publique el bando correspondiente de Caja por el Sr. Presidente.

Se acuerda con la carta dirigida por D. Emilio Quibert de Pamplona se dispone manifestarle la conformidad de este Ayuntamiento para que con cargo al presupuesto de edificación coloque en el grupo escolar y lugar conveniente la instalación completa de un pararrayos con 2 lauzas de uno y cinco metros, aisladores, placa de tierra, cable de cobre mano de obra incluida por 300 pesetas.

En vista de que el industrial camionero D. Eusebio Leiva solicita el pago de impuesto de venta de carnes hasta que se tiene que recurrir al procedimiento ejecutivo para el cobro; se acuerda que el pago lo realice semanalmente al fiel pesador y este entregue mensualmente al depositaria el importe, previo recibir, y se comuniquen este acuerdo al Sr. Leiva y al dicho fiel pesador a los efectos procedentes.

Leídas las condiciones para la venta de un trozo de terreno comunal de cincuenta metros cuadrados en el término de Uña, termino que tiene solicitado D. Angel Jaurin, según así consta el informe pericial referente al mismo, se acuerda aprobarlas y se señale día y hora en que se ha de celebrar la subasta.

To



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de lo que se contiene en la presen-
te acta que firman los Aes. Concejales concurren-
tes de que certifico.

Remigio Ulloa

Nicolás Guzmán Ignacio Bursu

Epifanio Tirapu

Gregorio Saavedra
Srio

Sesión del día 4 de Mayo de 1933.

En la villa de Obanos, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun, siendo la hora de las ocho y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada en la Alcaldía el día 1º de Mayo actual por la U. G. B. con las conclusiones de carácter local, que eleva a la consideración del Ayuntamiento, haciendo además alusión a otras conclusiones de orden nacional y provincia que la Sección de dicha Sociedad presentó en esa fecha en la Alcaldía para su envío al Excmo. Sr. Gobernador y a la Excmo. Diputación, cursados seguidamente.

Tras esas conclusiones que se refieren a la localidad en sus tres apartados por la importancia y complejidad que comprenden para la vida administrativa y del esfuerzo económico que supone el realizar el plan de obras que mencionan, se acuerda quede a estudio de la Corporación por el tiempo necesario, contestando lo procedente a los solicitantes.

Leída la instancia que dirige al Ayuntamiento el Médico de esta villa D. Pedro



no Arraiza, respecto al sueldo que se considera tie-
ne derecho a percibir de 6000 pesetas anuales y que
se hace cargo de los libramientos del primer tri-
mestre del año en curso a reserva de que se le
abone el resto con arreglo al sueldo oficial
se acuerda manifestarle que esta Corporación en
sesión de 27 de Abril último dispuso elevar la
cuenta individual del servicio médico en 4'50
ptos. o sea en una peseta, y hasta tanto espere el
plazo concedido para que los vecinos digan
si están o no conformes con ella, considere este
Ayuntamiento anticipado entrar en apree-
ciones puesto que el Reglamento para este ser-
vicio determina que el sueldo del médico
hoy que cubriéndolo con las cuotas que se fija-
ran en cuantía suficiente y que deben
de satisfacer los vecinos que se conduzcan
pues a ello va encaminado el acuerdo
referido a poder satisfacer el sueldo que
percibía y se le señaló por el Ayunta-
miento y Junta de Veintena en el año
de 1926, omitiéndose en ese acuerdo la
forma de hacer efectivo, lo cual indica
hoy el Reglamento y a él hay que atenerse.

Quedan enterados los Sres. Concejales de
la carta que el Patronato de Honore a la
Vejez de Navarra para que se continúe
subvencionando por este Ayuntamiento
a esa obra benéfica con la cantidad de
veinte céntimos por habitante y enterado
de que en el presupuesto actual existe
consignación para ello se conteste a di-
cho Patronato en sentido afirmativo
a contribuir con la cantidad correspon-

diente en época oportuna.

Y por último quedaron enterados los Srs. Concejales de una instancia dirigida al Ayuntamiento por el Presidente de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento de Navarra, para que se conceda al Secretario de este Ayuntamiento el permiso necesario para acudir a todos los actos del Congreso Municipalista que se ha de celebrar en Pamplona del 11 al 18 de junio próximo y se conceda además subvención de fondos municipales para atender en todo o en parte a los gastos de estancia en la Capital que con tal motivo se le origine. Se acuerda que dada la importancia que el resultado del proyectado Congreso ha de tener para el mejoramiento de la administración municipal, se concede al Secretario de este Ayuntamiento el permiso necesario para esos días para que pueda asistir a esos actos y que respecto a la subvención queda pendiente de resolución hasta otra sesión.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se levanta la presente acta que la firman los Srs. Concejales de que certifico.

Remigio Ulzurrun

Nicolás Guerrero Martín Larategui

Francisco Echauri Ignacio Serran

Gregorio Arangue

Sesión del día 11 de Mayo de 1938



180

En la villa de Obanos a once de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala municipal los Ex. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urrutun, siendo la hora de las ocho y media de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los escritos que han presentado ciento veinte vecinos solicitando para si y familiares la conducción médica bajo la cuota individual de 4'50 pesetas que se precisa para completar el sueldo que exige el médico por sus servicios a las familias acomodadas y considerando conveniente ampliar algo el plazo para dar tiempo a los rezagados, así se acuerda por seis días.

Que atendiendo la recomendación que hace la Excm. Diputación en su acuerdo inserto en el Boletín oficial del 26 del pasado mes de Abril y el Presidente de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento de Navarra para que otorguen a sus Secretarios el permiso necesario para que puedan acudir a tomar parte en los actos del Congreso Municipalista a que se refiere el acuerdo anterior, concediendo autorización al Secretario para que concurre a dichos actos y respecto a la subvención de fondos municipales para atender a los gastos que con este motivo se le originen, se dispone pagar

los gastos que cause el Secretario previa justificación en cuenta que presentará, con tal motivo, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Que para no desatender el servicio y despacho ordinario de la Alcaldía y Secretaría de esta Corporación durante el 11 al 18 de junio que ha de durar el Congreso Municipalista, procure el Secretario utilizar el servicio ordinario de automóviles o el extraordinario que convengan entre varios Secretarios de pueblos limítrofes que sin relativamente gravoso pueda despachar esos asuntos a la hora conveniente, sin reser-
tarse la marcha administrativa.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar y aprobándose la factura del alumbrado de la Escuela de adultos im-
portante en 28 ptas 50 céntimos, se levanta la sesión a las nueve y treinta y se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico

Benigno Urburu

Manuel Guerrero

Francisco Echauri Ignacio Urburu

Abundio Lizarregui

Eufanio Tirapu

Elías Muruzabal

Gregorio Franco
Trío

Sesión del día 18 de Mayo de 1933.



181

En la villa de Oñate a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Mercurio, siendo la hora de la noche de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por D. Estrencia Amenda y consorte reclamando el socorro diario de 1,50 pesetas por los días que cumpliendo arresto en el depósito municipal han estado en virtud de resolución dictada por el Sr. Juez municipal, y habiendo acudido al Sr. Juez de Instrucción de Pamplona, dice ser cuestión administrativa, rogando a este Ayuntamiento si es cuestión suya el socorrerlos con la 1'50 que tiene todo establecido; enterados los Sres. Concejales se acuerda manifestar a los reclamantes, que no considerándolos pobres a los mismos, así como a sus familias para los efectos interesados al derecho a la percepción del socorro de 1'50 pts por los días que están cumpliendo arresto en el depósito municipal de esta villa por resolución de la autoridad local esta Corporación no puede tomar en cuenta la reclamación por improcedente y extemporánea. Que considerando este Ayuntamiento

terminada la misión en las obras de la Escuela que como revisador de merced, venia ocupándose el vecino V. Juan Echauri, no permitiéndose ya de sus servicios por lo adelantado que van las obras se dispuso declararle el cese en este empleo quedando el Ayuntamiento muy satisfecho del celo con que ha cumplido sus obligaciones, pasando ruta de los días que tenga pendiente de cubrir correspondiente al presente mes.

Que presintiendo en adelante por efecto de la sequía restante las plantas de árboles de la carretera municipal de Legarda, se encargue al caminero de un riego a dichas plantas a la brevedad posible para evitar se sequen, pudiendo utilizar algún carro con pipa para el riego.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extendió de la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Alvarado

Nicolás Guzmán

Francisco Echauri Ignacio Guzmán

Santos Sauregui

Abundio Sauregui Epifanio Triaca

Ulas Muruzabal

Gregorio Tranda
Tran



182

Sesión del día 25 de Mayo de 1933

En la villa de Obachos a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulloa, siendo la hora de la tarde de la mañana señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del número de vecinos que están conformes en continuar con el servicio médico bajo la cuota de 4'50 pts por individuo, y excediendo algo del setenta por ciento que como minimum señala el Reglamento administrativo para la municipalización del servicio, teniendo en cuenta de que algunos vecinos por negligencia no han presentado la relación correspondiente, se dispone publicar un bando concediéndoles a estos un último plazo de tres días, transcurrido el mismo y no cumpla un exequinto se cerrará y se les considerará desatendidos y se atenderán en caso de utilizar el servicio a la cuota de cinco pesetas por cada visita individual que señala el Reglamento, para lo cual se le entregará al médico lista de los que no utilizan médico, el que cumplirá con los deberes que le impone el Reglamento.

Seguido; vistas las ofertas que hacen varias Compañías de seguros contra incendios para llevar a cabo el referendo del me-

vo grupo escolar que está próximo a in-
tervenir; se acuerda que por ahora no
entra en la idea del Ayuntamiento
asegurar el edificio contra incendio, de-
bido al insignificante que tienen.

Que aperturándose las fiestas de
esta villa que se conmemoran las patri-
nales el 24 de junio próximo se solemn-
ice al igual de años anteriores y
coleccion de fuego artificiales y co-
hetes que se encarguen.

Que como se dispone de banda mu-
nicipal de música, cuya inauguración
haya el 15 del corriente, se cambien
imprecisiones con el director para saber
a que atenderse, solemnizando los días
de fiestas tres y el víspera.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las once horas y se extiende la presente
acta que firman los H^{os}. Concejales de
que certifico.

Ramón Ulmuru

Francisco Echauri Ignacio Sauru

Santos Sansegui Claudio Tiuregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauru
fir



183

3
Sesión del día 9 de Junio de 1933.

En la villa de Obanos a nueve de junio de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del primer Vte. de Alcalde D. Nicolás Quemte, que por indisposición del Sr. Alcalde D. Remigio M. surran, siendo la hora de la noche de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Manifestar al vecino D. Cecilio Utrilla la instancia presentada con fecha 30 de mayo último interesando desea saber cuánto ganado le pertenece a cada individuo de la H. G. C. y pago por cada oveja por hierbas y aguas, designando corralera, que llevándose el ramo de abastos por administración intervenido por junta de abastos con las facultades e independencia necesaria, cedidos las hierbas por los particulares a favor del ramo sin exigir indemnización a ningún vecino le pertenece ni le corresponde calceas de ganado lanar ni siquiera el dueño de una heredad respecto a la suya, no procediendo con pago ni sin el designar ~~haber~~ alguna de ese ganado mientras subsista el ramo en la forma que hoy a lleva.

Segundo: Los Sres. Concejales quedamos en tenidos de una resolución de S. E. la Diputación de 18 de mayo último no accediendo a conceder subvención provincial para las escuelas que están ya construidas en esta villa por los motivos que consigna.

Cuarto: Se modifique la cuota contributiva para el presente año al vecino D. Melchor Lina, con arreglo a la industria de una pizarra para menudeles y piensos con el capital imponible según tarifa de 283'50 ptas., según declaración presentada oportunamente.

Quinto: Leído el acuerdo de la Excm. Diputación de 27 de Abril último remitido el 25 de Mayo, aprobando el resultado de la investigación practicada en 1932 por el personal del Gobierno de contribuciones para que se haga efectivo 191'83 pesetas en la Tesorería provincial en el trimestre en curso 39'69 ptas por contratista de obras D. Ciro Velaz y 152'14 ptas por una trilladora de D. Justo Juregui y así se acuerda declarar al primero la inmediata entrega de esa cantidad en Depositaria y con respecto al segundo quedar enterado puesto que oportunamente satisficó la contribución en ese año en Depositaria.

Sexto: Vista la hoja presentada en 20 de mayo pasado por D. Balbino Velaz en su oficio de alburil por haber cumplido los 65 años de edad se dispone tener en cuenta desde 1º del mes actual según las disposiciones vigentes, previa la modificación de la papleta contributiva del año en curso.

Séptimo. Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el usufructo de varias parcelas de terreno communal adjudicadas a varios vecinos a consecuencia de las nuevas disposiciones dictadas por la Excm. Diputación, se dispone pasar la papleta



del canon correspondiente a los huertos y los nuevos usufructuarios y el campo de abajo a quien leante la cosecha en sujeción al canon establecido de una peseta por sobada para ésta y cuatro a los huertos.

Detare: Enterados los Lrs. concejales de la apreciación de los músicos que componen la Banda de esta villa por la actuación de la misma en las próximas fiestas de San Juan, se dispone gratificar a cada uno de los músicos con treinta pesetas que se les entregará con cargo al capítulo 10º del presupuesto vigente, haciéndose saber al director la conveniencia de hacer el Reglamento acordado en 1º de Noviembre de 1932, para el régimen interior y cuantas particularidades es conveniente prever en toda banda que ha de sostenerse en esta localidad.

Noveno: Que con respecto al cobro de la contribución industrial de 1931 que adeuda el vecino D. Emilio Jaurieta y que importa 79'39 pesetas, estando a cargo del agente ejecutivo el cobro el Ayuntamiento se inhibe de emitir ningún acuerdo, pues ya lo emitió en 26 de Enero pasado.

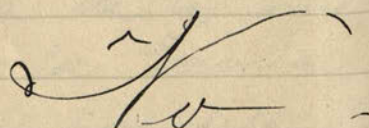
Decimo: Que se escriba al Arquitecto Sr. Arcega para que el poseedor de las Escuelas se proporcione lo necesario al fin a que se destina, según indica en la memoria redactada porque con la que hasta tiene se considera insuficiente.

Que la línea eléctrica que precisa la nueva bomba para elevar el agua para los retretes de las escuelas, la cubree ahora el Ayuntamiento.

transformiento independiente y hasta el transformador para tener corriente continua, así como el material preciso para instalar luz en la clase del maestro que se utilizará para los adultos.

Undécimo: Quedaron enterados de una carta de la Vda de Sr. Orquieta, viroterminio de Pamplona conformandose en suministrar para las próximas fiestas de San Juan cinco piezas de fuegos artificiales, 20 docenas de cohetes de tres tríos y 8 de bomba n.º 4 además de los cohetes que de distintas clases se dispararán durante los intermedios de los fuegos, todo por 189 pesetas.

En mismo quedaron enterados de una carta que dirigen al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en 28 de mayo pasado el "Hogar Vasco" de Logroño interesando alguna cantidad para poder realizar los fines culturales de hacer vivir la vida vasca con la mayor intensidad posible y que se detallan en la carta, se dispone no poder contribuir con cantidad alguna por no disponer de consignación en presupuesto. Y por último se acuerda manifestar al señor Gregorio Olaldegui, teniendo en cuenta la instancia presentada, no ser posible conceder beneficencia por no ser ahora época oportuna y sentar precedente para los demás que se consideren con ese beneficio.





habiendo por los mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las diez y media de la no-
che y se estrande la presente acta que firman
los Sres. Concejales concurrentes de que cer-
tifico.

Alcaldé
Martin Barategui y Obedio Lauregui

Ignacio Suarez Francisco Echauri

Epifanio Uribe

Gregorio ~~Barategui~~ Srir

Sesión del día 21 de Junio de 1933.

En la villa de Obanos a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los tres concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulzurrun, siendo la hora de las nueve de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de una carta dirigida por D. Grosio Bris, totalera vecino de Madrid, natural de esta villa, en la que detalladamente propone la fecha del día nueve de julio próximo para la fiesta de la inauguración oficial del grupo escolar construido en esta villa con ayuda del Estado, y habría cambiado impresiones con personalidades oficiales políticas y particulares, del modo de realizar el viaje.

El Ayuntamiento en su deseo de solemnizar como merece tan memorable y trascendental acto acuerda obsequiar con un banquete a las autoridades y acompañantes que tanto de Madrid como de Pamplona vengan a honrarnos con su visita, así como a cuantas personas se creyera conveniente, Sr. Gobernador civil Presidente de la Diputación, Consejo provincial, Inspectores, Arquitecto y algunos más, para lo cual se dió orden a la Depositaria municipal para que organice el ban-



queto en forma parecida al que el pasado año tu-
vo lugar en la colocación de la primera piedra
y cargando el importe al capítulo 12 del presupuesto
y transferencias a otros que se considere oportu-
no.

Que se haga una invitación especial a Sr. Fe-
lipa Aldare por su generoso y valioso donativo
hecho para la construcción de este grupo es-
colar y que ese día haya música para que
el vecindario participe de tan grato aconte-
cimiento publicándose por el Sr. presiden-
te el correspondiente bando para que el
pueblo se asocie a la fiesta y se ultimen
debidamente cuantos detalles y particulari-
dades se consideren precisas para el mayor
éxito de todo, y quede el pueblo a la altura
cultural que se merece.

Que precisándose de algunos fondos para
las atenciones municipales del segundo trimestre
cuya pago se acostumbra realizar al per-
sonal para el día de fiesta y en la imposi-
bilidad de obtener asegurado aun hacien-
do uso del procedimiento de apremio de los
contribuyentes se dispone sacar la cantidad
de 5.000 pta de la Caja de Ahorros Navarra
del crédito que tiene pendiente en dicha en-
tidad para la escuela devolviendo en
cuenta se reconde a dicha Caja la citada
suma dentro del plazo mas breve posible.

Que se escriba al Instituto Nacional
de Previsión de Navarra para que exponga
si una vez que algún afiliado con em-
pleado municipal al llegar a la edad
de 65 años y delante la misma correspondien-

301
te a la capitalización de la libreta, el Ayuntamiento queda relevado de seguir contribuyendo con la cuota diaria de 0,10 ptes. que determina la ley.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y se extiende la presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes de que certificar.

Pernigio Ulmuru Nicolás Gremes

Martín Barategui

Epifanio Virapin

Ignacio Sauru Abundio Larregui

Gregorio Sauru

Enr



Sesión del día 29 de junio de 1933

En la villa de Olano a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ulaurum, siendo la hora de las diez y media de la mañana señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Leído el decreto de la Excm. Diputación de 22 del corriente aprobando el condicionado formulado por este Ayuntamiento para la explotación de una cantera de yeso sita en el término de Ustermin de esta jurisdicción y destinando la reclamación interpuesta por D. Emilio Laregui sobre modificación de las condiciones 2ª, 4ª y 6ª.

Se acuerda sacar a subasta la explotación de esa cantera de yeso por plazo de diez años a contar desde la adjudicación, por el procedimiento de pliego cerrado y con arreglo al pliego de condiciones establecidas y las adicionales que convengan señalándose para la apertura el día 25 de julio próximo a las once horas reservándose el Ayuntamiento el derecho de admitir el más ventajoso o desecharlos todos si así se dispusiera cuyo concurso se anunciará en la localidad y en el "Diario y Voz de Navarra" para mayor publicidad.

Que los vecinos industriales de yeso de esta localidad D. Angel y D. Emilio Laregui que explotan la mencionada cantera se les imponga

la cuota diaria de una peseta, hasta tanto se adjudique la explotación de la misma cantera, comunicándosele este acuerdo al interesado.

Que se publique el bando de la contribución correspondiente al 2.º trimestre vencido en 15 del actual, para que dentro del plazo de quince días satisfagan las respectivas cuotas en depositaria, y se recuerde a los que tengan pendiente de pago el primer trimestre pueden hacerlo a la brevedad posible, antes de que se imponga el apremio de primer grado.

Se aprobó el libramiento extendido a nombre de los Lrs. Artieda e Hijos de Pamplona importante en 59 pesetas por la confección de una bandera para este Ayuntamiento en raso blanco con escudo pintado, mango dorado y hasta y caja estuche con cerradura, cargando al capítulo del presupuesto de mobiliario.

Se da la liquidación de la Caja de Ahorro Navarra que remiten en 27 del actual de la cuenta de crédito de garantía, que asciende con los intereses a 35.545 ptas 70 cént. con destino a la construcción del grupo escolar.

Quedaron enterados los Lrs. Concejales de una carta del Sr. Arquitecto director de las obras del grupo escolar Sr. Arteaga, contestando a la dirigida por el Ayuntamiento respecto a la profundidad del foso depurador, que dice ser y estar en debidas condiciones al objeto a que destina.



1888

Los D^{os}. Concejales quedan enterados de la Circular de S. E. la Diputación de 24 del corriente por la que se amplía hasta el 15 de julio próximo el plazo, para que los propietarios o poseedores de fincas no encastradas o deficientemente gravadas puedan presentar las declaraciones que se preceptúan en el Decreto de 16 de marzo del presente año y que se publique un bando para su conocimiento y cumplimiento a quien le afecte.

Y por último se dispone que las ocho mesas hipersonales que tenía provisoriamente en su escuela la maestra D^a. Vivencia Equi las procedente de la Escuela mixta, vuelvan a su primitivo lugar por precisarse según manifiesta la D^a. maestra D^a. Juvenara Sánchez.

Que se pase al referido lista de los no conducidos en el servicio y que según dispone el Reglamento en cuanto utilice o visite algún individuo de estos pase número de visitas a los efectos de cobrar en el que proceda.

Que el pago de estas visitas sean a cinco pesetas las cuatro primeras y a dos pesetas las restantes.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman los D^{os}. concurrentes, de que certifico.

Bernardo Alvarado

Procurador General de Martín Lavatagui

Santos Ibarra Aguirre Claudio Lavatagui

Epifanio Ibarra

Gregorio Ibarra

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio
de 1933.

En la villa de Obanos a seis de
Julio de mil novecientos treinta y tres
se reunieron en la Sala Consistorial en
sesión extraordinaria los Sres. Concejales
de este Ayuntamiento que suscriben, los
Sres. Elcáizos y D. Orosio Cristobalena
siendo la hora de la noche de la ma-
ñe señalada en la convocatoria el Sr.
Presidente abrió la sesión y después de
saludar a los concurrentes, el Secretario
leyó el acta anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expresó que como lo
sabían por la convocatoria la reunión esta
tenía por objeto ultimar el programa
de festejos que han de celebrarse el día
nuevo del corriente mes con motivo de la
inauguración oficial del grupo escolar.

El Sr. Cristobalena dio lectura a un tele-
grama que le remiten de Madrid exponien-
do la imposibilidad de asistir el Sr. Corrales
a la fiesta esta por ocupaciones penitencia.

Seguidamente la Maestra D^a Virrencia
Escuelas dio cuenta del programa de feste-
jos que lo había hecho el día anterior en unión
del Sr. Alcalde y D. Orosio Cristobalena pa-
ra la fiesta de que se trata, y leído después
de alguna discusión se concretó unáni-
meramente dicho programa en la forma
siguiente.

1^o Diana

2^o Las autoridades esperan a los invitados
en las afueras del pueblo.



- 2º Los niños formando círculos esperando a las Autoridades en la Plaza de los Fueros, entonando los niños un canto.
- 4º La Comitiva se dirigirá al grupo escolar entonando los niños un canto patriótico.
- 5º Una autoridad abrirá la escuela, pondrá la Bandera y al mismo tiempo se entonará el Himno Nacional.
- 6º Discursos.
- 7º Un parvulito dará flores a las personas más calificadas de la presidencia.
- 8º Las niñas mayores entonarán la canción titulada "Las Sardineras".
- 9º Gimnasia por los parvulos.
- 10º Cantos y bailes por las niñas mayores piezas tituladas "Alá-lá-lá. effey amores".
- 11º Gimnasia por los niños mayores.
- 12º Canción y baile titulado Sevillanas de S. José M. Bervide ejecutado por las niñas mayores.
- 13º Reparto de dulces a los niños y niñas y desfile.
- 14º Visita a las exposiciones de trabajos escolares.
- 15º Banquete a las autoridades e invitados.
- 16º Despedida.
17. Bailablos tarde y noche.

El Sr. Cristobalón expuso que él costeará el importe de las bolsitas de dulces que se traerán de Pamplona y que pone a disposición del Ayuntamiento su auto para hacer los viajes que se precise a Pamplona, lo que se le agradeció por

081
al Sr. Alcalde Concejales y Sres. Maestros
Se dispuso así tambien levantar algun
arco en sitio conveniente dedicado a
las autoridades que nos visiten.

Y por último teniendo en cuenta lo
acordado por el Ayuntamiento en sesión
del 21 del pasado Junio, respecto a invita-
ciones y desear, se dio por terminada la
sesión a las veintitis horas y se levanta
esta acta que firman los Sres. Concejales
Sres. Maestros y V. Provis. Cristóbal
Sena de que certifico

Remigio Alvarado

Abundio Sanvequí

Francisco Echauri

Epifanio Tirapu

Saturnino Hernández

Martín Barategui

Elías Muruzabal

Santos Sanvequí

Waldo Guerrero

Gregorio Ponce
Srio



1901

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1933.

En la villa de Obasco a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben a las nueve de la mañana, hora señalada en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Remigio Ulzurrun y en vista de que los Sres. Concejales comparecieron en su propia para celebrarla se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Leído el escrito del Sr. Presidente de la Sociedad Trilladora "La Bandera", manifestando haberse acordado en junta general de socios, el efectuar durante la actual campaña de trilla de mieses de los socios cosecheros que deseen hacerlo en la máquina trilladora de la indicada Sociedad y manifiesta la correspondiente alteración en la hoja catastral, se acuerda admitirla y se pase la papeleta de contribución con arreglo a tarifa en el presente año.

Segundo: Quedaron enterados de una carta circular dirigida al Sr. Presidente por el Patronato Navarro de Homenaje a la Vejez, interesando del Ayuntamiento haga efectivo a la mayor brevedad posible el 2228 que le corresponde pagar por el número de habitantes que cuenta esta localidad a 20 centavos por cada uno de ellos, haciéndose el pago con arreglo a

la consignación del presupuesto.

Tercer. Vador cuenta de la baja de riqueza industrial que presenta el vecino D. Angel Jureque de la yerera que tiene plantado al carter, se dispone no admitirle hasta tanto manifieste a quien haya que imponerle la que explota en dicho lugar.

Cuarto. Leído el decreto acordado dictado por la Excm. Diputación en 16 de junio último, respecto a la rebaja del cinco por ciento de recargo en el impuesto de la riqueza rústica y demás extraños que comprende esa resolución quedaron enterados los tres concurrentes.

Quinto. Se dio lectura a una nota de material escolar regalado para las escuelas de esta villa por el Medico de Madrid D. Juan Garcia Torre y demás excursionistas madrileños acampantes que asistieron a la fiesta de la inauguración del grupo escolar celebrada el día 9 del mes de la fecha, y se le manifestó las mas expresivas gracias por el regalo en nombre del Ayuntamiento.

Seis. Quedaron enterados de una carta y factura remitida por la venta de D. Orquieta Pirotecnos de Pamplona importante en 189 pts de los fuegos artificiales y cohetes traídos para las paradas fiestas de San Juan.

Septimo. Se manifestó al Presidente de la Sociedad de Corrientes de Pamplona Santa Cecilia, visto el escrito que dirige



no ser posible conceder subvención alguna, por no disponer de consignación en presupuestos. Octavo. El Sr. presidente dio cuenta de haberse entregado al contratista de las obras de las Escuelas Sr. Gidille, el día 17 del actual en Pamplona, la cantidad de veintisiete mil pesetas, según orden extendida por el Arquitecto, de liquidación final y algo de más, previstos, habiendo completado Sr. Feliciano Aldare en las 8000 pesetas que entregó las 25.000 pts del donativo y facilitándole el oportuno recibo, habiendo liquidado con el sobrante de 1000 pts el importe de los parambrayos colocados por la casa del Sr. Guibert y entregando el resto en Depositaria, a los efectos oportunos.

Noveno. Que siendo conveniente arreglar las mesas de la escuela de niños poniéndolas los transversales correspondientes de unir en vez de ser fijas e incrustadas con tirafondos en la tarima que siempre se estropea con el uso, en la nueva tarima del grupo escolar, se acuerda hacer ese arreglo en forma mas conveniente en la localidad.

Décimo. Que se obtengan los datos necesarios para adquirir el material eléctrico suficiente para funcionar la motor. bomba de las escuelas, así como el de instalación de la destinada a clases de niños en que tienen lugar la de adultos, de la casa del Sr. Guibert de Pamplona así como las condiciones en que la Sociedad Eléctrica de la fuerza por contador y a base fija de la motor. bomba

Y por último se dispone desestimar la instancia presentada por el vecino D. Miguel Ros solicitando segunda parcela de terreno comunal por edable y celebrado a las once horas el concurso para la adjudicación de la cantina del término de Unatenun se le adjudicó en 400 pesos anuales al vecino D. Angel Jaimegui en sujeción al condiccionario establecido y adición correspondiente, poniendo fianza personal a satisfacción que le fuere admitida.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y media horas, extendiéndose el presente acta que lo firman los tres Concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Uribe

Martin Larategui Ignacio Laveau

Santos Jaimegui

Melencio Lavegui Elias Muruabal

Gregorio Laveau
Secr



192

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1933.

En la villa de Baños a quince de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que asistieron, a las diez de la mañana, hora señalada en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urdumun y teniendo en cuenta que componían mayoría para celebrar la el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada y previa discusión y detenida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Se ofrece a D. Juan Peres de Rada, administrador de la Harquera de Labalegui, que el Ayuntamiento ofrece por la finca de El robadas del termino del barcaxi la cantidad de 1870 pesetas, o sea a 80 pesetas robada.

Segundo: Leída la carta escrita por el Notario de Puente al Secretario municipal relativa a la firma de la Depontaria de este Ayuntamiento quedaron enterados.

Tercero: Se aprobó así tambien una factura de D. Vicente Aquinaga de Pamplona importante en 44 pesetas por dos viajes que hizo de Pamplona a esta villa el día 9 de Julio último con los periodistas, coche oficial a la inauguración del grupo escolar cuya cantidad se satisficó del capítulo de imprenta del presupuesto.

Cuarto: Se dio cuenta de haber publicado el bando conminativo de la contribución y demás impuestos.

Sexto: Seida la investigación provincial llevada a cabo por el futurinario Sr. Leque-rra recientemente en la riqueza industrial y de más de este Municipio quedaran enterados y se notifique a los interesados las modificaciones introducidas.

Séptimo. Se aprueban dos facturas de la Casa de V. P. Castella, Ing^o Pamplona una de 135 ptes por 600 metros hilo for-ado de 3 m/m. para la línea que hay que montar desde el transformador al nuevo grupo encolar y otra de 112.50 ptes de 100 lán-paraos para 15 Watts 150 voltios traídos por el alumbrado público, cuyos fact. serán satisfechas con cargo a los capitulos co-respondientes del presupuesto.

Octavo. Que el Ajente ejecutivo proceda contra V. Coma Sevicián para la liqui-dación de las mensualidades de Marzo y Abril pasado importante en 145.65 pesetas.

Noveno: Que leido el Reglamento enun-cio de Puente que tienen para la banda de mu-sica de aquella villa, quedando a estudiar para adaptarlo en lo posible y necesario para la de esta villa.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión y se extiende la presente acta que firman los Ates. Concejales con-currentes, de que certifico.

Remigio Ulamuer

P. Paula's Guendel

Martin Zarategui

Francisco Echauri



193

Abundio Sarregui Santos Sarregui

Elio Muruzabal

Gregorio Krause
Ini

601
Sesión del día 24 de Agosto de 1933.

En la villa de Obarra a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala municipal los señores concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urruzun siendo la hora de las nueve de la noche señalada en la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó una instancia del vecino D. Balbino Velaz dirigida al Sr. Presidente de la Junta de Catastro manifestando haberse dado de baja en la industria de albañil en 30 de mayo del presente año, la que le fue admitida por el Ayuntamiento, y el incluirle ahora el investigador provincial en la misma aún con el 33% de la cuota para el año próximo de 1934 no es procedente y por lo tanto debe de declarar exento de pago de la contribución; se dispone informar lo procedente y que se de cuenta a la Junta de Catastro en la primera reunión que celebre.

Leído un acuerdo dirigido por el Alcalde del Ayuntamiento de Guetaria, relacionado con la penal impuesta por error del jurado que no entendía el castellano, al vecino de dicha villa Francisco Echazque, a quien los ocho miembros del jurado se propusieron absolver por entender que había obrado en legítima defensa de su hermano, y demás que se expone; esta Corporación, desobediencia.



de los hechos relatados se abstiene de adoptar
acuerdo para la revisión del expediente en la can-
sa de referencia.

No habiendo por hoy otros asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las nue-
ve y media de la noche y se extiende la pre-
sente acta que firman los dres. concejales
concurrentes, de que certifico.

Remigio Urbarruen

Alfonso Guerra

Ignacio Berra Santos Sanseguri

Abundio Sanseguri Uías Manríquez

502
Sesión del día 1.º de Septiembre de 1933.

En la villa de Obang a primeros de Septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Ulloa, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo la hora de la ocho y media de la noche señalada en la misma el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero: Se manifieste al vecino de esta villa D. Francisco Loyola, visto el escrito presentado en 28 de Agosto anterior, proponiendo a esta Corporación la venta de un camino que le han hecho los muchos vecinos que tienen que pasar por la pieza del reclamante en Sanjurjo llamada del Pomo, sin el cual no pueden pasar a lo de Puente, porque el camino antiguo no sirve más que para correr el agua, que el Ayuntamiento encuentra aceptable por las razones que indica la compra de ese camino y al efecto se le notifique para que si desea nombrar un perito por su parte y en unión de otro que designe la Corporación valoren el mencionado camino a los efectos consiguientes en una anchura de tres metros y medio.

Segundo: Que no funcionando bien la



1951

moto-bomba de elevar el agua a los retobos de las escuelas, se examine y se profundice el pozo lo que parezca conveniente a obtener mayor caudal en el mismo al objeto que se destina, encargando se de estos trabajos persona competente.

Tercero: Se dio cuenta que en una entrevista celebrada con la maestra D^a Vincencia Laguilas con el Sr. Alcalde y Secretario el día 29 del pasado mes de Agosto, exigió que se le arreglasen los bancos de su escuela y algún otro deta- lle que podría hacer el carpintero en un día y se le llevara a la nueva escuela el material de perr, mesas, bancos pizarras quedando ente- rado y conforme con ello los Sres. conceja- les, y en pagar la cuenta de ese día de fun- dos municipales.

Cuarto: Que por efecto de la sequía se ha resentido bastante la fuente del cañi- y las aguas del lavadero no son sufi- cientes para la limpieza general del vecin- dario, lo que se hace preciso habilitar al- gun sitio adecuado para suplir esa exa- cer, donde el puente de carate o donde la fuente de los Angeles, abriendo si se con- sidera preciso cita para el abastecimiento del vecindario, quedando ello a disposición del Sr. Alcalde presidente, y cuyos gastos se anoten en el capítulo correspondiente del presupuesto.

Y por final de la sesión el Sr. Alcal- de dio cuenta a los reunidos del oficio re- cibido del Sr. Gobernador civil de la pro- vincia, contestando a una denuncia que pasó contra varios jóvenes que le faltaron

al respeto y consideracion de la autoridad
en el orden publico y le expuso cuanto creyó
conveniente a garantizar este; disponiendo
que debe de entrevistarse con el Sr. Gv.
Bernador y le exponga cuanto juzgue oportu-
no sobre el asunto, satisfaciéndole las
dietas de viaje acostumbradas.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las nue-
ve y media de la noche de lo que se
extiende la presente acta que la firman
los Sres. Concejales concurrentes, de que
certifico. *Remigio Urburu*

Nicola's Zuerbe

Martin Zarategui Francisco Echeauri

Blas de Sáenzuri Elias Muruzabal

Gregorio Arana
Escriba



196

Sesión del día 14 de Septiembre de 1963.

En la villa de Villanueva de la Reina a 14 de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en la Sala municipal los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Marrón, al objeto de celebrar sesión ordinaria; siendo la hora de la tarde de la noche señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta del estado de fondos que dejó el anterior depositario D. Ramón Equilar según se hizo ya constar en acta de 2 de marzo, resultando una existencia de 2946'13 pts; correspondiendo al ramo de propios 65'84 pts y al de contribuciones 2.503'29 pts.

Igualmente se dio lectura a la cuenta de esos mismos conceptos propios y contribuciones presentada por el Secretario municipal por el tiempo que ejerció el cargo de 20 de febrero a 30 de mayo del que resulta una existencia de 1544'94 pts a favor del ramo de propios, más por contribuciones y otros conceptos cobrados según detalle 284'35 pts hacen un total de 1865'32 pts que debe hacerse cargo la Depositaria D^a Concepción Equilar con los justificantes correspondientes.

Se dispuso así mismo recomendar al Sr. Notario de Puente la Reina que ultime a la posible brevedad la fianza hipotecaria de la Depositaria de forma a cubrir las disposiciones legales reglamentarias, para evitar responsabilidades que podría exigir

la Excm. Diputación de Navarra

Se manifiesta a D. Bernabé Labaleguri, presidente de la junta de propietarios de Lineros, que por parte de esta Corporación no hay ningún inconveniente en que el camino municipal baya a dirigir los trabajos de arreglo del camino que se dirige a la salina con los peones que dijere Vra. dicha entidad por cuenta de ella.

Se aprobó una factura de 120'50 pts por trabajos de carpintería y material empleado en arreglos de mesas de las escuelas de niños y niñas con motivo del traslado a los nuevos locales y se extiende el librantero correspondiente.

Que para la marcación y tasación del camino proyectado en Landarain el Ayuntamiento nombra a los peritos municipales para en unión del designado por el Sr. Doyak, llenen a cabo esta diligencia y presenten el informe correspondiente.

Que se solicite de la Dirección de Montes de la Excm. Diputación, las plantas de frutales necesarias a exponer los fallos de la carretera municipal que cupaluna a la provincial de Pamplona a Logroño, recomendando al hacer la petición tengan el desarrollo necesario.

Se revise y remita la Depositoria relativa de contribuciones y demás arbitrios que se hallen pendientes de pago, correspondientes al primer y segundo trimestre del año actual para el cobro y recuento.

Linda la carta del Gerente de la Lr.



197

ciudad "Electra Valdivia", manifestando que se puede tener un contador para ~~medir~~ ^{medir} el agua y cuando se precise de luz se instale en el local de las clases de adultos a precio de tarifa.

Que llegado el plazo de anunciar la rectificación catastral en conformidad en las disposiciones dictadas por la Excmo. D. Intención, se publique en la localidad el bando correspondiente para que dentro del plazo señalado presenten las reclamaciones con los documentos justificativos, reintegrados y cédula personal, y para que tengan noticia los foreros se remita anunciar al "Boletín Oficial" por conducto del Sr. Gobernador civil.

Que al guarda municipal de campo de estas villas José Cubista se le prerenga que si no se encuentra en condiciones de prestar servicio completo por enfermedad, manifieste a los efectos de reemplazarlo, en plazo de quince días.

Que habiendo de habilitarse una biblioteca popular en local destinado al efecto en las nuevas escuelas se hace preciso colocar alguna pequeña estantería.

Y por último dió cuenta el Sr. Presidente de haber cursado el 12 del actual dos telegramas al Sr. Llerena y al Sr. Barrios felicitándolos en nombre de esta Corporación por haber sido designados para jefe del Gobierno y para Ministro de Instrucción Pública respectivamente aprobándose así como el im.

parte de los mismos despachos que asienten
a la peseta 30 centavos.

Y no habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
nueve y media de la noche y se extiende
la presente acta que firman los señores
concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Villar

Nicolás Guerrero

Gilberto Triana Martin Zarategui

Abundio Linares Francisco Echauri

Ignacio Linares

Gregorio Linares



Sesión del día 22 de Septiembre de 1933.

En la villa de Obanos a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la Sala municipal los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Urdarum, siendo la hora de la ochu de la noche señalada en la convocatoria; el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente dióse lectura a una carta del Patronato Navarro de Homenaje a la Vejez interesando de este Ayuntamiento la cuota correspondiente al presente año 1933 que ha contratado dicha entidad para el coste de las pensiones que ha otorgado con las mismas aportaciones de otros años; se acuerda satisfacer dicha cuota de la consignación correspondiente del presupuesto, destinada a tal objeto.

Quedaron enterados los D^{os}. Concejales de la comunicación cursada por la Excm^a. Diputación ordenando se ingrese en la Tesorería provincial 276 pesetas por estancia de de mentes pobres en el Manicomio correspondientes al 3^{er} trimestre del año en curso.

Que para el 25 del actual y hora de las once de la mañana se anuncie la subasta del impuesto de consumo sobre el trigo con sujeción al pliego de condiciones establecidas y tipo que se disponga.

Que el Jefe carnicero municipal Leon Velgado a la vez que realice los trabajos que se le encomienda tener los caminos, custodiar las vias y denuncie las infracciones que se cometan al bando publicado por la Ail.

802
caldía y presente las denuncias correspon-
dientes.

El Sr. Presidente dio cuenta de la causa
que se instruye por el Juegado de Instrucción
de Pamplona contra varios jóvenes de esta
localidad, por injurias y resistencia a su au-
toridad y alquabril, en la cual han prestado
declaración y con objeto de estar al tanto
del curso de la misma, convendría hacer
los viajes necesarios a Pamplona o donde
proceda y en su caso nombrar acusador
privado defensor en esa causa, satisfaciendo
los gastos que se puedan causar de
fondos municipales, lo que someterá a deli-
beración del Ayuntamiento.

Después de detenida discusión se acuer-
da por la Corporación que para que se res-
pete el principio de autoridad y se imponga
la sanción en que hayan podido incurrir
los perturbadores del orden público e injuria-
dos a la autoridad, se faculte al Sr. Presi-
dente para que se defienda convenientemen-
te en dicha causa haga los viajes que crea
necesarios y nombre abogado defensor y
acusador privado si cree oportuno, cuyos gas-
tos y honorarios se paguen de fondos munici-
pales, después de seguir la tramitación le-
gal señalada en el Reglamento adminis-
trativo de Navarra.

Y por último se dispuso adjudicar al
vecino mayor de setenta años Luis Triana
una parcela inculta existente donde el puente
del camino de Guatemín, debiendo de pagar
por el usufructo el canon correspondiente y re-



199

comunique este acuerdo al interesado en virtud del escrito presentado.

No habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media de la noche y se extiende la presente acta que firman los tres concejales concurrentes de que certifico.

Remigio Villarreal

Alfonso Guerrero

Martin Zarategui Alfonso Linares

Francisco Echauri

Epifanio Uribe

Ignacio Linares

Gregorio Linares

602
 Sesión del 28 de Septiembre de 1933.

En la villa de Obang a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Uruarum, siendo la hora de la noche de la noche señalada en la convocatoria, el Señor Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la visita hecha por el Arquitecto del Ministerio al grupo escolar en el día de ayer, saliendo bien impresionado de la construcción haciéndonos verbalmente algunos detalles de lo que es preciso atenderse antes de hacer la entrega del edificio que se ha terminado el 5 del actual a las once horas.

Que así también se acuerda cargar en la cuenta con cargo a los fondos municipales el gasto de suma y hospedaje del Sr. Arquitecto en la fonda de D. Aldare, que asciende a 6'80 pesetas, escribiendo al Arquitecto para que concuerda con el Contratista de esas obras al efecto de levantar el acta así como quedem invitado todo Sr. Concejales de este Ayuntamiento.

Que finalizando el día 30 del actual el tercer trimestre del presente año, se extiendan los libramientos correspondientes del personal del Ayuntamiento.

Y por final de la sesión el Sr. Secretario dió cuenta de estar formado el proyecto de presupuesto municipal de



200

gastos e ingresos para el año próximo de 1884, el cual aparece nivelado según exige el Reglamento Administrativo de Navarra, disponiéndose después de algunas observaciones que quede para el examen y discusión el día cinco del corriente mes a las siete de la noche.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche y se extiende la presente acta que firman los D^{os} Concejales de que certifico.

Remigio Ulzurrun

Francisco Echauri Abundio Larregui

Epifanio Trias Santos Larregui

Gregorio Arana

Erio